

SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A. (RECOPE)
PROGRAMA A DE EMISIONES DE BONOS ESTANDARIZADOS
MONTO: US\$200,000,000.00

INFORMACIÓN DEL EMISOR

Denominación del emisor: Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE)

Dirección: Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. tiene ubicadas sus oficinas centrales San Francisco de Calle Blancos de Goicoechea, de la Iglesia de Ladrillo, 200 metros oeste, edificio HERNÁN GARRÓN, provincia de San José, Costa Rica.

Domicilio legal: San José, Costa Rica.

Leyes que gobiernan al emisor: Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., se constituyó bajo las leyes de la República de Costa Rica. RECOPE se encuentra definido en el artículo 6 de la Ley 6588, cuyo nombre es "Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)", promulgada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el día 30 de julio de 1981, vigente a partir del día 13 de agosto de 1981, que establece:

"Los objetivos de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A. son los siguientes: refinar, transportar, comercializar a granel el petróleo y sus derivados; mantener y desarrollar las instalaciones necesarias para ello y ejercer, en lo que le corresponda - previa autorización de la Contraloría- los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan Nacional de Desarrollo".

Adicionalmente, con la aprobación de la Ley No.7399 "Ley de Hidrocarburos" se permite a RECOPE "...participar, individualmente o en titularidad compartida, en las licitaciones que promueva la Dirección General de Hidrocarburos, para la exploración y la explotación de los hidrocarburos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos"; es decir, la actividad no está reservada al Estado. En la actualidad, la empresa no realiza ninguna actividad relacionada con la explotación o exploración de hidrocarburos.

Breve descripción del emisor:

La Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. es una empresa pública de propiedad 100% del Estado de Costa Rica, constituida bajo la jurisdicción costarricense.

RECOPE se constituyó originalmente, mediante escritura pública, como una sociedad anónima de capital privado el 16 de mayo de 1961. El 17 de abril de 1974, mediante la Ley No. 5508, se ratificó el convenio entre Allied Chemical Interamerican (dueño del capital de RECOPE) y el Gobierno de Costa Rica, bajo el cual se acordó que el primero traspasaría la totalidad de sus acciones de RECOPE al segundo. La entidad

está inscrita en la Sección Personas del Registro Público, al tomo 0049, folio 515, asiento 00369.

Con dicha ley, RECOPE quedó autorizada expresamente para celebrar cualquier convenio o convenios con los inversionistas nacionales o extranjeros para obtener el financiamiento para modernizar o ampliar sus instalaciones, a fin de que pueda atender debidamente la demanda de combustible y otros derivados del petróleo para satisfacer las necesidades de estos productos en el país, para la expansión de la empresa, con el objeto de abastecer otros mercados.

La Ley 6588, vigente a partir del día 13 de agosto de 1981, regula la actividad de RECOPE y en esta se definen que los objetivos de RECOPE son:

- Refinar, transportar, comercializar a granel el petróleo crudo y sus derivados.
- Mantener y desarrollar las instalaciones necesarias para lo anterior.
- Ejecutar, en lo que corresponda y previa autorización de la Contraloría General de la República, los planes de desarrollo del Sector Energía conforme al Plan Nacional de Desarrollo.

Del Decreto Ejecutivo No. 14874-MIEM "Reglamento a la Ley No. 6588", publicado el 14 de octubre de 1983, sobresalen los siguientes dos puntos:

- Los productos expendidos por RECOPE deben cumplir las normas de calidad que fije el Poder Ejecutivo mediante decreto.
- Se autoriza a RECOPE a comercializar petróleo y sus derivados en el exterior, siempre que el abastecimiento nacional esté garantizado, y a que fije las condiciones de venta de acuerdo con los mercados internacionales.

Productos ofrecidos por RECOPE:

Gasolinas: las gasolinas son una mezcla de hidrocarburos con propiedades de volatilidad y octanaje que proporcionan al motor del vehículo un fácil arranque en frío, máxima potencia durante la aceleración, no dilución del aceite y un funcionamiento normal y silencioso bajo las condiciones de operación.

Actualmente las políticas ambientales requieren combustibles que además de satisfacer en su desempeño, estén formulados para reducir las emisiones de compuestos tóxicos producidos en la combustión.

En Costa Rica se distribuyen dos tipos de gasolina:

- a. Súper: se introdujo en 1990, como un requerimiento para las nuevas tecnologías de motores, principalmente motores de combustión interna de alta relación de compresión y como contribución a la protección del ambiente, dado que no contenía tetra etilo de plomo como antidetonante.

Esta gasolina tiene un mínimo de 95 octanos y pertenece a la nueva generación de combustibles, llamadas gasolina reformuladas porque contienen como componente de mezcla el MTBE (Metil Terbutil Éter), que es un

excelente aliado en el cuidado del medio ambiente, por reducir las emisiones durante la combustión.

- b. Plus 91: Esta gasolina igual que la Súper no contiene plomo, la disminución fue paulatina pasando de 0.84 g Pb/l a 0.54 g Pb/l en 1994 y luego se fue reduciendo la cantidad hasta que en el año 1996 se continuó eliminó completamente.

Esta gasolina tiene un octanaje mínimo de 91 y en el año 2006 RECOPE inició un plan piloto en el Plantel Barranca de vender esta gasolina mezclada con etanol, en una proporción de 3% en promedio.

Las ventas de gasolina representaron en el 2011 representaron el 37.3% de las ventas físicas por volumen y 43.4% de los ingresos de la empresa, en donde la gasolina súper participó con 40.9% y 41.8% y la gasolina plus 91 con 59.1% y 58.2% respectivamente.

Diesel: Es una mezcla de hidrocarburos que se obtiene de la destilación fraccionada del petróleo a una temperatura entre 250°C y 350°C a presión atmosférica. Es más sencillo de refinar que la gasolina y suele tener menor costo, pero tiene mayores cantidades de componentes minerales y de azufre. Además, tiene un 18% más de energía por unidad de volumen que la gasolina, lo que, sumado a la mayor eficiencia de los motores diesel contribuye a que su rendimiento sea mayor.

Al igual que el caso de las gasolinas, en el mercado costarricense se venden dos tipos de diesel, a saber:

- a. Diesel 50: en el marco de las políticas ambientales que han caracterizado a Costa Rica, en el año 2002 se inició un proceso gradual de reducción del azufre en el diesel, desde su nivel inicial (1997) de 5.000 ppm hasta 500 ppm en marzo de 2009.
- b. Por su parte, RECOPE, en el marco de la política ambiental definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora" y considerando los efectos que sobre el ambiente y la salud de las personas provoca el azufre de los combustibles, impulsó la reducción del contenido de azufre en el diesel de 500 ppm a 50 ppm, de tal forma que desde enero 2011 en el país se vende el diesel 50 (0,005% S).
- c. Diesel térmico: este diesel se utiliza únicamente en la generación térmica de electricidad y tiene un contenido de azufre de 500 ppm (es la unidad de medida con la que se evalúa la concentración. Se refiere a la cantidad de unidades de la sustancia (agente, etc) que hay por cada millón de unidades del conjunto. Se abrevia como "ppm".)

En 2011, 39.4% de las ventas físicas de combustibles correspondieron al diesel (sin contar el térmico), las cuales generan 41.0% de los ingresos de la empresa.

Jet A-1: Es un combustible con buenas características de combustión y alto contenido energético, y su uso principal es en motores de turbina utilizados por el transporte aéreo. Por el uso delicado del Jet-A1 la norma utilizada en Costa Rica para el control de calidad de este combustible es la "Joint Fuelling System CheckList", que reúne los requerimientos más exigentes, de las tres especificaciones que se citan comúnmente

para combustible de aviación (ASTM D1 655, Def Stan 91 -91 y Material De Guía de IATA).

Los ingresos por jet A-1 representan 6.9% de los ingresos obtenidos en 2011, para un volumen de 8.1% del volumen de ventas total.

Gas Licuado de Petróleo (LPG): es una mezcla de gases de hidrocarburos livianos, licuados por presión, procedentes de la refinación del petróleo. Su composición varía dependiendo del tipo de crudo y del tratamiento efectuado en las diferentes unidades de refinación. Los principales componentes son propano y butano y en menor proporción también están presentes etileno, propileno, butileno y pentano, y presenta un olor característico debido a que se le agrega un metil mercaptano para su fácil detección.

Su principal uso es en la industria, en el consumo doméstico y en menor uso en el transporte automotor. En la industria se utiliza en hornos de alta temperatura que requiere combustibles que dejen poco residuo.

Este combustible ofrece grandes ventajas desde el punto de vista ambiental, ya que produce bajas emisiones de gases de desecho y produce una combustión con menor contaminantes atmosféricos que los combustibles líquidos.

En 2011 el volumen vendido de LPG representó 8.2% del volumen de ventas total y 4.3% de los ingresos totales de la empresa. Las ventas de LPG han aumentado a una tasa promedio mayor que las ventas totales de la empresa.

Fuel Oil 6 (Bunker C): es un combustible residual de la destilación y craqueo del petróleo, viscoso y con cierto grado de impurezas, con alto contenido energético, lo que lo hace apto para ser usado en calderas y hornos para la generación de vapor. Se clasifica con números del 1 al 6, de acuerdo a su punto de ebullición, composición y propósito. Entre más alto sea el número, más viscoso es el producto y su precio disminuye.

Los ingresos por fuel oil representaron 2.9% de los ingresos totales y el volumen vendido fue de 4.6% con respecto al total. Se espera que las ventas de este producto aumenten, debido a la entrada en operación de la Planta Térmica de Garabito, la cual tiene una capacidad de 202.4 MW y podría realizar un consumo promedio de hasta un millón barriles por año (a razón de 4.7 kWh/litro).

Asfalto: material cementante sólido o semisólido generalmente negro, compuesto principalmente de hidrocarburos de alto peso molecular. Se puede obtener en forma natural o por medio de procesos de refinación del petróleo. Por su naturaleza viscoelástica su comportamiento depende de la temperatura, la velocidad y tiempo de aplicación de carga. Su principal uso es en la construcción de carreteras.

En Costa Rica se ofrece típicamente el Asfalto AC-30. Sin embargo, también se venden asfaltos con otras viscosidades; lo cual depende de las especificaciones establecidas por el MOPT en los contratos de construcción o reparación de carreteras.

En el año 2011 los ingresos por ventas de asfalto totalizaron 0.9% del total. Debe señalarse que las ventas históricas de asfalto tienen un comportamiento errático, debido a que están en función de los proyectos de construcción de carreteras.

Emulsiones Asfálticas: las emulsiones asfálticas están constituidas por una dispersión muy fina de asfalto en agua estabilizada por acción de un emulsificante. Son muy usadas en la construcción y mantenimiento de carreteras.

Los ingresos por venta de emulsión asfáltica totalizaron menos del 0.1% de los ingresos totales de 2011.

Av-gas: Es una mezcla de hidrocarburos principalmente de isoparafinas y una pequeña cantidad de aromáticos, a la cual se le adicionan ciertos aditivos como tetraetilo de plomo para elevar el octanaje, antioxidante y anticongelantes.

Es utilizado en aviones con motor de pistón de ignición por chispa y en automóviles de carreras. Por las condiciones de utilización sus características son estrictamente controladas por normas internacionales como "Joint Fuelling System CheckList".

En 2011, los ingresos por Av-gas sumaron 0.1% de los ingresos totales.

Querosene: Es una mezcla de hidrocarburos proveniente de la refinación del petróleo con una volatilidad intermedia entre el diesel y la gasolina. Se utiliza principalmente a nivel industrial en hornos de panaderías y empresas manufactureras, también en zonas rurales para el alumbrado en linternas y fuentes de energía en la cocción de alimentos.

Este combustible produjo ingresos en 2011 por 0.2% de los ingresos totales.

Combustibles marinos (IFO-380): se utilizan en los motores o calderas de los barcos y existen varios grados, según sea su viscosidad, y su escogencia o uso es especificado según el tipo de motor y sus requerimientos. En Costa Rica, RECOPE distribuye el 380, siendo sus clientes más comunes los barcos bananeros que llegan a cargar en el puerto de Moín.

Gasóleo (diesel pesado): es un combustible con características intermedias de volatilidad entre el diesel y el bunker. Se utiliza en algunos equipos en la industria, como quemadores y hornos, que requieren un combustible menos pesado que el bunker, con mayor volatilidad y menor viscosidad. Su uso a nivel nacional es limitado.

En 2011, los ingresos por gasóleo sumaron 0.2% de los ingresos totales.

Nafta Pesada: es una mezcla de hidrocarburos parcialmente refinada. Su principal uso es como solvente de algunos productos agrícolas (aerosol, etc.) También es utilizada en la industria de las pinturas como diluyente. Pero la mayoría de los compradores la utilizan para la producción de aguarrás comercial y la procesan para desodorizarla.

Este combustible produjo ingresos en 2011 por 0.03% de los ingresos totales.

Con la aprobación de la Ley No. 7356 “Monopolio en favor del Estado para la Importación, Refinación y Distribución al Mayoreo de Petróleo Crudo, sus Combustibles Derivados, Asfaltos y Naftas”, publicada el 6 de setiembre de 1993, se le otorgan a RECOPE nuevas responsabilidades, debido a que se le concede la administración del monopolio estatal de la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo y sus derivados, que comprenden combustibles, asfaltos y naftas para satisfacer la demanda nacional”.

Para mayor información sobre RECOPE, su historia y principales proyectos, véase en el prospecto elaborado por el emisor registrado por la Superintendencia General de Valores de Costa Rica mediante la Resolución SGV-R-2702 del 27 de agosto del 2012, fechado setiembre de 2012, que es el prospecto base para el programa A, la sección 3.1. *Historia y Desarrollo de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE)*, el cual le será proporcionado por su casa de corredores de bolsa.

Sector del emisor: Hidrocarburos

Cierre de ejercicio fiscal: 31 de diciembre de cada año

Sitios web que proveen información del emisor:

- www.recope.go.cr
- www.sugeval.fi.cr
- www.bolsacr.com
- www.bloomberg.com

Clasificación de riesgo del emisor: Fitch Costa Rica: AAA (cri), Fitch Centroamérica El Salvador: AAA (slv)

Estados financieros: Los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2011 e interinos al 30 de junio del 2012 se presentan como Anexo 7 y 8 al presente suplemento.

INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN (PROGRAMA DE SERIES)

LAS CARACTERÍSTICAS DEFINITIVAS DE LA PRESENTE EMISIÓN SE COMUNICARÁN AL MERCADO MEDIANTE HECHO RELEVANTE CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU NEGOCIACIÓN EN MERCADO PRIMARIO

Nombre del emisor: Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE)

Tipo de emisión: Títulos de deuda, que consisten en el Programa A de Emisiones de Bonos Estandarizados.

Clase de valor: Bonos Estandarizados

Nombre del programa: Programa A de Emisiones de Bonos Estandarizados

Denominación con la que se negociarán en la Bolsa de Valores de El Salvador:
BRECOPE01

Moneda: las emisiones que se podrán negociar en el mercado salvadoreño serán en dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo RECOPE podrá realizar emisiones correspondientes a este programa en colones costarricenses, en otros mercados.

Monto total del Programa A: El Programa A tiene un monto total de US\$200,000,000.00 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América)

Monto colocado: Actualmente el Programa A de Emisiones de Bonos Estandarizados no ha realizado colocaciones en ningún mercado.

Monto por colocar: US\$200,000,000.00 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América)

El emisor podrá efectuar emisiones en tantas series (tramos) como la demanda del mercado reclame, siempre que se respete el monto total autorizado del Programa.

El monto de cada serie (tramo) será definido posteriormente y será comunicado a través de un Hecho Relevante.

Valor nominal para los tramos registrados en El Salvador y expresados en dólares de los Estados Unidos de América: US\$1,000.00 (mil dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos).

Mínimos y múltiplos de contratación: Las series en dólares que se registran en el mercado salvadoreño serán emitidos en denominaciones de USD\$1,000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) o sus múltiplos.

Series y plazos de las emisiones: El nombre de la serie y el plazo de la misma se definirán previos a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante.

Monto de cada serie: A definirse previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante

Fecha de emisión de cada serie y de vencimiento de cada serie: A definirse previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante.

Tipo de tasa: A definirse previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante.

Tasa de interés bruta: A definirse previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante.

Tasa de interés neta: Tasa Bruta menos Impuesto sobre la renta vigente en Costa Rica aplicable a los intereses, la cual es de 8%.

Base de cálculo: 30 / 360

Amortización del Principal: Los bonos de cada una de las series pertenecientes al programa amortizarán al vencimiento.

Pago de intereses: A definirse previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante.

Periodo de reajuste: A definirse previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante.

Forma de pago de capital e intereses: El pago del principal e intereses de cada una de las series que conforman el programa será efectuado en dólares de los Estados Unidos de América.

Forma de emisión de los valores: Macrotítulo

Los valores estarán representados por medio de anotaciones electrónicas de valores en cuenta.

Código ISIN: por definir al momento de emitir cada serie, esta información será revelada mediante hecho relevante

CUSIP: por definir al momento de emitir cada serie, esta información será revelada mediante hecho relevante

Número de Bloomberg: por definir al momento de emitir cada serie, esta información será revelada mediante hecho relevante

Según el artículo 11 del Reglamento sobre oferta pública de valores de la Superintendencia General de Valores de Costa Rica (SUGEVAL), cada emisión de los programas deberá mantener un monto mínimo de ₡100,000,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América (aproximadamente US\$202,347.27¹) y un número mínimo de 200 valores, con el propósito de asegurar la existencia de un volumen suficiente de títulos para dar profundidad al mercado secundario.

La colocación del saldo por inscribir de los programas antes descritos deberá de realizarse dentro de los dos años siguientes a la fecha de registro del programa, de acuerdo con el artículo 17: Inscripción anticipada de emisiones e inscripción de programas de emisiones, del Reglamento sobre oferta pública de valores de la SUGEVAL. El Superintendente podrá autorizar en condiciones excepcionales, a partir de una solicitud justificada, que el plazo del programa se extienda hasta por un año más.

Calificación de riesgo de la emisión: Fitch: AAA (cri), Fitch: AAA (slv)

Listado, inscrito o registrado: El programa está listado en la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, al igual que cualquier serie que se derive de dicho programa. Adicionalmente, la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. está inscrita como

¹ Considerando un tipo de cambio de USD/CRC 494.20 al 22 de noviembre de 2012.

emisor en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores de Costa Rica.

Redención anticipada: Las emisiones pertenecientes al Programa A podrán o no tener una opción de redención anticipada. Las opciones de redención anticipada son discrecionales del emisor. Dicha redención se realizará en efectivo, al precio que se haya establecido para dicha redención. Las características de la emisión se definirán al menos cinco (5) días hábiles antes de la primera colocación de la primera serie y dos (2) días hábiles antes de la fecha de cada una de las posteriores colocaciones, en ese momento se confirmará si la emisión tendrá opción de redención anticipada.

Una vez colocada la emisión, y si esta tiene opción de redención anticipada, el emisor deberá comunicarle a los tenedores de los bonos con al menos dos (2) meses de anticipación la fecha en que se hará la redención y el monto a redimir.

De acuerdo con lo establecido por SUGEVAL, cuando se realice una redención anticipada, el emisor deberá comunicar a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de ejecución de la redención, el nombre de la emisión, la fecha de ejecución de la redención, el monto redimido y el saldo en circulación después de ejecutada la redención.

Características generales aplicables a las opciones de redención anticipada.

Toda opción de redención anticipada podrá efectuarse de manera parcial o total. La fecha de redención anticipada deberá coincidir con una fecha de pago de intereses. El emisor informará a los tenedores mediante Hecho Relevante su decisión de redención anticipada, con al menos dos (2) meses de anticipación a dicha fecha. Los tenedores de las series estandarizadas a redimir no podrán negarse a venderlas.

En caso de que la redención sea parcial, ésta se podrá realizar una o más veces a discreción del emisor, no existiendo límites mínimos o máximos sobre el monto a redimir, con la única excepción de que en ningún caso podrá quedar como remanente un saldo de la serie en circulación menor a cien millones de colones, o su equivalente en dólares al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, o doscientos valores.

El monto a redimir se distribuirá proporcionalmente entre todos los tenedores de las series a redimir, en función del monto facial de su inversión. En este caso, si la proporción a aplicar resulta en un número de títulos valores con una fracción igual o mayor a 0.5, se redondeará al entero superior, caso contrario se redondeará al entero inferior. La cancelación de la redención parcial o total, según corresponda, se hará por medio de la Central de Valores, S.A. (CEVAL) de Costa Rica y acreditados los montos correspondientes a los inversionistas por medio de las entidades de custodia. En el caso de una redención parcial, se sustituirán los macrotítulos en la CEVAL.

Para efectos de la redención parcial, la fecha para identificar a los inversionistas que se tomarán en consideración, serán aquellos que aparezcan registrados en la CEVAL el día de la fecha de redención.

Estatus: Estos bonos son obligaciones generales incondicionales no garantizadas y no subordinadas del emisor, y no gozan de privilegios especiales o acreencias que tengan prelación sobre la presente emisión.

Prelación de Pagos: La prelación de pagos consiste en el orden en el cual los acreedores de una entidad serían pagados ante la eventual quiebra de su deudor. En el caso de RECOPE, los créditos de los trabajadores gozarán de un privilegio especialísimo sobre todos los demás acreedores de la masa, de conformidad con el artículo 33 del Código de Trabajo de Costa Rica. En el caso de otras obligaciones se mantienen las mismas condiciones de prelación de pagos de los acreedores actuales (principio de pari-passu) y aplica a las emisiones de estos programas de emisiones. Es decir, todos los restantes acreedores tienen la misma prioridad de pago.

Destino de los fondos: Los recursos que RECOPE captaría a través de las emisiones de Bonos Estandarizados, serán destinados a la inversión en proyectos del Sistema Nacional de Combustibles, el cual consiste en el conjunto de infraestructura que es utilizado para realizar el abastecimiento de la demanda de combustibles. Los proyectos a financiar son los siguientes:

1. Ampliación y optimización de la capacidad de almacenamiento

El objetivo de este programa es optimizar, ampliar y desconcentrar la capacidad de almacenamiento de los combustibles, a efectos de aumentar los inventarios operativos y estratégicos de productos, en los diferentes planteles de almacenamiento, y, de esta forma, mitigar los riesgos originados por fenómenos naturales que interrumpen el trasiego de productos de plantel a plantel o impidan el atraque de los barcos. Asimismo, la construcción de los nuevos tanques aumentará la flexibilidad operativa, permitirá mejorar el mantenimiento de los tanques existentes y reducirá los gastos operativos.

El programa se ubica en los diferentes planteles de venta de RECOPE e incluye la sustitución de tanques de gasolina en el Plantel El Alto y la construcción de tanques en el Plantel La Garita (gasolina y diesel), Plantel Barranca (jet fuel), y Plantel Moín (fuel oil, GLP, diesel y gasolina). Estos proyectos, en su conjunto, permitirán aumentar la capacidad de almacenamiento en al menos 933,349 barriles (equivalente a una cuarta parte de la actual).

Los proyectos que conforman este programa se encuentran en diferentes etapas del proceso de ejecución, siendo que algunos ya fueron adjudicados, otros se encuentran en la etapa de requisitos previos y otros están en construcción.

Debe indicarse que la construcción de tanques requiere de permisos municipales y de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) de Costa Rica y en todo caso es necesario el refrendado de los contratos por parte de la Contraloría General de la República de Costa Rica.

Los proyectos se estima que concluirán entre el año 2014 y 2015.

2. Ampliación de la Terminal Portuaria Petrolera del Atlántico

El proyecto consiste en la construcción de un puerto tipo duques de alba, con capacidad para atender barcos de hasta 80,000 toneladas de peso muerto y considera la ampliación del actual rompeolas, dragado de la zona de atraque, la dársena de maniobras y el canal de acceso, así como los sistemas complementarios de seguridad, instrumentación y control.

Este proyecto busca reducir los costos operativos de la importación, al eliminarse el flete muerto que se paga por traer embarques menores que la capacidad de los barcos, debido a las limitaciones de calado del puerto actual. El nuevo muelle permitirá descongestionar las instalaciones actuales, debido a que se podrán importar embarques de mayor tamaño, reducir el número de barcos por año y, por lo tanto, disminuir las multas por debido a los tiempos de espera de los buques que descargan en Moín.

Con el nuevo muelle también se tendrá una mayor flexibilidad operativa para la atención de los barcos, según la carga, y permitirá la importación de embarques de petróleo, acorde con las necesidades de la refinería de 60,000 barriles (bbl), cuya construcción se iniciará próximamente.

Este proyecto ya fue refrendado por parte de la Contraloría General de la República, se dio el orden de inicio en junio 2012 y se espera que la construcción concluya en el 2014. Este proyecto se ubica en la misma zona en la cual el Gobierno de la República está promoviendo la modernización de las instalaciones portuarias de Moín, no obstante, no existe interferencia entre ambos proyectos.

La inversión de todos los proyectos que se atenderán con los recursos de las emisiones de valores de oferta pública del presente prospecto asciende a US\$213.5 millones. La diferencia entre el monto total y la captación de recursos del presente programa de emisiones se financiará con recursos propios.

Emisiones futuras: La Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) puede, sin consentimiento de los tenedores de los bonos pertenecientes al Programa A, crear y emitir otros programas de valores de deuda adicionales con los mismos términos y condiciones.

Garantía: Las series de emisiones pertenecientes al Programa A de RECOPE no contarán con ninguna garantía específica.

Leyes aplicables: Este programa de emisiones está sujeto a las leyes de la República de Costa Rica.

Régimen fiscal en Costa Rica: El tratamiento tributario de la presente emisión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular

de conformidad con lo establecido en la Ley #7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si la emisión es colocada fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva aplicable a los intereses serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

Régimen fiscal en El Salvador: De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de El Salvador, Decreto No. 134, los intereses, ganancias de capital o cualquier otro beneficio obtenido por inversiones en títulos valores son gravados con una tasa del 10%.

El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales que producen estos valores.

NEGOCIABILIDAD EN LA BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR: En mercado secundario, a través de las casas de corredores de bolsa, en las sesiones de negociación que se lleven a cabo en la Bolsa de Valores.

Prescripción: El artículo 984 del Código de Comercio de Costa Rica establece un plazo de 4 años para reclamar el principal y un periodo de un año para reclamar los intereses.

Información adicional sobre la emisión y la oferta:

El programa A de emisiones de bonos estandarizados por un monto de US\$200.000.000 (doscientos millones de dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos) o su equivalente en colones, ha sido autorizado por la Junta Directiva de RECOPE en el artículo 3.3 de la Sesión Ordinaria #4638-191, celebrada el miércoles 16 de mayo de 2012.

Cada una de las emisiones que forman parte del programa estará representada mediante macrotítulos.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES

Agente estructurador: Finanzas Corporativas de Centroamérica S.A. (FCCA)

Dirección: Sabana Sur, 200 metros Sur de la Librería Universal, 200 metros Oeste, 100 metros Norte y 50 metros Oeste. San José, Costa Rica

Teléfono: (506) 2290-0360

Sitio web: www.fcca.co.cr

Puesto de Bolsa Representante y agente liquidador: BCR Valores, S.A. puesto de bolsa

Dirección: La Uruca, contiguo a la Agencia Mazda-Kia Motors. San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2520-8321

Sitio web: www.bancobcr.com

Agente principal de pago: Central de Valores de la Bolsa Nacional de Valores, S.A.
Dirección: Parque Empresarial Fórum 1, Edificio de la Bolsa de Valores. San José,
Costa Rica
Teléfono: (506) 2204-4848
Sitio web: www.bolsacr.com

PARTICIPACIONES NACIONALES

Agente de pago local y de depósito: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las
Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Teléfono: 2212-6400
Sitio web: www.cedeval.com.sv

Casas de corredores de bolsa local: Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V.
Dirección: Boulevard Los Próceres y Ave. Albert Einstein, torre CITI, 5to nivel, La
Libertad, El Salvador
Teléfono: 2212-2519 ó 2212-2518
Contacto: Gabriel Ramírez
Correo electrónico: gabriel.ramirezprado@citi.com

SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES

Bloomberg
SUGEVAL: www.sugeval.fi.cr
Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica: www.bolsacr.com
RECOPE: www.recope.com

AUTORIZACIONES

La presente emisión cuenta con las autorizaciones de:

La Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. otorgada en
sesión JD-14/2012 de fecha: 23 de octubre del 2012

Del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero otorgada en
sesión CD-48/2012 de fecha: 28 de noviembre del 2012

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, RESOLUCION DE CONFLICTOS, SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES: En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos del emisor extranjero u otros eventos similares, el inversionista salvadoreño deberá contratar los servicios de una firma de abogados de la República de Costa Rica.

Procedimiento de compensación y liquidación:

- **Por compra**
 - Casa de corredores registra operación de mercado internacional en Bolsa de Valores de El Salvador.
 - Casa de corredores informa a Cedeval a través de medios electrónicos de la operación.
 - Cliente realiza pago de la operación en T+1 a la Casa de corredores.
 - Casa de corredores envía transferencia bancaria e informa a Cedeval de la transferencia.
 - Casa de corredores consulta a Cedeval sobre liquidación de operación y verifica que los títulos valores se encuentren depositados en la cuenta del cliente.

- **Por venta**
 - Casa de corredores registra operación de mercado internacional en Bolsa de Valores de El Salvador.
 - Casa de corredores informa a Cedeval a través de medios electrónicos de la operación.
 - Casa de corredores es informada por parte de Cedeval el día de la liquidación sobre la transferencia de los fondos.
 - Casa de corredores paga el día de la liquidación al cliente.

RAZONES LITERALES:

- 1) Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

- 2) La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

- 3) La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.

- 4) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.

- 5) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le

recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.

- 6) Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.
- 7) Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.
- 8) La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad de este suplemento. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento.
- 9) La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este suplemento son apropiados para algún inversionista en particular.

ANEXO 1

Factores de Riesgo

Factores de riesgo:

Los factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en la empresa y reducir o limitar el rendimiento y liquidez de los valores objeto de la oferta pública y traducirse en pérdidas para el inversionista. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación para evaluar el efecto que éstos podrían tener en la inversión.

Estos factores de riesgo son clasificados como riesgos asociados con la emisión de los títulos valores (de oferta), riesgos asociados propiamente con el emisor (RECOPE), riesgos asociados con la industria y riesgos asociados a las principales variables macroeconómicas (del entorno).

A. Riesgos de la oferta

Son los riesgos propios de las emisiones y la forma en que afectan a los inversionistas. A continuación se detalla cada uno de ellos:

Riesgo de cesación de pagos

El riesgo de crédito, para el inversionista, se origina en la posibilidad de que el emisor incumpla con sus obligaciones. El riesgo de crédito puede tomar la forma de atrasos o de un incumplimiento de los pagos del principal e intereses.

Riesgo de variación de precio de los valores

Los precios de los valores podrían verse afectados por condiciones relacionadas con la percepción de riesgo que tengan los inversionistas sobre la solvencia del emisor. En forma similar, condiciones adversas en el mercado de valores, como problemas de liquidez, aumentos en las tasas de interés y otros, pueden afectar los precios de los valores. En esos casos los tenedores podrían experimentar fluctuaciones en el valor de mercado de los valores.

Riesgo de iliquidez en el mercado secundario

El riesgo de iliquidez se refiere a la posible dificultad del inversionista en convertir los títulos valores en fondos líquidos con la prontitud esperada, ya sea por limitaciones del mercado o por las características de las emisiones. Tal situación puede conllevar ajustes en el precio y en los costos de transacción para cerrar una operación en el mercado, lo que podría ocasionar que el inversionista reciba un monto menor al invertido o que éste no pueda liquidar su inversión.

Riesgo de variación en el tratamiento fiscal de los intereses

El tratamiento fiscal vigente, para los intereses de los bonos de la presente emisión, puede ser modificado por eventuales cambios en la legislación tributaria, en cuyo caso se verían afectados los intereses netos de impuesto sobre la renta.

Riesgo de redención anticipada

Las emisiones del programa de emisiones pueden tener cláusulas de redención anticipada, en virtud de la cual el emisor puede cancelar, parcial o totalmente, en forma anticipada en las condiciones que se estipulen en dicha cláusula. A pesar de que el

emisor anuncia la características de la redención anticipada al momento de oferta pública de la serie que haya decidido que tenga esta condición, para el inversionista no hay certeza de cuando se haría efectiva la cláusula de redención, por lo que el rendimiento al vencimiento puede ser distinto al rendimiento esperado en el momento de compra del valor.

Riesgo de desinscripción de la emisión

Las emisiones de Bonos Estandarizados pueden ser desinscritas del Registro de Valores e Intermediarios. Para efectuar la desinscripción el emisor debe cumplir con una serie de requisitos previstos en el Reglamento de Oferta Pública a satisfacción de la Superintendencia General de Valores, entre otros, los indicados en los artículos 127 al 129, dentro de los cuales se establece que el 100% de los tenedores de los títulos debe estar de acuerdo con la desinscripción.

En el caso que se desinscriba la emisión y no se liquiden los valores, los inversionistas no contarían con información periódica ni podrían negociar los valores en el mercado secundario.

Riesgo por la posibilidad de que el emisor pague los intereses y principal en colones.

Existe el riesgo de que, ante la presencia de algún grado de inestabilidad macroeconómica relevante, el emisor no pueda disponer de las divisas necesarias para cancelar a los inversionistas sus beneficios en la moneda funcional de la Emisión de las series denominadas en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, el emisor podría recurrir a cancelar el principal y los intereses en moneda nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Lo anterior influye en el rendimiento final de los inversionistas, ya que el inversionista podría nunca recibir sus aportes y rendimientos estrictamente en la moneda funcional, en el caso de las series denominadas en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

B. Riesgos propios de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

Son los riesgos derivados de la propia administración del emisor, lo cual puede tener un impacto en su desempeño financiero y, consecuentemente, en su capacidad de pago para hacer frente a las obligaciones con los inversionistas. Este tipo de riesgos incluye los siguientes:

Riesgo de concentración de clientes

Este riesgo se define como una alta concentración de la empresa en un segmento específico de clientes: ya sea por sector económico o naturaleza del consumo de combustibles. Esto conlleva a un riesgo de dependencia de la actividad del cliente, por sector o uso, o en su defecto la posibilidad de que el cliente intente cambiar las condiciones de la relación comercial con la empresa, o que el sector disminuya su consumo o el uso sea sustituido por otra fuente, provocando una disminución en las ventas y, por tanto, en la utilidad de RECOPE.

Riesgo en el desarrollo de infraestructura

En el desarrollo de los proyectos de infraestructura, existen varios factores que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos planteados, entre los que se destacan: (i) subestimación de costos, (ii) retraso de los proveedores en el suministro de materiales y equipos, (iii) errores en la supervisión del desarrollo de los proyectos, (iv) problemas en los procesos de contratación administrativa, (v) retrasos en la construcción, montaje, instalación y puesta en marcha, (vi) atrasos o limitaciones para obtener el financiamiento de los proyectos, debido a los trámites y autorizaciones que deben obtener las entidades públicas, (vii) atrasos en la tramitación u obtención de permisos necesarios para su ejecución, tales como SETENA, municipales y Contraloría General de la República.

Estos factores pueden, eventualmente, traducirse en retrasos en el cumplimiento de metas estratégicas, insuficiencia de la capacidad instalada para atender la demanda y calidad en la entrega del servicio, entre otros. En caso de ocurrir una o varias de las situaciones antes mencionadas, la capacidad de generación de ingresos de la empresa podría verse afectada. Los resultados de RECOPE, así como su flujo de caja, podrían reducirse por mayores costos requeridos, para atender, de manera alternativa, la demanda de combustibles del país.

Riesgos por inventarios

Es la probabilidad de pérdidas derivadas de una variación negativa en el valor de los inventarios o derivada de la volatilidad del precio de los bienes que lo conforman, en virtud de la necesidad de reposición del mismo.

En relación a lo anterior, el procedimiento de fijación de precios se indexa al precio internacional, por lo que se cubre la volatilidad en el valor de los inventarios. No obstante, pese a los mecanismos automáticos de ajuste de precios, RECOPE puede enfrentar un descalce temporal producto de crecimientos constantes y acelerados de los precios internacionales, que no sean transmitidos de manera oportuna a los precios de venta internos.

Riesgo operacional

Los riesgos operacionales se definen como aquellos riesgos de tipo logístico y técnico que afecten los sistemas de importación, producción, distribución, almacenamiento y comercialización; así como fallas en los sistemas de información operativos y gerenciales, y aquellos relacionados con el personal y los procedimientos. Este riesgo podría manifestarse en la forma de mayores costos operativos y/o eventuales contingencias en la empresa.

Dentro de los riesgos operacionales se encuentra el riesgo de interrupción de la producción, producto de eventos inesperados, lo que tendría como consecuencia que se importe una mayor cantidad de producto terminado, lo cual implicaría un mayor costo de producción para la empresa

Riesgo asociado a las limitaciones de capacidad de la infraestructura

Existen dos eslabones de la cadena de valor de RECOPE que presentan limitaciones en su infraestructura. Por un lado, se encuentra la limitada capacidad de

almacenamiento de algunos productos y la concentración de ésta en el Plantel Moín, lo que podría ocasionar desabastecimiento temporal en alguno (s) de los planteles de almacenamiento. Por otro lado, el país solo cuenta con un muelle especializado en la importación de hidrocarburos lo que, ante ciertos fenómenos naturales, podría impedir el atraque de los barcos e interrumpir el abastecimiento normal de la demanda. Estas situaciones podrían implicar una reducción en las ventas o un aumento en los costos operativos, lo cual reduciría la rentabilidad de RECOPE.

Riesgo por posibles diferencias entre la administración de RECOPE y organizaciones de sus colaboradores

Este riesgo surge de la posibilidad de que las organizaciones gremiales, a las que se encuentran los trabajadores de RECOPE, opongan resistencia contra decisiones tomadas por la Administración de la empresa o que se adhieran, por solidaridad, a otros movimientos sociales, como los convocados por el sindicato de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económica de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). Esto puede ocasionar retrasos en la ejecución de los proyectos e interrupción de las operaciones y, consecuentemente, tener un impacto negativo en los resultados de la empresa.

Riesgo legal

El riesgo legal se define como los posibles perjuicios que pueden enfrentar RECOPE y sus subsidiarias como consecuencia de las demandas que se deriven de contratos con proveedores, clientes o empresas con las que se realiza actividades comerciales, incumplimiento de disposiciones legales que regulan su operación, sus contratos, o bien por ambigüedades en las normas legales. Estos perjuicios eventualmente podrían tener un efecto económico negativo en los resultados y el patrimonio del emisor.

Riesgo regulatorio en la fijación de precios

Dado que el abastecimiento de la demanda nacional combustibles, es un servicio público regulado por la Ley 7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos", los ingresos de RECOPE están subordinados al procedimiento y a la fijación de precios que realice ARESEP y dicha fijación de precios podría no realizarse con la oportunidad que se requiere o no reconocer, dentro de la estructura de precios de los combustibles, la totalidad de los costos y gastos de la empresa. Esta situación podría significar problemas en la generación de recursos de la empresa para atender sus obligaciones, incluidas las de los inversionistas.

La fijación de precios de los servicios públicos, incluidos los combustibles, se realiza de acuerdo en el "principio de servicio al costo", lo que implica que los precios contemplen los costos necesarios para prestar el servicio y permiten una retribución competitiva que garanticen el adecuado desarrollo de la actividad. En el caso de RECOPE, la metodología de precios considera como parte de los costos tarifarios el servicio de la deuda (intereses más amortización). No obstante lo anterior, la administración planea la posibilidad de crear un fondo interno para el repago de las emisiones, con recursos que provienen de los precios fijados.

Riesgo político

RECOPE es una empresa pública de propiedad estatal, que opera dentro del marco de la regulación pública, lo cual le establece límites en múltiples aspectos de la operación (contratación administrativa, inversión, endeudamiento y gasto, entre otros); los cuales podrían inducir a decisiones y acciones que afecten temporalmente los resultados de la empresa.

Riesgos de esta naturaleza podrían derivarse de reformas en leyes o reglamentos que afecten la operación de la empresa; decisiones administrativas de los entes reguladores o supervisores, que afecten los planes de desarrollo de proyectos de infraestructura; y hasta la apertura a la competencia de las actividades que desarrolla RECOPE (la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo y sus derivados, que comprenden combustibles, asfaltos y naftas). Estas situaciones podrían significar insatisfacción de la demanda o reducción en la participación de mercado, lo que ocasionará una reducción en los ingresos de la empresa.

Adicionalmente existe un riesgo de que la influencia política sobre la empresa resulte en cambios en la estructura administrativa y funcional de la entidad, en los costos de operación y en normas que regulen su actividad, lo cual podría afectar los resultados de la operación y la situación financiera de RECOPE.

Por otra parte, el impuesto único al combustible podría variar, lo cual implica un cambio en el precio final del combustible, que puede estimular o desestimular la demanda, pero no afectaría el ingreso neto recibido por RECOPE por la venta de productos.

Riesgo geológico

Existe un riesgo de que las condiciones geológicas de algunos proyectos que desarrolle RECOPE no sean las esperadas o las establecidas en los análisis previos, lo cual podría generar un aumento en costos o un retraso en la construcción de dicho proyecto. El riesgo geológico se asocia con las variaciones sustanciales en las condiciones de las obras, excavaciones de terreno, etc. y su impacto en las finanzas de la empresa.

Todos los proyectos que serán financiados mediante la captación de recursos en el mercado de valores, pueden verse expuestos por la ocurrencia de este riesgo.

Riesgo en la posibilidad de atrasos en las expropiaciones que sean necesarias para ejecutar proyectos

Algunos de los proyectos elaborados por RECOPE podrían expropiar terrenos para el desarrollo de los mismos. Existe un riesgo de que los procesos de expropiación presente atrasos, lo cual conllevaría a un postergación en el desarrollo del proyecto. Lo anterior podría generar mayores costos de construcción para RECOPE y un retraso en el flujo de ingresos que eventualmente genere el proyecto, lo cual podría eventualmente disminuir la rentabilidad y solidez financiera de la entidad.

Ninguno de los proyectos a financiar con los recursos captados con las emisiones aquí descritas, se enfrentan al riesgo descrito.

Riesgos asociados a la empresa conjunta constituida para el desarrollo del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería

La participación en un "joint venture" o empresa conjunta involucra una serie de riesgos derivados de la relación entre los accionistas: RECOPE y China National Petroleum Corporation International (CNPCI); estos riesgos podrían surgir de posibles divergencias en los estilos de administración de las partes involucradas y del entendimiento que exista acerca de la forma de desarrollar el proyecto, lo cual generaría trabas en la integración y, por tanto, evitaría el adecuado desarrollo del proyecto.

El Acuerdo de Empresa Conjunta, firmado entre RECOPE y CNPCI contiene una serie de criterios de administración de la empresa y el desarrollo del proyecto; sin embargo, podrían surgir diferencias en su interpretación.

Riesgo de liquidez

Riesgo asociado a la posibilidad de que RECOPE, en algún momento, no cuente con los recursos de efectivo necesario para cubrir sus obligaciones de corto plazo, como pago de compromisos financieros, compra de materia prima e importación de producto. Esta situación podría afectar las relaciones comerciales de la empresa con sus proveedores, tanto comerciales como financieros, y generar retrasos en la distribución y comercialización de productos, así como en el desarrollo de los proyectos de inversión.

Riesgo de suministro de materias primas

Las mayores reservas de petróleo en el mundo se encuentran ubicadas en regiones altamente conflictivas, por lo que existe un riesgo de que condiciones económicas o socio-políticas adversas en dichas regiones, generen una escasez de crudo y, por lo tanto, de producto terminado, lo cual implicaría una disminución de las ventas de la empresa y/o un alza en el precio de los combustibles, que originaría una posible contracción de la demanda.

La importancia de estos factores se explica porque la OPEP controla el 40% de la producción mundial del petróleo y por las tensiones políticas y militares en Medio Oriente, principalmente en los tres grandes productores de la organización: Arabia Saudita, Irak e Irán. Cualquier proceso de desestabilización en el Medio Oriente afectará a toda la región y, por lo tanto, las principales zonas de producción y los puntos neurálgicos del transporte de petróleo, tales como: a) el estrecho de Hormuz, entre Omán e Irán, b) el paso de Bah al Mandal, en la entrada del Mar Rojo, y c) el Canal de Suez, que une el Mar Mediterráneo con el Mar Rojo.

Riesgos tecnológicos

Debido a que las operaciones de RECOPE se realizan de manera desconcentrada en los planteles de almacenamiento y ventas, la conectividad e integración de los diferentes sistemas resulta crítico para la operación diaria de la empresa, por lo que problemas con la transmisión de datos, integración, ingreso y registro de la información, redundancia de los sistemas y otros podrían impedir la operación normal de la empresa.

Todos estos procesos se caracterizan por la rápida obsolescencia tecnológica, por lo que la falta de planificación y actualización de los mismos, podrían impedir el desarrollo normal de los procesos productivos.

C. Riesgos de la industria

Los riesgos de la industria son originados por factores externos a la administración de RECOPE y son comunes para cualquier otra empresa que brinde el mismo tipo de servicio. Estos factores pueden llegar a erosionar la solvencia de la empresa y por consiguiente afectar la capacidad de pago a los inversionistas.

Riesgos por fluctuaciones en el precio del petróleo:

Al ser Costa Rica un importador neto de combustibles, RECOPE, como administradora del monopolio de la importación, refinación y distribución a granel de estos productos, es tomadora de precios a nivel internacional. Históricamente, los precios del petróleo han presentado una alta volatilidad, en donde no solo interfieren aspectos de oferta y demanda (los "fundamentales"), sino aspectos especulativos derivados de la geopolítica y de los mercados financieros internacionales.

Cuando se presentan aumentos y disminuciones en los precios del crudo y los combustibles, dentro de un limitado periodo, el procedimiento de fijación de precios permite que las finanzas de la empresa se equilibren. No obstante, cuando se presentan crecimientos sostenidos en los precios y la velocidad de crecimiento de los mismos es mayor a la velocidad con que se ajusta el rezago de precios, las finanzas de la empresa pueden deteriorarse y afectar su capacidad para atender sus obligaciones.

Riesgos por modificaciones de carácter ambiental en la regulación de la actividad petrolera:

Debido a las preocupaciones del impacto de las actividades de la industria de los hidrocarburos en el medio ambiente, existe la posibilidad de que se impongan nuevas restricciones a la operación de las empresas en esta industria, con el fin de mejorar los estándares de operación y calidad de los productos. Adicionalmente, existe la posibilidad de que la operación de RECOPE produzca daños al medio ambiente.

Estas modificaciones en la regulación y operación de las empresas, tanto a nivel internacional como a nivel local, así como posibles demandas o sanciones por daños al medio ambiente, podrían incrementar los costos de operación o retrasar la implementación de proyectos y por ende reflejar un menor margen de utilidad para la empresa

Riesgo por desastres naturales:

RECOPE se enfrenta al riesgo de que desastres naturales puedan limitar su capacidad, de manera parcial o total, de importar, almacenar, refinar o distribuir los productos para abastecer la demanda nacional, ya sea por los efectos de estos desastres en los puntos de origen de las fuentes de suministro o en la estructura local de RECOPE.

Algunos eventos naturales pueden llegar a sedimentar el muelle, lo cual implicaría una disminución en el peso muerto de los buques que atraquen en el muelle.

Estos desastres naturales podrían generar atrasos en la importación del crudo y sus derivados, y en la distribución de los combustibles, lo que podría generar escasez de producto y/o un mayor costo para RECOPE.

Riesgo por cambios en patrones de consumo:

Es la probabilidad de pérdidas derivadas de variaciones en el perfil o patrón de consumo de los clientes. Esto puede ocurrir como resultado de cambios tecnológicos, persistencia de condiciones adversas en el mercado, incrementos de precios, entre otros.

Existe una tendencia que continúa impulsando la investigación para hallar nuevas fuentes energéticas que sean más amigables desde el punto de vista ambiental, derivada de una mayor preocupación por el cambio climático y por el deterioro del medio ambiente alrededor del mundo.

A pesar del gran esfuerzo realizado sobre este tema, los patrones de consumo a nivel internacional y local no han sufrido cambios relevantes.

Cambios en los patrones de consumo pueden generar una disminución en las ventas de la empresa y por ende una disminución en la generación de utilidades.

D. Riesgos del entorno

Riesgo macroeconómico

Riesgos que no son particulares a RECOPE ni que pueden ser controlados por la entidad, sino que obedecen a factores externos que afectan a todas las empresas en la misma actividad económica en el entorno costarricense, e inclusive a empresas en otras industrias. El riesgo macroeconómico se refiere a la volatilidad del estado general de la economía del país, derivado de fluctuaciones de diversos factores o variables, sin embargo las implicaciones que pueden tener estos riesgos no serán de la misma magnitud o en la misma dirección en todas ellas. Los activos y negocios de RECOPE están ubicados en Costa Rica, por lo tanto, los ingresos y eventualmente las utilidades de la empresa estarán ligadas al comportamiento de la economía costarricense.

Las principales variables macroeconómicas del país son revisadas dos veces por año por el Banco Central de Costa Rica, institución que estima cuáles serán los resultados de dichas variables para el año en curso y el siguiente. A continuación se detallan las últimas proyecciones realizadas por el BCCR de acuerdo con el Programa Macroeconómico 2012-2013:

Principales Variables Macroeconómicas de Costa Rica

Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR)			
	2011	2012	2013
PIB (mill de ₡)	20,735,753	22,588,920	24,728,288
Real	4.2%	3.8%	4.2%
Ingreso Nacional Disponible Bruto Real	4.2%	4.3%	5.0%
Inflación (Variación interanual)	META		
Medido con IPC	4.7%	5% (± 1 P.P.)	5% (± 1 P.P.)
Balanza de pagos			
Cuenta corriente (% PIB)	-5.2%	-5.3%	-5.3%
Cuenta comercial (% PIB)	-14.1%	-15.2%	-14.5%
Cuenta corriente (mill de \$)	-2,127	-2,294	-2,511
Cuenta de capital y Financiera (mill de \$)	2,256	2,968	3,053
Sector Público	282	222	4
Sector Privado	1,974	2,746	3,049
Inversión Extrajera Directa	2,145	2,250	2,250
Saldo RIN (% PIB)	11,6%	12,4%	12,1%
Sector Público Global Reducido (% PIB)			
Resultado Financiero	-5.4%	-6.7%	-6.8%
Gobierno Central ^{3/}	-4.1%	-4.5%	-4.8%
Resto SPNF	-0.7%	-1.6%	-1.4%
BCCR	-0.6%	-0.7%	-0.6%
Agregados monetarios y crediticios			
(variac %) 1/2/			
Riqueza Financiera total	11.9%	14.1%	14.7%
Crédito al sector privado	13.6%	9.6%	9.8%

1/ En el caso de los datos del PIB y agregados monetarios corresponde a la tasa semestral anualizada.

2/ Moneda extranjera valorada al tipo de cambio promedio del Programa Macroeconómico 2012-13.

3/ Para el 2012-13 corresponde a una estimación del BCCR que toma en cuenta el presupuesto ordinario del Gobierno y consideraciones de su ejecución.

Fuente: Banco Central de Costa Rica

De esta manera, si la situación macroeconómica del país se toma negativa, los resultados operativos y financieros de RECOPE podrían verse afectados.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario se define como la incertidumbre generada por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda local y alguna moneda externa y conforme la empresa no muestre un equilibrio entre sus activos y pasivos denominados en la moneda externa. Si la empresa muestra una exposición cambiaria negativa (mayores pasivos que activos en moneda extranjera), un aumento en el tipo de cambio implica que la empresa debe de reflejar pérdidas cambiarias en sus resultados. RECOPE tiene financiamientos fundamentalmente en dólares, en menor medida en euros.

Adicionalmente las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar menores flujos de efectivo. Por ejemplo, si los inventarios de una empresa se compran en moneda extranjera, las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden generar ganancias menores si la empresa no puede trasladar el aumento en el costo de ventas producto del aumento en el precio de la materia prima por variación en el tipo de cambio.

Riesgo de tasas de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, tanto locales como internacionales, representan un riesgo para el desempeño de cualquier empresa. Una variación en dichas tasas podrían afectar positiva o negativamente sus resultados, en el tanto la carga financiera asociada con sus deudas aumente o disminuya. Por ejemplo, un aumento en las tasas de interés socavaría los resultados financieros, ya que en términos generales el costo de las deudas está referido al nivel de tasas de interés como por ejemplo la LIBOR, Prime Rate y la Tasa Básica Pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica.

Riesgo por inflación

La economía de un país puede verse afectada por el incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios de dicha economía. Este efecto es conocido como inflación. Altos niveles de inflación podrían afectar los niveles de tasas de interés, dado que entre mayor la inflación, mayor es la rentabilidad que un inversionista normalmente le exige a un título valor.

Esto representa un riesgo para el inversionista, ya que al cambiar la rentabilidad exigida a un título valor, el precio de dicho título cambiará de manera inversa.

Administración de riesgos:

RECOPE ha implementado medidas en algunos riesgos antes descritos, con el objetivo de administrar su variabilidad. Dichas medidas se describen a continuación:

Riesgo concentración de clientes

En relación a la concentración de clientes, en virtud de la Ley No.7356, RECOPE es la única empresa que puede realizar la importación, refinación y distribución a granel de petróleo crudo y sus derivados; por lo que, en la actualidad, atiende al universo de clientes que realizan compras a granel de los distintos segmentos y productos que ofrece. Adicionalmente, debe considerarse que el abastecimiento de combustibles es una actividad regulada, por lo que ningún cliente puede demandar precios diferenciados.

Riesgo inventarios

El procedimiento vigente de fijación de precios de los combustibles estipulado por la ARESEP, indexa el precio de venta interno al precio internacional y al tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual se cubre la volatilidad en el valor de los inventarios. Dicha modificación se realiza de manera mensual, pero con un rezago de aproximadamente un mes; por lo que la fórmula de precios incorpora un ajuste semestral por ese concepto.

Riesgo tipo de cambio

En relación al riesgo que existe de no poder trasladar al cliente, los aumentos en el precio de los inventarios (producto de incrementos en el tipo de cambio), que se compran en moneda extranjera, en el caso de RECOPE, las variaciones en el tipo de cambio se consideran en las fijaciones de precios que se realizan una vez al mes.

Riesgo por cambios en patrones de consumo:

Sobre la tendencia existente en relación a nuevas fuentes energéticas que sean amigables con el ambiente, RECOPE ha venido desarrollando tecnologías que permitan utilizar fuentes alternativas de energía y que pueden llevar a la sustitución parcial de fuentes tradicionales como el petróleo.

Riesgo tecnológico

En relación a los riesgos tecnológicos, RECOPE realiza una mejora continua de la tecnología en la infraestructura tecnológica de la Empresa, a través de a) análisis de vulnerabilidad de acceso a redes, b) disponibilidad del manejo de la comunicación interpersonal, c) definición de un sistema de continuidad del negocio con un sitio remoto, discos espejo y sistemas redundantes de comunicación para la protección de la información empresarial crítica, d) acceso dual a Internet en sitios críticos (ICE-Rasca) y satelital en Limón, e) Establecimiento de almacenamiento en la nube para el respaldo de la información de los ejecutivos principales (Cloud Computing) velando por su uso.

ANEXO 2
Detalle de juicios pendientes
Junio 2012

Proceso	Autoridad	Expediente	Demandado	Demandante	Estimación en colones	Apoderado	Estado	Estimación posible de resultado
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-001538-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	COMPANÍA PESQUERA JORAL S.A.	3,000,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª	Indeterminado
Ordinario	Juzgado Contencioso	04-000556-0163-CA	Recope S.A, JAPDEVA Y MOPT	Comp. Agropecuaria de Limón S.A	2,749,337,725	Walter Sánchez	Mediante sentencia N°:276-2009-1, el Tribunal Contencioso fija la cuantía en \$5.498.675,45. El 17/11/2010 se apeló la resolución que denegó la caducidad de la acción solicitada en el momento procesal oportuno.	Indeterminado
Ordinario	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADM	10-004370-1027-CA	RECOPE S.A	CONSORCIO ARCO	1,501,546,500	Adriana Rodríguez	Se contestó demanda, se esta a la espera de nuevo señalamiento para audiencia preliminar.	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Adminstrativo	08-001533-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	JORGE ANTONIO NIÑO VILLEGAS	1,100,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Adminstrativo	08-001535-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	NIÑO HERMANOS S.A.	1,100,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª	Indeterminado
Ordinario	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	08-001469-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	CUCIUMBO S.A.	900,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Adminstrativo	08-001463-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	DESARROLLO PESQUEROS NACIONALES S.A.	900,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	09-002595-1027	RECOPE	Yunta del Trapiche S.A.	900,000,000	Lidiette González	El 6-10-2010 se notifica sentencia número 3736-2010 en la que se declara sin lugar demanda de YUNTA DE TRAPICHE contra RECOPE. En Casación se dicta sentencia 15-F-TC-2011 de 7-7-2011 se declara sin lugar casación y ratifica sentencia del Tribunal.	Indeterminado

Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	09-002595-1027 C.A.	RECOPE	YUNTA DEL TRAPICHE S.A.	900,000,000	Lidiette González	Sentencia Num 178-2010 de 22-1-2010 en que se declara sin lugar la medida cautelar. Con sentencia 3736-2010 de 4 de octubre de 2010 se declara sin lugar la demanda. El 28 octubre 2010 plantean casación. El 5-7-11 contestamos recurso casación ante Sala I.	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso	09-002592-1027-CA	Recope	Aguimas Inmobiliaria S.A.	900,000,000	Walter Sánchez	La sentencia N°: 3583-2010, rechaza en todos sus extremos la demanda y se condena al actor al pago de ambas costas. La resol. De las 15h/41m del 27/12/2011, del Trib. de Casac. Nos da traslado del recurso de casación presentado por el actor.	Indeterminado
Ejecutivo Simple	Juzgado Civil de Hacienda	06-11649-170	RECOPE	Municipalidad de Goicoechea	853.605,564	Lidiette González	Dic. 2010 se dicta sentencia 2575-2009 en la cual se declara con lugar la demanda. Recope paga la suma correspondiente a principal. Se dicta sentencia de la liquidación de intereses y costas para el pago de 209.614.747,00 que se cancela el 9-7-2011	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-001458-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	PINGÜINO DE PUNTARENAS S.A.	820,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala I°	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-001461-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	CIBOSA S.A.	600,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala I°.	Indeterminado
Laboral	Juzgado Laboral del II Circuito Judicial	250	RECOPE S.A	Jorge Vargas Araya	593,000,000		Se condenó a Recope apagar 24.000.000 rebajando lo ya cancelado en sede administrativa, por lo cual recope le pago 28 millones sea que debe devolverle a la empresa tresmillones aproximadamente. Esta en el Tribunal en apelacion.	Favorable
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-203-1027 C.A.	RECOPE Y ARESEP	JASAE S.A. Y MORLOB S.A.	525,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala I°	Indeterminado
Laboral	Juzgado de Trabajo Guadalupe	06-3132-166-LA	RECOPE S.A	Jorge Vargas Araya	432,220,405	Adriana Rodríguez	Se apelo sentencia, se encuentra en espera de sentencia de II Instancia.	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-001459-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	FRANJU S.A.	430,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala I°	Indeterminado

Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-001532-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	ROCIO RODRIGUEZ ALFARO	400,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-001462-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	INVERSIONES BRANCOL S.A.	260,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª.	Indeterminado
Laboral	Juzgado de Trabajo Guadalupe	07-000276-0166 LA	Recope	Juan Ramón Chacón Calderón	250,000,000	Lidiette González	Se aportó documentación sobre sentencia de LESIVIDAD y se nos solicita aportar copia de la Convención Colectiva.	Indeterminado
Ordinario	Juzgado Contencioso	03-000539-0163-CA	RECOPE	Flowserve de CV.	201,500,000	Walter Sánchez	La sent. N°: -556-2010, se acoge parcialmente la dem. de Flowserve y se rechaza la contrademanda de Recope. La Sentencia N°:07-2011-VII, del Trib.Cont. confirmó la Sent. de 1º inst. La sent. N°: 1839-2011 aprueba la liquid. Cost. En: \$5.095.501.	Desfavorable
Ordinario	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda	00-001052-163-CA	Recope	Leslie Heilbron (Sucesión)	200,000,000	Lidiette González	454-2012 de 29-2-2012 se dicta sentencia, y se rechaza la demanda en todos sus extremos. Hay apelación de 13-3-2012, aun sin darnos plazo. Med. Cautelar que pretendía suspender proceso de reajuste se declaró sin lugar con res. Número 395-2011 de 9-9-2011.	Indeterminado
Ordinario	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda	99-000504-163-CA	Recope	Incisa Compañía Constructora	180,000,000	Lidiette González	Mediante Sentencia 798-F.SI.2009 de 30-7-09 falla parcial a favor de INCISA. El actor presenta ejecución de sentencia, la cual se atiende en julio de 2010, y mediante sentencia número 2356-2010 se condena a RECOPE a algunos rubros, se apelará el 8-9-10.	Indeterminado
Ordinario	Tribunal Contencioso Administrativo	08-001460-1027-CA	RECOPE Y ARESEP	PESQUERA BAMBA UNO S.A.	167,000,000	Lidiette González	Se celebró juicio oral el 22-3-10 Se dictó la sentencia el martes 6 de abril de 2010, declarando sin lugar la demanda. Se presentó casación por todas las partes. Se resolvió en cuanto a Jasae, pendiente casación por costas de Aresep y Recope, Sala Iª	Indeterminado
Penal	Juzgado Penal II Circuito Judicial PE	08-1730-175-PE	RECOPE Y OTROS	GPS SATELITE	163,878,120	Adriana Rodríguez	Se esta ejecutando la sentencia a favor de RECOPE, se solicitó embargos en los bienes de la demandante.	Indeterminado

ANEXO 3
CLASIFICACIONES DE RIESGO

Refinadora Costarricense Petróleo, S.A.

RECOPE

Informe de Clasificación

Clasificaciones

Consejo Ordinario de Clasificación del
07/09/12

Nacional	Actual	Anterior
Emisor	EAAA(cri)	---
Programa de Bonos	AAA(slv)	---

Perspectiva

Clasificación Nacional de LP Estable

(slv): Corresponde a clasificaciones de riesgo nacional otorgadas en El Salvador.

Resumen Financiero

RECOPE (CRC Millones)

	30/06/12*	31/12/11
Total Activos	541,843	583,014
Total Deuda		
Financiera	23,810	57,456
Ingresos	1,570,731	1,522,170
EBITDA	6,620	34,967
Margen EBITDA (%)	0.4	2.3
Deuda /EBITDA	3.6	1.64
EBITDA/Intereses	0.72	3.9

*Últimos Doce Meses
Fuente: Fitch Ratings

Informes Relacionados

Costa Rica, Febrero 17, 2012.

Analistas

Allan Lewis, Director Asociado
(506) 2296-9182
allan.lewis@fitchratings.com

Vanessa Villalobos, Director Asociado
(506) 2296-8182
vanessa.villalobos@fitchratings.com

Factores Relevantes de la Clasificación

Fuerte relación con el Soberano: Las clasificaciones reflejan la fuerte relación de la Compañía con el Soberano de Costa Rica (Calificado por Fitch BB+ en moneda local y extranjera en escala global) debido a que RECOPE es propiedad de Gobierno de Costa Rica, y administra el monopolio del Estado Costarricense de importación, distribución, refinación y venta a granel del petróleo y sus derivados. Las clasificaciones también reflejan el soporte implícito y explícito del Gobierno.

Posición de Mercado Monopólica: Las clasificaciones de RECOPE están también soportadas por su posición monopólica, aspecto que le brinda cierta estabilidad en sus ingresos y un bajo riesgo de negocio. Lo anterior le ha permitido desarrollar una infraestructura importante como un poliducto, tanques y planteles de almacenamiento y una refinería con muy bajos niveles de apalancamiento. La empresa brinda un servicio clave para la economía y se estima que contaría con soporte del Estado en caso de requerirlo.

Importante Apalancamiento Proyectado: En los próximos años RECOPE reflejaría indicadores de endeudamiento (Deuda Total/EBITDA y Deuda Total Ajustada / FGO) entre 3.5x y 4.0x, considerando el plan de inversión de la compañía para los próximos años y un comportamiento normalizado de los precios fijados por el Regulador. Hasta ahora el perfil financiero de RECOPE se ha caracterizado por moderados apalancamientos (Deuda Total / EBITDA y Deuda Total / Flujo Generado por Operaciones menores a 2.0x en los cierres anuales).

Agresivo Plan de Inversión: RECOPE tiene un agresivo plan de inversiones para los próximos años que podría debilitar el perfil financiero de la empresa en ausencia de una generación de flujos de efectivo crecientes y ajustes de precios adecuados. El monto total a invertir en los próximos cinco años se aproxima a USD1.4 billones y tienen el objeto de incrementar la capacidad de almacenamiento y transporte de combustibles y reducir el riesgo de desabastecimiento del país. El nivel de apalancamiento (Deuda/EBITDA) podría aumentar a 5.0x si RECOPE fondea la totalidad de su plan de inversión con deuda. La compañía espera financiar su plan de inversión con una combinación de flujo de efectivo propio, deuda, aportes de socios estratégicos y vehículos de propósito especial.

Exposición a Interferencia: Se considera que RECOPE está altamente expuesto al riesgo de interferencia regulatoria y política dada la poca transparencia y claridad en los esquemas tarifarios. Desde el 2009 no ha existido una actualización del esquema tarifario y el mecanismo de ajuste automático en base al precio internacional de los hidrocarburos determina un rezago en la transferencia del costo al precio del consumidor lo que afecta el capital de trabajo de RECOPE y podría presionar los márgenes de rentabilidad en determinados periodos.

Factores que Podrían Derivar en un Cambio de Clasificación

Baja de la Clasificación del Soberano de Costa Rica: La clasificación de RECOPE podría verse afectada en el futuro por un cambio en la clasificación del Soberano de Costa Rica (BB+, Perspectiva Estable).

Cambios Regulatorios Inesperados: Una decisión significativamente desfavorable por parte del regulador que impacte directamente la generación de flujos de efectivo de la empresa podría detonar una acción de clasificación negativa.

Incremento de Apalancamiento: La clasificación también podría verse afectada por un aumento sostenido de los indicadores de endeudamiento del Emisor por encima de las expectativas de Fitch (5.0x).

Liquidez y Estructura de Deuda

El rechazo o retraso en la aprobación de ajustes de precios así como la variabilidad de los precios de los derivados del petróleo afectan el flujo de efectivo de la Compañía. El ajuste oportuno de precios es vital para mantener la generación de efectivo estable. Al cierre de junio 2012 RECOPE tiene un monto de efectivo en caja de CRC 63,812 millones y líneas de crédito bancarias para apertura de cartas de crédito para el respaldo de las importaciones de combustible por USD312 millones. Sin embargo, en los últimos 4 años la Compañía ha mostrado variabilidad en el Flujo de Caja Operativo (FCO) que ha fluctuado entre CRC -279.2 millones y CRC 64,481 millones, influenciado por los precios internacionales de los combustibles y las fijaciones de precios.

A pesar de lo anterior la relación efectivo y equivalentes más Flujo de Fondos Libres (FFL) respecto a los vencimientos de corto plazo de las obligaciones financieras se mantuvo mayor a 1.0x en diciembre 2011 gracias al bajo endeudamiento y un CAPEX relativamente modesto. No obstante, para los próximos años y producto del plan de inversión de la Compañía el indicador mostraría niveles bajos e incluso negativos en el 2013 y 2014, años en que se prevén fuertes inversiones. Al ser RECOPE una institución estatal que administra un monopolio estatal estratégico, Fitch considera muy probable el soporte explícito del Gobierno a sus obligaciones financieras en caso de requerirlo.

Hasta diciembre 2011 la compañía mostró adecuadas coberturas de intereses y obligaciones financieras, además de un buen acceso a diversas fuentes de fondeo. Sin embargo para junio 2012 y producto de las rebajas de precios dictadas por el Regulador las coberturas de intereses se reducen significativamente hasta niveles menores que 1.0x (EBITDA/Intereses 0.72x). Para los próximos años las razones de cobertura se ubicarían entre 2.0x y 3.0x, considerando la nueva deuda que adquirirá y una normalización de la actualización de los ajustes de precios por parte del Regulador.

Perfil

Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) es una empresa pública 100% propiedad del Gobierno de Costa Rica encargada de administrar el monopolio del Estado Costarricense de importación, refinación, y distribución al mayoreo de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas a granel para satisfacer la demanda nacional.

Estrategia

La estrategia de RECOPE se centra en tres pilares: el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el abastecimiento de combustibles en Costa Rica, el asegurar el suministro de los mismos diversificando las fuentes proveedoras y desarrollando alianzas, así como lograr el abastecimiento con productos de calidad y a precios competitivos.

Para los próximos años la estrategia de la empresa se enfoca en la ampliación del Sistema Nacional de Combustibles (SNC) que incluye toda la infraestructura de almacenamiento, refinación, distribución y transporte de combustibles. Dentro de la estrategia de RECOPE el principal proyecto es el desarrollo de una refinería de alta conversión con una capacidad de procesamiento de 65.000 barriles diarios y que se desarrollará en acuerdo con China National Petroleum Corporation International (CNPCI).

Dicha refinería será propiedad de una empresa denominada SORESCO y que es propiedad de RECOPE y CNPCI. RECOPE alquilará la refinería y venderá los combustibles refinados. Se estima que este proyecto requerirá una inversión cercana a USD1.324 millones y generaría ahorros en la factura petrolera del país por cerca de USD200-300 millones anuales. Se espera que la nueva refinería inicie operaciones en el 2016.

Adicionalmente a este proyecto la compañía espera realizar inversiones enfocados a ampliar la capacidad de almacenamiento y transporte y a diversificar el riesgo de abastecimiento en las diferentes regiones del país, dichas inversiones rondan los USD1.430 millones entre 2012 y 2016, los cuales serían financiados con recursos propios (20%) y con una mezcla de deuda y esquemas fuera de balance (80% entre ambos).

Metodologías Relacionadas

Metodología de Calificación de Empresas no Financieras.

Dado lo anterior la estrategia financiera se centrará en conseguir el financiamiento para dichos proyectos y en gestionar ante la entidad reguladora un sistema de fijación de precios acorde con la dinámica del mercado y las necesidades de cobertura del servicio de deuda.

RECOPE: Plan de Inversiones 2012-2016

Millones de USD.

Programa de Inversiones	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Ampliación de Capacidad de Almacenamiento	34.8	56.8	120.4	123.1	35.6	371
Edificaciones	1.4	0.1	2.7	3.6	4.5	21
Maquinaria y Equipo Operativo	7.0	11.0	6.3	6.9	6.9	38
Facilidades Portuarias	52.8	142.3	292.8	255.7	110.5	854
Mejoramiento de Oleoductos y Plantales	40.8	38.8	22.1	18.2	18.5	139
Sistemas de Información	2.9	3.3	1.0	0.6	0.7	8
Total	140	261	445	408	177	1,431

Fuente: RECOPE

La industria en que RECOPE se desarrolla está expuesta a riesgos de abastecimiento detonados por eventos políticos y sociales. En este sentido la compañía en los últimos años ha importado petróleo y derivados desde distintos países, buscando una mayor estabilidad en sus proveedores. Hasta el momento dicha estrategia ha sido exitosa. Con la entrada de SORESCO se reduciría la vulnerabilidad a la escasez de productos refinados pues se importaría el crudo y se refinarían los productos en el país.

RECOPE: Distribución del Volumen Importando 2008-2010

Distribución Porcentual

2009		2010		2011	
EEUU	59.4%	EEUU	58.3%	EEUU	71.0%
Antillas Holandesas	8.0%	Colombia	11.6%	Colombia	8.0%
Argelia	7.7%	Trinidad	8.6%	Trinidad	5.0%
Venezuela	8.0%	Arabia Saudita	8.8%	Antillas Holandesas	4.0%
Trinidad	4.2%	Argelia	4.5%	Argelia	4.0%
Bahréin	4.9%	Bahréin	4.2%	---	---
Colombia	2.3%	Reino Unido	2.7%	---	---
Otros	8.0%	Otros	8.0%	Otros	8.0%
Total	100%	Total	100%	Total	100%

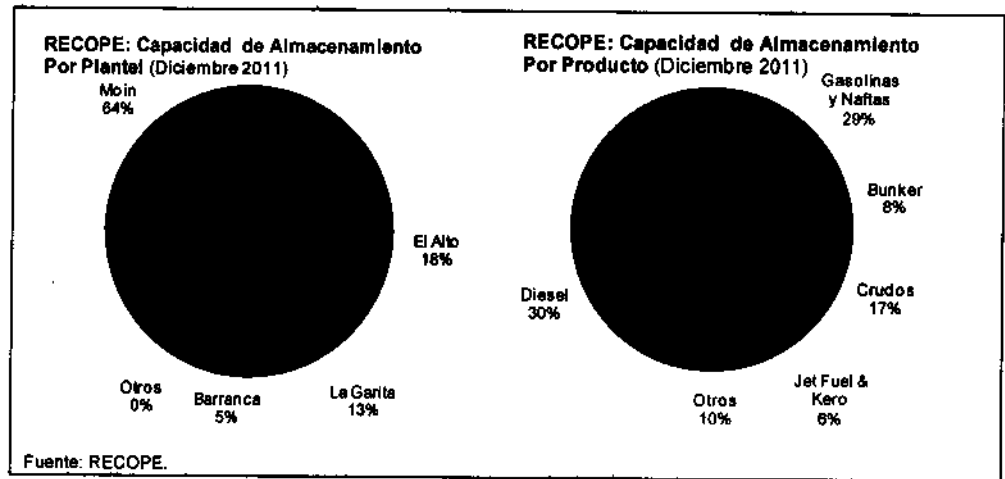
Fuente: RECOPE

Operaciones

RECOPE distribuye y vende por medio de SNC toda la gama de combustibles que el país necesita tales como Gasolinas, Diesel, Gas Licuado de Petróleo (GLP), Jet Fuel, Bunker, Asfalto y Emulsiones Asfálticas y otros combustibles. El SNC incluye la existencia de un poliducto que va desde el Puerto de Moín (Atlántico) hasta el plantel de Barranca (Pacífico), dicho poliducto tiene tuberías con una longitud punto a punto de 237 kilómetros. Al añadirse el tramo desde Moín hasta el plantel El Alto (provincia de Cartago), se alcanza en total 545.5 kilómetros de tuberías. En términos generales el poliducto tiene un factor de uso del 67.8%.

A diciembre 2011 RECOPE tenía una capacidad de almacenamiento de de 3,695,864 barriles, donde el plantel que posee la mayor concentración es Moín (64,8%) por encontrarse allí el muelle de importación y la refinería. Dentro del almacenamiento RECOPE tiene reservas de combustibles suficientes para abastecer las ventas en el país por 37 días entre todos los productos que expende. La meta es incrementar la capacidad de almacenamiento hasta

cerca de 4.844.000 barriles y elevar las reservas hasta 60 días para diesel y gasolinas en los próximos 4 años tal como lo determina la normativa vigente.



Fitch no anticipa cambios en el marco legal que le brinda a RECOPE la administración del monopolio dado que el sector es considerado como estratégico dentro del plan de desarrollo del país y en la seguridad de abastecimiento de hidrocarburos en el mediano plazo.

Industria

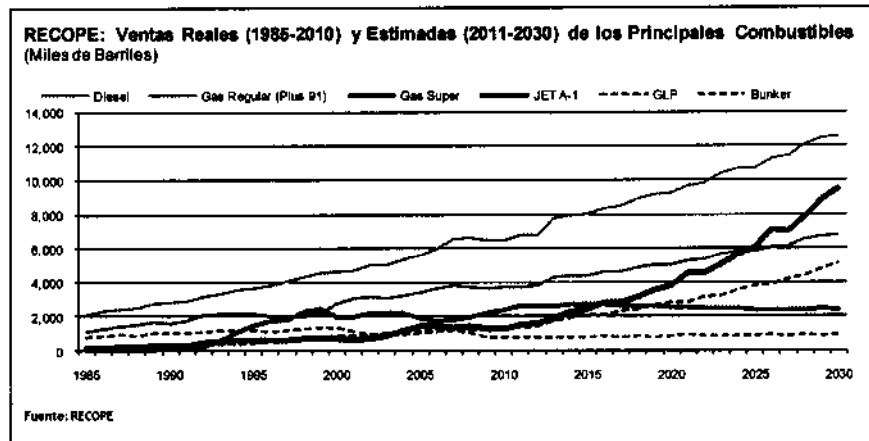
La industria está fuertemente influenciada por el crecimiento económico, la demanda mundial de hidrocarburos ha crecido en los últimos 35 años a una tasa anual cercana al 2,3%. En las distintas regiones existen diferencias entre las tasas de crecimiento, Centroamérica ha evidenciado una tasa de crecimiento del 3% anual.

El precio internacional de los hidrocarburos es afectado también por la capacidad de crecimiento que ha mostrado la oferta. La capacidad de refinación mundial ha crecido en los últimos 45 años en cerca de 2.2% anual lo que presiona los precios de los derivados del petróleo. Adicionalmente, el valor del dólar americano también influye los precios de los hidrocarburos debido a que es la moneda en que se transa el petróleo.

La industria es altamente sensible a los conflictos geopolíticos. Históricamente los conflictos de esta índole han provocado que los mercados se vean afectados lo que ha llevado a especulación que generalmente termina presionando el precio del crudo y sus derivados al alza.

En Costa Rica el sector de hidrocarburos representa cerca del 65% de la energía comercial que se consume en el país. Del total de los hidrocarburos cerca del 80% es consumido por el transporte, seguida por el sector industrial. Tal como se comentó, el consumo de hidrocarburos está fuertemente ligado al desempeño de la economía. Para los próximos años se estima que el consumo de combustibles mantendría un ritmo de crecimiento promedio cercano a 4,4% anual.

Desde el 2005 el consumo de diesel y de gasolina ha representado cerca del 75% del consumo total de combustible del país. Lo anterior refleja el gran peso que el transporte tiene en la demanda nacional y el hecho que en Costa Rica la generación de electricidad esté centrada en fuentes renovables (95% de la generación), si no fuera así el sector de hidrocarburos representaría una porción más importante del consumo. Para los próximos años se espera que la matriz de consumo de hidrocarburos sea similar a la actual.



Regulación

La Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) es un ente gubernamental técnico autónomo que regula a los prestatarios de servicios públicos. ARESEP modifica, aprueba o rechaza las solicitudes de cambio de tarifas y precios de los servicios públicos. La ARESEP se rige de acuerdo con el principio de servicio al costo, es decir se contemplan todos los costos necesarios para prestar el servicio, que permitan una retribución competitiva que garantice el adecuado desarrollo de la actividad.

En el caso de los hidrocarburos el modelo rige desde el noviembre del 2008. En el mismo existen dos tipos de revisiones de precios. Los ajustes ordinarios, que se realizan al menos una vez al año, para lo cual RECOPE puede enviar la solicitud respectiva para la revisión por parte del Regulador de toda su estructura de costos. Existen también las fijaciones extraordinarias de precios, las cuales ARESEP realiza mensualmente aplicando una fórmula de precios que incorpora las variaciones en los precios internacionales y el tipo de cambio. También, de manera extraordinarios, se ajustan los precios para considerar el rezago en la fijación de precios. Esta revisión se realiza semestralmente.

Perfil Financiero

Utilidades, Flujos y Coberturas: RECOPE evidencia una relativamente estable generación de ingresos basada en su posición monopólica. Los ingresos de la compañía están en función del crecimiento de la demanda, los precios internacionales de petróleo y sus derivados, fijaciones de precios y el tipo de cambio. Al cierre 2011 la compañía facturó CRC 1,522,170 millones un 16% más que en el año 2010. El volumen de combustibles decreció en el 2011 respecto al 2010, el total apenas supera el nivel observado en el 2008. En el año 2009, se observó una reducción del volumen de ventas producto del entorno económico.

Durante el 2011 el costo de ventas representó un 93.4% de las ingresos (89.9% en el 2010) que afectó los resultados operativos. El EBITDA en el 2011 bajo a CRC 35,967 millones desde CRC 73,785 millones del 2010. En Abril 2012 el Regulador aprobó un aumento de precios, llevando los mismos a un nivel similar al que estaba antes de la rebaja dictada en el 2011. Además, recientemente, se aprobó otra alza del precio de los combustibles con el objetivo de compensar a RECOPE por los gastos extraordinarios incurridos en el 2011 por la compra de combustibles. En base al cumplimiento de los ajustes establecidos por el pliego tarifario para los próximos 2 años se estima un EBITDA entre CRC 76,000 y CRC 85,000 millones y un FGO cercanos a CRC 70,000 millones.

RECOPE: Ventas 2008-2011
Millones de CRC y Metros Cúbicos

	2011		2010		2009		2008	
	Millones CRC	Metros Cúbicos	Millones CRC	Metros Cúbicos	Millones CRC	Metros Cúbicos	Millones CRC	Metros Cúbicos
Diesel	640,158	1,171,053	571,125	1,259,371	479,803	1,229,968	686,931	1,250,167
Gasolina Plus 91	352,374	595,354	308,365	588,091	293,330	678,267	336,620	684,098
Gasolina Súper	253,368	405,411	211,945	380,507	167,629	354,922	186,908	314,496
Jet A1	77,817	218,780	77,817	207,199	82,406	201,275	113,637	329,062
LPG	59,373	217,005	53,078	211,578	37,213	195,554	61,617	193,784
Bunkar	67,895	188,813	49,424	183,931	33,896	147,281	54,609	198,177
Otros	81,227	185,737	42,296	144,535	42,455	145,399	62,035	184,156
Total	1,522,170	2,980,887	1,314,976	2,973,079	1,086,634	2,852,896	1,504,267	2,924,910

Variación Porcentual

	2011	2010	2009	2008
Diesel	12.1%	-7.0%	19.1%	2.4%
Gasolina Plus 91	15.0%	0.0%	17.5%	22.3%
Gasolina Súper	19.5%	6.6%	26.4%	7.2%
Jet A1	0.0%	0.0%	0.0%	2.8%
LPG	11.9%	2.8%	42.6%	8.2%
Bunkar	17.1%	-7.6%	45.8%	24.8%
Otros	92.0%	28.5%	-0.4%	-0.6%
Total	16.8%	-0.7%	21.0%	4.2%

Fuente: RECOPE

Nivel de Apalancamiento:

El bajo volumen de deuda y la posición monopólica de la compañía se reflejan en muy bajos niveles de apalancamiento (Deuda/EBITDA de 1.6x a diciembre 2011 y 3.6x a Junio 2012). Sin embargo para los próximos años y conforme avance el agresivo plan de inversión que RECOPE ha puesto en marcha, los volúmenes de deuda se incrementarán lo que se reflejaría en relaciones Deuda Financiera/EBITDA entre 3.5x y 4.0x, suponiendo un comportamiento normalizado de los precios fijados por el Regulador. Fitch considera que de no darse un crecimiento en la generación de flujos de efectivo y un adecuado ajuste de las tarifas el perfil financiero de la compañía podría debilitarse.

Los indicadores de endeudamiento podrían incrementarse significativamente, hasta 5.0x, si la Compañía financia totalmente sus inversiones con deuda (USD1.400 millones). RECOPE espera financiar las inversiones con una combinación de flujo de caja propio, deuda bancaria, bonos, esquemas fuera de balance y aportes de socios estratégicos en vehículos de propósito especial para proyectos.

Para Junio 2012 la relación Deuda/EBITDA se incrementa hasta 3.6x, nivel muy por encima de los valores históricos (entre 0.4x y 1.9x), lo anterior influenciado por la rebaja del precio de los combustibles ya comentada. Sin embargo, el relativamente bajo volumen de deuda y la fuerte posición de caja de la compañía hacen que se observe una deuda neta negativa. La posición monopólica de RECOPE también favorece su capacidad de generar caja.

RECOPE está expuesto al riesgo cambiario dado que sus ingresos son en moneda local y la totalidad de la deuda contraída es con instituciones financieras y organismos internacionales en monedas extranjeras. No obstante, existe el mitigante de que el esquema tarifario reconoce como parte del precio del combustible las variaciones que el tipo de cambio pueda tener.

Tabla 1. Principales Características de Emisiones

Denominación	Tipo de Valor	Moneda	Monto Autorizado (Millones USD)	Plazo	Tasa	Garantía	Serie o Tramo
Programa de Bonos	Bonos	USD	200	a A Definir	A Definir	Patrimonial	A Definir

Fuente: Emisor

Refinadora Costarricense de Petróleo.

(Normas Internacionales de Información Financiera)
(Millones de Colones)

	2012-06-30*	2010-12-31	2010-12-31	2009-12-31	2008-12-31
Rentabilidad					
EBITDA Operativo 1/	6,620	34,967	73,402	20,342	91,507
Margen de EBITDA (%)	0.4	6	6	2	6
Retorno del FGO / Capitalización Ajustada (%)	—	12	27	7	27
Margen del Flujo de Fondos Libre	—	(1)	2	0.5	(0.7)
Retorno sobre el Patrimonio Promedio	(8)	4	11	(2)	33
Coberturas					
FGO / Intereses Financieros Brutos	—	5.4	9.8	5.7	1,357.4
EBITDA Operativo/ Intereses Financieros Brutos	0.7	3.9	7.7	4.9	1,408.4
EBITDA Operativo/ Servicio de Deuda	0.8	0.8	5.2	2.2	18.2
FGO / Cargos Fijos	—	5.4	9.8	5.7	1,357.4
FFL / Servicio de Deuda	—	(0.1)	2.1	1.1	(2.2)
(FFL + Caja e Inversiones Corrientes) / Servicio de Deuda	—	1.3	6.7	6.4	7.3
FGO / Inversiones de Capital	—	0.6	1.5	1.3	0.6
Estructura de Capital y Endeudamiento					
Deuda Total Ajustada / FGO (x)	—	1.2	0.3	1.7	0.5
Deuda Total con Asimilable al Patrimonio/EBITDA Operativo (x)	3.6	1.6	0.4	1.9	0.5
Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio/EBITDA Operativo (x)	(8.0)	(0.1)	(0.4)	(0.5)	0.0
Costo de Financiamiento Implícito (%) 3/	22.7	20.0	27.0	10.0	0.2
Deuda Garantizada / Deuda Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Corto Plazo / Deuda Total (x)	0.19	0.6	0.1	0.1	0.1
Balance					
Total Activos	541,643	583,014	448,145	409,296	404,651
Caja e Inversiones Corrientes	63,612	62,157	64,514	48,926	47,608
Deuda Corto Plazo	2,232	35,542	4,576	5,199	4,955
Deuda Largo Plazo	21,578	21,914	26,578	34,142	38,608
Deuda Total	23,810	57,456	31,154	39,342	43,563
Deuda asimilable al Patrimonio	—	—	—	—	—
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio	23,810	57,456	31,154	34,342	43,563
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio	—	—	—	39,342	43,563
Total Patrimonio	23,810	57,456	31,154	280,884	282,463
Total Capital Ajustado	332,433	337,396	319,051	320,226	326,126
Flujo de Caja					
Flujo generado por las Operaciones (FGO) 4/	—	39,206	83,831	19,366	88,128
Variación del Capital de Trabajo	—	(15,756)	(18,350)	7,013	(70,987)
Flujo de Caja Operativo (FCO)	—	23,450	64,481	26,379	17,141
Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total	—	—	—	0	0
Inversiones de Capital	—	(36,940)	(43,949)	(20,474)	(28,002)
Dividendos	—	—	—	0	0
Flujo de Fondos Libre (FFL)	—	(13,490)	20,532	5,905	(10,880)
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	—	473	7,544	(7,500)	(1,982)
Otras Inversiones, Neto	—	(15,784)	(1,297)	3,326	0
Variación Neta de Deuda	—	26,445	(4,693)	(3,889)	(571),032
Variación Neta del Capital	—	—	—	0	0
Otros (Inversión y Financiación)	—	—	—	(3,023)	(134),898
Variación de Caja 5/	—	(2,357)	22,087	5,181	(13,547)
Estado de Resultados					
Ventas Netas	1,570,731	1,522,170	1,314,976	1,086,534	1,504,257
Variación de Ventas (%)	—	16	21	(28)	38
EBIT Operativo	(9,202)	21,389	60,969	5,245	80,216
Intereses Financieros Brutos	2,758	8,967	9,572	4,139	65
Resultado Neto	(13,981)	12,582	34,121	(4,837)	80,120
Estadísticas					
Ventas de Combustibles (Metros Cúbicos)					
Diesel	—	1,171,053	1,259,371	1,228,998	1,250,167
Gasolina Plus 91	—	586,001	586,001	578,267	584,098
Gasolina Super	—	405,411	380,507	354,922	314,496
Jet A1	—	215,765	207,156	201,275	229,052
LPG	—	217,005	211,578	195,554	193,784
Bunker	—	189,912	183,931	147,281	169,177
Otros	—	185,737	144,535	145,399	184,156
Total	—	2,950,887	2,973,079	2,862,696	2,924,910

*Últimos Doce Meses.

1/ EBITDA= EBIT+ Depreciación y Amortización. 2/ Costo Financiamiento Estimado = Intereses Financieros / Prom. (Deuda Financiera CP + LP). 3/ Flujo Generado por Operaciones= Resultado Neto+ Depreciaciones y Amortizaciones + (ganancia) pérdida venta activos/inversiones + Disposición de cuentas incobrables + (ingreso) pérdidas venta acciones + Ajustes al resultado neto + variación otros activos corrientes+ variación otros pasivos corrientes - Dividendos Preferentes. 4/ Variación en Caja = Flujo Generado por Operaciones + Variación en capital de trabajo+ CAPEX + Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto + Otras inversiones neto + Variación Neta de Deuda + variación neta de capital - Dividendos comunes - Dividendos preferentes + Otras actividades de financiación.

Las calificaciones mencionadas fueron solicitadas por, o en nombre de, el emisor, y por lo tanto, Fitch ha sido compensado por la provisión de las calificaciones.

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo, no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.

Categoría EAAA: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenezca o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

Categoría AAA Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo "-" indica un nivel mayor de riesgo.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

Derechos de autor © 2012 por Fitch, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. One State Street Plaza, NY, NY 10004 Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que reciba de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

FitchRatings

Fitch Costa Rica Calificador de Riesgo S.A.

Fitch Centroamerica, S.A.

19 de abril de 2012
FITCHCR-061-2012

Señor
Jorge Rojas Montero
Gerente General
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

Estimado Señor:

Le comunico que en sesión No.022-2012 del Consejo de Calificación de nuestra empresa, celebrada el día 18 de Abril del 2012, se afirmaron las siguientes calificaciones nacionales privadas a Refinadora Costarricense de Petróleo y al Programa de Emisión de Bonos Estandarizados por USD 200 millones.

Emisor	AAA(cri)
Programa de Emisión	AAA(cri)

Estas calificaciones, según nuestros procedimientos significan:

'AAA(cri)': La calificación nacional 'AAA(cri)' indica la calificación más alta asignada por la agencia en su escala de calificación nacional para Costa Rica. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa de riesgo de incumplimiento más bajo respecto de todos los demás emisores u obligaciones del país.

La adición de un "+" o "-" a la calificación nacional se utiliza para denotar el estatus relativo dentro de una categoría de calificación. Dichos sufijos no se adicionan a la calificación de largo plazo 'AAA(cri)', a categorías inferiores a 'CCC(cri)', o a calificaciones de corto plazo que no sean otra que 'F1(cri)'.

Factores Relevantes de la Calificación

Fuerte relación con el Soberano: La calificación refleja la fuerte relación de la Compañía con el Soberano de Costa Rica. RECOPE es propiedad de Gobierno de Costa Rica y administra el monopolio del Estado Costarricense de importación, distribución, refinación y venta a granel del petróleo y sus derivados. La empresa brinda un servicio clave para la economía y se estima que contaría con soporte del Estado en caso de requerirlo.

Posición de Mercado Monopólica: Las calificaciones de RECOPE están también soportadas por su posición monopólica, aspecto que le brinda cierta estabilidad en la generación de flujos de efectivo. Dicha posición hasta hoy le ha permitido desarrollar una importante infraestructura como un oleoducto, tanques y planteles de almacenamiento y una refinería con muy bajos niveles de apalancamiento.

Agresivo Plan de Inversión: RECOPE tiene un agresivo plan de inversiones para los próximos años que podría debilitar el perfil financiero de la empresa en ausencia de una generación de flujos de efectivo crecientes y ajustes tarifarios adecuados. El monto total a invertir en los próximos cinco años se aproxima a USD1 400 millones y tienen el objeto de incrementar la capacidad de almacenamiento y transporte de combustibles y reducir el riesgo de desabastecimiento del país. El nivel de apalancamiento (Deuda/EBITDA) podría aumentar a 4.0x si RECOPE financia la totalidad de su plan de inversión con deuda. La Compañía espera financiar su plan de inversión con una combinación de flujo de efectivo propio, deuda, aportes de socios estratégicos y vehículos de propósito especial.

Exposición a Interferencia: Se considera que RECOPE está altamente expuesto al riesgo de interferencia regulatoria y política dada la carencia de transparencia y claridad en los esquemas tarifarios. Desde el 2009 no ha existido una actualización del esquema tarifario y el mecanismo de ajuste automático en base al precio internacional de los hidrocarburos y el tipo de cambio determina un rezago en la transferencia del costo al precio del consumidor lo que afecta el capital de trabajo de RECOPE y podría presionar los márgenes de rentabilidad en determinados periodos.

Saludable Perfil Financiero: El perfil financiero de RECOPE se ha caracterizado por bajos niveles de deuda, que han determinado bajos apalancamientos (Deuda Total /EBITDA y Deuda Total/ Flujo Generado por Operaciones menores a 1.0x) y una alta cobertura del servicio de la deuda (12.7 a diciembre 2011)

Factores que Podrían Derivar en un Cambio de Calificación

Baja de la Calificación del Soberano de Costa Rica: La calificación de RECOPE podría verse afectada en el futuro por un cambio en la calificación del Soberano de Costa Rica (BB+, Perspectiva Estable).

Cambios Regulatorios Inesperados: Una decisión significativamente desfavorable por parte del regulador que impacte directamente la generación de flujos de efectivo de la empresa podría detonar una acción de calificación negativa.

Incremento de Apalancamiento: La calificación también podría verse afectada por un aumento sostenido de los indicadores de endeudamiento del Emisor por encima de las expectativas de Fitch (4.0x).

Liquidez y Estructura de Deuda

Los bajos niveles de endeudamiento y la relativa estabilidad de los ingresos han determinado que RECOPE muestre, hasta diciembre 2011, fuertes coberturas de intereses y obligaciones financieras, además de un buen acceso a diversas fuentes de fondeo. Al cierre de diciembre 2011, tiene en efectivo un total de CRC 62,156 millones y líneas de crédito bancarias para apertura de cartas de crédito para el respaldo de las importaciones de combustible por cerca de USD300 millones. Sin embargo, en los últimos 4 años la Compañía ha mostrado variabilidad en el Flujo de Caja Operativo (FCO) que ha fluctuado entre CRC 26,000 millones y CRC 61,500 millones, influenciado por los precios internacionales de los combustibles.

Fitch Ratings

Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo S.A.

Fitch Calificación S.A.

Los indicadores de liquidez de la Compañía han sido muy altos, el ratio de liquidez calculado como efectivo y equivalentes más Flujo de Fondos Libres (FFL) a los vencimientos de corto plazo de las obligaciones financieras han sido históricamente mayor a 6,0x producto del bajo endeudamiento y un CAPEX relativamente bajo. No obstante, para los próximos años y producto del plan de inversión de la Compañía el indicador mostraría niveles bajos e incluso negativos en el 2013 y 2014, años en que se proveen fuertes inversiones.

El rechazo o retraso en la aprobación de ajustes tarifarios así como la variabilidad de los precios de los derivados del petróleo afectan el flujo de efectivo de la Compañía. El ajuste oportuno de las tarifas es vital para mantener la generación de efectivo estable.

Al cierre de diciembre 2011 RECOPE muestra deuda financiera por apenas CRC 26,343.5 millones (cerca de USD 51.0 millones), de la cual el aproximadamente el 4% tiene garantía explícita del Gobierno. Al ser RECOPE una institución propiedad del Estado que administra un monopolio estatal estratégico, Fitch considera muy probable el soporte explícito del Gobierno a sus obligaciones financieras en caso de requerirlo.

Perfil

Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) es una empresa pública 100% propiedad del Gobierno de Costa Rica encargada de administrar el monopolio del Estado Costarricense de importación, refinación, y distribución al mayoreo de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas a granel para satisfacer la demanda nacional.

Estrategia

La estrategia de RECOPE se ha centrado en tres pilares: el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el abastecimiento de combustibles en Costa Rica, el asegurar el suministro de los mismos diversificando las fuentes proveedoras y desarrollando alianzas y lograr el abastecimiento con productos de calidad y a precios competitivos.

Para los próximos años la estrategia de la empresa se centra en la ampliación del Sistema Nacional de Combustibles (SNC) que incluye toda la infraestructura de almacenamiento, refinación, distribución y transporte de combustibles. Dentro de la estrategia de RECOPE el principal proyecto es el desarrollo de una refinería de alta conversión con una capacidad de procesamiento de 60 000 barriles diarios y que se desarrollará en acuerdo con China National Petroleum Corporation International (CNPCI). El proyecto permitiría abastecer la totalidad del mercado interno, pues la refinería actual solamente permite atender cerca de 20% de la demanda.

Dicha refinería será propiedad de una empresa denominada SORESCO y que es propiedad de RECOPE y CNPCI. RECOPE alquilará la refinería y venderá los combustibles refinados. Se estima que este proyecto requerirá una inversión cercana a USD1,200 millones y generaría ahorros en la factura petrolera del país por cerca de USD150-200 millones anuales y permitiría la producción de combustibles ambientalmente amigables, de acuerdo con las tendencias internacionales de calidad. Se espera que SORESCO inicie operaciones en el 2014. SORESCO será responsable de gestionar el financiamiento necesario para la construcción de la refinería.

Adicionalmente a este proyecto, la compañía espera realizar inversiones enfocadas a ampliar la capacidad de almacenamiento y transporte para diversificar el riesgo de desabastecimiento en las diferentes regiones del país y ampliar la reserva estratégica nacional de combustibles, dichas inversiones rondan los USD1,200 millones, las cuales serían financiadas con recursos propios (20%) y con una mezcla de deuda y esquemas fuera de balance (80% entre ambos)

Dado lo anterior, la estrategia financiera se centrará en definir y gestionar el financiamiento para dichos proyectos y en gestionar ante la entidad reguladora un sistema de fijación de precios acorde con la dinámica del mercado y las necesidades de cobertura del servicio de deuda

RECOPE: Plan de Inversiones 2011-2016

Miliones de USD.

Programa de Inversiones	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Ampliación de Capacidad de Almacenamiento	22.8	93.2	134.9	96.5	12.7	0.0	359.9
Edificaciones	4.5	5.5	1.8	2.7	3.8	4.5	22.8
Maquinaria y Equipo Operativo	9.2	6.0	8.0	6.3	6.9	6.9	41.3
Facilidades Portuarias	24.0	43.9	138.8	163.4	175.1	143.6	700.7
Mejoramiento de Oleoducto y Plantales	32.1	28.1	28.6	13.9	5.7	6.0	112.5
Sistemas de Información	0.7	1.3	1.7	0.5	0.6	0.7	6.6
Total	104	178	312	283	209	166	1,242
Inversiones por Producto							
Diesel	32.4	59.6	109.0	76.8	78.8	54.7	412.3
Gasolina	25.8	54.8	98.1	70.1	71.8	42.6	363.0
GLP	44.5	21.6	37.2	58.9	7.7	35.2	167.1
Jet Fuel	20.7	23.3	19.5	22.2	41.1	23.2	150.1
Fuel Oil	6.9	12.3	42.6	20.7	5.7	1.6	129.8
Asfaltos	2.7	8.1	4.0	1.9	1.5	0.5	19.5
Total	103	179	311	283	208	158	1,242

Fuente: RECOPE

La industria en que RECOPE se desarrolla está expuesta riesgos de desabastecimiento de combustibles detonados por eventos geopolíticos y sociales. En este sentido, la compañía en los últimos años ha diversificado el origen de los principales países donde se realiza la compra, buscando una mayor seguridad en el suministro. Hasta el momento dicha estrategia ha sido exitosa. Con la entrada de SORESCO se reduciría la vulnerabilidad a la escasez de productos terminados dado que no se importarían directamente, sino que se refinarían en el país.

FitchRatings

Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo S.A.

Fitch Contraseñera, S.A.

RECOPE: Distribución del Volumen Importando 2008-2010

Distribución Porcentual

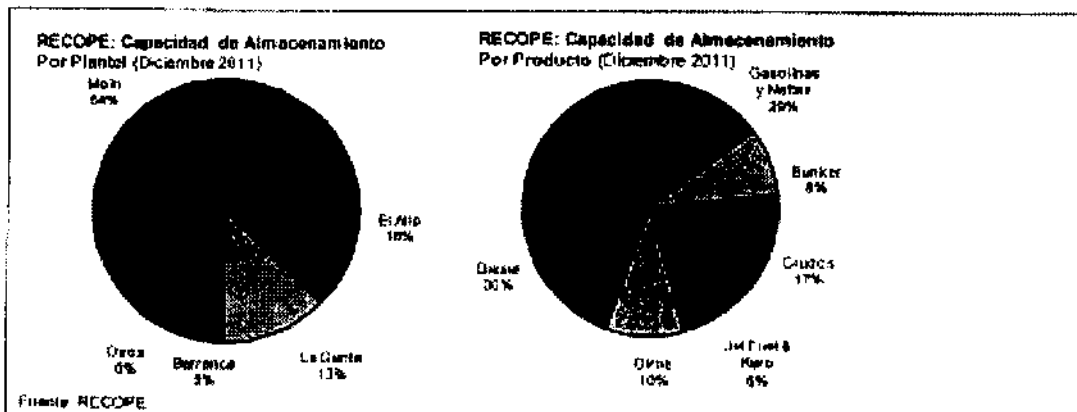
	2008		2009		2010
Venezuela	29.4%	EEUU	59.4%	EEUU	56.3%
Arabia	20.3%	Antillas Holandesas	8.6%	Colombia	11.8%
EEUU	18.3%	Argelia	7.7%	Trinidad	6.6%
Antillas Holandesas	15.2%	Venezuela	5.8%	Antillas Holandesas	4.8%
Holanda	3.7%	Trinidad	4.2%	Argelia	4.5%
Colombia	3.1%	Belice	3.9%	Belice	3.2%
Trinidad	2.1%	Colombia	2.3%	Reino Unido	2.7%
Otros	8.0%	Otros	8.0%	Otros	8.0%
Total	100%	Total	100%	Total	100%

Fuente: RECOPE

Operaciones

RECOPE distribuye y vende por medio de SNC toda la gama de combustibles que el país necesita tales como Gasolinas, Diesel, Gas Licuado de Petróleo (GLP), Jet Fuel, Bunker, Asfalto y Emulsiones Asfálticas y otros combustibles. El SNC incluye la existencia de un poliducto que va desde el Puerto de Moín (Atlántico) hasta el plantel de Barranca (Pacífico), dicho poliducto tiene tuberías con una longitud punto a punto de 237 kilómetros. Al añadirse el tramo desde Moín hasta el plantel El Alto (provincia de Cartago), se alcanza en total 545.5 kilómetros de tuberías. En términos generales el poliducto tiene un factor de uso del 53%.

A diciembre 2011 RECOPE tenía una capacidad de almacenamiento de de 3,553,799 barriles, donde el plantel que posee la mayor concentración es Moín (64%). Dentro del almacenamiento RECOPE tiene reservas de combustibles suficientes para abastecer las ventas en el país por 30 días. La meta es incrementar la capacidad de almacenamiento hasta cerca de 6,274,000 barriles y elevar las reservas hasta 60 días promedio en los próximos 4 años tal como lo determina la Ley.



Fitch no anticipa cambios en el marco legal que le brinda a RECOPE la administración del monopolio dado que el sector es considerado como estratégico dentro del plan de desarrollo del país y en la seguridad de abastecimiento de hidrocarburos en el mediano plazo.

Industria

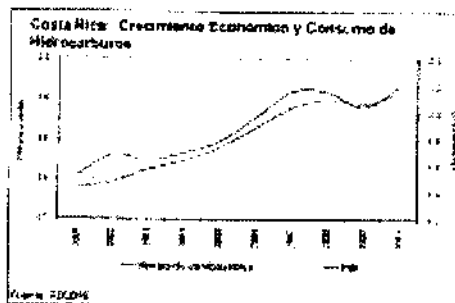
La industria está fuertemente influenciada por el crecimiento económico, la demanda mundial de hidrocarburos ha crecido en los últimos 35 años a una tasa anual cercana al 2,3%. En las distintas regiones existen diferencias entre las tasas de crecimiento, Centroamérica ha evidenciado una tasa de crecimiento del 3% anual.

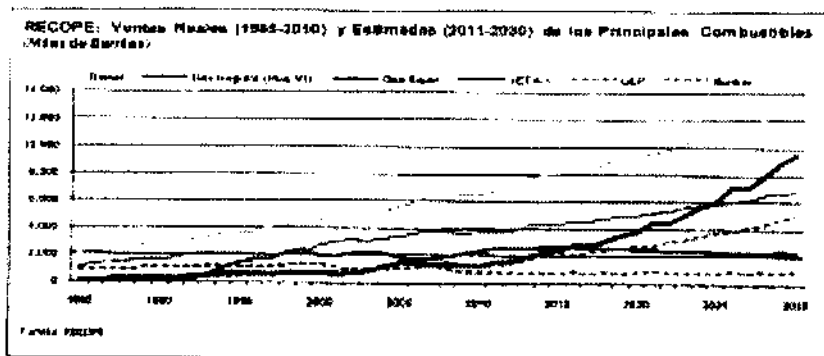
El precio internacional de los hidrocarburos es afectado también por la capacidad de crecimiento que ha mostrado la oferta. La capacidad de refinación mundial ha crecido en los últimos 45 años en cerca de 2,2% anual lo que presiona los precios de los derivados del petróleo. Adicionalmente, el valor del dólar americano también influye los precios de los hidrocarburos debido a que es la moneda en que se transa el petróleo.

La industria es altamente sensible a los conflictos geopolíticos. Históricamente los conflictos de esta índole han provocado que los mercados se vean afectados lo que ha llevado a especulación que generalmente termina presionando el precio del crudo y sus derivados a la alza.

En Costa Rica el sector de hidrocarburos representa el 72% de la energía comercial que se consume en el país. Del total de los hidrocarburos cerca del 80% es consumido por el transporte, seguida por el sector industrial. Tal como se comentó, el consumo de hidrocarburos está fuertemente ligado al desempeño de la economía, así del año 2000 al 2010 el crecimiento promedio de las ventas de combustibles fósiles ha sido 3% anual, muy cercano al 4% promedio del Producto Interno Bruto (PIB). Para los próximos años se estima que el consumo de combustibles mantendría un ritmo de crecimiento promedio cercano a 4,4% anual.

Desde el 2005 el consumo de diesel y de gasolina ha representado cerca del 75% del consumo total de combustible del país. Lo anterior refleja el gran peso que el transporte tiene en la demanda nacional y el hecho que en Costa Rica la generación de electricidad esté centrada en fuentes renovables (95% de la generación), si no fuera así el sector de energía representaría una porción más importante del consumo. Para los próximos años se espera que la matriz de consumo de hidrocarburos sea similar a la actual.





Regulación

La Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) es un ente gubernamental técnico autónomo que regula a los prestatarios de servicios públicos. ARESEP modifica, aprueba o rechaza las solicitudes de cambio de tarifas y precios de los servicios públicos. La ARESEP se rige de acuerdo con el principio de servicio al costo, es decir se contemplan todos los costos necesarios para prestar el servicio, que permitan una retribución competitiva que garantice el adecuado desarrollo de la actividad.

En el caso de los hidrocarburos, existen dos tipos de revisiones de precios. La ordinaria, que se realiza al menos una vez al año, para lo cual RECOPE puede enviar la solicitud respectiva para la revisión por parte del Regulador de toda su estructura de costos. Existen también las fijaciones extraordinarias de precios, las cuales ARESEP realiza mensualmente aplicando una fórmula de precios que incorpora las variaciones en los precios internacionales y el tipo de cambio. También, de manera extraordinarios, se ajustan los precios para considerar el rezago en la fijación de precios. Esta revisión se realiza semestralmente.

Perfil Financiero

Utilidades, Flujos y Coberturas: RECOPE evidencia una relativamente estable generación de ingresos basada en su posición monopolística. Los ingresos de la compañía están en función del crecimiento de la demanda, los precios internacionales de petróleo y sus derivados y el tipo de cambio. Al cierre 2011 la compañía facturó CRC 1,522,170 millones un 16% más que en el año 2010.

El volumen de combustibles decreció en el 2011 respecto al 2010, el total apenas supera el nivel observado en el 2008. En el año 2009, se observó una reducción del volumen de ventas producto del entorno económico.

Lo anterior además de las fijaciones tarifarias han afectado la generación de efectivo. Durante el 2011 el costo de ventas representó alcanzó un 93.4% de los ingresos (89.9% en el 2010) lo que afectó los resultados operativos. El EBITDA en el 2011 bajó a CRC 34,967 millones desde CRC 73,785 millones del 2010. Para los próximos 2 años se estima un EBITDA entre CRC 76,000 y CRC 85,000 millones y FGO cercanos a CRC 70,000 millones.

FitchRatings

Fitch Costa Rica Calificación de Riesgo S.A.

Fitch Centroamérica, S.A.

RECOPE: Varias 2008-2011 Miles de CRC y Miles Cúbicos

	2011		2010		2009		2008	
	Miles CRC	Miles Cúbicos	Miles CRC	Miles Cúbicos	Miles CRC	Miles Cúbicos	Miles CRC	Miles Cúbicos
Total	1,322,170	1,171,033	871,125	1,259,371	478,803	1,270,169	698,929	1,250,187
Gasolina Plus 91	352,374	595,164	378,281	686,021	253,226	378,267	208,625	584,088
Gasolina Super	253,283	405,411	211,245	380,657	151,529	374,427	186,438	314,429
Jet A1	37,817	215,782	77,417	307,138	52,426	201,273	113,637	219,262
LPG	69,313	213,305	53,078	211,678	37,213	193,354	61,517	195,754
Gasóleo	87,193	169,012	49,124	183,831	33,226	147,281	54,609	188,177
Other	81,227	130,731	42,224	143,535	43,425	145,295	62,036	184,158
	1,322,170	1,171,033	871,125	1,259,371	478,803	1,270,169	698,929	1,250,187
Variación Porcentual								
Total	12.1%	-7.0%	13.1%	2.4%	30.2%	-1.6%	32.2%	0.7%
Gasolina Plus 91	13.9%	0.0%	17.3%	1.3%	-22.2%	-1.0%	16.1%	1.9%
Gasolina Super	10.5%	6.3%	26.4%	7.2%	-10.2%	12.9%	27.6%	11.2%
Jet A1	0.0%	4.2%	24.1%	3.9%	48.8%	-12.1%	45.4%	4.8%
LPG	11.9%	3.6%	42.6%	8.7%	-18.0%	0.5%	32.7%	-1.4%
Gasóleo	17.3%	-7.6%	48.8%	24.8%	37.8%	-12.8%	41.4%	-14.4%
Other	52.0%	28.2%	-0.4%	0.0%	-11.5%	-21.0%	57.1%	6.5%
Total	15.8%	-8.7%	21.0%	4.2%	-27.8%	-2.6%	38.8%	-0.1%

FINANCIAL RISK

RECOPE posee indicadores de coberturas de intereses altos producto del bajo volumen de deuda que posee. La relación EBITDA/Intereses y FGO/intereses se han mantenido muy altos. Sin embargo debido al plan de inversiones puesto en marcha y al endeudamiento que la compañía tomará las razones de cobertura se reducirían, aunque permanecerán altas, entre 5.0x y 6.0x en los próximos años.

Nivel de Apalancamiento: El bajo volumen de deuda y la posición monopólica de la compañía se reflejan en muy bajos niveles de apalancamiento (Deuda/EBITDA de 0.8x a diciembre 2011). Sin embargo para los próximos años y conforme avance el agresivo plan de inversión que RECOPE ha puesto en marcha, los volúmenes de deuda se incrementarán lo que se reflejaría en relaciones Deuda Financiera/EBITDA entre 2.5x y 3.5x. Fitch considera que de no darse un crecimiento en la generación de flujos de efectivo y un adecuado ajuste de las tarifas el perfil financiero de la compañía podría debilitarse.

Los indicadores de endeudamiento podrían incrementarse significativamente, hasta 4.0x, si la Compañía financia totalmente sus inversiones con deuda (USD1,400 millones). RECOPE espera financiar las inversiones con una combinación de flujo de caja propio, deuda bancaria, bonos, esquemas fuera de balance y aportes de socios estratégicos en vehículos de propósito especial para proyectos.

RECOPE está expuesto al riesgo cambiario dado que sus ingresos son en moneda local y la totalidad de la deuda contraída es con instituciones financieras y organismos internacionales en monedas fuertes. No obstante, existe el mitigante de que el esquema tarifario reconoce como parte del precio del combustible las variaciones que el tipo de cambio pueda tener.

Fitch Ratings

Fitch Costa Rica Calificación de Riesgo S.A.

Fitch Consultoría, S.A.

San José, Costa Rica

San José, Costa Rica

Tel: +506 2222 2222

Tel: +506 2222 2222

www.fitchratings.com

www.fitchratings.com

Refinadora Costarricense de Petróleo.

(Normas Internacionales de Información Financiera)
(Millones de Corcones)

	2011-12-31*	2010-12-31	2009-12-31	2008-12-31	2007-12-31
Rentabilidad					
EBITDA Operativo /					
Margen de EBITDA (%)	34.987	71.785	20.342	91.507	66.064
Retorno del FGO / Capitalización Ajustada (%)	—	2 ¹	7	27	28
Margen del Flujo de Fondos Libre	—	2	0.5	(0.7)	2.8
Retorno sobre el Patrimonio Promedio	(4)	0.5	(2)	33	25
Coberturas					
FGO / Intereses Financieros Brutos	—	23.0	5.7	1,357.4	1,009.3
EBITDA Operativo / Intereses Financieros Brutos	(2.7)	20.2	4.9	1,402.4	1,061.1
EBITDA Operativo / Servicio de Deuda	4.8	9.0	2.2	14.2	118.7
FGO / Cargas Fijas	—	20.2	5.7	1,357.4	1,009.3
FFL / Servicio de Deuda	—	3.8	1.1	(2.2)	54.9
(FFL + Caja e Inversiones Corrientes) / Servicio de Deuda	—	11.4	0.4	7.5	182.9
FGO / Inversiones de Capital	—	1.7	1.3	0.5	2.1
Estructura de Capital y Endeudamiento					
Deuda Total Ajustada / FGO (x)	—	0.4	1.7	0.5	0.7
Deuda Total con Asimilable al Patrimonio / EBITDA Operativo (x)	0.0	0.4	1.9	0.5	0.6
Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA Operativo (x)	(1.0)	3.0	(8.5)	0.0	(0.3)
Costo de Financiamiento Implegado (%) ^{3/}	9.6	10.3	10.0	0.2	0.2
Deuda Garantizada / Deuda Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Corta Plazo / Deuda Total (x)	0.2	0.1	0.3	0.1	0.9
Balances					
Total Activos	583,014	479,216	409,298	404,661	365,843
Caja e Inversiones Corrientes	82,157	64,310	49,506	47,608	61,155
Deuda Corto Plazo	4,546	4,576	5,199	4,955	904
Deuda Largo Plazo	21,787	28,564	34,142	18,605	42,388
Deuda Total	26,334	33,140	39,342	23,560	43,692
Deuda asimilable al Patrimonio	—	—	—	—	—
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio	26,334	33,140	39,342	23,560	43,692
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio	26,334	33,140	39,342	23,560	43,692
Total Patrimonio	556,680	446,076	370,000	381,101	322,151
Total Capital Ajustado	530,346	412,936	330,658	357,541	278,459
Flujo de Caja					
Flujo generado por las Operaciones (FGO) ^{4/}	—	80,330	19,368	18,128	62,795
Variación del Capital de Trabajo	—	(18,031)	7,015	(70,987)	(4,123)
Flujo de Caja Operativo (FCO)	—	61,999	26,379	17,141	58,672
Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total	—	0	0	0	0
Inversiones de Capital	—	(35,674)	(20,474)	(28,002)	(27,677)
Dividendos	—	0	0	0	0
Flujo de Fondos Libre (FFL)	—	26,324	5,905	(10,862)	30,996
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	—	7,500	(7,500)	(1,882)	(1,815)
Otras Inversiones, Neto	—	(1,337)	3,320	0	0
Variación Neta de Deuda	—	(8,181)	(3,889)	(571,032)	7,017
Variación Neta del Capital	—	0	0	0	0
Otros (Inversión y Financiación)	—	(1,815)	(3,023)	(134,698)	(96,3)
Variación de Caja ^{5/}	—	22,087	6,181	(13,547)	30,301
Estado de Resultados					
Ventas Netas	1,527,170	1,314,976	1,085,534	1,304,257	1,098,654
Variación de Ventas (%)	16	21	(28)	38	22
EBIT Operativo	21,384	40,969	5,245	60,216	58,607
Intereses Financieros Brutos	1,758	3,843	4,139	85	62
Resultado Neto	(13,849)	1,598	(4,837)	80,130	43,977
Estadísticas					
Ventas de Combustibles (Millones Cúbicos)					
Diesel					
Gasolina Plus 01	1,171,053	1,209,371	1,229,968	1,250,167	1,240,957
Gasolina Super	588,001	596,001	579,267	584,096	595,178
Gasolina Super	405,411	380,507	344,922	314,496	282,839
Jet A1	215,765	207,158	201,275	229,062	213,892
LPG	217,005	211,678	195,554	193,784	180,543
Bunker	169,912	183,931	147,281	168,177	197,859
Otros	183,737	144,535	145,389	184,186	195,149
Total	2,980,887	2,873,879	2,862,688	2,924,910	2,823,288

*Últimos Doce Meses.

1/ EBITDA = EBIT + Depreciación y Amortización 2/ Costo Financiamiento Estructurado + Intereses Financieros / Prom (Deuda Financiera CP + LP) 3/ Flujo Generado por Operaciones = Resultado Neto + Depreciaciones y Amortizaciones + (ganancia) pérdida venta activos/inversiones + Disposición de cuentas incobrables + (juicio) pérdidas venta acciones + Ajustes al resultado neto + variación otros activos corrientes + variación otros pasivos corrientes - Dividendos Preferentes 4/ Variación en Caja = Flujo Generado por Operaciones + Variación en capital de trabajo + CAPEX + Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto + Otras inversiones neto + Variación Neta de Deuda + variación neta de capital - Dividendos comunes - Dividendos preferentes + Otras actividades de financiación

Fitch Ratings

Fitch IBCA Pura Metodología de Rating S.A.
Calle 14 de Agosto 151, Edificio 1000, San José, Costa Rica

Fitch Centroamérica S.A.
Calle 14 de Agosto 151, Edificio 1000, San José, Costa Rica

La metodología principal aplicable a esta calificación se denomina "Corporate Rating Methodology", publicada el 12 de agosto, 2011. Todas las metodologías aplicables se encuentran disponibles en www.fitchratings.com

Las calificaciones de Fitch se basan en la información provista por el emisor y otras entidades que Fitch estime confiables. Fitch realizará una investigación razonable de la información obtenida de acuerdo a su metodología de calificación, y obtendrá una verificación razonable de esta información de fuentes independientes, a medida que estas fuentes estén disponibles para un instrumento o una jurisdicción determinada.

La manera en que Fitch realizará su investigación y el alcance de la verificación por terceros variará dependiendo de la naturaleza del instrumento calificado y su emisor, los requerimientos y las prácticas en la jurisdicción en la cual se está ofreciendo y vendiendo el instrumento calificado y/o en donde está ubicado el emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la gerencia del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones de terceros pre-existentes tales como informes de los auditores, cartas de procedimientos acordados valoraciones, informes de actuarios, informes de ingeniería, opiniones legales y otros informes provistos por terceros, la disponibilidad de fuentes terceras de verificación independientes y competentes con respecto al instrumento en cuestión o en la jurisdicción específica del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deberán entender que ni una mejor investigación de los hechos ni una verificación por terceros pueden garantizar que toda la información utilizada por Fitch para sus calificaciones será exacta y completa. En última instancia, son el emisor y sus asesores los que se responsabilizan por la exactitud de la información otorgada a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Para la asignación de las calificaciones, Fitch depende de expertos tales como auditores independientes para los estados financieros y abogados para asuntos legales y tributarios. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas e incorporan supuestos y predicciones sobre eventos futuros que por su naturaleza no pueden ser verificados como hechos. Como resultado, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos o condiciones futuras que no se anticiparon en el momento que se asignó o afirmó la calificación.

Fitch trata de mejorar constantemente sus criterios y metodologías de calificación, y periódicamente actualiza las descripciones de sus criterios y metodologías para una clase de instrumentos determinada en su sitio Internet. Los criterios y la metodología usada para determinar una acción de calificación son aquellos que se encuentran en efecto en el momento que se realice la acción de calificación, es decir la fecha en la cual se publique el comentario relacionado con la acción de calificación. Cada comentario de acción de calificación provee información acerca de los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, los cuales podrían diferir de los criterios y la metodología general para el tipo de instrumento aplicable colocados en el sitio Internet en un momento dado. Por esta razón, Usted siempre deberá consultar el comentario de acción de calificación aplicable para obtener la información más exacta sobre la base de una calificación dada.

FitchRatings

Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo S.A.
Calle 10 de Agosto No. 1000, San José, Costa Rica

Fitch Centralamérica S.A.
Calle 10 de Agosto No. 1000, San José, Costa Rica

Las calificaciones no representan una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, a Usted o cualquier otra persona, de comprar, vender o mantener una inversión, un crédito o un instrumento o de emprender una estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, crédito o instrumento o cualquier emisor. Las calificaciones no comentan sobre la idoneidad del precio de mercado, lo apropiado que una inversión, un crédito o un instrumento resulte para un inversionista determinado (incluyendo sin limitaciones, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio), o la naturaleza tributaria (exentos o sujetos a impuestos) de los pagos hechos en relación a cualquier inversión, crédito o instrumento. Fitch no es ni su asesor ni le está otorgando a Usted o a cualquier otra parte, cualquier tipo de asesoría financiera, o cualquier servicio legal, de auditoría, evaluación, valoración, o actuarial.

Esta calificación está basada en criterios y metodologías establecidas que Fitch evalúa y actualiza constantemente. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable de una calificación. Todos los informes de Fitch tienen más de un autor. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son los únicos responsables de, las opiniones contenidas en el informe. Los individuos se mencionan para propósitos de poder contactarlos únicamente.

La asignación de la calificación por Fitch no constituye un consentimiento por parte de Fitch de que se use su nombre como experta en conexión con cualquier documento de inscripción u otros registros bajo las leyes de EE.UU., el Reino Unido u otras leyes relevantes del mercado de valores. Fitch no está dando su consentimiento para incluir sus calificaciones ni esta carta comunicando nuestra acción de calificación dentro de ningún documento de oferta.

Es importante que nos provea en forma inmediata toda la información que pueda ser relevante para las calificaciones con el fin de que nuestras calificaciones continúen siendo apropiadas. Las calificaciones pueden subirse, bajarse, retirarse o colocarse en Vigilancia debido a cambios en, adiciones a, la exactitud o la insuficiencia de información o por cualquier otra razón que Fitch estime suficiente.

Nada en esta carta intenta crear o debería interpretarse como que crea una relación fiduciaria entre Fitch y Usted, o entre nosotros y cualquier usuario de las calificaciones. Nada en esta carta deberá limitar nuestro derecho a publicar, diseminar o darle la licencia a otros para publicar o de otra manera diseminar las calificaciones o los fundamentos de las calificaciones.

En la eventualidad que hubiese alguna discrepancia entre esta traducción al español y la carta de confirmación en inglés, la versión en inglés de esta carta de confirmación es la versión que regiría.

En esta carta, "Fitch" significa Fitch, Inc. y Fitch Ratings Ltd. y las subsidiarias de cualquiera de los dos junto con cualquier sucesor en interés para cualquiera de dichas personas.

FitchRatings

Fitch Cosmética Calificadora de Riesgo S.A.

Fitch Centroamérica S.A.

Estamos agradecidos de tener la oportunidad de poder servirle a Usted. Si podemos asistirlo de cualquier otra forma, por favor contacte a Allan Lewis +506 - 2296-9182.

Por otra parte, le comunicamos que se publicarán las calificaciones y su fundamento de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Reglamento sobre Calificación de Valores y Sociedades Calificadoras de Riesgo, hasta el momento en que sea autorizado el Programa de Bonos por la Superintendencia General de Valores.

Atentamente,



Jaime A Gomez Figueroa
Gerente

cc: Rodolfo Peralta Nieto, Gerente de Administración y Finanzas
Luis Carlos Solera Salazar, Jefe de Estudios Económicos y Financieros

ANEXO 4
ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE DICIEMBRE
2011/2010

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. ("RECOPE"), que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2011, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Compañía que sean relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente, apropiada y proporciona una base para sustentar nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para la Opinión Calificada

1. Al 31 de diciembre de 2011 los activos de la refinería no están siendo utilizados a toda su capacidad y existen indicios de que su valor recuperable podría ser menor al valor contable. La Administración de RECOPE no cuenta con el análisis por deterioro del activo antes indicado requerido por la Norma Internacional de Contabilidad No.36, y no nos fue posible determinar el valor recuperable por otros procedimientos de auditoría por lo que desconocemos el ajuste que sería necesario incluir en los estados financieros adjuntos para registrar los activos de la refinería a su valor recuperable, si fuese necesario.
2. Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, RECOPE determina la depreciación de propiedad, planta, vehículos y equipo con base en las tasas determinadas en el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta; además, a partir del 31 de diciembre de 2008 tiene la política de no determinar el valor residual de sus activos (previamente se aplicaba un 10% a la totalidad de sus activos). La Administración de RECOPE no cuenta con un estudio técnico de un profesional competente para determinar que las tasas de depreciación y los valores residuales sean apropiados de acuerdo con las características específicas de cada uno de los activos o grupos de activos y no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de las mismas a través de otros procedimientos de auditoría.
3. Al 31 de diciembre de 2011 RECOPE utiliza la metodología de índices de precios específicos para determinar el valor razonable de su propiedad, planta, vehículos y equipo. La Norma Internacional de Contabilidad No.16 indica que el valor razonable normalmente se determinará a partir del valor de mercado obtenido mediante una tasación realizada por un profesional calificado y en caso de no existir un valor de mercado, tendría que obtener el valor razonable a través de métodos que tengan en cuenta los ingresos de los activos o su costo de reposición una vez practicada la depreciación correspondiente y neto de cualquier efecto por obsolescencia. Por lo anterior, el valor registrado de la propiedad, planta, vehículos y equipo, impuesto de renta diferido, el superávit por revaluación, los resultados del período y las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2011 no está de acuerdo con la normativa contable vigente. La Administración no ha determinado el efecto que tendría la utilización de la metodología que corresponde de acuerdo con la norma contable antes referida.
4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 incluyen una provisión por prestaciones legales por €11.688.818.783, la cual fue inicialmente determinada en el año 2003 y posteriormente se ha registrado un crédito mensual equivalente a un 5,33% de la planilla bruta según se detalla en la Nota 1m a los estados financieros. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No.19, el cálculo del pasivo por los planes de beneficios definidos por muerte, pensión, incapacidad permanente o retiro voluntario que tiene RECOPE para sus empleados requiere del uso de técnicas actuariales para determinar el monto de los beneficios que los empleados han ganado en retorno por los servicios brindados en el período actual y períodos anteriores. En nuestro criterio la metodología utilizada por RECOPE no cumple con la normativa arriba indicada. Por lo anterior, el pasivo registrado al 31 de diciembre de 2011 así como los gastos relativos se encuentran afectados en sumas no determinadas por la administración.

Deloitte.


Opinión Calificada

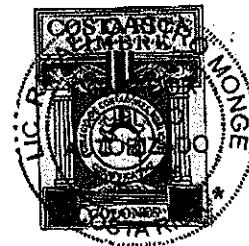
En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos 1 y 2 de las Bases para la Opinión Calificada y excepto por lo mencionado en los párrafos 3 y 4 de las Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. al 31 de diciembre de 2011, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros Asuntos

Los estados financieros de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 25 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros de 2011, nosotros auditamos los ajustes descritos en la Nota 21 que fueron aplicados para corregir los estados financieros de 2010. En nuestra opinión, estos ajustes fueron apropiadamente aplicados. Excepto por estos ajustes, nosotros no fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar procedimientos de auditoría para los estados financieros de RECOPE de 2010 y, por lo tanto, no expresamos una opinión o cualquier otra forma de seguridad sobre los estados financieros de 2010 tomados en conjunto.


Lic. Rafael Castro Monge - C.P.A. No.1795
Póliza No.0116 FIG 3
Vence: 30 de setiembre de 2012
Cancelado timbre de ₡1.000, Ley No.6663



7 de junio de 2012

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Expresados en Colones Costarricenses)

	Notas	2011	2010 (Reestructurado)	2009 (Reestructurado en Miles)
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	Ib, 2	¢ 62.156.749.413	¢ 64.513.753.948	¢ 42.426.875
Inversiones en valores				7.500.000
Cuentas por cobrar	Ic, 3	3.627.767.254	6.191.314.950	3.198.707
Inventarios	Id, Ie, Iv, 4	211.268.152.432	120.652.929.644	129.774.883
Gastos pagados por anticipado	5	<u>11.631.482.537</u>	<u>13.275.728.207</u>	<u>17.794.839</u>
Total activo circulante		288.684.151.636	204.633.726.749	200.695.304
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	3	404.366.290	410.768.352	
ANTICIPOS A NEGOCIO CONJUNTO	14	3.017.820.000		
PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO - Neto	I f, I g, I h, I i, 6	269.377.637.907	238.001.418.404	204.741.605
INVERSIÓN EN NEGOCIO CONJUNTO	I j, 7	14.063.098.609	1.296.637.950	
OTROS ACTIVOS	8	<u>7.467.317.964</u>	<u>3.802.056.236</u>	<u>3.858.708</u>
TOTAL		<u>¢583.014.392.406</u>	<u>¢448.144.607.691</u>	<u>¢409.295.618</u>
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CIRCULANTE:				
Documentos por pagar	11	¢ 30.995.655.093		
Porción circulante de la deuda a largo plazo	12	4.546.372.149	¢ 4.576.380.347	¢ 5.199.484
Cuentas por pagar	9	137.994.564.529	63.417.669.365	40.896.393
Ingresos diferidos	17	26.037.206.516	11.013.064.146	16.041.373
Gastos acumulados y otros pasivos	10	<u>2.744.509.231</u>	<u>2.421.823.164</u>	<u>4.419.193</u>
Total pasivo circulante		202.318.307.518	81.428.937.022	66.556.443
DEUDA A LARGO PLAZO	12	21.914.252.756	26.577.760.851	34.142.311
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	I k, 13	9.697.205.189	8.820.123.276	11.914.743
PROVISIÓN PRESTACIONES LEGALES	I m	<u>11.688.818.783</u>	<u>12.266.909.404</u>	<u>12.152.319</u>
Total pasivo		<u>245.618.584.246</u>	<u>129.093.730.553</u>	<u>124.765.816</u>
PATRIMONIO:				
Capital social	15	3.000.000	3.000.000	3.000
Reserva de inversión	I q	24.261.978.420	63.395.397.000	26.399.829
Reserva legal	I p	600.000	600.000	600
Superávit por revaluación	I r	40.999.250.018	38.625.208.471	53.834.659
Superávit por donación	I s, 16	1.552.668.115	1.552.668.115	1.552.668
Utilidades retenidas		<u>270.578.311.607</u>	<u>215.474.003.552</u>	<u>202.739.045</u>
Total patrimonio		<u>337.395.808.160</u>	<u>319.050.877.138</u>	<u>284.529.801</u>
TOTAL		<u>¢583.014.392.406</u>	<u>¢448.144.607.691</u>	<u>¢409.295.618</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresados en Colones Costarricenses)

	Notas	2011	2010
VENTAS	1t	¢ 1.522.170.284.824	¢ 1.314.976.269.906
COSTO DE VENTAS	1u	<u>(1.417.782.501.693)</u>	<u>(1.182.446.256.604)</u>
UTILIDAD BRUTA		104.387.783.131	132.530.013.302
GASTOS DE OPERACIÓN	1w, 17	<u>(82.998.391.103)</u>	<u>(71.561.239.702)</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN		21.389.392.028	60.968.773.600
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Ventas de servicios		169.261.930	197.032.246
Gastos financieros		(8.966.559.229)	(9.572.101.271)
Ingresos financieros		469.350.263	6.220.562.819
Otros gastos - neto		<u>(1.758.093.588)</u>	<u>(840.604.173)</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		11.303.351.404	56.973.663.221
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1k, 13	<u>1.278.862.391</u>	<u>(22.852.670.180)</u>
UTILIDAD NETA		12.582.213.795	34.120.993.041
OTRO RESULTADO INTEGRAL:			
Efecto por revaluación de activos	1r	<u>7.918.661.531</u>	<u>1.597.944.000</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>¢ 20.500.875.326</u>	<u>¢ 35.718.937.041</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresados en Colones Costarricenses)**

	Notas	Capital Social	Reserva de Inversión	Reserva Legal	Superávit por Revaluación	Superávit por Donación	Utilidades Retenidas	Total
SALDOS, 31 DE DICIEMBRE DE 2009		₡3.000.000	₡ 26.399.828.965	₡600.000	₡ 53.834.659.190	₡1.552.668.115	₡199.093.348.772	₡280.884.105.042
Ajuste reestructuración	21						3.645.696.314	3.645.696.314
SALDOS, 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Reestructurado)		3.000.000	26.399.828.965	600.000	53.834.659.190	1.552.668.115	202.739.045.086	284.529.801.356
Resultado integral del año					1.597.944.000		63.395.397.000	64.993.341.000
Traslado a reserva de inversión (Ley 7722)	1q		63.395.397.000				(63.395.397.000)	
Traslado del superávit a utilidades acumuladas					(30.692.915.464)		30.692.915.464	
Superávit por revaluación por ajuste de renta diferido					26.335.228.000			26.335.228.000
Ajuste impuesto de renta diferido							(10.774.789.000)	(10.774.789.000)
Reversión de reservas del período 2009			(26.399.828.965)				23.567.850.964	(2.831.978.001)
Otros ajustes de períodos anteriores					336.533.000			336.533.000
Ajuste reestructuración	21				(12.786.240.255)		(30.751.018.962)	(43.537.259.217)
SALDOS, 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Reestructurado)		3.000.000	63.395.397.000	600.000	38.625.208.471	1.552.668.115	215.474.003.552	319.050.877.138
Resultado integral del año					7.918.661.531		12.582.213.795	20.500.875.326
Traslado del superávit a utilidades acumuladas					(3.388.675.680)		3.388.675.680	
Superávit por revaluación por ajuste de renta diferido					(2.155.944.304)			(2.155.944.304)
Reversión de reservas del período 2010	1q		(39.133.418.580)				39.133.418.580	
SALDOS, 31 DE DICIEMBRE DE 2011		₡3.000.000	₡ 24.261.978.420	₡600.000	₡ 40.999.250.018	₡1.552.668.115	₡270.578.311.607	₡337.395.808.160

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresados en Colones Costarricenses)

	Notas	2011	2010 (No Auditado)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad neta del año		¢ 12.582.213.795	¢ 34.120.993.041
Gasto impuesto de renta corriente	13		24.649.706.497
Impuesto diferido	13	(1.278.862.391)	(1.797.036.317)
Gasto por interés		8.373.133.751	1.575.432.749
Depreciación y amortización	7, 8	13.577.498.299	12.433.567.198
Diferencias de cambio no realizadas		(142.404.628)	(3.487.383.012)
Gasto incobrables	3	388.637.705	
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		282.416.891	(28.053.083.074)
Inventarios		(90.615.222.788)	9.121.953.815
Gastos pagados por anticipado		(356.212.617)	4.519.111.113
Otros activos		(4.233.395.077)	56.652.149
Cuentas por pagar		74.576.895.164	(418.691.840)
Ingresos diferidos		15.024.142.370	11.013.064.146
Gastos acumulados y otros pasivos		383.666.161	2.317.478.607
Prestaciones legales		<u>(578.090.621)</u>	<u>114.590.868</u>
Efectivo provisto por las actividades de operación		27.984.416.014	66.166.355.940
Impuesto pagado		(2.670.673.729)	
Interés pagado		<u>(1.864.086.667)</u>	<u>(1.684.885.048)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>23.449.655.618</u>	<u>64.481.470.892</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adiciones de activo fijo	6	(36.940.080.256)	(43.948.993.608)
Retiros de activo fijo	6	473.157.330	44.368.341
Anticipos a negocio conjunto		(3.017.820.000)	
Inversiones en negocio conjunto	7	(12.766.460.659)	(1.296.637.950)
Inversiones transitorias			<u>7.500.000.000</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(52.251.203.585)</u>	<u>(37.701.263.217)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Nuevos préstamos	11	30.995.655.093	
Amortización de deudas		<u>(4.551.111.661)</u>	<u>(4.693.329.097)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento		<u>26.444.543.432</u>	<u>(4.693.329.097)</u>

(Continúa)

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresados en Colones Costarricenses)

	2011	2010 (No Auditado)
VARIACIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	¢ (2.357.004.535)	¢ 22.086.878.578
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>64.513.753.948</u>	<u>42.426.875.370</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>¢ 62.156.749.413</u>	<u>¢ 64.513.753.948</u>

TRANSACCIONES QUE NO AFECTAN EL USO DE EFECTIVO:

Al 31 de diciembre de 2011 se registró un avalúo sobre la propiedad, planta, vehículos y equipo, originándose un incremento en estos activos y el superávit por revaluación por la suma de ¢7.918.661.531

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Expresadas en Colones Costarricenses)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del Negocio - Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) fue constituida de acuerdo con la legislación costarricense mediante escritura pública como sociedad anónima. Mediante la Ley No.5508 del 19 de abril de 1974, la totalidad de las acciones de Allied Chemical y Atico, S.A. fueron traspasadas y cedidas al Gobierno de Costa Rica por el precio de un dólar (US\$1.00) de EE.UU.

Como resultado de este convenio de traspaso, el Gobierno de Costa Rica recibió 19,300 acciones de capital social de RECOPE. De esta manera el Consejo de Gobierno se constituyó en Asamblea de Accionistas como ente de más alta jerarquía en RECOPE. Por Decreto No.7927-H del 15 de diciembre de 1977 RECOPE se reglamenta como una Compañía Estatal estructurada como sociedad mercantil fiscalizada por la Contraloría General de la República.

De conformidad con el acta constitutiva y la Ley No.6588 del 13 de agosto de 1981, sus objetivos primordiales son los siguientes:

- La refinación y procesamiento de petróleo, gas y otros hidrocarburos, así como sus derivados.
- La manufactura de productos petroquímicos, así como de los productos relacionados directa o indirectamente.
- Comercializar y transportar a granel el petróleo y sus derivados.
- Mantener y desarrollar las instalaciones necesarias.
- Ejercer, en lo que corresponda, previa autorización de la Contraloría General de la República, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan de Desarrollo Nacional.

Por otra parte, la ley citada prohíbe a RECOPE, entre otras cosas, cuando no exista autorización legal previa, lo siguiente:

- Otorgar préstamos.
- Hacer donaciones.
- Conceder subsidios o subvenciones.
- Construir oleoductos interoceánicos.

Mediante Ley No.7356 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 6 de setiembre de 1993 se declara el monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas. El Artículo No.2 de la ley señala que el Estado concede la administración del monopolio a RECOPE, en tanto su capital accionario pertenezca en su totalidad al Estado. Asimismo, el Estado no podrá ceder, enajenar ni dar en garantía ninguna acción representativa de RECOPE.

Base de Presentación - Los estados financieros de RECOPE han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Políticas Contables Significativas - Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se resumen como sigue:

- a. **Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera** - La moneda funcional de RECOPE es el colón costarricense, moneda en curso legal de República de Costa Rica. Las transacciones denominadas en dólares estadounidenses se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción, los activos de RECOPE se registran al tipo de cambio de compra y los pasivos al tipo de cambio de venta. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en esa moneda, así como el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registrados como parte de los resultados de RECOPE. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el tipo de cambio del colón respecto al dólar estadounidense para las empresas del sector público no bancario era de ₡519,82 y ₡512,50 para la venta, respectivamente, y ₡510,30 y ₡511,98, para la compra, respectivamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros auditados, el tipo de cambio era de ₡505,11.

- b. **Equivalentes de Efectivo** - RECOPE considera todas sus inversiones mantenidas al vencimiento, con vencimiento original igual o menor a tres meses, como equivalentes de efectivo.
- c. **Estimación para Incobrables** - La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrables se registra con cargo a los resultados de operación y se determina con base a una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de cuentas por cobrar, basada en la morosidad existente, garantías recibidas y el criterio de la administración sobre la capacidad de pago de los deudores. Al 31 de diciembre de 2011 la estimación corresponde principalmente a un saldo de ₡303.9 millones por cobrar al Consejo Nacional de Concesiones. RECOPE no registra cuentas por cobrar comerciales en virtud de que realiza todas sus ventas al contado.
- d. **Inventarios** - Los inventarios están valuados al costo o su valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un producto en el curso normal de la operación, menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta y un margen de rentabilidad razonable.

El producto terminado y el producto en proceso están registrados al costo promedio de manufactura.

La materia prima, materiales, suministros y repuestos están registrados al costo promedio en almacén, y mercaderías en tránsito al costo según facturas del proveedor.

Los inventarios de materias primas (crudos y otras materias primas), así como los materiales y suministros están valuados al costo promedio ponderado.

Se reconocen como costos directos de un embarque (costos CIF y otros):

- Valor de la factura.
- Costo del flete marítimo.
- Costo del seguro.
- Pago del impuesto único a los combustibles, según Ley 8114.
- Pago de servicios portuarios: JAPDEVA e inspectores independientes.

Los costos indirectos de un embarque se registran como gastos de operación, conforme lo establece la *Norma Internacional de Contabilidad NIC 2*, tales como:

- Los gastos de la Dirección Portuaria.
- Los gastos de la Dirección de Comercio de Combustibles.
- La depreciación del muelle petrolero Moín.
- El pago de las demoras.

Las materias primas y materiales en tránsito al costo según factura, más costos incidentales.

El crudo se valúa al costo CIF de importación más gastos necesarios para ponerlo en los tanques de la refinería, más el impuesto del 1% según la Ley 6946.

Los productos terminados importados se valúan a los costos CIF de importación más el impuesto único a los combustibles establecido en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley No.8114, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.131, Alcance No.53, del 9 de julio de 2001, la cual entró en vigencia el 1º de agosto de 2001; es decir todos los gastos necesarios para colocar el producto en los tanques de refinería y planteles. Mediante Decreto Ejecutivo No.29750-COMEX publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.170 del 5 de setiembre de 2001, se elimina el D.A.I. a la importación de petróleo crudo.

Estimación para Inventario Obsoleto - El monto se calcula con base en los materiales declarados obsoletos por el usuario en coordinación con el departamento de almacenes y según proyección del departamento de almacenes de las líneas declaradas obsoletas con respecto al total de líneas existentes en el inventario.

- e. **Impuesto Único a los Combustibles** - Con la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 se estableció un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado.

El hecho generador de este impuesto, según lo que establece el Artículo No.1 de la Ley, ocurre en dos momentos:

- Al momento de la importación de los productos finales, previo al desalmacenaje en la aduana.
- En la producción nacional, fabricación, destilación o refinación, RECOPE debe liquidar y pagar el impuesto en los primeros quince días naturales de cada mes.

RECOPE es el contribuyente de este impuesto y los registra en sus estados financieros al momento en que ocurre el hecho generador como parte de la cuenta 2102020401 Cuentas por pagar - Impuesto Único.

El impuesto por tipo de combustible se actualiza trimestralmente, conforme a la variación en el índice de precios al consumidor, que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En ningún caso el ajuste trimestral será superior al 3%. El decreto vigente es el No.36842-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.219 del 15 de noviembre de 2011, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012, que efectuó un ajuste del 0,44%. El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

	Impuesto por Litro (¢)
Gasolina Plus 91	203,50
Gasolina Súper	213,00
Diesel	120,25
Asfalto	41,00
Emulsión Asfáltica	30,50
Búnker (Fuel Oil)	20,00
G.L.P	41,00
Jet Fuel A1	121,75
Av Gas	203,50
Queroseno	58,75
Diesel Pesado (Gasóleo)	39,50
Nafta Pesada	29,00
Nafta Liviana	29,00

Se exceptúan del pago de este impuesto (Artículo No.1° de la Ley No.8114):

- El combustible destinado a abastecer las líneas aéreas comerciales y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales, todas de servicio internacional.
 - El combustible que utiliza la flota pesquera nacional, para la actividad de pesca no deportiva, conforme la Ley No.7384.
 - El producto destinado a la exportación.
 - Los productos vendidos a empresas que gozan del régimen de zonas francas de exportación.
 - Productos vendidos a empresas que se acojan al beneficio de exoneración del impuesto, al amparo de legislación específica, para la atención de contratos de servicio de construcción de carreteras.
- f. **Propiedad, Planta, Vehículos y Equipo** - Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, posteriormente se carga al mismo la revaluación, menos la depreciación acumulada o deterioro de los mismos, de manera que estos representen su valor razonable.

Las construcciones e instalaciones en proceso denominadas “activos fijos en curso” se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva del activo fijo cuando se reciben informes de que se han concluido y se da su capitalización. Los desembolsos por reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a gastos del centro de costo que los origina.

RECOPE realiza revaluaciones de los activos fijos en operación por índices de precios específicos. En el año 2011 se registró la revaluación de los saldos de los activos fijos históricos y revaluados al 31 de diciembre de 2010, para actualizarlos a precios del año 2011, como sigue:

- Índices de precios al productor industrial para Instalaciones y Complejo Portuario Moín en inversión local e índice de construcción para edificios inversión local.
- Índices externos de la revista Chemical Engineering de Mac Graw Hill Publication para:
 - Revaluar Planteles, Instalaciones Refinería y Oleoducto, índice “Plant Cost Index”.
 - Complejo Portuario Moín, índice “Construction Cost Index”.

Estos índices se combinan con la variación cambiaria del colón respecto al U.S. Dólar.

Los índices aplicados en el 2011, fueron los siguientes:

Descripción	Factor Revaluación
Terrenos	4,73%
Complejo portuario Moín	3,87%
Instalaciones refinería	7,13%
Instalaciones distribución	7,39%
Instalaciones oleoducto	7,95%
Edificios	3,87%
Maquinaria y equipo	4,73%
Mobiliario	4,73%
Vehículos	4,73%

- g. ***Inversión en el Complejo Portuario Moín*** - Las obras correspondientes a esta inversión, se registran en los libros de RECOPE, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.5, Artículo No.6, de la Sesión Ordinaria No.89 del Consejo de Gobierno, celebrada el 2 de abril de 1988. En este acuerdo se reconoce expresamente, que las obras que correspondan a esa inversión, tienen título satisfactorio de posesión y dominio a favor de RECOPE.

Este acuerdo del Consejo de Gobierno fue conocido por la Junta Directiva de RECOPE y comunicado a la Administración, según Artículo Décimo Segundo de la Sesión Ordinaria No.2240-191, celebrada el 22 de abril de 1988.

- h. ***Depreciación*** - La depreciación sobre los montos revaluados y el costo histórico es cargada a los resultados del período. La depreciación del activo fijo, histórico y revaluado se calcula por el método de línea recta tomando como base la vida útil indicada en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para el cálculo de la depreciación aquellos activos adquiridos hasta el año 2008 se toma como base el 90% del costo registrado y para aquellos posteriores al 1 de enero de 2009 se deprecian tomando como base el 100% del costo. Lo anterior con base en una decisión Administrativa con la entrada del Sistema Integrado de Gestión.

Con motivo del avalúo del Complejo Portuario Moín, se hizo una separación funcional de las diferentes áreas de operación, en consecuencia a cada área se le aplican diferentes tasas de depreciación anual: Muelle Petrolero de 3% a 10%, Muelle ROLLON-ROLLOFF de 3% a 10%, Muelle Bananero de 3% a 10%, Obras Marítimas de 2% a 10%, Obras Generales en Tierra de 3% a 5%.

Los gastos por depreciación se distribuyen entre los centros de costo en que los activos prestan servicio. En el caso de los gastos por depreciación de la Gerencia de Refinación, éstos se reclasifican como costos de procesamiento del crudo con excepción del gasto por depreciación del Complejo Portuario Moín que se asigna al costo de los productos importados.

El registro del gasto por depreciación se ha separado según lo que corresponde a los activos registrados a valor de costo histórico y por otra parte el gasto de los activos revaluados.

- i. **Activos Fijos en Curso** - En esta partida se registran las obras en proceso de construcción, las cuales cuando concluyen se reclasifican y pasan a formar parte de la propiedad, planta, vehículos y equipo. Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están relacionados entre si o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función o bien en relación con su último destino o utilización. Los registros que afectan esta cuenta, se realizan conforme lo establece la NIC 11 "Contratos de Construcción".
- j. **Inversión en Negocio Conjunto** - De conformidad con lo indicado en la NIC 31, un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

El control existente en un negocio conjunto, consiste en poder dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Según lo establecido en la NIC-31 párrafo 57, se indica que "*El participante revelará el método utilizado para reconocer contablemente su participación en las entidades controladas conjuntamente*".

En el caso de RECOPE, no hay control absoluto de la participación de negocio, ambas empresas tienen el 50% de la participación, por lo que se reconoce la inversión en la cuenta denominada empresa conjunta SORESCO S.A., la cual RECOPE tiene registrada al costo. Al 31 de diciembre de 2011 la Administración determinó que el efecto de no registrar la inversión bajo el método de participación es inmaterial para los estados financieros.

- k. **Impuesto sobre Renta** - Se determina según las disposiciones establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y la Ley No.7722 "Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta. De resultar algún impuesto derivado de este cálculo, se carga a los resultados y se acredita a una cuenta de pasivo. El impuesto sobre la renta diferido se contabiliza usando el método del pasivo y se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo por impuesto diferido representa una diferencia temporal gravable, y un activo por impuesto diferido representa una diferencia temporal deducible. El activo o pasivo no es reconocido si la diferencia temporal se origina de un crédito mercantil o por el registro inicial de un activo o pasivo (distinto a una combinación de negocios) que no afecta la utilidad fiscal o contable.

El impuesto de renta diferido activo se origina sobre las diferencias temporales deducibles asociadas con provisiones y estimaciones contables. El impuesto de renta diferido pasivo es reconocido por diferencias fiscales asociadas con la revaluación de activos fijos. Los activos por impuesto sobre la renta diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización. El valor registrado del

impuesto diferido activo es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y ajustado si se estima que no es probable obtener suficientes ingresos gravables u otras fuentes de ingresos que permitan que el activo sea recuperado total o parcialmente. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son medidos a la tasa de impuesto que se espera que sea aplicada en el período en el cual el activo será realizado o el pasivo pagado. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos son mostrados de forma neta, ya que se relacionan con una misma entidad fiscal y existe el derecho y RECOPE espera cancelar sus activos y pasivos fiscales de una manera neta.

- l. **Ingresos Diferidos** - Corresponden a depósitos hechos por los clientes a favor de RECOPE, los cuales serán aplicados una vez que se realice la venta del producto.
- m. **Prestaciones Legales** - De conformidad con la legislación laboral vigente en Costa Rica, se debe pagar una indemnización a los empleados despedidos sin justa causa, empleados pensionados o que sufran de incapacidad permanente y a los familiares de los empleados fallecidos, por un monto igual a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo con un límite de ocho meses.

RECOPE registra una provisión mensual con cargo a gastos de operación por cada centro de costo donde se giran los salarios, calculada como el 5,33% de los mismos. Adicionalmente un 3% de los salarios mensuales se trasladan a los diferentes fondos de pensiones seleccionados por los empleados y serán deducidos de la liquidación final realizada a los empleados.

Según artículo No.142 de la Convención Colectiva vigente, el auxilio de cesantía no podrá exceder veinticuatro meses.

- n. **Salario Escolar** - Este concepto se calcula conforme a los decretos emitidos por el Ministerio de Trabajo, cada vez que existe un incremento salarial, y se cancela en el mes de enero siguiendo las regulaciones existentes. Para el 2011 se provisionó el 8.19% mensual de la planilla, según el D.E. No.36420-MTSS.
- o. **Décimo Tercer Mes** - RECOPE realiza la provisión mensual correspondiente al pago de aguinaldo de sus empleados en el mes de diciembre conforme lo establece el Código de Trabajo, que corresponde al 8,33% mensual.
- p. **Reserva Legal** - La legislación comercial de Costa Rica establece que toda sociedad debe reservar de su utilidad neta un 5% hasta llegar a un 20% de su capital en acciones.
- q. **Reserva de Inversión** - Corresponden a reservas autorizadas por la ARESEP con el fin de sustentar los programas de inversión. Conforme a la Ley No.7593 de ARESEP y de acuerdo con lo estipulado en la resolución RRG-8988-2008, durante el período 2010 y con base en el acuerdo de Junta Directiva, Artículo No.6 inciso 3) de la sesión ordinaria 4470-23 del 4 de agosto de 2010 se decidió que RECOPE aplicara las utilidades o excedentes del período a las reservas por concepto de inversión.

- r. **Superávit por Revaluación** - En esta cuenta se encuentra registrado el superávit por revaluación de activos que RECOPE ha realizado a través de los años y representa la diferencia resultante del valor de la revaluación del activo con respecto al valor de la revaluación de la depreciación acumulada, o sea es el aumento neto del valor de los activos producto de la revaluación anual, menos los traslados anuales del gasto por depreciación por revaluación, neto del impuesto de renta diferido que se registra contra las utilidades retenidas.
- s. **Superávit por Donación** - Corresponde al registro de donaciones recibidas por parte de Allied Chemical Corp., PetroCanadá, la Agencia Internacional de Desarrollo ("AID") para efectuar exploraciones de carbón y una condonación del gobierno holandés, así como una condonación del Instituto Costarricense de Electricidad ("ICE") para la construcción del oleoducto Castella-Garita.
- t. **Reconocimiento de Ingresos** - Las ventas de hidrocarburos son de contado, por lo que los ingresos son reconocidos cuando RECOPE ha transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los combustibles vendidos, RECOPE no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que RECOPE reciba los beneficios económicos asociados con la venta y los costos de la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen conforme son devengados.

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de las ventas de hidrocarburos, cuyos precios están definidos por la ARESEP. A continuación se describe el procedimiento de fijación de los precios de los combustibles:

Ajuste de Precios - Para modificar los precios de venta de los combustibles nacionales, RECOPE cuenta con dos mecanismos:

- Estudio ordinario de precios.
- Procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste.

Estos mecanismos están establecidos en la siguiente normativa:

- *Ley No.6588 del 13 de Agosto de 1981.*
- *Ley No.7593 "Ley de ARESEP" y su reglamento.*
- *Resolución RRG-9233-2008, Gaceta No.227 del 24 de noviembre de 2008.*

El estudio ordinario de precios deberá aplicarse al menos una vez al año, así como cuando RECOPE lo estime necesario, este mecanismo procura sustentar los precios para los costos y gastos de RECOPE en su actividad ordinaria.

El procedimiento extraordinario por fórmula de ajuste es un mecanismo de ajuste a los precios de venta, que procura la recuperación en el corto plazo de los recursos de caja para hacerle frente a mayores costos de importaciones de crudos y derivados del petróleo. Este ajuste no se afecta con los costos y gastos operativos de RECOPE.

Las resoluciones de ajustes extraordinarios y ordinarios a los precios plantel, se hacen con el modelo establecido por ARESEP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Los ajustes extraordinarios mediante los cuales los precios de todos los productos se ajustan el segundo viernes de cada mes, se resuelven y aplican un mes después. Las últimas resoluciones aplicadas, (en colones por litro, sin impuesto) son las siguientes:

Productos Nacionales/ Precio Plantel	Resoluciones de ARESEP (¢/Lt. sin impuesto)						
	700- RCR	630- RCR	621- RCR	578- RCR	547- RCR	501- RCR	464- RCR
Gasolina súper	392.294	410.917	454.864	454.864	461.584	489.604	460.701
Gasolina Plus 91	380.695	396.613	441.438	441.438	449.170	484.122	447.944
Diesel 0,05% S (Automotriz 500)	452.978	436.121	475.666	475.666	493.002	466.695	472.872
Diesel 0,50% S (térmico)	420.719	399.528	463.537	463.537	482.964	455.391	460.820
Keroseno	428.860	417.081	451.750	451.750	473.972	480.986	479.739
Bunker	337.788	319.559	352.760	352.760	359.941	351.592	357.642
IFO 380	337.274	337.274	367.386	367.386	371.192	374.603	371.374
Asfaltos AC20/30 y PG 70	273.457	269.438	316.803	316.803	332.531	352.205	326.440
Diesel pesado (gasóleo)	385.975	366.132	399.821	399.821	413.766	409.688	415.395
Emulsión asfáltica	191.148	186.243	216.929	216.929	225.943	224.355	210.497
G.L.P.	232.091	237.809	255.701	255.701	260.065	259.374	239.992
Av-Gas	596.066	615.287	694.785	694.785	704.805	704.016	642.158
Jet A-1	440.995	429.217	465.200	465.200	487.422	481.296	480.049
Nafta liviana	351.502	356.676	397.300	397.300	417.607	475.058	443.791
Nafta pesada	359.042	360.556	399.437	399.437	420.031	476.567	445.844

Modelo Tarifario para Fijar el Precio de los Combustibles - Mediante la resolución RRG-9233-2008, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.227 del 24 de noviembre de 2008, la ARESEP, publicó el nuevo modelo tarifario para fijar los precios de los combustibles derivados de hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final. Este modelo rige desde el 25 de noviembre de 2008.

El modelo establece la forma y plazos para determinar los precios plantel y al consumidor final de los productos que expende RECOPE:

- **Fijación Ordinaria** - Para la fijación del precio del combustible, se seguirá lo establecido en la ley 7593, su reglamento y se aplicará la siguiente fórmula:

$$NPPCi = (Prji * TCR) * [1 + Kj] \pm Di \pm Si$$

Donde -

$j = 1, 2, 3 n$. Indica el número de ajustes extraordinarios de precios, realizados a partir de la entrada en vigencia de la tarifa del estudio ordinario de precios.

$i = 1, 2, 3 h$. Representa los tipos de combustibles que se venden en el territorio nacional.

h = Representa el número total de combustibles que se venden en el territorio nacional.

NPPCi: Es el nuevo precio de venta en plantel de distribución de RECOPE y en colones por litro, del combustible i, sin impuesto único; que a su vez afectará de forma directa el precio del combustible i para el consumidor final.

Prji: Es el precio FOB promedio simple de referencia en US\$ por barril, convertido a colones por litro (un barril es igual a 158,987 litros). Su cálculo se realiza con base en los precios internacionales de los 15 días naturales anteriores a la fecha de corte de realización del estudio y donde el precio diario es el promedio simple de las cotizaciones alta y baja reportadas por la fuente de referencia Platt's Oilgram Price Report de Costa del Golfo de Standard & Poors de los Estados Unidos de América (EE.UU.), en el tanto no se cuente con otros mercados de referencia para la región. Además, si el precio de este mercado ha sido influenciado por factores anómalos se puede modificar la fuente con otros mercados de la región. Este precio se ajustará periódicamente según lo establecido en el modelo de fijación de precio extraordinario de los combustibles. Por otra parte, a este precio no se le debe hacer ningún tipo de recargo.

Los precios de referencia de los combustibles homologados a los productos de venta nacional son los siguientes:

Gasolina súper	Unleaded midgraded: 89 octanos R+M/2.
Gasolina regular:	Regular unleaded: 87 R+M/2.
Diesel 0,05% S:	Diesel LS (low sulfur).
Diesel 0,20% S:	Fuel Oil No. 2, 0,2% de azufre
Diesel 0,50% S:	Fuel Oil No. 2, 0,2% de azufre, ajustado
Keroseno	Jet/Kero 54, 0,3% de azufre
Jet fuel:	Jet/Kero 54, 0,3% de azufre
Búnker	Residual fuel No.6 3,0% S (azufre).
Gas licuado de Petróleo	Normal Propane Mont Belvieu, non-tet y Normal Butane de Mont Belvieu, nontet; mezcla en 60% de propano y 40% de butano máximo.
Nafta pesada	Heavy naphtha
Nafta liviana	Naphtha
Otros	Según nuevos requerimientos del país, como los biocombustibles puros y sus mezclas con hidrocarburos

Para los combustibles, para los cuales la ARESEP no cuenta con precio referencia de Platt's Oilgram Price Report Costa del Golfo y/o otro mercado de la región, como son:

Asfalto - Selling Prices Asphalt Cement, Gulf Coast, Area Barge y/o Asphalt Cement Text/Louisiana Gulf.

Emulsión Asfáltica - De no contarse con referencia de precio, se puede utilizar el 65% de la mezcla del 86% del precio del asfalto más el 14% del precio del búnker.

Av-gas: Precio promedio semanal de las siguientes referencias en Platts:

Avgas 100/30 Carib Exxon

Avgas 100/30 Carib Shell

Avgas 100/30 Carib Trintoc

Avgas 100/30 Carib Chevron

Ifo-380 - Net Orleáns i.e., viscosidad 380 CST, 3,0-4,0 S (azufre), con factor de conversión reportado por Platt's de 6,40 barriles por tonelada.

Diesel Pesado - De no contarse con referencia de precio, se puede utilizar una mezcla de 55,23% precio diesel más 44,77% precio búnker.

Otros - Según nuevos requerimientos del país, como los biocombustibles y sus mezclas con hidrocarburos. Para el caso de determinar el precio de referencia de las mezclas de biocombustibles se puede utilizar la siguiente ecuación:

$$Pr_{mezcla} = X\% * Pr_{biocombustible} + (1 - X\%) * PR_{hidrocarburo}$$

Donde -

X - representa el porcentaje de participación del biocombustible en la mezcla de los productos que vende RECOPE.

El precio de referencia será aportado, en primera instancia, por RECOPE según referencia de suscripción especializada; o bien se podrán calcular con base en los precios de referencia de los combustibles que pueden conformar su mezcla. En caso de alguna suscripción, RECOPE debe aportar la referencia de la fuente de información.

Las referencias anteriores podrán ser modificadas siempre y cuando cuenten con el visto bueno de la ARESEP, para ello RECOPE debe solicitar el cambio dos semanas antes de la fecha de corte de aplicación del modelo de ajuste de precio.

Para el caso de los combustibles Jet fuel, Av-gas e Ifo 380, que RECOPE vende a grandes consumidores (cumpliendo la norma de volúmenes mínimos) en aeropuertos o puertos, podrá ajustar automáticamente el PR_i dentro de una banda, la cual oscilará en más menos la desviación estándar en dólares por barril del precio internacional FOB de cada combustible. La desviación debe

ser calculada con base en 300 observaciones de precios internacionales de cada combustible ocurridos con anterioridad a la fecha de corte de revisión de precio del combustible. Modificado el precio internacional PR_i según el rango de variación, se le debe adicionar el $K_j, \pm D_i, \pm S_i$ para establecer el precio final a dichos clientes. Las fórmulas que para calcular el precio en colones o dólares por litro el máximo y el mínimo son las siguientes:

Si el precio se expresa en colones:

$$NPPC_i (PR_i * TCV_z) + K_j \pm D_i \pm S_i$$

Si el precio se expresa en dólares:

$$NPPC_i = PR_i + \frac{K_j \pm D_i \pm S_i}{TCV_z}$$

Banda de precios	Precio máximo	en colones	$NPPC_i^{máximo} = (PR_i + \sigma_i) * TCV_z + K_j \pm D_i \pm S_i$
		en dólares	$NPPC_i^{máximo} = PR_i + \sigma_i + \frac{K_j \pm D_i \pm S_i}{TCV_z}$
	Precio mínimo	en colones	$NPPC_i^{mínimo} = (PR_i - \sigma_i) * TCV_z + K_j \pm D_i \pm S_i$
		en dólares	$NPPC_i^{mínimo} = PR_i - \sigma_i + \frac{K_j \pm D_i \pm S_i}{TCV_z}$

Donde -

σ_i : Desviación estándar del producto i , calculada a partir de 300 observaciones de los precios internacionales de referencia, con corte a la fecha de revisión de los precios.

TCVz: Tipo de cambio de venta (colones por dólar) para el sector público no bancario publicado por el Banco Central de Costa Rica, publicado para el día z en que se realiza la venta del combustible.

TCR: Es el tipo de cambio (colones / US\$) de venta al sector público no bancario a utilizar en la fecha de corte del estudio, el cual es establecido por el Banco Central de Costa Rica.

K_j : Es un margen porcentual de operación y representa el costo que se le reconoce a RECOPE, por concepto de costos internos proyectados necesarios para poner el producto en los planteles de distribución; o sea, que representa la diferencia entre el precio internacional del combustible FOB y el precio en plantel de distribución, excluido lo relacionado con la actividad de refinación, porque ya está incorporada en el precio internacional del combustible. La K será determinada de la siguiente manera:

- Mediante un estudio comparativo de márgenes entre varios países (*benchmarking*), lo que significa la búsqueda de mejores prácticas de gestión, mediante un procedimiento continuo y sistemático para la evaluación de productos, servicios y procesos de trabajo pertenecientes a organizaciones reconocidas como líderes, o sea que es la búsqueda de la mejores prácticas en una industria y que conduzca a un desempeño superior. Este estudio comparativo deberá incluir como mínimo lo siguiente:
 - i. Definición del ámbito de aplicación.
 - ii. Caracterización de los países seleccionados para hacer la comparación.
 - iii. Procedimientos utilizados para la selección de los países.

Cuando se aplique ese procedimiento, el estudio para determinar el K, se someterá al procedimiento de audiencia pública y podrá ser aplicado hasta que dicho K se publique en el Diario oficial La Gaceta.

- Costos históricos y de referencia tales como costo de transporte marítimo, seguro, pérdidas en tránsito, costos portuarios, costos financieros (servicio de la deuda de corto y largo plazo), costos de terminal de recepción del combustible, costo de trasiego por poliducto y cisternas, costos en planteles de distribución (almacenamiento y despacho), inversión (monto de depreciación), inventario de seguridad en producto terminado, cargas ajenas establecidas por normativa jurídica (cánones, aportes a entes y tasas impositivas) y cuando proceda, otros costos tarifarios que contemplen costos de distribución del producto terminado, puesto en cada plantel de distribución. Cuando se aplique ese procedimiento, el estudio para determinar el K, se someterá al procedimiento de audiencia pública y podrá ser aplicado hasta que la resolución que fije el K se publique en el Diario oficial La Gaceta.
- El valor de K, de la fórmula que se empleará para fijar los precios de los combustibles, será la cifra menor de entre las que arrojen el estudio comparativo entre el *benchmarking* y el análisis de costos históricos y de referencia (Acuerdo de Junta Directiva de la ARESEP No.001-043-2008, Artículo único, inciso 1 del acta de la sesión extraordinaria 043-2008 del 14 de agosto de 2008 y ratificada el 27 del mismo mes y año). Salvo excepción calificada que el Regulador General o quien tenga potestad para ello determinará en forma razonada y expresa, en la resolución tarifaria correspondiente.

Este porcentaje (K_j) generará los ingresos para cubrir el costo de operación (margen de operación), y será establecido al menos una vez al año de manera ordinaria siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 7593 y su reglamento, y de forma extraordinaria cada vez que se aplique el modelo de fijación de precio extraordinario del combustible, con el fin de mantener los ingresos que requiere RECOPE para cubrir el margen de operación, cada vez que se ajuste el precio de plantel interno sin impuesto único, como consecuencia de la variación del precio en el mercado internacional del combustible.

Para determinar el K_j porcentual se utilizará la siguiente ecuación para todos los productos:

$$K_j = \frac{\sum_{i=1}^h (K_{(j-1)i} / PR_{ji}) * Q_i}{\sum_{i=1}^h Q_i} \quad j = 1, 2, 3... n.$$

Donde -

K_j = Contribución porcentual promedio por combustible que genera los ingresos para que RECOPE cubra los costos de internamiento de éstos.

K = Contribución absoluta por tipo de combustible que hace que los ingresos de RECOPE para cubrir los costos de internamiento no varíen conforme se modifiquen los precios internos de los combustibles al variar el precio internacional.

Pr_i = Precio internacional de los combustibles.

Q = Ventas estimadas por tipo de combustible por año calendario.

$j = 1, 2, 3...n$. Indica el número de ajustes extraordinarios de precios, realizados a partir de la entrada en vigencia de la tarifa del estudio ordinario de precios.

$i = 1, 2, 3...h$. Representa los tipos de combustibles que se venden en el territorio nacional.

h = Representa el número total de combustibles que se venden.

Ante cada cambio de precio de los combustibles, como consecuencia de la variación de los precios internacionales; los ingresos de RECOPE para cubrir los costos de internamiento de los combustibles que expende, se pueden calcular mediante la ecuación siguiente:

$$I = \sum_{i=1}^h (K_{(j-1)} \times PR_{ji}) * Q_i \quad j=1, 2, 3... n.$$

Donde -

I = Ingresos totales de RECOPE para cubrir los costos internos de operación de los combustibles.

Di: Es el monto en colones por litro, en que se deben ajustar temporalmente hacia arriba o abajo los precios de cada combustible (deduciéndole el monto del impuesto sobre la renta que haya trasladado RECOPE al Ministerio de Hacienda), ocasionado por el diferencial de precio que se produce entre el precio de referencia internacional (Pr_i) incorporado en el precio plantel de venta y el precio internacional vigente en el momento en que RECOPE realiza las importaciones de combustibles, este componente contempla el hecho de si RECOPE compró combustible a un precio de mercado, donde la referencia de precio fue afectada por un factor anómalo y en el ajuste de precio realizado, la ARESEP cambió de mercado de referencia de precio, con el fin de evitar la influencia de dicha anomalía en los precios internos. Este factor será revisado en junio y en diciembre de cada año mediante el procedimiento extraordinario de ajuste de precio y estará vigente por el período necesario para compensar las diferencias. Se aplicará según la responsabilidad de cada producto en el diferencial total mediante la fórmula siguiente:

$$D_{i,t} = \frac{\sum_{j=1}^n [(PR_i - PI_{i,j}) * TCI_j * VDM_{i,j}]_t}{VTP_i}$$

Donde -

t: Número de días en que se vende un embarque del producto i y se calcula como el volumen del embarque entre las ventas diarias mensuales.

PI_{i,j}: Precio de referencia del día en que se realiza el embarque del producto (*bill of loading, BL*) del embarque j para el producto i, reportado por RECOPE en los informes mensuales de importación. El valor de PI_{i,j} será diferente para cada período de t.

TCI_j: Tipo de cambio importación utilizado en el embarque j, expresado en colones por dólar de los Estados Unidos de América.

VDMi: Ventas diarias promedio del producto i durante el período t.

VTPi: Ventas totales proyectadas de i para el período en que se realice el ajuste Di.

La revisión del cálculo de Di se realizará en los meses indicados, pero en la misma fecha en que se realice la revisión extraordinaria del Pr_i.

Si: Subsidio específico por tipo de combustible otorgado por el Estado y aplicado al combustible hasta que se demuestre oficialmente que el monto de subsidio será trasladado a RECOPE; o bien el subsidio cruzado que por disposición de ARESEP se indique que se deba establecer entre productos. Para el caso del subsidio aprobado por la Asamblea Legislativa, se podrá aplicar sobre los valores parciales que transfiera el Ministerio de Hacienda a RECOPE. Agotado el subsidio, automáticamente el precio del combustible será el normal de la suma del precio internacional más Ki y Di. Este factor se aplicará al precio del combustible siguiendo el procedimiento extraordinario de ajuste de precio mediante la siguiente fórmula:

$$S_{i,t} = \frac{VTS_i}{VTP_{i,t}}$$

Donde -

S_{i,t}: Valor en que se afecta el combustible i por concepto de subsidio durante el período t, expresado en colones por litro.

VTS_i: Valor total del subsidio aprobado por la Asamblea Legislativa o determinado por ARESEP para el producto i.

VTP_{i,t}: Ventas totales proyectadas de i para el período t en que se aplicará S_i.

- **Fijación Extraordinaria** - Para la fijación del precio del combustible mediante la aplicación del procedimiento extraordinario, se utilizará la siguiente fórmula:

$$NPPC_i = (PR_i * TCR] * (1 + K_j) \pm D_i \pm S_i$$

NPPC_i, PR_i, TCR, K_j, D_i, S_i definidas en el punto a) de la fijación ordinaria de precio.

NPPC_i = (Pr_i * TCR_p) * (1 + K_j), Pr_i puede ser ajustado automáticamente entre un más o menos la desviación estándar, en dólares por barril por tipo de combustible.

Donde -

TCRp: Es el tipo de cambio promedio de venta del sistema bancario, puntual a la fecha de la venta del combustible (colones / U. S. \$), calculado según reporte del Banco Central de lo ocurrido en el día anterior. Si dolariza la tarifa debe aplicar la misma definición de tipo de cambio (TCRp).

La aplicación de la fórmula anterior se hará de la manera siguiente:

La ARESEP, fijará los precios para cada uno de los productos i , el segundo viernes de cada mes. Cuando dicho viernes del mes coincida con un feriado o asueto, el cálculo se hará el día hábil siguiente, utilizando la misma fecha de corte del segundo viernes del mes. El ajuste de precios se someterá al procedimiento que estipula el reglamento de la Ley 7593 para resolver los ajustes de precios extraordinarios (15 días hábiles), dentro del cual la ARESEP procurará la participación ciudadana, siguiendo el procedimiento establecido mediante resolución RRG-7205-2007 del 7 de setiembre de 2007 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.181 de 20 de setiembre de 2007.

σ_i : La desviación estándar del producto i , calculada a partir de 300 observaciones de los precios internacionales de referencia, con corte a la fecha de revisión de los precios. Será revisada de forma extraordinaria cada vez que se aplique el modelo de fijación de precio extraordinario del combustible (el segundo viernes de cada mes). Lo anterior para que RECOPE pueda ajustar automáticamente el Pr_i dentro de la banda, en más menos la desviación estándar en dólares por barril del precio internacional FOB de cada combustible.

K_i : Será revisada de forma extraordinaria cada vez que se aplique el modelo de fijación de precio extraordinario del combustible, con el fin de mantener los ingresos que requiere RECOPE para cubrir el margen de operación.

D_i : Este factor será revisado en junio y en diciembre mediante el procedimiento extraordinario de ajuste de precio establecido en el presente modelo. La revisión del cálculo de D_i se realizará en los meses indicados, pero en la misma fecha en que se realice la revisión extraordinaria del Pr_i .

S_i : Este factor se aplicará al precio del combustible siguiendo el procedimiento extraordinario de ajuste de precio establecido en el presente modelo. La revisión del cálculo de S_i se realizará en la misma fecha en que se realice la revisión extraordinaria del Pr_i .

- **Traslado del Ajuste de Precio al Consumidor Final** - Una vez ajustado el precio en plantel de distribución, se procederá a trasladar el ajuste, a los precios para el consumidor final, incorporando el impuesto único de cada combustible en el precio. Las fórmulas para el traslado del ajuste al consumidor final son las siguientes:

$$1. \quad PPC_i = NPPC_i + T_i$$

$$2. \quad PC_{iDF} = PPC_i + MgT_i + MgD_i$$

Donde -

i: Son los combustibles que expende RECOPE en plantel de distribución, en el territorio nacional.

PPC_i : Precio en plantel de distribución, en colones por litro, por tipo de combustible, con impuesto único incluido.

$NPPC_i$: Es el nuevo precio de venta en plantel de distribución de RECOPE y en colones por litro, del combustible *i*, sin impuesto único; que a su vez afectará de forma directa el precio del combustible *i*, para el consumidor final.

T_i : Impuesto único en colones por litro, por tipo de combustible y revisable cada trimestre, según lo establecido por el Ministerio de Hacienda, según Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

PC_{iDF} : Precio del combustible *i*, para el distribuidor detallista de combustible, en colones por unidad de volumen.

MgT_i : Margen del transportista, en colones por litro, por tipo de combustible. El flete de transporte será determinado con base en la metodología tarifaria correspondiente.

MgD_i : Margen del distribuidor, en colones por litro, por tipo de combustible será determinado con base en la metodología tarifaria correspondiente.

Para efectos del control de estos procedimientos ordinario y extraordinario, RECOPE deberá suministrar por escrito y en formato electrónico a la ARESEP lo siguiente:

- A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal, para el año recién concluido, un cuadro que incluya la lista de los precios efectivos de compra por tipo de combustible y reporte de la cantidad de combustibles importados desglosado por proveedor, en términos absolutos y porcentuales.
- A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal para el año recién concluido, un cuadro donde se detalle por litro y tipo de combustible; el precio FOB del combustible importado, el flete de transporte, el seguro de carga y detalle de costos portuarios. En formato electrónico (Excel), debe aportarse la información base, que dio origen al cálculo del precio indicado.

- A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal para el año recién concluido, un cuadro donde se detalle por litro y por tipo de combustible; los demás costos que indica el modelo y que justifican el poner el combustible en cada uno de los planteles de distribución, en los términos que establece la metodología tarifaria ordinaria. La información debe suministrarse en formato electrónico (Excel) y debe aportarse la información base que dio origen a los cálculos.
- A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal para el año recién concluido un informe detallado de su gestión con base en resultados contables, correspondiente al último período fiscal finalizado y que al menos incluya:
 - i. Estado de origen y aplicación de fondos tarifario real y proyectado a un año. Que incluya una explicación detallada de las fuentes de los recursos y sus aplicaciones.
 - ii. Análisis financiero.
 - iii. Análisis de la ejecución de inversiones, cargas ajenas, servicio de deuda.
- Informe trimestral y los respectivos acumulados del cálculo del rezago tarifario ocasionado por el diferencial de precio que se produce entre el precio de referencia internacional y el precio internacional vigente en el momento en que RECOPE realiza las importaciones de combustibles, en formato electrónico (Excel).
- En el mes de diciembre de cada año RECOPE debe enviar a la ARESEP, las ventas estimadas (en litros) por producto y por mes, correspondientes al año siguiente.
- Informe trimestral de los precios efectivos de los combustibles que vende en puertos y aeropuertos en formato electrónico (Excel).
- Debe aportar los estados financieros mensuales y de cierre de período en formato electrónico (Excel).
- Debe indicar en su portal electrónico los precios plantel vigente con y sin impuestos y los precios de los combustibles que vende en puertos y aeropuertos cada vez que los modifique.
- Debe mejorar los registros contables para separar la actividad de refinación de las demás.

- **Disposiciones Adicionales**

Con base en lo que dispone la Ley General de la Administración Pública, en sus Artículos 145, inciso 2 y 3 , y 256 inciso 4 de la Ley No.7593 y su reglamento:

1. El modelo de fijación de precio del combustible rige a partir de su publicación.
2. Se deroga la resolución RRG-6878-2007 del 1° de agosto de 2007, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.155 del 14 de agosto de 2007 que contiene el “Modelo tarifario para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final”.
 - i. Aprobar el margen operativo de RECOPE (K%) en un 14,79% aplicable al precio internacional de referencia (Pr_i) por tipo de combustible para la presente aplicación del modelo de fijación de precio.
 - ii. Fijar las desviaciones estándar para que RECOPE varíe dentro de una banda de precios, el precio de los combustibles que vende en puertos y aeropuertos de acuerdo con el detalle siguiente:

Rangos de Variación de los Precios de Venta para Ifo-380, Av- Gas Y Jet Fuel (Dólares por Litro)				
Producto	Promedio	Desviación Estandar	Límite Inferior	Límite Superior
IFO-380	0,51	0,1	0,41	0,61
AV-GAS	0,88	0,16	0,72	1,04
JET FUEL	0,78	0,18	0,60	0,97

Categorías de Clientes y Precios - RECOPE mantiene relaciones comerciales con diferentes categorías de clientes, para los cuales existen diferentes formas de calcular los precios de venta de los combustibles facturados, como sigue. Ejemplo para gasolina súper (630-RCR-2011, Gaceta No.181 del 21 setiembre de 2011):

- **Venta de Combustibles Nacionales a Estaciones de Servicio** - El precio de venta (gasolina súper) que RECOPE le vende al gasolinero, considera el margen real de operación que éste tiene aprobado en la ARESEP, para la venta al consumidor final, la factura de venta se calcula en el plantel como sigue: al momento de registrar la factura, la diferencia entre el margen real y el margen promedio, se ajusta de la cuenta de ventas en el registro contable.

	Colones por Litro
Venta combustibles nacionales a estaciones servicio	
Precio plantel referencia gasolina súper	¢338,96
Más:	
Valor K costos internos de RECOPE	53,33
Impuesto único Ley 8114	<u>213,00</u>
Subtotal	605,29
Más: Margen promedio al gasolinero	<u>50,55</u>
Precio de venta al consumidor	<u>¢656,00</u>

- **Venta de Combustibles Nacionales a Clientes Directos (Industrias)** - Los combustibles se venden bajo el siguiente esquema:

	Colones por Litro
Venta combustibles nacionales a clientes directos	
Precio plantel referencia	¢338,96
Más:	
Valor K costos internos de RECOPE	53,33
Impuesto único Ley 8114	<u>213,00</u>
Precio de venta al cliente directo	<u>¢605,29</u>

- **Venta de Combustibles Nacionales a Distribuidores sin Punto Fijo de Venta** - Los combustibles se venden bajo el siguiente esquema:

	Colones por Litro
Venta de combustibles nacionales dist. sin punto fijo de venta	
Precio plantel referencia	¢338,96
Más:	
Valor K costos internos de RECOPE	53,33
Impuesto único Ley 8114	<u>213,00</u>
Precio de venta al distribuidor	605,29
Más: Margen promedio	<u>3,74</u>
Precio de venta al consumidor	<u>¢609,04</u>

Estos precios se establecen mediante fijación ordinaria y/o extraordinaria, conforme a lo que establece la Ley No.7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos" y su Reglamento, y con base en el modelo tarifario establecido en la RRG-9233-2008.

Ajuste Extraordinario de Precios a los Combustibles Nacionales - Los precios de venta de combustibles nacionales, vigentes para todos los clientes en estación de servicio, conforme a la resolución 700-RCR-2011, publicada en el Alcance 111 del Diario Oficial La Gaceta No.248 del 26 de diciembre de 2011, son los siguientes:

Precios En Estaciones de Servicio ¢ Colones por Litro					
Productos	Precio Plantel sin Impuestos	Impuesto Unico	Margen Comerc.	Precio Final	Precio Estac. Servicio
Gasolina Súper	392,294	213,00	50,5548	655,85	656
Gasolina Regular	380,695	203,50	50,5548	634,75	635
Diesel 0,05% S	452,978	120,25	50,5548	623,78	624
Keroseno	428,860	58,75	50,5548	538,16	538
Av-Gas	596,066	203,50	14,8552	814,42	814
Jet A-1 General	440,995	121,75	14,8552	577,60	578

700-RCR-2011, Alcance No.111 el Diario Oficial La Gaceta No. 248 del 26 diciembre de 2011.

Impuesto único Decreto 36842-H Gaceta No. 219 del 15 nov. 2011. Rige hasta 31-01-2012.

La composición porcentual del precio de venta es la siguiente:

Productos	Precio Plantel sin Impuestos	Impuesto Unico	Margen Comerc.	Precio Final	Precio Estac. Servicio
Gasolina Súper	60%	32%	8%	100%	100%
Gasolina Regular	60%	32%	8%	100%	
Diesel 0,05% S	71%	19%	8%	100%	
Keroseno	80%	11%	9%	100%	
Av-Gas	73%	25%	2%	100%	
Jet A-1 General	76%	21%	3%	100%	

- **Venta de Combustibles a la Flota Pesquera Nacional** - Se refiere a productos como gasolina y diesel que se venden a clientes amparados por la Ley No.7384 "Ley de Creación de INCOPECA", con un precio diferenciado. Los precios se establecen bajo el siguiente esquema:

Mediante resolución RRG-2774-2002 del 26 de setiembre del 2002, la ARESEP determina un cambio fundamental en el procedimiento de fijación tarifaria para los combustibles consumidos por la Flota Pesquera Nacional, recomienda:

“...Fijar los precios de los combustibles Diesel y Gasolina Regular que consume la Flota Pesquera Nacional igual al precio plantel de RECOPE sin impuesto único, ya sea con procedimiento ordinario o extraordinario..”

El Regulador General resuelve:

II: “...las fijaciones de los precios para los combustibles diesel y gasolina regular que consume la flota pesquera nacional se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 3, 30 y 31 de la Ley No. 7593..”

III. “...los precios de los combustibles diesel y gasolina Regular que consume la flota pesquera nacional serán los fijados en la resolución No. 2710-2002, hasta tanto no se produzca una nueva fijación tarifaria para RECOPE...”

Mediante resolución punto IV de la 700-RCR-2011, Alcance 111, Gaceta No.248 del 26 diciembre de 2011, ARESEP resuelve fijar el precio plantel, para los productos que consume la Flota Pesquera Nacional como sigue, en colones por litro:

Gasolina regular	<u>€380,695</u>
Diesel 0,05% S	<u>€452,978</u>

- u. **Costo de Ventas** - El costo de ventas representa la salida de los inventarios destinados para la venta. El costo de los inventarios constituye el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los hidrocarburos que expende RECOPE, cuya venta da origen a la generación de los ingresos ordinarios de RECOPE. Para la valoración de los costos del inventario, se utiliza el método de costeo de promedio móvil, por cuanto permite tener los costos lo más actualizado posible, dada la rotación de los inventarios y la volatilidad de los precios internacionales de los hidrocarburos.
- v. **Costeo de Producción en Refinería** - Los productos refinados, obtenidos del proceso de elaborar el crudo liviano y crudo pesado con el valor agregado de la mano de obra y gastos indirectos se valúan de la siguiente manera:

Los costos, gastos fijos y variables se aplican directamente a cada una de las unidades de producción mediante el método de acumulación de gastos en las diferentes unidades de producción y posteriormente de acuerdo con la producción obtenida, se asignan a cada producto.

Las unidades de producción son:

- **Unidad de Destilación Atmosférica** - Los costos y gastos de esta unidad se sensibilizan mediante el método de precio relativo de ventas (P.R.V.) usando precios internacionales FOB.
- **Unidad de Craqueo Térmico** - Los costos y gastos fijos y variables se asignan a la producción de diesel y nafta sobre la base de precios relativos de venta F.O.B. de los productos principales.

En el caso de las unidades de producción que se citan a continuación, el método de asignación de costos a la producción obtenida, se distribuye de acuerdo al volumen de producción.

- **Unidad de vacío**
- **Unidad hidrodesulfuradora de naftas y reformado catalítico**
- **Unidad destilado-jet fuel**
- **Unidad de gascon - merox**
- **Unidad de Mezclas** - En esta unidad se combinan productos para lograr combustibles marinos y gasolina comercial entre otros. Se promedian los costos obtenidos de las unidades anteriores y los volúmenes respectivos para obtener el costo que corresponde al nuevo producto. Algunos de los productos elaborados a partir de mezclas son:
 - IF 180 (Mezcla de Fuel Oil y Gasóleo)
 - IF 380 (Mezcla de Fuel Oil y Gasóleo)
 - Gasolina Regular (Gasol.+Colorantes y Aditivos)
 - Gasolina Súper (MOGAS + MTBE)

Los costos de los productos refinados se promedian después con los costos del inventario inicial que corresponden al período anterior. Las pérdidas usuales en los productos constituyen parte del costo de ventas.

- w. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos se reconocen sobre la base acumulativa de contabilidad, conforme se reciben los bienes o servicios adquiridos o se registran las amortizaciones y reservas contables, tales como depreciación, deterioro de activos y provisiones para pérdidas.
- x. **Deterioro de Activos** - Al cierre de cada año, RECOPE evalúa el valor registrado de sus activos para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado, con el fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.
- y. **Uso de Estimados** - Los estados financieros son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluyen las vidas útiles de propiedad, planta, vehículos y equipo, y la determinación de provisiones.

- z. **Instrumentos Financieros** - Todos los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable. Posterior al registro inicial, los activos financieros se mantienen registrados a dicho valor, ya que consisten principalmente de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones mantenidas al vencimiento, cuentas por cobrar y documentos por cobrar. Los pasivos financieros consisten básicamente en cuentas por pagar y deuda, que se valúan al monto originalmente registrado menos los pagos efectuados o al costo amortizado, según sea aplicable. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, RECOPE no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras (swaps).
- aa. **Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas o Revisadas** - Al 31 de diciembre de 2011, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):
- **Normas e Interpretaciones sin Efecto en los Estados Financieros** - A continuación se presentan las normas e interpretaciones que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2011, pero que no fueron aplicables a RECOPE debido a la naturaleza actual de sus operaciones, pero que podrían tener efecto sobre futuras transacciones o acuerdos:

Norma	Efecto
NIC 24 - <i>Revelaciones de Partes Relacionadas</i>	La norma cambia algunas definiciones de partes relacionadas y requiere de su revelación de los estados financieros de la Compañía.
Enmienda de la NIC 32 - <i>Clasificación de Derechos Emitidos</i>	La aplicación de esta norma y sus cambios no tienen un impacto en las revelaciones, ya que la Compañía revela en forma adecuada las transacciones con parte relacionadas. Cambia la clasificación de algunos derechos emitidos y denominados en moneda extranjera, tal como instrumentos de capital y pasivos financieros.
CINIIF 19 - <i>Liquidación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital</i>	La aplicación de esta enmienda no tiene un efecto en los estados financieros de la Compañía, debido a que no se han realizado transacciones de esta naturaleza. La interpretación provee una guía para la contabilización cuando se extingue un pasivo financiero mediante la emisión de un instrumento de capital.

(Continúa)

Norma	Efecto
-------	--------

La aplicación de esta enmienda no tiene un efecto en los estados financieros de la Compañía, debido a que no se han realizado transacciones de esta naturaleza.

- **Normas e Interpretaciones Emitidas pero no Adoptadas Aún** - A continuación se presentan las normas e interpretaciones que ya han sido emitidas, pero que aún no han sido adoptadas en virtud de su fecha de vigencia:

Norma o Interpretación	Efectiva para Períodos que Inician el:
------------------------	--

Enmienda a la NIIF 7 - <i>Revelaciones para Transferencia de Activos Financieros</i>	1° de julio de 2011
NIIF 9 - <i>Instrumentos Financieros</i>	1° de enero de 2013
NIIF 10 - <i>Estados Financieros Consolidados</i>	1° de enero de 2013
NIIF 11 - <i>Negocios Conjuntos</i>	1° de enero de 2013
NIIF 12 - <i>Revelación de Intereses en Otras Entidades</i>	1° de enero de 2013
NIIF 13 - <i>Mediciones a Valor Razonable</i>	1° de enero de 2013
Enmiendas a la NIC 1 - <i>Presentación de Partidas en Otro Resultado Integral</i>	1° de julio de 2012
Enmiendas a las NIC 12 - <i>Impuesto sobre la Renta</i>	1° de enero de 2012
NIC 19 - <i>Beneficios a Empleados</i> (Revisada en 2011)	1° de enero de 2013
NIC 27 - <i>Estados Financieros</i> (Revisada en 2011)	1° de enero de 2013
NIC 28 - <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> (Revisada en 2011)	1° de enero de 2013

La NIIF 10, reemplaza algunas partes de la NIC 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, que trata sobre la consolidación de estados financieros, especialmente sobre aquellas entidades de propósito especial. Bajo la NIIF 10, se tendrá como norma para la consolidación de este tipo de entidades que se tengan control. En adición la norma incluye una nueva definición de control, la cual contiene tres elementos: (a) poder sobre la inversión, (b) derechos sobre la inversión y (c) la posibilidad de utilizar el poder sobre la inversión para afectar el monto de retorno de la inversión.

La Administración se encuentra analizando lo mencionado en el párrafo anterior, y las implicaciones que las nuevas normas y pronunciamientos pudieran tener sobre los estados financieros RECOPE.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre se detalla a continuación:

	2011	2010
Efectivo en caja y bancos	¢49.156.749.413	¢64.513.753.948
Equivalentes de efectivo:		
Certificado de depósito a plazo en colones, con vencimiento el 15 de febrero de 2012 y con rendimiento del 3,8% anual	<u>13.000.000.000</u>	<u> </u>
Total	<u>¢62.156.749.413</u>	<u>¢64.513.753.948</u>

3. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	Nota	2011	2010 (Reestructurado)	2009 (Reestructurado en Miles)
Corto plazo:				
Clientes		¢ 88.418.935	¢ 264.235.263	¢2.273.479
Empleados		94.155.299	96.097.932	71.864
Gobierno	14	3.004.711.145	4.536.508.069	
Instituciones autónomas		14.581.896	423.361.948	
Otras		425.899.979	871.111.738	872.533
Estimación por incobrables				<u>(19.169)</u>
Subtotal		<u>3.627.767.254</u>	<u>6.191.314.950</u>	<u>3.198.707</u>
Largo plazo:				
Partes relacionadas	14	727.064.861	303.972.480	303.972
Otros		<u>87.808.797</u>	<u>128.665.535</u>	<u>131.525</u>
Subtotal		814.873.658	432.638.015	435.497
Estimación para incobrables	14	<u>(410.507.368)</u>	<u>(21.869.663)</u>	<u>(435.497)</u>
Subtotal		<u>404.366.290</u>	<u>410.768.352</u>	<u> </u>
Total		<u>¢4.032.133.544</u>	<u>¢6.602.083.302</u>	<u>¢3.198.707</u>

El movimiento de la estimación para incobrables se presenta a continuación:

	2011	2010
Saldo inicial	¢ 21.869.663	¢ 454.636.574
Aumentos	388.637.705	
Disminuciones		<u>(432.766.911)</u>
Saldo final	<u>¢410.507.368</u>	<u>¢ 21.869.663</u>

4. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios se detalla a continuación:

	2011	2010
Materia prima	¢ 33.564.200.840	¢ 18.236.953.064
Producto terminado	104.620.176.472	69.447.704.453
Producto semi-terminado	2.814.098.536	17.363.166.821
Inventario en tránsito	67.558.974.231	12.960.594.750
Inventario de materiales	<u>3.694.850.750</u>	<u>3.632.049.792</u>
Subtotal	212.252.300.829	121.640.468.880
Estimación para inventario obsoleto	<u>(984.148.397)</u>	<u>(987.539.236)</u>
Total	<u>¢211.168.152.432</u>	<u>¢120.652.929.644</u>

El movimiento de la estimación para inventario obsoleto es el siguiente:

	2011	2010
Saldo inicial	¢987.539.236	¢1.025.216.402
Disminuciones	<u>(3.390.839)</u>	<u>(37.677.166)</u>
Saldo final	<u>¢984.148.397</u>	<u>¢ 987.539.236</u>

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla de la siguiente manera:

	2011	2010
Adelantos a contratistas	¢ 6.112.035.046	¢ 3.044.654.624
Retenciones sobre la renta a clientes	2.168.693.949	1.378.203.093
Cartas de crédito por servicios	2.578.552.624	7.735.768.886
Seguros	558.915.416	331.694.999
Otros	<u>213.285.502</u>	<u>785.406.605</u>
Total	<u>¢11.631.482.537</u>	<u>¢13.275.728.207</u>

6. PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Revaluación Anual	Adiciones	Retiros	Trasladados	Saldo Final
Activos fijos al costo:						
Terrenos	₺ 6.021.420.043					₺ 6.021.420.043
Complejo portuario Moín	2.512.321.107				₺ 7.865.660.000	10.377.981.107
Instalaciones	114.262.343.681			₺ (259.644.406)	9.973.136.742	123.975.836.017
Edificio	6.388.201.279			(90.263.480)		6.297.937.799
Maquinaria y equipo pesado	7.501.046.851		₺ 1.554.111.840		4.870.220.184	13.925.378.875
Mobiliario y equipo	9.370.299.124		1.386.007.125	(226.073.483)	1.061.522.363	11.591.755.129
Vehículos	3.298.121.589		1.089.566.499	(86.690.721)		4.300.997.367
Activos en curso	<u>83.086.052.459</u>		<u>32.910.394.792</u>		<u>(23.770.539.289)</u>	<u>92.225.907.962</u>
Total al costo	<u>232.439.806.133</u>		<u>36.940.080.256</u>	<u>(662.672.090)</u>		<u>268.717.214.299</u>
Activos fijos revaluados:						
Terrenos	9.458.084.176	₺ 732.180.550				10.190.264.726
Complejo portuario Moín	52.526.932.418	1.723.145.320				54.250.077.738
Instalaciones	91.827.994.334	10.873.863.970				102.701.858.304
Edificio	17.653.992.633			(120.141.269)	(63.007.197)	17.470.844.167
Maquinaria y equipo de planta	4.463.252.277	292.091.241		(1.349.967)	4.500.514	4.758.494.065
Mobiliario y equipo	4.038.733.042	86.389.993		(127.034.229)	58.506.683	4.056.595.489
Vehículos	<u>1.850.712.448</u>	<u>155.517.835</u>		<u>(130.072.720)</u>		<u>1.876.157.563</u>
Total revaluado	<u>181.819.701.328</u>	<u>13.863.188.909</u>		<u>(378.598.185)</u>		<u>195.304.292.052</u>
Sub-total activos fijos	<u>414.259.507.461</u>	<u>13.863.188.909</u>	<u>36.940.080.256</u>	<u>(1.041.270.275)</u>		<u>464.021.506.351</u>
Depreciación al costo:						
Total depreciación acumulada de activos al costo	(45.563.792.229)		(8.245.846.821)	266.961.850		(53.542.677.200)
Depreciación revaluada:						
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(130.694.296.828)</u>	<u>(5.944.527.378)</u>	<u>(4.763.518.133)</u>	<u>301.151.095</u>		<u>(141.101.191.244)</u>
Total depreciación	<u>(176.258.089.057)</u>	<u>(5.944.527.378)</u>	<u>(13.009.364.954)</u>	<u>568.112.945</u>		<u>(194.643.868.444)</u>
Total	<u>₺ 238.001.418.404</u>	<u>₺ 7.918.661.531</u>	<u>₺ 23.930.715.302</u>	<u>₺ (473.157.330)</u>	<u>₺</u>	<u>₺ 269.377.637.907</u>

El detalle de propiedad, planta, vehículos y equipo al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Descripción	Saldo Inicial	Revaluación anual	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Activos fijos al costo:					
Terrenos	€ 4.082.882.441		€ 1.946.043.111	€ (7.505.509)	€ 6.021.420.043
Complejo Portuario Moín	2.512.321.107				2.512.321.107
Instalaciones	110.394.780.132		3.867.563.549		114.262.343.681
Edificio	6.388.201.279				6.388.201.279
Maquinaria y equipo pesado	6.762.182.881		743.340.852	(4.476.882)	7.501.046.851
Mobiliario y equipo	8.670.597.382		748.722.925	(49.021.183)	9.370.299.124
Vehículos	3.127.014.309		234.898.423	(63.791.143)	3.298.121.589
Activos en curso	<u>46.677.627.711</u>		<u>36.408.424.748</u>		<u>83.086.052.459</u>
Total al costo	<u>188.615.607.242</u>		<u>43.948.993.608</u>	<u>(124.794.717)</u>	<u>232.439.806.133</u>
Activos fijos revaluados:					
Terrenos	8.611.504.737	€ 846.579.439			9.458.084.176
Complejo Portuario Moín	54.659.202.513	(2.132.270.095)			52.526.932.418
Instalaciones	91.998.355.583	(170.361.249)			91.827.994.334
Edificio	16.636.114.666	1.017.877.967			17.653.992.633
Maquinaria y equipo de planta	4.176.581.806	287.550.036		(879.565)	4.463.252.277
Mobiliario y equipo	3.657.458.860	417.980.865		(36.706.683)	4.038.733.042
Vehículos	<u>1.762.674.009</u>	<u>159.318.997</u>		<u>(71.280.558)</u>	<u>1.850.712.448</u>
Total revaluado	<u>181.501.892.174</u>	<u>426.675.960</u>		<u>(108.866.806)</u>	<u>181.819.701.328</u>
Sub-total activos fijos	<u>370.117.499.416</u>	<u>426.675.960</u>	<u>43.948.993.608</u>	<u>(233.661.523)</u>	<u>414.259.507.461</u>
Depreciación al costo:					
Total depreciación acumulada de activos al costo	(38.940.460.211)		(6.714.686.435)	91.354.417	(45.563.792.228)
Depreciación revaluada:					
Total depreciación acumulada de activos revaluados	<u>(126.435.434.451)</u>	<u>1.362.079.622</u>	<u>(5.718.880.764)</u>	<u>97.938.765</u>	<u>(130.694.296.828)</u>
Total depreciación	<u>(165.375.894.662)</u>	<u>1.362.079.622</u>	<u>(12.433.567.199)</u>	<u>189.293.182</u>	<u>(176.258.089.057)</u>
Total	€ 204.741.604.754	€ 1.788.755.582	€ 31.515.426.409	€ (44.368.341)	€ 238.001.418.404

7. INVERSIONES EN NEGOCIO CONJUNTO

Como se indica en la Nota 19, RECOPE posee una participación de 50% en Soresco, S.A.

El movimiento del año en la inversión es el siguiente:

	Nota	2011	2010
Saldo inicial		¢ 1.296.637.950	
Aumentos		<u>12.766.460.659</u>	<u>¢1.296.637.950</u>
Saldo final	14	<u>¢14.063.098.609</u>	<u>¢1.296.637.950</u>

El 26 de octubre de 2011, se registró un aporte por un total de US\$24,6 millones equivalente a ¢12.602.211.812.

En el mes de noviembre del 2011, se registró un aporte por la suma de ¢164.248.847, siendo el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2011 de ¢14.063.098.609.

Un detalle de los activos, pasivos y resultados de Soresco, S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en dólares estadounidenses, se presenta a continuación:

	2011	2010
Activos:		
Corrientes	US\$34,304,806	US\$ 4,204,729
No corrientes	<u>9,600,051</u>	<u>11,506</u>
Total activos	<u>US\$43,904,857</u>	<u>US\$ 4,216,235</u>
Pasivos:		
Corrientes	US\$ 7,457,813	US\$ 1,184,890
Total pasivos	<u>US\$ 7,457,813</u>	<u>US\$ 1,184,890</u>
Patrimonio:		
Capital social	US\$ 10,000	US\$ 10,000
Capital adicional pagado	40,750,000	5,000,000
Pérdidas acumuladas	<u>(4,312,956)</u>	<u>(1,978,655)</u>
Total patrimonio	<u>US\$36,447,044</u>	<u>US\$ 3,031,345</u>
Gastos	US\$ 2,354,117	US\$ 1,977,460
Gastos financieros netos	<u>19,816</u>	<u>1,195</u>
Pérdida neta	<u>US\$ 2,373,933</u>	<u>US\$ 1,978,655</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital adicional pagado por RECOPE corresponde a US\$25,000,000 y US\$2,500,000, respectivamente.

8. OTROS ACTIVOS

El detalle de los otros activos es el siguiente:

	2011	2010
Licencias de software	¢ 5.779.008.890	¢1.489.816.811
Estaciones de servicio-costo	9.506.530	9.506.530
Estaciones de servicio-revaluación	2.690.395.148	2.690.395.148
Depósitos en garantía	545.397.786	601.194.792
Otros	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>
Subtotal	9.024.408.354	4.791.013.281
Amortización acumulada software	<u>(1.557.090.390)</u>	<u>(988.957.045)</u>
Total	<u>¢ 7.467.317.964</u>	<u>¢3.802.056.236</u>

Los incrementos por revaluación de las estaciones de servicio son acreditados a la cuenta de superávit por revaluación en el patrimonio. El último avalúo de las estaciones de servicios fue realizado el 15 de abril de 2008 por un perito independiente de la Dirección General de Tributación Directa.

9. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	Nota	2011	2010
Suplidoras de petróleos y derivados		¢118.301.297.848	¢37.507.785.636
Impuesto único Ley No.8114	14	14.365.861.541	22.184.053.718
Comerciales		3.873.367.325	2.233.697.657
Otros		<u>1.454.037.815</u>	<u>1.492.132.354</u>
Total		<u>¢137.994.564.529</u>	<u>¢63.417.669.365</u>

10. GASTOS ACUMULADOS Y OTROS PASIVOS

El detalle de la cuenta de gastos acumulados y otros pasivos es el siguiente:

	2011	2010
Provisión salario escolar	¢2.233.854.556	¢1.947.046.612
Provisión décimo tercer mes	204.948.359	108.090.142
Interés acumulado	<u>305.706.316</u>	<u>366.686.410</u>
Total	<u>¢2.744.509.231</u>	<u>¢2.421.823.164</u>

11. DOCUMENTO POR PAGAR

Un detalle de los documentos por pagar a corto plazo se presenta a continuación:

	2011	2010
Scotiabank, en dólares, tasa de interés del 1,86%, vencimiento en febrero del 2012, garantía mediante pagaré	¢15.198.151.658	
Citibank, en dólares, tasa de interés del 1,98% vencimiento en febrero del 2012, garantía mediante pagaré	<u>15.797.503.435</u>	
Total	<u>¢30.995.655.093</u>	<u>¢</u>

12. DEUDA A LARGO PLAZO

Un detalle de la deuda a largo plazo se presenta a continuación:

	Notas	2011	2010
Banco Centroamericano de Integración Económica, en dólares, tasa de interés anual del 6,35% (prime rate más 3,5%) vencimiento en el 2017, garantía del Gobierno de Costa Rica	19.3	¢18.389.520.000	¢21.525.000.000
Corporación Andina de Fomento, en dólares, tasa de interés anual del 5,55% (tasa libor a seis meses más 2%) vencimiento en el 2018, garantía del Gobierno de Costa Rica	19.2	7.151.480.000	8.200.000.000
Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, en euros, tasa de interés anual fija del 2%, y vencimiento en el 2013, garantía del Gobierno de Costa Rica	19.1	<u>919.624.905</u>	<u>1.429.141.198</u>
Sub-total		26.460.624.905	31.154.141.198
Menos: Porción circulante de la deuda a largo plazo		<u>(4.546.372.149)</u>	<u>(4.576.380.347)</u>
Total		<u>¢21.914.252.756</u>	<u>¢26.577.760.851</u>

Los vencimientos programados de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2011, se detallan a continuación:

Año	Monto
2012	¢ 4.546.372.149
2013	4.546.372.149
2014	4.086.560.000

(Continúa)

Año	Monto
2015	¢ 4.086.560.000
2016	4.086.560.000
2017 y siguientes	<u>5.108.200.607</u>
Total	<u>¢26.460.624.905</u>

13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con base en lo dispuesto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el fallo No. TFA-504-2011, se ratificó en sede administrativa lo establecido en las leyes No. 7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario oficial La Gaceta No.96 del 19 de mayo de 1988 y No.7722 “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago del Impuesto sobre la Renta” publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.10 del 15 de marzo de 1998, de que RECOPE se encuentra sujeta al pago del impuesto de renta. Para lo no contemplado en esta ley (7722), la aplicación del impuesto se regirá por la Ley de Impuesto sobre la Renta.

En cuanto a las declaraciones del impuesto sobre la renta de los últimos tres períodos fiscales, están a disposición de las autoridades fiscales para su revisión. En consecuencia, podrían surgir discrepancias derivadas de la aplicación de conceptos por parte de las autoridades fiscales que difieran a los aplicados por RECOPE. La Administración de la empresa considera que se ha aplicado e interpretado correctamente toda la normativa tributaria.

Como se indica más abajo, los períodos fiscales 2004 a 2008 estuvieron sujetos de revisión por parte de las autoridades tributarias.

Cálculo de Impuesto sobre la Renta - El impuesto sobre la renta fue calculado sobre la utilidad neta antes de impuestos, aplicando la tarifa vigente, deduciendo los ingresos no gravables y sumándole los gastos no deducibles:

	2011	2010 (Reestructurado)
Utilidad Contable antes de Impuesto	¢ 11.303.351.404	¢ 56.973.663.221
Más gastos no deducibles	34.025.507.425	4.280.526.354
Menos otras partidas deducibles	(66.246.881.532)	(47.247.020.000)
Menos ingresos no gravables)	<u>(328.560.115)</u>	<u>(2.821.234.323)</u>
(Pérdida) utilidad imponible	<u>(21.246.582.818)</u>	<u>11.185.935.342</u>
Impuesto sobre la renta corriente (30% sobre utilidad imponible)		(4.793.972.289)
Traslado de cargos		<u>(19.855.734.208)</u>
Impuesto sobre la renta corriente		<u>(24.649.706.497)</u>
Impuesto diferido	<u>1.278.862.391</u>	<u>1.797.036.317</u>
Impuesto sobre la renta del año	<u>¢ 1.278.862.391</u>	<u>¢(22.852.670.180)</u>

Activo por Impuesto sobre la Renta Diferido - El movimiento (adiciones o reversiones) de los activos por impuesto de renta diferido es el siguiente:

	2011	2010 (Reestructurado)
Saldo inicial	¢3.680.072.821	¢3.645.695.700
Provisión prestaciones legales	<u>(173.427.186)</u>	<u>34.377.121</u>
Saldo final	<u>¢3.506.645.635</u>	<u>¢3.680.072.821</u>

Pasivo por Impuesto sobre la Renta Diferido - El movimiento (adiciones o reversiones) de los pasivos por impuesto de renta diferido es el siguiente:

	2011	2010 (Reestructurado)
Saldo inicial:	¢(12.500.196.097)	¢(15.560.439.000)
Revaluación de activos	(2.155.944.304)	1.297.583.707
Impuesto diferido por depreciación revaluada	<u>1.452.289.577</u>	<u>1.762.659.196</u>
Pasivo por impuesto de renta diferido del año	<u>¢(13.203.850.824)</u>	<u>¢(12.500.196.097)</u>
Pasivo por impuesto de renta diferido del año, neto	<u>¢ (9.697.205.189)</u>	<u>¢ (8.820.123.276)</u>

Revisión por Parte de la Administración Tributaria

Actuación Fiscalizadora 2004 - 2008 - Como resultado de la actuación fiscalizadora realizada, la Administración Tributaria determinó una suma de impuesto sobre la renta a pagar, correspondiente a los períodos fiscales 2004 al 2008, por lo que RECOPE inició un proceso de impugnación en sede administrativa y paralelamente en setiembre de 2010 por acuerdo de Junta Directiva efectuó un pago bajo protesta, equivalente a las sumas determinadas más los intereses correspondientes calculados a la fecha de pago, aplicando para ello una compensación de saldos de un crédito fiscal y la diferencia se canceló en efectivo.

En el mes de setiembre del 2011, se recibió notificación de la sentencia No.TFA-504-2011 del Tribunal Fiscal Administrativo, mediante el cual se ratificó lo actuado por la Administración Tributaria y en el mes de octubre del 2011, se notificó a RECOPE la resolución liquidadora No.SFGCN-AL-170-11, la cual indica que el pago bajo protesta efectuado por RECOPE, se considera un pago bien hecho.

Adicionalmente, el Tribunal Fiscal Administrativo, en respuesta al recurso de apelación en subsidio presentado por RECOPE, resuelve mediante el fallo No.TFA-532-2011 de las doce horas del veinte de setiembre del 2011, que la sanción que se pretendía imponer a RECOPE, no procede en razón de que la Compañía actuó compelida por las disposiciones de ARESEP.

Períodos Fiscales 2009 y 2010 - Con base en lo dispuesto en el fallo TFA-504-2011, la Administración de RECOPE, en fecha 15 de diciembre de 2011, procedió a presentar declaraciones rectificativas de cada período fiscal.

Como resultado de la presentación de estas declaraciones rectificativas, se tiene que en el período fiscal 2009 no se generó impuesto por pagar; en tanto que en el caso del período fiscal 2010 el gasto por el impuesto de renta resultante fue por un monto de ¢4.793,9 millones.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	Notas	2011	2010
Inversiones en negocio conjunto:			
Soresco, S.A.	7	<u>¢14.063.098.609</u>	<u>¢ 1.296.637.950</u>
Cuentas por cobrar:			
Ministerio de Hacienda	3	<u>¢ 3.004.711.145</u>	<u>¢ 4.536.508.069</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo:			
Instituto Costarricense de Electricidad		¢ 423.092.381	
Consejo Nacional de Concesiones		<u>303.972.480</u>	<u>¢ 303.972.480</u>
Subtotal		727.064.861	303.972.480
Menos:			
Estimación para incobrables		<u>(410.507.368)</u>	
Total		<u>¢ 316.557.493</u>	<u>¢ 303.972.480</u>
Anticipos:			
Soresco, S.A.		<u>¢ 3.017.820.000</u>	<u>¢</u>
Cuentas por pagar:			
Ministerio de Hacienda	9	<u>¢14.365.861.541</u>	<u>¢22.184.053.718</u>
Total		<u>¢14.365.861.541</u>	<u>¢22.184.053.718</u>

Las transacciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

	2011	2010
Ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢113.295.140.000	¢95.712.882.000
A Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>565.415.000</u>	<u>372.575.000</u>
Total	<u>¢113.860.555.000</u>	<u>¢96.085.457.000</u>
Costo de ventas:		
Instituto Costarricense de Electricidad	¢105.523.093.000	¢86.065.023.000
A Ministerios del Gobierno de Costa Rica	<u>526.628.000</u>	<u>335.019.000</u>
Total	<u>¢106.049.721.000</u>	<u>¢86.400.042.000</u>

(Continúa)

	2011	2010
Gastos:		
Dietas a Junta Directiva	¢ 17.147.000	¢ 16.973.000
Salarios a directores y gerentes	<u>744.545.250</u>	<u>744.545.250</u>
Total	<u>¢ 761.692.250</u>	<u>¢ 761.518.250</u>

15. CAPITAL SOCIAL

El capital social de RECOPE asciende a ¢3.000.000, representado por 30.000 acciones comunes y nominativas de ¢100 cada una.

16. SUPERÁVIT POR DONACIÓN

Un detalle de la composición del superávit por donación se presenta a continuación

	2011	2010
Superávit donado por Allied Chemical Corp.	¢ 143.773.000	¢ 143.773.000
Donación de PetroCanada	1.139.459.115	1.139.459.115
Donación A.I.D. (exploración de carbón)	16.509.000	16.509.000
Condonación Gobierno de Holanda	202.995.000	202.995.000
Oleoducto Castilla	<u>49.932.000</u>	<u>49.932.000</u>
Total	<u>¢1.552.668.115</u>	<u>¢1.552.668.115</u>

17. GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	2011	2010
Gestión corporativa y gerencial:		
Servicios personales	¢ 5.561.090.807	¢ 5.088.978.876
Servicios no personales	1.048.758.367	1.277.606.995
Materiales y suministros	241.504.221	223.106.139
Depreciaciones y amortizaciones	1.247.127.020	855.256.109
Gastos aplicados	(3.558.359)	(2.061.979)
Transferencias corrientes	<u>2.669.069.243</u>	<u>2.609.164.466</u>
Subtotal	<u>10.763.991.299</u>	<u>10.052.050.606</u>
Gerencia de proyectos y comercialización:		
Servicios personales	2.262.850.325	2.153.787.933
Servicios no personales	1.014.567.133	1.618.417.866
Materiales y suministros	125.876.641	241.410.560

(Continúa)

	2011	2010
Depreciaciones y amortizaciones	¢ 645.088.946	¢ 57.799.454
Gastos aplicados		459.677.460
Transferencias corrientes	<u>997.814.279</u>	<u>918.394.480</u>
Subtotal	<u>5.046.197.324</u>	<u>5.449.487.753</u>
Gerencia de refinación:		
Servicios personales	6.827.259.282	6.685.848.547
Servicios no personales	3.861.526.935	2.684.725.241
Materiales y suministros	7.074.429.634	2.270.414.791
Depreciaciones y amortizaciones	5.785.245.820	6.267.301.522
Gastos aplicados	(3.201.400.629)	(552.277.427)
Transferencias corrientes	<u>2.777.525.312</u>	<u>2.673.608.478</u>
Subtotal	<u>23.124.586.354</u>	<u>20.029.621.152</u>
Gerencia de administración y finanzas:		
Servicios personales	7.106.218.927	6.589.405.564
Servicios no personales	6.061.864.509	4.313.252.983
Materiales y suministros	941.471.486	853.803.310
Depreciaciones y amortizaciones	457.515.483	310.936.791
Gastos aplicados		(79.168.973)
Transferencias corrientes	<u>3.477.401.419</u>	<u>3.359.311.652</u>
Subtotal	<u>18.044.471.824</u>	<u>15.347.541.327</u>
Gerencia de distribución y comercialización:		
Servicios personales	8.755.246.156	7.812.110.066
Servicios no personales	6.368.236.516	5.699.421.108
Materiales y suministros	2.370.432.810	1.561.855.170
Depreciaciones y amortizaciones	5.442.220.455	5.183.117.771
Gastos aplicados	(295.137.693)	(2.621.958.953)
Transferencias corrientes	<u>3.378.146.058</u>	<u>3.047.993.702</u>
Subtotal	<u>26.019.144.302</u>	<u>20.682.538.864</u>
Total	<u>¢82.998.391.103</u>	<u>¢71.561.239.702</u>

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de RECOPE es el siguiente:

18.1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas y métodos adoptados, incluyendo los criterios para reconocimiento, base para la medición y la base sobre la cual son reconocidos los ingresos y gastos sobre cada clase de activo financiero y pasivo financiero se indican en la Nota I a los estados financieros.

18.2. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de las categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

	2011	2010
Activos financieros:		
Efectivo	¢ 49.156.749.413	¢64.513.753.948
Al costo amortizado:		
Equivalentes de efectivo - mantenidos al vencimiento	13.000.000.000	
Cuentas por cobrar	<u>2.031.675.257</u>	<u>6.602.083.302</u>
Total activos	<u>¢ 64.188.424.670</u>	<u>¢71.115.837.250</u>
Pasivos financieros:		
Al costo amortizado	<u>¢195.450.844.527</u>	<u>¢94.571.810.563</u>
Total pasivos	<u>¢195.450.844.527</u>	<u>¢94.571.810.563</u>

Un resumen de los riesgos principales asociados con estos instrumentos financieros y las políticas de la Compañía para la administración del riesgo, se detallan como sigue:

- a. **Riesgo de Crédito** - Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a RECOPE al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo, equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar. El efectivo y equivalentes de efectivo se mantiene con instituciones financieras sólidas, es exigible a la vista y cuenta con un riesgo mínimo de recuperación.

En general, la concentración del riesgo crediticio con respecto a las partidas por cobrar se considera limitada debido a que RECOPE realiza la mayoría de sus ventas al contado conforme lo estipulado en la Ley 6588 "Ley de Creación de RECOPE". Solamente al Gobierno Central se le otorga un plazo de 60 días. Con respecto a las otras cuentas por cobrar, se cuenta con mediciones a nivel cualitativo y con base en las experiencias. No se considera un riesgo el hecho de que existan saldos por cobrar a partes relacionadas, pues a lo largo del tiempo no se han tenido problemas de cobro de sus saldos.

- b. **Riesgo Cambiario** - RECOPE incurre en transacciones denominadas en dólares estadounidenses. Esta moneda experimenta fluctuaciones periódicas con respecto al colón costarricense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Por lo tanto, cualquier fluctuación en el valor del dólar estadounidense con respecto al colón costarricense afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. La Compañía monitorea constantemente su exposición neta en dólares estadounidenses. Este riesgo se mitiga a través de la fórmula de ajuste de precios, en la cual se reconoce la variación mensual de la moneda en el ajuste del precio de venta. Un detalle de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

	2011	2010
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ 41,957,408	US\$ 18,027,686
Cuentas por cobrar	<u>1,075,879</u>	<u>301,952</u>
Total activos	<u>43,033,287</u>	<u>18,329,638</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	(291,835,161)	(73,185,923)
Deuda	<u>(51,800,000)</u>	<u>(60,788,568)</u>
Total pasivos	<u>(343,635,161)</u>	<u>(133,974,491)</u>
(Exposición) posición neta	<u>US\$(300,601,874)</u>	<u>US\$(115,644,853)</u>

Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 2% es la tasa de sensibilidad usada por la administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

Sensibilidad a un Aumento / Disminución en el Tipo de Cambio -

Exposición neta	<u>US\$(300,601,874)</u>
Tipo de cambio de cierre	<u>510.82</u>
Variación en el tipo de cambio de un 2%	<u>10.2</u>
Pérdida / Ganancia	<u>¢ (3.066.139.115)</u>

- c. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez es el riesgo de que RECOPE no pueda cumplir con todas las obligaciones en los plazos contratados. RECOPE mantiene activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones. Además solicita metodológicamente reajustes en los precios de los combustibles para disminuir el riesgo de diferencias importantes entre el costo de los combustibles y su precio de venta. Las ventas a terceros se hacen en efectivo, conforme lo establecido en la Ley No.6588, lo cual disminuye el riesgo de cobro. También se mantienen líneas de crédito para la compra de combustibles para mitigar el riesgo de liquidez.

RECOPE administra el riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas de efectivo. Además, RECOPE realiza un monitoreo constante de sus flujos de efectivo y análisis del calce de plazos, que permite la atención oportuna de las obligaciones de corto y mediano plazo.

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 4,50%	¢49.156.749.413	¢13.000.000.000			¢62.156.749.413
Instrumentos que no generan tasas de interés			<u>1.627.308.967</u>		<u>¢404.366.290</u>	<u>2.031.675.257</u>
Total		<u>¢49.156.749.413</u>	<u>¢14.627.308.967</u>	<u>¢</u>	<u>¢404.366.290</u>	<u>¢64.188.424.670</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Poderada	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	5,98%		€32.758.021.168	€2.784.006.075	€21.914.252.756	€ 57.456.279.998
Obligaciones que no generan tasas de interés		<u>€137.789.323.927</u>		<u>205.240.602</u>		<u>137.994.564.529</u>
Total		<u>€137.789.323.927</u>	<u>€32.758.021.168</u>	<u>€2.989.246.677</u>	<u>€21.914.252.756</u>	<u>€195.450.844.527</u>

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa de Interés	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Instrumentos que generan tasas de interés	Entre 0,12% y 4,50%	€64.513.753.948				€64.513.753.948
Instrumentos que no generan tasas de interés			<u>€3.791.835.028</u>	<u>€2.399.479.922</u>	<u>€410.768.352</u>	<u>6.602.083.302</u>
Total		<u>€64.513.753.948</u>	<u>€3.791.835.028</u>	<u>€2.399.479.922</u>	<u>€410.768.352</u>	<u>€71.115.837.250</u>

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Pasivos Financieros	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Menos de un 1 Mes	De 1 a 3 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total
Obligaciones que generan tasas de interés	5,23%			€4.576.380.347	€26.577.760.851	€31.154.141.198
Obligaciones que no generan tasas de interés		<u>€63.417.669.365</u>				<u>63.417.669.365</u>
Total		<u>€63.417.669.365</u>	<u>€</u>	<u>€4.576.380.347</u>	<u>€26.577.760.851</u>	<u>€94.571.810.563</u>

- d. **Riesgo de Tasas de Interés** - RECOPE mantiene pasivos importantes representados principalmente por préstamos bancarios, los cuales están sujetos a variación en las tasas de interés. RECOPE espera que en el corto plazo las tasas de interés que paga no se incrementen significativamente. En el caso del empréstito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, es importante aclarar que es un crédito con tasa fija, lo cual mitiga ese riesgo. Con los otros créditos vigentes, RECOPE actualmente revisa las tasas de interés y está en un proceso de renegociación de tales condiciones financieras.

RECOPE tiene obligaciones bancarias que generan interés a tasas variables y, por lo tanto, está sujeta a la fluctuación de las tasas de interés. Este riesgo se considera normal dentro de la estructura de financiamiento de RECOPE, ya que los préstamos están contratados a tasas de mercado. Con base en el

endeudamiento neto al 31 de diciembre de 2011, la Gerencia ha desarrollado un análisis de sensibilidad sobre posibles variaciones en las tasas de interés. La siguiente tabla muestra las ganancias (pérdidas) anuales que resultarían en caso de existir variaciones en las tasas de interés de 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente:

	Endeudamiento con Tasas de Interés Variables	1%	2%
Aumento	<u>¢25.541.000.000</u>	<u>¢(255.410.000)</u>	<u>¢(510.820.000)</u>
Disminución	<u>¢25.541.000.000</u>	<u>¢ 255.410.000</u>	<u>¢ 510.820.000</u>

- e. **Política de Gestión de Capital** - La política de gestión de capital está incorporada en diversas normativas que regulan a RECOPE, tales como: la Ley No.6588 “Ley de Creación de RECOPE”, Ley No.8131 “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos”, Ley No.7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, Ley No. 7010 “Ley de Endeudamiento Público”, Ley 5525 “Ley de Planificación Nacional”, entre otras y sus respectivos reglamentos.
- f. **Riesgo de Mercado** - El riesgo de mercado se relaciona con las variaciones en los precios internacionales del crudo y los derivados del petróleo. Las variaciones en los precios internacionales, producto del aumento de la demanda mundial de hidrocarburos, tiene siempre su efecto sobre la situación financiera de RECOPE.

Para mitigar este riesgo, RECOPE ha utilizado una fórmula de ajuste de precios de venta mensual, mediante la cual solicita ajustes de precios a la ARESEP, con lo cual cubre las variaciones de los precios de importación y el tipo de cambio cada vez que metodológicamente (mensual) se determina que las variaciones en los precios internacionales del crudo y sus derivados han originado la necesidad de la revisión de precios. Históricamente la aprobación de los reajustes de los precios no necesariamente se ha ajustado a lo solicitado por RECOPE en cuanto a monto y tiempo, por lo que las variaciones en las compras de materia prima y productos terminados, mantiene el riesgo de mercado inherente al producto y a la necesidad de reajuste de precios.

RECOPE mediante una fórmula de precios de ventas a nivel nacional, se garantiza cubrirse del riesgo precio y del tipo de cambio; también mitiga el riesgo de abastecimiento de mercado, teniendo una diversidad de proveedores de hidrocarburos y contratos con los mismos, para los diferentes productos terminados y crudos.

Análisis de Sensibilidad al Riesgo de Mercado - Con respecto al análisis de sensibilidad que se realiza para evaluar el impacto en los estados financieros proyectados de RECOPE, se utilizan diferentes escenarios de precios “coctel” de hidrocarburos, así como escenarios de proyecciones de demanda y compras de esos productos; por lo que RECOPE realiza este tipo de análisis de sus

finanzas continuamente, mediante proyecciones del flujo de caja, estado de resultados y estados de situación financiera, considerando entre otros mercados de precios de futuros de los hidrocarburos, precios de ventas locales, los cuales se ajustan mensualmente según el comportamiento de los precios de los combustibles en el mercado internacional.

Para las proyecciones de ventas y análisis de la demanda, se utilizan modelos econométricos multivariados y cointegrados, mínimos cuadrados y encuestas entre clientes importantes con las expectativas de consumo de algunos clientes, entre otros.

Para la proyección de las importaciones que es uno de los rubros de más impacto en la determinación del costo de ventas, se utiliza la consulta diaria en fuentes especializadas de información de precios internacionales de hidrocarburos presentes y futuros. Con respecto a la programación de producción de la refinería y la determinación de su rentabilidad se utiliza un programa denominado PETROPLAN, cuando está en operación.

La sensibilización del mercado se realiza principalmente para los factores anteriores, porque son los que mayor impacto tienen en las proyecciones financieras de RECOPE, además se utiliza el análisis histórico y las necesidades futuras de las diferentes dependencias de RECOPE.

Considerando lo anterior, bajo el supuesto de una variación de un 1% en los precios internacionales de los hidrocarburos, se podrían originar cambios en los precios de ventas nacionales por US\$19.000.000 para un año. Estas variaciones en el precio de los hidrocarburos en el mercado internacional así como la del tipo de cambio, se consideran en la fórmula de ajuste de precios, que se aplica mensualmente por medio de la fijación de precios que realiza ARESEP.

18.3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE APALANCAMIENTO

En el transcurso normal de sus operaciones, RECOPE está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés. Adicionalmente, RECOPE administra su estructura de capital con el objetivo de lograr una rentabilidad que le permita la expansión del negocio de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo a largo plazo.

La estructura de capital utilizada consiste de deuda neta (deuda menos efectivo y equivalentes de efectivo) y patrimonio de los accionistas, incluyendo capital social, reservas y utilidades retenidas. El índice de apalancamiento de RECOPE es el siguiente:

	2011	2010
Documentos por pagar y deuda bancaria	¢ 57.456.279.998	¢ 31.154.141.198
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(62.156.749.413)</u>	<u>(64.513.753.948)</u>
Deuda neta	<u>(4.700.469.415)</u>	<u>(33.359.612.750)</u>
Patrimonio	<u>¢337.395.808.160</u>	<u>¢319.050.877.138</u>
Índice de apalancamiento	<u>(1,39%)</u>	<u>(10,45%)</u>

18.4. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las estimaciones de valor razonable de mercado se realizan en un momento específico de tiempo y se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado algún instrumento financiero.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se determina con base en cotizaciones de precios de mercado a la fecha de los estados financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros no negociados en mercados activos está determinado con base en técnicas de valuación y supuestos basados en las condiciones de mercado a la fecha de los estados financieros.

Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar estas estimaciones.

Las cuentas por cobrar y por pagar son activos y pasivos no derivados con pagos determinados o fijos, y no son cotizados en un mercado activo. Se asume que su valor en libros, menos la estimación para deterioro, si la hubiera, se aproxima a su valor razonable.

El valor de mercado de los activos y pasivos financieros a corto plazo se aproxima a su respectivo valor en libros, principalmente debido a su vencimiento.

Los métodos y supuestos utilizados por RECOPE para establecer el valor justo de mercado de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

- a. *Efectivo, Equivalentes de Efectivo* - El valor en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza circulante.
- b. *Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo y Cuentas por Pagar* - El valor en libros de estos activos y pasivos financieros a menos de un año, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza de corto plazo.

- c. *Documentos por Pagar y Deuda a Largo Plazo* - Excepto por la deuda con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, las tasas de los préstamos están pactadas a valores de mercado, y las mismas son ajustables a efectos de mantenerse siempre a su valor justo, por lo que su valor en libros se aproxima a su valor razonable. El efecto de la dicha deuda no es relevante para los estados financieros de RECOPE

19. CONTRATOS

19.1 CRÉDITO ESPAÑOL CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL - I.C.O.

Mediante la Ley No.7336 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.89 del 11 de junio de 1993, se aprobó el préstamo con el Gobierno de España a través del I.C.O. por un monto de 1.560 millones de pesetas, pagaderas semestralmente, el 1° de abril y el 1° de setiembre con intereses corrientes del 2% anual y un 0,25% de comisión por los fondos no utilizados, con siete años de gracia. Este préstamo fue adquirido con el fin de ampliar y modernizar la refinería.

El período de gracia de este préstamo fue de siete (7) años contados a partir del primer desembolso que tuvo lugar en abril de 1994. El último desembolso de este préstamo ocurrió en julio de 1998.

El vencimiento de este préstamo será en el mes de julio del 2013.

19.2 CONTRATOS DE CRÉDITO CON CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

El 30 de noviembre del año 2006, se firma la renegociación del contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento para destinarlo al desarrollo del proyecto Poliducto Limón-Garita, con las siguientes condiciones:

Monto - US\$20 millones.

Desembolsos - 20 cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Plazo y Amortización - 12 años incluyendo período gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después del período de gracia con vencimiento en el mes de noviembre del 2018.

Tasa de Interés - Tasa variable + tasa LIBOR para préstamos a seis meses.

Interés de Mora - 2% sobre capital vencido e insoluto+ tasa interés.

Comisión de Compromiso - 0,75% anual sobre saldos no desembolsados, al vencer cada semestre.

Pago de Tributos y Recargos - El pago de las cuotas, comisiones se hará sin deducción de impuestos, tributos, tasas, gravámenes, derechos y recargos, vigentes al 30 de noviembre del 2006 o que se establezcan en el futuro.

Otros Costos Financieros - Si RECOPE se abstiene de recibir total o parcialmente fondos, cuyo desembolso ha solicitado previamente, debe pagar daños y perjuicios que la acción ocasione.

Obligaciones positivas o de hacer Cláusula 6.01:

- a. Aplicar los recursos recibidos exclusivamente al objeto del préstamo.
- b. Mantener vigentes todas las autorizaciones o registros que las autoridades gubernamentales deben otorgar o realizar para lograr la validez o ejecución del contrato de préstamo.
- c. Informar a CAF a la brevedad posible de modificaciones a la información suministrada en la Cláusula 4.01 (Declaraciones del Cliente), de la existencia de juicios, litigios reclamos o cualquier situación relevante que pudiese afectar adversamente la habilidad para cumplir con el Contrato de Préstamo.
- d. Mantener un programa de seguros para los principales activos, presentes y futuros conforme a valores de reposición del mercado, debe proveerse anualmente a CAF la documentación soporte de la vigencia de los programas de seguros emitidos por las compañías aseguradoras.
- e. Mantener vigente la contratación de una empresa auditora reconocida.
- f. Verificar que los recursos desembolsados estén destinados a las actividades que en adición a la Cláusula 2.01 (Objeto del préstamo) estén en armonía con el medio ambiente, gestiones sociales y en cumplimiento de las normas ecológicas y de protección ambientales y de gestión social aplicables.
- g. Suministrará a pedido de CAF la información que pueda ser requerida por las entidades que en su caso proporcionen total o parcialmente los recursos con los cuales se financia el préstamo.
- h. Llevará libros y registros actualizados en relación la utilización del préstamo, de acuerdo con las NIC's.
- i. Permitir que funcionarios de CAF revisen libros, registros y documentos relacionados con el préstamo.
- j. Suministrar a CAF la documentación e informes con relación como sigue:
 - Un ejemplar de los estados financieros no auditados, dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario.

- Un ejemplar de los estados financieros auditados, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, mientras subsistan las obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo.
 - Demás informes que CAF considere convenientes respecto al uso del préstamo.
 - A solicitud de CAF información sobre los asuntos tratados en la Junta Directiva y otras instancias administrativas, incluyendo informes y minutas que a juicio de CAF tengan relación directa o indirecta con el Préstamo, excepcionalmente CAF podrá solicitar que los informes descritos en el literal A) se presenten también con dictamen de auditores externos. Los estados financieros deben de contar con la siguiente información: balance general, estado de ganancias y pérdidas, estados de ganancias retenidas, flujo de caja y notas, expresadas en colones y dólares de EE.UU. Ajustados por devaluación o efecto cambiario. RECOPE instruirá a los auditores a proporcionar directamente a CAF toda la información que ésta razonablemente requiera con relación al préstamo. Los gastos que demande la preparación de los documentos e informes antes mencionados corre por cuenta de RECOPE.
- k. Debe mantener un valor de patrimonio neto tangible no menor a US\$150 millones.
- l. Mantener una relación EBITDA a servicio de la deuda no menor de 2 a 1.
- m. Mantener una razón de liquidez al cierre anterior no menor de 1.2 a 1.0.
- n. El Gerente de Administración y Finanzas debe suministrar una certificación en la que indique que no ocurre ni ha ocurrido ningún evento de incumplimiento de los términos y condiciones de la cláusula 7.01, que RECOPE se encuentra en cumplimiento de las obligaciones en los literales k, l, m de la cláusula 6.01.
- o. Salvo no objeción de CAF, RECOPE solo incurrirá en nuevos endeudamientos financieros si cumple con las obligaciones financieras de los literales k, l, m y n) de la cláusula 6.01.

Acciones restringidas Cláusula 6.02: para ejercer el derecho a las acciones señaladas a continuación, RECOPE debe enviar una notificación por escrito al CAF:

- Constituir o permitir que se constituyan gravámenes u otras cargas sobre activos y propiedades, salvo los indicados en anexo F del contrato.
- p. Escindir o fusionarse o vender ceder o arrendar activos cuyo valor exceda el 15% del valor total de activos.

- q. Celebrar convenios en virtud de los cuales se obligue a compartir con terceros sus ingresos o utilidad.
- r. Empezar actividades económicas o adquirir activos ajenos a la naturaleza de sus negocios o contratar operaciones de arrendamiento operativo o financiero.
- s. Crear o adquirir subsidiarias o invertir en capital de otras empresas.
- t. Incurrir en endeudamiento total adicional para el proyecto distinto al otorgado por el BCIE.
- u. Otorgar a otro acreedor presente o futuro, mejores garantías o privilegios superiores a los otorgados a CAF.

19.3 CONTRATOS DE CRÉDITO CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

El 16 de junio de 2004, se firma contrato de préstamo para el financiamiento del proyecto del poliducto Limón-Garita, III etapa, con las siguientes condiciones:

Monto - US\$60 millones.

Desembolsos - Según calendario acordado por las partes.

Plazo y Amortización - 12 años incluyendo período de gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, con vencimiento en el mes de junio de 2016.

Tasa de Interés - Tasa variable revisable y ajustable por trimestre, será la menor de las siguientes:

- TI de los recursos ordinarios del BCIE, determinada por trimestre.
- TI equivalente a 350 puntos básicos por encima de la tasa "Prime Rate", al 16 de junio del 2004 es de 6.85% anual.

Interés de Mora - 3% sobre capital vencido e insoluto+ tasa interés.

Comisión de Compromiso - 0,75% anual sobre saldos no desembolsados, al vencer cada semestre.

Comisión de Supervisión y Auditoría - 0,25% sobre US\$60 millones por una sola vez.

Exención de Impuestos - El contrato está exento del pago de toda clase de impuestos. Todos los impuestos y derechos establecidos por las leyes de C.R. relacionadas con bienes y servicios financiados bajo este contrato, serán pagados con recursos distintos del préstamo.

Obligaciones generales de RECOPE Sección 1.3:

- a. Permitir que funcionarios de BCIE revisen libros, registros y documentos relacionados con el préstamo.
- b. Realizar compras de bienes y servicios para ejecución del proyecto que permitan la economía de escala.
- c. Mantener una Unidad Ejecutora del Proyecto, conforme a la estructura operativa, organizativa y de funcionamiento aprobada por el BCIE, durante el período de ejecución del proyecto y hasta la liquidación del contrato de construcción por parte de RECOPE.
- d. Presentar anualmente los estados financieros.
- e. Mantener una cuenta de uso exclusivo para el manejo de los recursos que financia el BCIE para el proyecto.
- f. Entregar al BCIE informes bimensuales de avance de ejecución del proyecto, hasta la finalización.
- g. Elaborar y presentar al BCIE un informe definitivo de Terminación del Proyecto, conforme al formato del banco, a más tardar 3 meses después de finalizada la construcción del mismo.
- h. Mantener aseguradas las propiedades, equipo y mejoras de manera apropiada. La póliza debe estar endosada a favor del BCIE, durante la vigencia del crédito por un monto al menos igual al del saldo deudor del préstamo.

Garantía - El contrato de préstamo queda garantizado mediante la emisión de una carta de crédito Standby, confirmada e irrevocable, emitida por un banco aceptable para el BCIE y el cofinanciador del proyecto. Esta carta de crédito deberá emitirse en beneficio del BCIE y del cofinanciador del proyecto por un monto que cubra como mínimo, durante el período de gracia una cuota semestral de los intereses del préstamo y del otorgado por el cofinanciador, y durante el período de repago (amortización principal), por un monto que cubra el equivalente a dos cuotas semestrales del principal, intereses y otros cargos del contrato.

Al cierre del presente mes el saldo de esta obligación es por US\$36 millones.

19.4 ACUERDO DE EMPRESA CONJUNTA (“EC”) RECOPE- CNPCI

El 14 de diciembre de 2009, RECOPE y CNPCI suscribieron los estatutos de la nueva sociedad, a la cual se le denominó SORESCO, S.A. que fue inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad. El propósito de SORESCO, S.A. es ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería.

La duración de la EC, será por un plazo de 25 años. El capital autorizado y registrado de la EC será de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00) o su equivalente en colones dividido en 10 acciones con un valor nominal de cien dólares o su equivalente en colones. Las acciones de la EC serán distribuidas y emitidas por las partes en las siguientes proporciones: CNPCI 50 % y RECOPE 50%.

Se acordó que los accionistas realizarán un primer aporte de capital de US\$100 millones; de los cuales el 5% debe pagarse durante el período de constitución y elaboración del estudio de factibilidad, debiendo RECOPE desembolsar US\$2,5 millones.

a. **El Proyecto** - Las partes acuerdan unir esfuerzos y recursos para desarrollar el proyecto, el cual tendrá los siguientes objetivos:

- Ampliar la refinería, sus servicios auxiliares y de soporte hasta una capacidad de 60.000 barriles por día de procesamiento de crudo.
- Producir combustibles de acuerdo a las especificaciones del estudio y ofreciendo mejoras significativas en la calidad de los productos siguiendo los estándares internacionales y minimizando el impacto ambiental en el procesamiento.
- Mejorar la competitividad y rentabilidad de la Refinería.

Las partes desarrollarán el proyecto solo si los resultados financieros del estudio muestran que la tasa interna de retorno (TIR) es de al menos 16%.

b. **Arrendamiento con Opción de Compra** - RECOPE se compromete a suscribir un contrato de arrendamiento con opción de compra con la EC, por el uso y disfrute de los activos del Proyecto.

A partir del inicio del plazo del arrendamiento, es responsabilidad de RECOPE la operación, vigilancia, aseguramiento y conservación de los activos que conforman el proyecto.

RECOPE deberá notificar a la EC en un plazo mínimo de tres meses antes de finalizar el plazo del arrendamiento, su decisión de ejercer su derecho de opción de compra.

Asimismo, RECOPE podrá ejercer la opción de compra de forma anticipada, sea en cualquier momento, antes del vencimiento del período del arrendamiento, pagando un monto igual al saldo pendiente de recuperar por la EC, en ese momento.

- c. **Administración de la Entidad Conjunta** - La EC tendrá una Junta Directiva compuesta por 6 Directivos, tres de los cuales serán nombrados por RECOPE y los otros tres por la CNPCI. Los miembros nombrados de cada parte, tendrán poder suficiente para tomar las decisiones necesarias para la operación de la EC. Un Director iniciará su período en la Asamblea de Accionistas en la cual haya sido designado y por un plazo de 3 años o hasta que sea removido en una reunión de la Asamblea de Accionistas, o hasta su renuncia o muerte.

La posición de Presidente estará radicada, alternándose cada cuatro años, primero en cabeza de un Director nominado por CNPCI y luego en cabeza de un Director nominado por RECOPE. La posición del Presidente y de Vicepresidente alternará en sentido inverso cada cuatro años.

El año Fiscal de la EC iniciará a partir del primer día de enero y terminará el 31 de diciembre.

- d. **Disposiciones Varias** - El acuerdo fue aprobado por la Contraloría General de la República el 2 de setiembre de 2009, de acuerdo al oficio No.091782009.

20. HECHOS POSTERIORES

La última fijación de precios publicada por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de abril de 2012 es la siguiente:

Productos	Precio / Litro sin Imp. Único	Imp. Único	Margen Promedio de Estaciones de Servicio Local	Precio / Litro Total
Gasolina Super	479,8500	216,0000	50,5548	746,0000
Gasolina Plus 91	477,4800	206,5000	50,5548	735,0000
Diesel 50	494,5030	122,0000	50,5548	667,0000
Queroseno	497,3350	59,5000	50,5548	607,0000
Av-Gas	599,1180	206,5000	14,8552	820,0000
Jet-A1	494,8750	123,5000	14,8552	633,0000

Productos	Precio / Litro Sin Imp. Único	Imp. Único	Precio / Litro Total
Gasolina Super	479,8500	216,0000	695,8500
Gasolina Plus 91	477,4800	206,5000	683,9800
Diesel 50	494,5030	122,0000	616,5030
Queroseno	497,3350	59,5000	556,8350
Bunker	408,2000	20,2500	432,1960
IFO 380	410,522		410,522

(Continúa)

Productos	Precio / Litro Sin Imp. Unico	Imp. Unico	Precio / Litro Total
Asfalto AC-20	340,6390	41,5000	382,1390
Asfalto AC-30	340,6390	41,5000	382,1390
Diesel Pesado	449,5810	40,0000	489,5810
Emulsión Asfáltica	227,7370	31,0000	258,7370
LPG	232,6890	41,5000	274,1890
Av-Gas	599,1180	206,5000	805,6180
Jet-A1	479,5510	123,5000	603,0510
Nafta liviana	444,3000	29,5000	473,8000
Nafta pesada	445,8200	29,5000	475,3200

21. REESTRUCTURACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Considerando los resultados de los fallos del Tribunal Fiscal Administrativo con relación a la materia tributaria, los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron reestructurados por lo siguiente:

- a. Al 31 de diciembre de 2009 no se incluyó el impuesto sobre la renta diferido originado por la provisión de prestaciones legales por un monto de ¢3.645.696.314. Consecuentemente el impuesto sobre la renta diferido pasivo estaba sobrevaluado y las utilidades retenidas subvaluadas en dicho monto.
- b. Al 31 de diciembre de 2010 se eliminó el impuesto sobre la renta diferido y se realizó el traspaso del superávit por revaluación a las utilidades retenidas. Por lo anterior, el impuesto sobre la renta diferido y las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2010 estaban subvaluadas en ¢8.820.122.627 y ¢2.169.081.311 (netos del efecto indicado en el punto 1 anterior), el superávit por revaluación sobrevaluado en ¢12.786.240.255 y el resultado del año subvaluado en ¢1.797.036.317.
- c. Con base en lo dispuesto por el fallo TFA-504-2011 del Tribunal Fiscal Administrativo, los estados financieros informados al 31 de diciembre de 2010, fueron reestructurados. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2010 se registra el gasto por impuesto sobre la renta por ¢24.649.706.497, intereses por ¢5.926.827.898 y otros gastos por ¢494.905.881. Por lo anterior se elimina la cuenta por cobrar previamente registrada a la Administración Tributaria por ¢31.071.440.276, resultando una utilidad neta menor en ese monto.

Débito (Crédito)

Cuenta	Saldo Previamente Informado 2009	Ajuste de Restructuración	Saldo Restructurado 2009
Impuesto sobre la renta diferido - pasivo	<u>¢ (15.560.439.614)</u>	<u>¢ 3.645.696.314</u>	<u>¢ (11.914.743.300)</u>
Utilidades retenidas	<u>¢(199.093.348.772)</u>	<u>¢(3.645.696.314)</u>	<u>¢(202.739.045.086)</u>

Efecto sobre las cifras al 31 de diciembre de 2010:

Débito (Crédito)

Cuenta	Saldo Previamente Informado 2010	Ajuste de Restructuración 2009	Ajuste de Restructuración 2010	Saldo Restructurado 2010
Impuesto sobre la renta diferido - pasivo	<u>¢ _____</u>	<u>¢ 3.645.696.314</u>	<u>¢(12.465.818.941)</u>	<u>¢ (8.820.122.627)</u>
Utilidades acumuladas	<u>¢(242.579.326.200)</u>	<u>¢(3.645.696.314)</u>	<u>¢ 1.476.615.003</u>	<u>¢(244.748.407.511)</u>
Superavit por revaluación	<u>¢ (51.411.448.726)</u>	<u>¢ _____</u>	<u>¢ 12.786.240.255</u>	<u>¢ (38.625.208.471)</u>
Cuentas por cobrar	<u>¢ 37.262.755.226</u>	<u>¢ _____</u>	<u>¢(31.071.440.276)</u>	<u>¢ 6.191.314.950</u>
Efecto en resultados:				
Gastos financieros	<u>¢ 3.645.273.373</u>	<u>¢ _____</u>	<u>¢ 5.926.827.898</u>	<u>¢ 9.572.101.271</u>
Otros ingresos - neto	<u>¢ 345.698.292</u>	<u>¢ _____</u>	<u>¢ 494.905.881</u>	<u>¢ 840.604.173</u>
Gasto impuesto sobre la renta	<u>¢ _____</u>	<u>¢ _____</u>	<u>¢ 24.649.706.497</u>	<u>¢ 24.649.706.497</u>
Impuesto diferido	<u>¢ _____</u>	<u>¢ _____</u>	<u>¢ (1.797.036.317)</u>	<u>¢ (1.797.036.317)</u>

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados por la Administración de RECOPE el 7 de junio de 2012.

* * * * *

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

OTRAS NOTAS EXPLICATIVAS

RAZONES FINANCIERAS

AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses)

1. CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO

El capital de trabajo financiero se determina de la siguiente forma: activos corriente, menos efectivo y equivalentes de efectivo, al resultado se le resta el pasivo corriente, neto de la porción corriente de la deuda a largo plazo.

	2011	2010
Activos corrientes	¢ 288.684.151.636	¢204.633.726.749
Efectivo y equivalentes de efectivo	(62.156.749.413)	(64.513.753.948)
Pasivo corrientes (no incluye porción circulante)	<u>(197.771.935.369)</u>	<u>(76.852.556.675)</u>
Capital de trabajo financiero	<u>¢ 28.755.466.854</u>	<u>¢ 63.267.416.126</u>

Este índice nos muestra que en el año 2011, el capital de trabajo financiero disminuyó con respecto al año 2010, ya que RECOPE necesitó más financiamiento con los proveedores de petróleo para la compra de inventarios que en el año 2010.

2. RAZÓN DE LIQUIDEZ

La razón de liquidez nos muestra la capacidad de RECOPE para generar efectivo a partir de sus activos más líquidos, y cubrir sus compromisos en el corto plazo. Se mide dividiendo el total de activo corriente entre el pasivo corriente:

	2011	2010
Activos corrientes	¢288.684.151.636	¢204.633.726.749
Pasivos corrientes	<u>202.318.307.518</u>	<u>81.428.937.022</u>
Activos corrientes/ Pasivos corrientes	<u>142,69%</u>	<u>251,30%</u>

Esta razón pone en evidencia que RECOPE posee una menor capacidad para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. No se calcula la razón ácida, ya que en el caso RECOPE, el inventario tiene una altísima rotación y no distorsiona los cálculos, y es el que está dando contenido al activo corriente.

3. ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES

Indica la relación de activos totales e ingresos mostrando el número de veces que RECOPE los utiliza para generar dichos ingresos.

	2011	2010
Ventas	¢1.522.170.284.824	¢1.314.976.269.906
Activos	<u>583.014.392.406</u>	<u>448.144.607.691</u>
Ventas/activos	<u>2,61</u>	<u>2,93</u>

En el año 2011, por cada colón invertido en activos RECOPE generó ¢2,61, lo cual representa una leve disminución con respecto a al indicador obtenido en el 2010. La convertibilidad de los activos a ventas fue un poco menos eficiente.

4. ROTACIÓN DE ACTIVO FIJO

Este índice financiero determina el grado de eficiencia alcanzado por las inversiones en propiedades, planta y equipo, en su función de generar ingresos:

	2011	2010
Ventas	¢1.522.170.284.824	¢1.314.976.269.906
Propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>269.377.637.907</u>	<u>238.001.418.404</u>
Ventas/ propiedad, planta, vehículos y equipo - neto	<u>5,65</u>	<u>5,53</u>

El resultado de la rotación en el 2011 indica que por cada colón invertido en activos fijos, RECOPE generó 5.65 colones de ingresos, lo cual representa una situación similar a la presentada en el 2010.

5. RAZÓN DE LA DEUDA

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por entidades ajenas a RECOPE.

	2011	2010
Pasivos	¢245.618.584.246	¢129.093.730.553
Activos	<u>583.014.392.406</u>	<u>448.144.607.691</u>
Pasivos/activos	<u>42,13%</u>	<u>28,81%</u>

Se ha presentado una desmejora en la razón dada por el incremento en pasivos tales como los documentos por pagar a corto plazo y los ingresos diferidos. De acuerdo a la razón de deuda, para el 2011, el 58% del activo es propiedad de los inversionistas patrimoniales (el Estado) mientras que en el 2010 era del 72%.

6. RAZÓN DE LA DEUDA (COSTO)

Indica la proporción en que los recursos existentes han sido financiados por préstamos a largo plazo.

	2011	2010
Deuda a largo plazo	¢ 26.460.624.905	¢ 31.154.141.198
Activos	<u>583.014.392.406</u>	<u>448.144.607.691</u>
Deuda a largo plazo/activos	<u>4,54%</u>	<u>6,95%</u>

En el 2011 la deuda a largo plazo financió el 4,54% del activo total, y el 96,46% restante es aportado por RECOPE, lo cual refleja una disminución de 1.96 puntos porcentuales en relación con el año anterior.

7. MARGEN DE GANANCIA SOBRE VENTAS

Este indicador muestra el porcentaje obtenido de la ganancia del período con respecto a las ventas netas de RECOPE.

	2011	2010
Utilidad neta	¢ 12.582.213.795	¢ 34.120.993.041
Ventas	<u>1.522.170.284.824</u>	<u>1.314.976.269.906</u>
Utilidad neta/ ventas	<u>0,84%</u>	<u>2,59%</u>

Este indicador refleja una desmejora significativa en relación con el período 2010, donde el porcentaje de ganancia del período con respecto a ventas es cercano a cero, lo cual refleja la necesidad de que la Autoridad Reguladora apruebe incrementos de precios para cubrir la operación normal de RECOPE.

8. RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de RECOPE. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de utilidad neta obtenido con respecto a las inversiones totales en activos hechas por RECOPE.

	2011	2010
Utilidad neta	¢ 12.582.213.795	¢ 34.120.993.041
Activos	<u>583.014.392.406</u>	<u>448.144.607.691</u>
Utilidad neta / activos	<u>2,16%</u>	<u>7,61%</u>

En el 2011 se ha presentado una desmejora significativa en esta razón con respecto al 2010.

9. MARGEN DE GANANCIA SOBRE PATRIMONIO

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado).

Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la RECOPE genera un alto nivel de ganancia del período en relación con la inversión del Estado.

	2011	2010
Utilidad neta	¢ 12.582.213.795	¢ 34.120.993.041
Patrimonio	<u>337.395.808.160</u>	<u>319.050.877.138</u>
Utilidad neta /patrimonio	<u>3,73%</u>	<u>10,69%</u>

En el 2011 se ha presentado una desmejora significativa en esta razón con respecto al 2010.

10. GASTOS DE OPERACIÓN A VENTAS

Esta razón permite medir el grado de eficiencia de una empresa, el cual está directamente relacionado con las políticas y medidas impuestas para controlar el crecimiento de los gastos de operación.

	2011	2010
Gastos de operación	¢ 82.998.391.103	¢ 71.561.239.702
Ventas	<u>1.522.170.284.824</u>	<u>1.314.976.269.906</u>
Gastos de operación/ ventas	<u>5,45%</u>	<u>5,44%</u>

Esta razón se ha mantenido similar al período anterior, lo cual es consistente dado a que en su mayoría estos gastos no tienen una relación directa e inmediata con la actividad de las ventas, por lo cual que es razonable que permanezcan constantes o con un crecimiento menor.

11. COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS

Se define como cobertura de gastos financieros la razón entre EBITDA y gastos financieros. Para los efectos del cálculo, se entenderá por EBITDA la suma del resultado operacional, más la depreciación y la amortización de intangibles; y por gastos financieros las sumas pagadas por concepto de intereses de la deuda a largo plazo.

	2011	2010
Utilidad de operación	¢21.389.392.028	¢60.968.773.600
Depreciaciones y amortizaciones	<u>13.577.197.723</u>	<u>12.674.411.646</u>
Total EBITDA	<u>¢34.966.589.751</u>	<u>¢73.643.185.246</u>
Gastos financieros	<u>¢ 1.591.096.984</u>	<u>¢ 1.684.885.048</u>
EBITDA/Gastos financieros	<u>21,98</u>	<u>43,71</u>

Esta razón pone en evidencia que RECOPE ha disminuido considerablemente en el 2011 en su capacidad de cobertura de gastos financieros de la deuda a largo plazo, en relación con el período 2010.

* * * * *

ANEXO 5

ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO DE 2012



**REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**

**ESTADOS
FINANCIEROS**

JUNIO

- 2012 -



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO 2012

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS

Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE S.A) fue constituida de acuerdo con la legislación costarricense mediante escritura pública como sociedad anónima. Mediante la Ley N° 5508 del 19 de Abril de 1974, la totalidad de las acciones de Allied Chemical y Atico, S.A. son traspasadas y cedidas al Gobierno de Costa Rica por el precio de un dólar (\$1.00) de E.E.U.U.

Como resultado de este convenio de traspaso, el Gobierno de C.R. recibe 19,300 acciones de capital social de Recope S.A. De esta manera el Consejo de Gobierno se constituye en Asamblea de Accionistas como Ente de más alta jerarquía en la empresa. Por Decreto N° 7927-H del 15 de diciembre de 1977 Recope S.A., se reglamenta como una Empresa Estatal estructurada como sociedad mercantil fiscalizada por la Contraloría General de la República.

De conformidad con el acta constitutiva y la Ley N° 6588 del 13 de Agosto de 1981, sus objetivos primordiales son los siguientes:

- La refinación y procesamiento de petróleo, gas y otros hidrocarburos, así como sus derivados.
- La manufactura de productos petroquímicos, así como de los productos relacionados directa o indirectamente.
- Comercializar y transportar a granel el petróleo y sus derivados.
- Mantener y desarrollar las instalaciones necesarias.
- Ejercer, en lo que corresponda, previa autorización de la Contraloría General de la República, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al Plan de Desarrollo Nacional.

Por otra parte, la ley citada prohíbe a la empresa, entre otras cosas, cuando no exista autorización legal previa, lo siguiente:

- Otorgar Préstamos
- Hacer Donaciones
- Conceder subsidios o subvenciones
- Construir oleoductos interoceánicos

Mediante Ley No. 7356 publicada en la Gaceta del 6 de Setiembre de 1993 se declara el monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas. El artículo No. 2 de la ley señala que el Estado concede la administración del monopolio a RECOPE S.A., en tanto su capital acciones pertenezca en su totalidad al Estado. Asimismo, el Estado no podrá ceder, enajenar ni dar en garantía ninguna acción representativa de RECOPE S.A.

BASE CONTABLE DE REGISTRO

Todos los registros, la preparación y presentación de los Estados Financieros se hacen en moneda de curso legal, en colones costarricenses, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera (NIC-NIIF).

Los registros contables se efectúan sobre la base de operaciones y transacciones devengadas, es decir, los ingresos y los gastos se reconocen en los estados financieros en el momento en que se ganan y se incurren, independientemente de que se reciba o se pague en efectivo.



De conformidad con la NIC 23 "Costos por Préstamos", versión 2010, los costos por intereses, comisiones y diferencias de cambio, son reconocidos como gastos del periodo en que se incurre en éstos. Los costos de préstamos que se atribuyen a activos aptos por adquisición, construcción o producción deben ser capitalizados, formando parte del costo de dichos activos.¹

REGISTRO TRANSACCIONES MONEDA CURSO LEGAL Y MONEDA EXTRANJERA

Los registros contables se hacen en colones costarricenses, moneda de curso legal en Costa Rica. Para la cuantificación del efectivo e inversiones registradas en U.S. dólares, se usa el tipo de cambio para el Sector Público no Bancario-SPNB-del BCCR del dólar de compra a la fecha de cierre mensual. En cuanto a la cuantificación de pasivos y desembolsos en compras que impliquen el registro de gastos o activos corrientes o de largo plazo registrados en U.S. dólares, se usa el tipo de cambio de SPNB del BCCR del dólar de venta a la fecha de cierre mensual.

El tipo de cambio para el SPNB en colones por un dólar, al cierre de este mes fue de ₡500.25 para venta y ₡499.75 para compra.

MISION

Abastecer los combustibles requeridos por el país mediante la administración del monopolio de Estado de la importación, refinación y distribución al mayoreo del combustible, asfalto y naftas.

VISION

Ser un pilar de la competitividad de Costa Rica.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Desarrollar y mantener la infraestructura para asegurar el abastecimiento de combustibles en condiciones competitivas: puertos, refinería (nueva y actual), sistema de distribución.
2. Asegurar el abastecimiento de petróleo y derivados, diversificando las fuentes, desarrollando alianzas y el uso de futuros.
3. Establecer una cultura empresarial orientada hacia la eficiencia y la simplificación de los procesos, para disminuir costos y gastos (\$/Bbl), de tal forma que los precios en Costa Rica sean los más competitivos del área, asegurando el suministro continuo y la calidad de los productos.
4. Desarrollar los proyectos y actividades de forma amigable con el ambiente y de manera que garanticen la sostenibilidad, el uso racional de la energía y el establecimiento de medidas para mitigar la huella de carbono de RECOPE, S.A.
5. Consolidar la carrera laboral de RECOPE S.A. promoviendo una cultura de cumplimiento de metas objetivas, evaluación del desempeño y el desarrollo profesional, mediante el entrenamiento y la creación de la universidad virtual.
6. Desarrollar una cultura de servicio al cliente, para atender en forma oportuna y eficiente sus necesidades.
7. Promover la investigación y el desarrollo para incorporar combustibles alternativos a la matriz energética nacional.
8. Desarrollar las actividades operacionales, constructivas y administrativas observando los estándares de seguridad de la industria petrolera. Mantener una cultura de protección integral del trabajador en todos los órdenes requeridos, su desarrollo individual y social, motivándolo a realizar sus labores teniendo en cuenta la responsabilidad de RECOPE, S. A. con la sociedad costarricense.

(Acuerdo de Junta Directiva, Art. 6, Sesión Ordinaria # 4456-9, celebrada el miércoles 16 de junio de 2010).

¹ Un activo apto es aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para uso o venta.



2. EFECTIVO

Al cierre del presente mes todas las cuentas de bancos aparecen con saldos normales, con excepción de la cuenta 73501-17 del B.C.C.R.

INVERSIONES TRANSITORIAS

Al cierre del mes se encuentra registrada una inversión en el Ministerio de Hacienda por un monto de \$15.000 millones a cortísimo plazo, para efectos del pago del Impuesto Único a los Combustibles.

3. CUENTAS POR COBRAR

En esta partida se registran principalmente los anticipos que se realizan a los proveedores por proyectos que tiene a su cargo, asimismo se registran los impuestos a cobrar a la Administración Tributaria por exenciones.

Es importante indicar que la empresa no registra cuentas por cobrar comerciales en virtud de que realiza todas sus ventas al contado, conforme lo establece la Ley 6588 "Ley de Creación de RECOPE".

ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES

Se establece el cálculo de la estimación para efectos del período contable siguiente, con base en el informe DFOE-AE-IF-11-2011 que determinó la necesidad de efectuar una actualización de la estimación para incobrables, conforme a la antigüedad de saldos a la fecha, de forma tal que se incluyeron los saldos correspondientes a cuentas por cobrar al Ministerio de Hacienda por concepto de devolución del Impuesto Único de la empresa United Parcel Service. Por otra parte está la cuenta por cobrar al Consejo Nacional de Concesiones, por un monto total de \$303.9 millones, lo que fue instruido en el oficio CON-005-2012, por recomendación de la Contraloría General de la República.

GESTION DE COBRO AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE RECOPE

Se registra por parte de RECOPE, una cuenta por cobrar al FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE RECOPE por las sumas pagadas por la empresa producto de la Actuación Fiscalizadora realizada a los períodos fiscales que van de diciembre de 2005 a diciembre de 2008, ambos inclusive.

Mediante el oficio GAF-1117-2010 del 20 de agosto de 2010, se iniciaron las gestiones de cobro para dar cumplimiento al Acuerdo de la Junta Directiva de RECOPE y al Transitorio II de la Convención Colectiva de Trabajo. El monto que reconocerá el Fondo de Ahorro según lo indicado en su oficio FAP-GER-272-2010 del 06 de setiembre de 2010, es de \$496.781.453 (corresponde a los empleados activos) que será pagado en sesenta (60) cuotas mensuales de \$8.279.691.

Al presente mes, el Fondo de Ahorro ya ha cancelado la suma de \$240.1 millones correspondiente a (29) cuotas, al cierre presente mes, el saldo de la cuenta es de \$256.6 millones.

ANTICIPOS DE PROVEEDORES

En el mes de diciembre de 2011, se giró la suma de \$6 millones (\$3.017.82 millones) a SORESCO para efectos del REVAMP de la Refinería, por concepto del servicio que brindará la empresa Worley Parsons, monto que se reclasificó a la cuenta 1105010300 en el mes de diciembre 2011. El saldo de la cuenta al cierre de mes es por \$3.796,7 millones.

CUENTAS POR COBRAR MAYORES A UN AÑO

Se procede a registrar la deuda que mantiene el Consejo Nacional de Concesiones. Se aumentó la estimación por incobrables en el mes de diciembre 2011, con el respectivo registro del gasto por



concepto de incobrables, por su antigüedad y en atención a la recomendación de la Contraloría General de la República.

4. INVENTARIOS

Los inventarios de hidrocarburos (crudos, productos terminados), así como los materiales y suministros están valuados al costo promedio ponderado.

Se reconocen como costos directos de un embarque (costos CIF y otros):

- Valor de la factura
- Costo del flete marítimo
- Costo del seguro
- Pago del impuesto único a los combustibles, según Ley 8114
- Pago de servicios portuarios: Japdeva e inspectores independientes

Los costos indirectos de un embarque se registran como gastos de operación, conforme lo establece la *Norma Internacional de Contabilidad NIC 2*, tales como:

- Los gastos de la Dirección Portuaria
- Los gastos de la Dirección de Comercio de Combustibles
- La depreciación del muelle petrolero Moín
- El pago de las demoras

Las materias primas y materiales en tránsito al costo según factura, más costos incidentales.

El crudo se valúa al costo CIF de importación más gastos necesarios para ponerlo en los tanques de la Refinería, más el impuesto del 1% según la Ley 6946.

Los productos terminados importados se valúan a los costos CIF de Importación más el impuesto único a los combustibles establecido en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley Nº 8114, publicada en la Gaceta Nº 131, Alcance Nº 53, del 9 de julio del 2001, la cual entró en vigencia el 1º de agosto del 2001; es decir todos los gastos necesarios para colocar el producto en los tanques de Refinería y Planteles.

ESTIMACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS DAÑADOS Y OBSOLESCENCIA

El monto de la estimación se calcula entre Junio y Julio de cada período, el resultado se compone del saldo acumulado de la cuenta de la estimación al cierre del período y se hace el ajuste correspondiente.

El monto de la estimación por obsolescencia se calcula con base en:

- a) Materiales declarados obsoletos por el usuario en coordinación con el Departamento de Almacenes.
- b) Según proyección del Departamento de Almacenes de líneas declaradas obsoletas con respecto al total de líneas existentes en el inventario.

Dentro del monto de la obsolescencia están integrados los conceptos de desuso y deterioro aplicado a los materiales del inventario, estos montos no se segregan porque no son de cuantía importante respecto al total del inventario.

IMPUESTO UNICO A LOS COMBUSTIBLES:

Con la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 se estableció un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado.

El hecho generador de este impuesto, según lo que establece el Artículo 1º de la Ley, ocurre en dos momentos:



- a) Al momento de la importación de los productos finales, previo al desalmacenaje en la aduana.
- b) En la producción nacional, fabricación, destilación o refinación, RECOPE debe liquidar y pagar el impuesto en los primeros quince días naturales de cada mes.

RECOPE es el contribuyente de este impuesto.

Conforme lo establece el artículo 3º de dicha Ley, el impuesto se actualiza trimestralmente, el decreto vigente es el Nº 37123-H publicado en el Alcance Nº69 a la Gaceta Nº101 del 25 de MAYO del 2012, con vigencia a partir del 1º MAYO de 2012 y hasta el 31 de JULIO del 2012, que efectuó un ajuste del 0.86%. El desglose por producto de ese impuesto es como sigue:

COMBUSTIBLE	Impuesto por litro (¢)
Gasolina Plus 91	208,25
Gasolina Súper	217,75
Diesel	123,00
Asfalto	41,75
Emulsión Asfáltica	31,25
Búnker (Fuel Oil)	20,50
G.L.P	41,75
Jet Fuel A1	124,50
Av Gas	208,25
Queroseno	60,00
Diesel Pesado (Gasóleo)	40,25
Nafta Pesada	29,75
Nafta Liviana	29,75

Se exceptúan del pago de este impuesto (Artículo 1º de la Ley 8114):

- a) El combustible destinado a abastecer las líneas aéreas comerciales y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales, todas de servicio internacional.
- b) El combustible que utiliza la flota pesquera nacional, para la actividad de pesca no deportiva, conforme la Ley 7384.
- c) El producto destinado a la exportación.
- d) Los productos vendidos a empresas que gozan del régimen de zonas francas de exportación.
- e) Productos vendidos a empresas que se acojan al beneficio de exoneración del impuesto, al amparo de legislación específica, para la atención de contratos de servicio de construcción de carreteras.

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

En esta cuenta se registran principalmente: el pago de primas de seguro por los diferentes conceptos que tiene asegurados la empresa, como: instalaciones, vehículos, producto o mercadería en tránsito; los pagos anticipados por conceptos de Patentes Municipales, que se realizan a cada una de las corporaciones municipales en que la empresa mantiene sus planteles de distribución, sea en los cantones de Alajuela, Cartago, Golcochea, Liberia, Limón, Puntarenas y San José, y los pagos anticipados por concepto de retenciones del 2% del impuesto sobre la renta, en función de lo que retienen los clientes del sector público. El incremento que presenta esta cuenta obedece principalmente al impuesto de patentes que en esencia aumentó por la variación de las ventas del 2011 con relación a las ventas del 2010 y por la variación en la tarifa del 0.05% anual del impuesto en la Municipalidad de Limón.



PATENTES MUNICIPALES

Sobre el pago de Patentes Municipales para el año 2012 y de acuerdo con las leyes respectivas, RECOPE está obligada al pago trimestral por adelantado a las siguientes municipalidades: Alajuela, Cartago, Goicoechea, Liberia, Limón, Puntarenas y San José (Incluye 2% Timbre Pro Parques Nacionales-Ley 7788 (Timbre Biodiversidad). El monto a cancelar en el primer trimestre del presente año, se realiza con base en lo pagado en el 2011 y procediendo a realizar los ajustes correspondientes de (+ o -), en el pago del segundo trimestre, con base en las declaraciones que se presentaron en el mes de marzo 2012. Los datos de impuesto del 2012, son los que se muestran a continuación:

MONTOS TRIMESTRALES Y PAGO ANUAL 2012

Municipalidad	PATENTE	TIEMBRE BIODIVERSIDAD	TOTAL A PAGAR TRIMESTRE	MONTO IMPUESTO ANUAL 2012
Alajuela-Ley 8236	209.473.639	4.189.473	213.663.112	854.652.448
Cartago- Ley 7248	404.927.125	8.098.542	413.025.667	1.652.102.669
Goicoechea-Ley7682	234.675	4.694	239.369	957.475
Liberia-Ley 8235	8.088.518	161.770	8.250.289	33.001.154
Limón- Ley 6717, 7067 y 8817 (1)	174.770.128	3.495.403	178.265.531	356.531.062
Limón- Ley 6717, 7067 y 8817 (2)	209.724.154	4.194.483	213.918.637	427.837.274
Puntarenas-Ley 7866	137.100.073	2.742.001	139.842.075	559.368.299
San José -Ley 5694 y 7548	2.367.932	47.359	2.415.291	9.661.164
Total Anual				¢3.894.111.544

Nota: En la Municipalidad de Limón, el impuesto a cancelar en el año 2012, se presenta separado por cuanto: (1) para los trimestres I y II se aplica el factor del 0,25% y (2) para los trimestres III y IV se aplica el factor de 0,30%, conforme lo indicado en la Ley 8817.

El siguiente cuadro resume los pagos en colones que se han realizado por concepto de patentes municipales en los periodos 2009 al 2011:

MUNICIPALIDAD	2011	2010	2009	TOTAL
Alajuela	712.023.285	619.057.964	846.587.620	2.177.668.869
Cartago	1.550.556.150	1.221.509.753	1.630.999.163	4.403.065.066
Goicoechea	13.611.667	10.127.201	11.752.632	35.491.500
Liberia	24.160.645	17.589.652	28.716.636	70.466.933
Limón	678.233.492	272.187.956	121.777.725	1.072.199.173
Puntarenas	363.227.718	315.767.789	451.690.631	1.130.686.138
San José	1.038.945	0	0	1.038.945
Total	¢3.342.851.902	¢2.456.240.315	¢3.091.524.407	¢8.890.616.624

MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA

La Municipalidad de Goicoechea, ha efectuado cobros por concepto de Patentes Municipales que según el criterio de RECOPE no proceden, y por lo tanto se abrieron procesos administrativos para determinar la obligación de dichos cobros, según se indica:

GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS AÑOS 2001 AL 2008

El día 22 de diciembre de 2010, la Municipalidad de Goicoechea, notifica a RECOPE un cobro con fundamento en el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por concepto



de impuestos adeudados para el período comprendido desde el año 2001 al 2008, inclusive, en donde según la metodología de cálculo del impuesto utilizada por la Municipalidad con base en lo dispuesto en la Ley Nº 7682, el total de impuestos que la empresa le adeudaría a la Municipalidad de Goicoechea, incluyendo multas e intereses, alcanza la suma de \$7.648.2 millones. RECOPE, procedió a impugnar el traslado de cargos y presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio, mediante el oficio GAF-1611-2010 de fecha 23 de diciembre de 2010; mismo que a la fecha se encuentra pendiente de resolución, por parte de esa Corporación Municipal.

PROPUESTA DE METODOLOGIA DE CALCULO DEL IMPUESTO DE PATENTE

Por otra parte se ha propiciado un acercamiento entre la Municipalidad de Goicoechea y RECOPE, para encontrar una metodología o forma de cálculo del impuesto de patente de esa Municipalidad, de forma tal que permita resolver de manera consensuada y satisfactoria para ambas partes cualquier impuesto a pagar. Actualmente se mantienen las conversaciones, para efectos de dilucidar aspectos técnicos y normativos, que permitan suscribir un finiquito que conceda seguridad jurídica a las partes.

6. MERCADERIA EN TRANSITO:

A la fecha de cierre del presente mes, el saldo de la cuenta mercadería en tránsito es de \$8.697,8 millones, que corresponde a la importación de materiales de proyectos, maquinaria, mobiliario y vehículos. La disminución del saldo en el presente mes, obedece a la reclasificación de mercadería en tránsito a las cuentas de inventario correspondientes.

7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los inmuebles, instalaciones, la maquinaria, los vehículos y el equipo son valuados y registrados a su costo de adquisición y construcción. Las construcciones e instalaciones en proceso se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva del activo fijo cuando se reciben informes de que se han concluido y se da su capitalización. Los desembolsos por reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a gastos del centro de costo que los origina.

Los activos fijos en operación se revalúan por índices de conformidad con lo establecido en el párrafo 29 y siguientes de la NIC 16, versión 2010.

En el año 2011 se registró la revaluación de los saldos de los activos fijos, histórico y revaluado, al 31 diciembre del 2010, para actualizarlos a precios del año 2011, como sigue:

- Índices de precios al productor industrial para Instalaciones y Complejo Portuario Moín en inversión local e índice de construcción para edificios inversión local.
- Índices externos de la revista Chemical Engineering de Mac Graw Hill Publication para:
 - Revaluar Planteles, Instalaciones Refinería y Oleoducto, índice "Plant Cost Index"
 - Complejo Portuario Moín, índice "Construction Cost Index",

Estos índices se combinan con la variación cambiaria del colón respecto al U.S. Dólar. La revaluación se basa en las resoluciones Nº 30/2000 y Nº 26/2001 de la Dirección General de Tributación. Los índices aplicados en el 2011, fueron los siguientes:

Descripción	Factor Revaluación
Terrenos	4,73%
Complejo Portuario Moín	3,87%



Instalaciones Refinería	7,13%
Instalaciones Distribución	7,39%
Instalaciones Oleoducto	7,95%
Edificios	3,87%
Maquinaria y equipo	4,73%
Mobiliario	4,73%
Vehículos	4,73%

INVERSIÓN EN EL COMPLEJO PORTUARIO MOÍN

Las obras correspondientes a esta inversión, se registran en los libros de RECOPE, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Nº5, Artículo Nº6, de la Sesión Ordinaria Nº 89 del Consejo de Gobierno, celebrada el 2 de Abril de 1988. En este acuerdo se reconoce expresamente, que las obras que correspondan a esa inversión, tienen título satisfactorio de posesión y dominio a favor de RECOPE.

Este acuerdo del Consejo de Gobierno se comunicó la Junta Directiva de RECOPE y luego informado a la Administración, según Artículo Décimo Segundo de la Sesión Ordinaria Nº2240-191, celebrada el 22 de Abril de 1988.

DEPRECIACIÓN

La depreciación del activo fijo, histórico y revaluado se calcula por el método de línea recta tomando como base hasta el año 2008, el 90% del costo registrado, excepto el Complejo Portuario Moín, según la tabla de depreciación fijada por la Dirección General de Tributación, publicada en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los activos a costo histórico se calculan depreciándolos por cada unidad, los activos revaluados se deprecian también por cada activo fijo revaluado usando la tasa de depreciación que se aplican al activo fijo histórico. A partir del año 2009, los activos fijos adquiridos o capitalizados son depreciados en un 100%.

Con motivo del avalúo del Complejo Portuario Moín, se hizo una separación funcional de las diferentes áreas de operación, en consecuencia a cada área se le aplican diferentes tasas de depreciación anual: Muelle Petrolero de 3% a 10 %, Muelle ROLLON-ROLLOFF de 3% a 10%, Muelle Bananero de 3% a 10 %, Obras Marítimas de 2% a 10 %, Obras Generales en Tierra de 3% a 5%.

Los gastos por depreciación se distribuyen entre los centros de costo en que los activos prestan servicio. En el caso de los gastos por depreciación de la Gerencia de Refinación, éstos se reclasifican como costos de procesamiento del crudo con excepción del gasto por depreciación del Complejo Portuario Moín que se asigna al costo de los productos importados.

El registro del gasto por depreciación se ha separado según lo que corresponde a los activos registrados a valor de costo histórico y por otra parte el gasto de los activos revaluados.

8. ACTIVOS FIJOS EN CURSO

En esta partida se registran las obras en proceso de construcción, las cuales cuando concluyen se reclasifican y pasan a formar parte de la Propiedad, Planta y Equipo. Un contrato de construcción es negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función o bien en relación con su último destino o utilización. Los registros que afectan esta cuenta, se realizan conforme lo establece la NIC 11 "Contratos de Construcción".



En el presente mes se efectuó una capitalización de activos por la suma de ¢2.686,8 millones en Propiedad, Planta y Equipo, que corresponde a tanques de almacenamiento combustible.

9. ACTIVOS INTANGIBLES

Las licencias de uso de software para los equipos de cómputo se registran en esta partida, si existen derechos legales por la utilización, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad. El período de amortización de dichas licencias es de tres (3) años.

10. DOCUMENTOS E INTERESES POR COBRAR COBRO JUDICIAL

Corresponden a diferentes procesos de cobro que la empresa mantiene en sede judicial.

11. EMPRESA CONJUNTA RECOPE-CNPCI

Según Acuerdo de Empresa Conjunta suscrito entre RECOPE y CNPC Internacional Ltda. (CNPCI), cuyo objetivo es la construcción de una nueva refinería, refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio 09718 (DJ-0937) del 2 de septiembre de 2009, se establece, en la Sección 4.01, que el capital autorizado y registrado de la Empresa Conjunta será por un monto de US\$10.000, pagadero en partes iguales por lo socios, correspondiendo a RECOPE realizar un pago de US\$5.000; asimismo, en la Sección 4.03 se acordó que los Accionistas realizarán un Primer Aporte de Capital de US\$100 millones; de los cuales el 5% debe pagarse durante el periodo de constitución y elaboración del Estudio de Factibilidad, debiendo RECOPE desembolsar US\$2,5 millones.

El 14 de diciembre de 2009, RECOPE y CNPCI suscribieron los estatutos de la nueva sociedad, a la cual se le denominó SORESCO S.A., el 15 de diciembre de 2009 se inició el proceso de inscripción de dicha sociedad ante el Registro Nacional con el número de las citas de presentación: T:2009, A: 00332873.

El 23 de agosto de 2010, se registra el primer aporte de capital social, por un total de USD 2,2 millones equivalente a ¢ 1 143 49 millones, con cargo a la cuenta 1303 010001 "Títulos valores – Empresa conjunta SORESCO S.A.", mediante el AD documento N° 100017211 del 23 de agosto del 2010.

El 26 de octubre de 2011, se registró otro aporte de capital, por un total de USD 24,6 millones equivalente a ¢12.602,2 millones, con cargo a la cuenta 1303 010001 "Títulos valores – Empresa conjunta SORESCO S.A.", mediante el documento N° 100024702. En el mes de noviembre mediante el AD documento N°100029029 del 28 de noviembre 2011, se registró un nuevo cargo a la cuenta 1303010001 por la suma de ¢164,2 millones, siendo el saldo de esta cuenta en el presente mes es de ¢14.063,1 millones.

Según lo establecido en la NIC-31 párrafo 57, se indica que "*El participante revelará el método utilizado para reconocer contablemente su participación en las entidades controladas conjuntamente*". En el caso de RECOPE, no hay control absoluto de la participación de negocio, ambas empresas tienen el 50% de la participación, por lo que se reconoce la inversión en la cuenta denominada empresa conjunta SORESCO S.A., por el método de participación.

12. DEPOSITOS EN GARANTIA



Se registran en esta cuenta los depósitos en garantía que la empresa mantiene para los servicios públicos que requiere, tales como electricidad, agua, teléfono, así como también garantías ambientales ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA); estos son los más altos.

13. ESTACIONES DE SERVICIO

Corresponden a las estaciones de servicio propiedad de RECOPE, que se encontraban alquiladas. Actualmente se encuentran en curso diversos procesos judiciales entablados por RECOPE en contra de los inquilinos para hacer efectivo el desalojo de esas propiedades.

14. CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se registra principalmente las cuentas a pagar a los proveedores de hidrocarburos que conceden un plazo promedio de 30 días. También se encuentran registradas las cuentas a pagar a los contratistas, proveedores locales y del exterior, las cuotas patronales y a los empleados entre otras. Adicionalmente, se registra el impuesto único por tipo de combustible generado en la producción de hidrocarburos, por un plazo de quince días, después del cierre natural del mes, de acuerdo con la liquidación tributaria del impuesto según la Ley 8114.

15. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Corresponden a los intereses por pagar que generan los créditos a largo plazo que la empresa ha contraído.

16. INGRESOS DIFERIDOS

Las ventas de producto se efectúan mediante depósitos previos, por lo que la naturaleza de esta cuenta es reflejar los saldos a favor de los clientes tales como el ICE, MOPT, etc) sobre los cuales se hará la aplicación al momento de la emisión de la factura correspondiente.

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se procede a registrar cuentas varias a pagar de menor cuantía, por concepto de pólizas de fidelidad con el INS y comisiones bancarias por el uso de la Tarjeta electrónica de Compra de Combustibles (TECC).

18. PORCION CORRIENTE BANCARIA

Corresponde a la porción a corto plazo de los préstamos a largo plazo que la empresa ha contraído para ejecutar sus principales proyectos.

19. PROVISIONES

a) Prestaciones Legales

Se registra una provisión mensual con cargo a gastos de operación por cada centro de costo donde se giran los salarios, calculada como el 5.333% de los mismos. La legislación costarricense ordena el pago de cesantía al personal despedido sin causa justificada, por un monto igual a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo con un límite de ocho meses. La empresa tiene la política de aprovisionar un 8.33% con base en acuerdo de Junta Directiva, artículo # 8 del acta de Sesión Ordinaria # 03407-152 celebrada el 15 de noviembre de 1999, dicha política fue cambiada como se menciona seguidamente.



El Auxilio de Cesantía en el caso de RECOPE, no podrá exceder de veinticuatro meses, según artículo No. 142 de la Convención Colectiva vigente. Este artículo fue así modificado y cobra vigencia desde el 27 de noviembre de 1996, según Memorando AFRH-183-97 del 28 de Junio de 1997. En el cálculo del auxilio de cesantía se considerará el tiempo servido en el Sector Público siempre que no medie solución de continuidad ni el pago de prestaciones. El pago del auxilio de cesantía se ha convertido de expectativa a derecho real, porque como lo prevé el artículo 142 de la Convención Colectiva vigente, puede solicitarlo el trabajador por cualquier causa al cesar el contrato de trabajo por tiempo indefinido, debiendo pagarlo la Empresa; la única excepción a este derecho, se da cuando el trabajador ha cometido alguna de las faltas señaladas por el artículo 50 de la Convención. A la fecha se sigue registrando un crédito mensual del 5.33% sobre la base de la planilla bruta, siendo que al cierre del presente mes, **el saldo es de €11.246,8 millones.**

b) Salario Escolar

Se calcula conforme a los decretos emitidos por el Ministerio de Trabajo, cada vez que existe un incremento salarial, y se cancela en el mes de enero siguiendo las regulaciones existentes. Para el 2012 se está provisionando el 8.19% mensual de la planilla, según el D.E. Nº36420-MTSS.

c) Décimo tercer mes

La empresa realiza la provisión mensual correspondiente al pago de aguinaldo de sus empleados en el mes de diciembre conforme lo establece el Código de Trabajo, que corresponde al 8.33% mensual.

20. PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

CRÉDITO ESPAÑOL CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL - I.C.O.

Mediante la Ley No. 7336 publicada en la Gaceta No.89 del 11 de Junio de 1993, se aprobó el préstamo con el Gobierno de España a través del I.C.O. por un monto de 1.560 millones de pesetas, pagaderas semestralmente, el 1 de Abril y el 1 de setiembre con intereses corrientes del 2% anual y un 0.25% de comisión por los fondos no utilizados, con siete años de gracia. Este préstamo fue adquirido con el fin de ampliar y modernizar la Refinería.

El periodo de gracia de este préstamo fue de siete (7) años contados a partir del primer desembolso que tuvo lugar en abril de 1994. El último desembolso de este préstamo ocurrió en Julio de 1998. El vencimiento de este préstamo será en el mes de julio del 2013. **Al cierre del presente mes el saldo de esta obligación es por \$ 1.321,6 miles**

CONTRATOS DE CREDITO CON CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

El 30 de noviembre del año 2006, se firma la renegociación del contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento para destinarlo al desarrollo del proyecto Poliducto Limón-Garita, con las siguientes condiciones:

Monto: U.S. \$ 20 millones.

Desembolsos: 20 cuotas semestrales a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo

Plazo y amortización: 12 años Incluyendo periodo gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, después periodo de gracia con vencimiento en el mes de noviembre de 2018.

Tasa de interés: Tasa variable + tasa LIBOR para préstamos a seis meses.

Interés de mora: 2% sobre capital vencido e insoluto+ tasa interés

Comisión de compromiso: 0.75% anual sobre saldos no desembolsados, al vencer cada semestre

Pago de tributos y recargos: El pago de las cuotas, comisiones se hará sin deducción de impuestos, tributos, tasas, gravámenes, derechos y recargos, vigentes al 30 de noviembre del 2006 o que se establezcan en el futuro.

Otros costos financieros: Si RECOPE se abstiene de recibir total o parcialmente fondos, cuyo desembolso ha solicitado previamente, debe pagar daños y perjuicios que la acción ocasione.



Obligaciones positivas o de hacer Cláusula 6.01:

- a) Aplicar los recursos recibidos exclusivamente al objeto del préstamo.
- b) Mantener vigentes todas las autorizaciones o registros que las autoridades gubernamentales deben otorgar o realizar para lograr la validez o ejecución del contrato de préstamo.
- c) Informar a CAF a la brevedad posible de modificaciones a la información suministrada en la Cláusula 4.01 (Declaraciones del Cliente), de la existencia de juicios, litigios reclamos o cualquier situación relevante que pudiese afectar adversamente la habilidad para cumplir con el Contrato de Préstamo.
- d) Mantener un programa de seguros para los principales activos, presentes y futuros conforme a valores de reposición del mercado, debe proveerse anualmente a CAF la documentación soporte de la vigencia de los programas de seguros emitidos por las compañías aseguradoras.
- e) Mantener vigente la contratación de una empresa auditora reconocida.
- f) Verificar que los recursos desembolsados estén destinados a las actividades que en adición a la Cláusula 2.01 (Objeto del préstamo) estén en armonía con el medio ambiente, gestiones sociales y en cumplimiento de las normas ecológicas y de protección ambientales y de gestión social aplicables.
- g) Suministrará a pedido de CAF la información que pueda ser requerida por las entidades que en su caso proporcionen total o parcialmente los recursos con los cuales se financia el Préstamo.
- h) Llevará libros y registros actualizados en relación la utilización del Préstamo, de acuerdo con las NIC's
- i) Permitir que funcionarios de CAF revisen libros, registros y documentos relacionados con el préstamo.
- j) Suministrar a CAF la documentación e informes con relación como sigue:
 - A) Un ejemplar de los estados financieros no auditados, dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario.
 - B) Un ejemplar de los estados financieros auditados, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, mientras subsistan las obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo.
 - C) Demás informes que CAF considere convenientes respecto al uso del préstamo.
 - D) A solicitud de CAF información sobre los asuntos tratados en la Junta Directiva y otras instancias administrativas, incluyendo informes y minutas que a juicio de CAF tengan relación directa o indirecta con el Préstamo, excepcionalmente CAF podrá solicitar que los informes descritos en el literal A) se presenten también con dictamen de auditores externos. Los estados financieros deben de contar con la siguiente información: balance general, estado de ganancias y pérdidas, estados de ganancias retenidas, flujo de caja y notas, expresadas en Colones y Dólares de EEUU. Ajustados por devaluación o efecto cambiario. RECOPE instruirá a los auditores a proporcionar directamente a CAF toda la información que ésta razonablemente requiera con relación al préstamo. Los gastos que demande la preparación de los documentos e informes antes mencionados corre por cuenta de RECOPE.
- k) Debe mantener un valor de patrimonio neto tangible no menor a U.S. \$ 150 millones.
- l) Mantener una relación EBITDA a servicio de la deuda no menor de 2 a 1.
- m) Mantener una razón de liquidez al cierre anterior no menor de 1.2 a 1.0
- n) El Gerente de Administración y Finanzas debe suministrar una certificación en la que indique que no ocurre ni ha ocurrido ningún evento de incumplimiento de los términos y condiciones de la cláusula 7.01, que RECOPE se encuentra en cumplimiento de las obligaciones en los literales k, l, m de la cláusula 6.01.
- o) Salvo no objeción de CAF, RECOPE solo incurrirá en nuevos endeudamientos financieros si cumple con las obligaciones financieras de los literales k, l, m y n) de la cláusula 6.01.

Acciones restringidas Cláusula 6.02: Para ejercer el derecho a las acciones señaladas a continuación, RECOPE debe contar con la autorización escrita de CAF:



- a) Constituir o permitir que se constituyan gravámenes u otras cargas sobre activos y propiedades, salvo los indicados en anexo F del contrato.
 - b) Escindirse o fusionarse o vender ceder o arrendar activos cuyo valor exceda el 15% del valor total de activos.
 - c) Celebrar convenios en virtud de los cuales se obligue a compartir con terceros sus ingresos o utilidad.
 - d) Empezar actividades económicas o adquirir activos ajenos a la naturaleza de sus negocios o contratar operaciones de arrendamiento operativo o financiero.
 - e) Crear o adquirir subsidiarias o invertir en capital de otras empresas
 - f) Incurrir en endeudamiento total adicional para el proyecto distinto al otorgado por el BCIE
- Otorgar a otro acreedor presente o futuro, mejores garantías o privilegios superiores a los otorgados a CAF.

Al cierre del presente mes el saldo de esta obligación es por \$13 millones.

CONTRATOS DE CREDITO CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA (BCIE)

El 16 de junio del 2004, se firma contrato de préstamo para el financiamiento del proyecto del poliducto Limón-Garita, III etapa, con las siguientes condiciones:

Monto: U.S. \$ 60 millones.

Desembolsos: Según calendario acordado por las partes

Plazo y amortización: 12 años incluyendo pto. gracia de 2 años, 20 cuotas semestrales, con vencimiento en el mes de junio de 2016.

Tasa de interés: Tasa variable revisable y ajustable por trimestre, será la menor de las siguientes:

1) TI de los recursos ordinarios del BCIE, determinada por trimestre.

TI equivalente a 350 puntos básicos por encima de la tasa "Prime Rate", al 16 de junio del 2004 es de 6.85% anual.

Interés de mora: 3% sobre capital vencido e insoluto+ tasa interés

Comisión de compromiso: 0.75% anual sobre saldos no desembolsados, al vencer cada semestre

Comisión de supervisión y auditoría: 0.25% sobre U.S.\$ 60 millones por una sola vez.

Exención de impuestos: El contrato está exento del pago de toda clase de impuestos. Todos los impuestos y derechos establecidos por las leyes de C.R. relacionadas con bienes y servicios financiados bajo este contrato, serán pagados con recursos distintos del préstamo.

Obligaciones generales de RECOPE Sección 1.3:

- I. Permitir que funcionarios de BCIE revisen libros, registros y documentos relacionados con el préstamo.
- II. Realizar compras de bienes y servicios para ejecución del proyecto que permitan la economía de escala.
- III. Mantener una Unidad Ejecutora del Proyecto, conforme a la estructura operativa, organizativa y de funcionamiento aprobada por el BCIE, durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta la liquidación del contrato de construcción por parte de RECOPE.
- IV. Presentar anualmente los estados financieros.
- V. Mantener una cuenta de uso exclusivo para el manejo de los recursos que financia el BCIE para el proyecto.
- VI. Entregar al BCIE informes bimensuales de avance de ejecución del proyecto, hasta la finalización.
- VII. Elaborar y presentar al BCIE un informe definitivo de Terminación del Proyecto, conforme al formato del banco, a más tardar 3 meses después de finalizada la construcción del mismo.
- VIII. Mantener aseguradas las propiedades, equipo y mejoras de manera apropiada. La póliza debe estar endosada a favor del BCIE, durante la vigencia del crédito por un monto al menos igual al del saldo deudor del préstamo.

Garantía: El contrato de préstamo queda garantizado mediante la emisión de una carta de crédito Standby, confirmada e irrevocable, emitida por un banco aceptable para el BCIE y el cofinanciado



del proyecto. Esta carta de crédito deberá emitirse en beneficio del BCIE y del cofinanciador del proyecto por un monto que cubra como mínimo, durante el periodo de gracia una cuota semestral de los intereses del préstamo y del otorgado por el cofinanciador, y durante el periodo de repago (amortización principal), por un monto que cubra el equivalente a dos cuotas semestrales del principal, intereses y otros cargos del contrato.

Al cierre del presente mes el saldo de esta obligación es por \$33 millones.

Por lo tanto al cierre del presente mes, el saldo del pasivo registrado de estos préstamos es de \$48.38 millones, a un T.C. SPNB de venta del B.C.C.R. de ¢500,25 por USD:

	Millones		
Banco Centroamericano Integración Económica (BCIE)	¢16.508,2	USD	33.00
Corporación Andina de Fomento (CAF)	¢6.503,2	USD	13.00
Instituto de Crédito Español (ICO)	¢660,3	USD	1.32

21. CAPITAL EN ACCIONES

El capital en acciones de la empresa está compuesto por 30 mil acciones valoradas en libros en ¢100 cada una, para un monto total de capital de ¢3 millones.

Es importante indicar que la Junta Directiva de RECOPE, en la Sesión Ordinaria N°4575-128 celebrada el miércoles 24 de agosto 2011, tomó el siguiente acuerdo:

"2) Acoger la recomendación de incrementar el capital acciones de la Empresa en ¢270 mil millones, proveniente de las utilidades retenidas.

3) Autorizar a la administración para que se realice el trámite respectivo ante el Consejo de Gobierno, en calidad de Asamblea de Accionistas de la Empresa y posterior inscripción ante el Registro Público".

Adicionalmente mediante el oficio JD-452-2011 del 26 de octubre 2011, se indica que de conformidad con el Artículo N°8 de la Sesión Ordinaria N°4588-141 de la Junta Directiva de la Empresa, celebrada el 12 de octubre de 2011, se acordó:

"ii. Aprobar el incremento en el capital de la Empresa, por ¢270 mil millones, conforme al acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en el Artículo #5, de la Sesión Ordinaria #4575-128, celebrada el 24 de agosto de 2011, y autorizar a la Procuraduría General de la República para que proceda con la formalización de dicho incremento."

Mediante oficio DJU-0224-2012 del 21 de febrero de 2012, la Dirección Jurídica presenta ante la Junta Directiva de RECOPE, un informe de seguimiento al trámite de aumento de capital ante el Consejo de Gobierno, y de las gestiones realizadas ante la Procuraduría General de la República, en razón de las justificaciones solicitadas por parte de la Secretaría del Consejo de Gobierno.

22. RESERVA LEGAL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 143 del Código de Comercio se establece la creación de una reserva legal, que corresponde al 5% de las utilidades netas de cada ejercicio anual hasta llegar al 20% del Capital Social.

23. RESERVAS DE INVERSION



La Ley N°7722 "Sujeción de Instituciones Estatales al pago del Impuesto sobre la Renta", publicada en La Gaceta N° 10 del 15 de marzo de 1998, establece en su artículo 2 que RECOPE y otras entidades públicas no podrán crear reservas ni realizar erogaciones como deducibles de la renta bruta, no autorizadas en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N°7593 de 09 de agosto de 1996 o en sus leyes orgánicas respectivas.

Conforme a la Ley 7593 de ARESEP y de acuerdo con lo estipulado en la resolución RRG-8988-2008, la empresa registra en el período 2012 las reservas por concepto de inversión, que son las reservas autorizadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en los precios de venta, con el fin de sustentar los programas de inversión. Esta partida podrá ser deducible para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, según lo estipulado en la Ley 7722 y conforme a la Ley 7593 citada.

En relación con lo indicado en el párrafo anterior, en el punto I de la resolución del Regulador General N° RRG-8988-2008, publicada en La Gaceta N°214 del 05 de noviembre de 2008, se indica que el impuesto sobre la renta no debe ser reconocido dentro de la estructura de costos de los servicios públicos que ofrece RECOPE. Para el caso del año 2012, al cierre de este mes se encuentra registrada una reserva de inversión para desarrollo, por un monto de \$22.774,4 millones.

24. SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS

En esta cuenta se encuentra registrado el superávit por revaluación de activos que la empresa ha realizado a través de los años y representa la diferencia resultante del valor de la revaluación del activo con respecto al valor de la depreciación acumulada, o sea es el aumento neto del valor de los activos producto de la revaluación anual.

25. SUPERAVIT DONADO

Corresponde al registro de donaciones recibidas por parte de Allied Chemical Corp., PetroCanadá, AID para efectuar exploraciones de carbón, una condonación del Gobierno Holandés y del ICE para la construcción del Oleoducto Castilla-Garita.

26. SUPERAVIT ACUMULADO

Corresponde a los resultados o utilidades acumuladas de períodos anteriores.

27. UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO

Este rubro corresponde a la utilidad o pérdida neta del período.

28. VENTAS

En esta cuenta se registran los ingresos provenientes de las ventas de hidrocarburos, cuyos precios están definidos por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). A continuación se describe el procedimiento de fijación de los precios de los combustibles:

AJUSTE DE PRECIOS

Para modificar los precios de venta de los combustibles nacionales, RECOPE cuenta con dos mecanismos:



1. Estudio Ordinario de Precios
2. Procedimiento Extraordinario por Fórmula de Ajuste o Rezago

Estos mecanismos están establecidos en la siguiente normativa:

- A. Ley # 6588 del 13 de Agosto de 1981
- B. Ley 7593 "Ley de ARESEP" y su reglamento
- C. Resolución RRG-9233-2008, Gaceta Nº 227 del 24 de noviembre del 2008

El Estudio Ordinario de Precios deberá aplicarse al menos una vez al año, así como cuando RECOPE lo estime necesario, este mecanismo procura ajustar los precios para cubrir los costos y gastos de la Empresa en su actividad ordinaria.

El procedimiento extraordinario por Fórmula de Ajuste es un mecanismo de ajuste a los precios de venta, que procura la recuperación en el corto plazo de los recursos de caja para hacerle frente a mayores costos de importaciones de crudos y derivados del petróleo. Este ajuste no se afecta con los costos y gastos operativos de la Empresa.

Las resoluciones de ajustes extraordinarios y ordinarios a los precios plantel, se hacen con el modelo establecido por ARESEP, publicado en Gaceta, los ajustes extraordinarios mediante los cuales los precios de todos los productos se ajustan el segundo viernes de cada mes, se resuelven y aplican un mes después, las últimas resoluciones aplicadas son las siguientes, en colones por litro, sin impuesto:

Productos Nacionales/ Precio Plantel	RESOLUCIONES DE ARESEP (¢/LT. SIN IMPUESTO)						
	816-RCR	781-RCR	755-RCR	700-RCR	630-RCR	621-RCR	578-RCR
Gasolina súper	479,850	457,504	351,746	392,294	410,917	454,864	454,864
Gasolina Plus 91	477,480	448,945	346,373	380,695	396,613	441,438	441,438
Diesel 0,005% S (Automotriz 500)	494,503	472,320	403,705	452,978	436,121	475,666	475,666
Diesel 0,50% S (Térmico)	469,876	453,754	383,968	420,719	399,528	463,537	463,537
Keroseno	497,335	482,011	408,055	428,860	417,081	451,750	451,750
Bunker	408,200	391,831	323,676	337,788	319,559	352,760	352,760
IFO 380	410,522	394,557	332,257	337,274	337,274	367,386	367,386
Asfaltos AC20/30 y PG 70	340,639	332,344	298,881	273,457	269,438	316,803	316,803
Diesel pesado (gasóleo)	449,581	433,348	366,305	385,975	366,132	399,821	399,821
Emulsión asfáltica	227,737	221,610	197,280	191,148	186,243	216,929	216,929
G.L.P.	232,689	236,054	229,284	232,091	237,809	255,701	255,701
Av-Gas	599,118	590,913	485,086	596,066	615,287	694,785	694,785
Jet A-1	494,875	479,551	404,280	440,995	429,217	465,200	465,200
Nafta liviana	444,300	440,370	347,953	351,502	356,676	397,300	397,300
Nafta pesada	445,820	442,880	349,997	359,042	360,556	399,437	399,437

RCR-816-2012, Gaceta 81 del 26 de abril 2012, incluye un margen K= 12,678% en todos los productos.

RCR-781-2012, Gaceta 58 del 21 de marzo 2012, Incluye un margen K= 13,344% en todos los productos.

RCR-755-2012, Gaceta 23 del 01 de febrero 2012, Incluye un margen K= 14,574% en todos los productos.

RCR-700-2011, Alcance 111 de Gaceta 248 del 26 de diciembre 2011, Incluye un margen K= 14,362% en todos los productos.

RCR-630-2011, Gaceta 181 del 21 de septiembre 2011, Incluye un margen K= 14,139% en todos los productos.

RCR-621-2011, Gaceta 178 del 16 de septiembre 2011, Incluye un margen K= 14,139% en todos los productos.

RCR-578-2011, Gaceta 155 del 12 de agosto 2011, incluye un margen K= 14,139% en todos los productos.

(RRG)= Resolución del Regulador General de ARESEP)



(RCR)= Resolución del Comité de Regulación de ARESEP)

MODELO TARIFARIO PARA FIJAR EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

Mediante la resolución RRG-9233-2008, publicada en la Gaceta Nº 227 del 24 de noviembre del 2008, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, publicó el nuevo modelo tarifario para fijar los precios de los combustibles derivados de hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final. Este modelo rige desde el 25 de noviembre del 2008.

El modelo establece la forma y plazos para determinar los precios plantel y al consumidor final de los productos que expende RECOPE:

- a) **Fijación ordinaria:** Para la fijación del precio del combustible, se seguirá lo establecido en la ley 7593, su reglamento y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NPPCi} = (\text{PRji} * \text{TCR}) * [1 + \text{Kj}] \pm \text{Di} \pm \text{Si}$$

Donde:

j = 1, 2, 3...n. Indica el número de ajustes extraordinarios de precios, realizados a partir de la entrada en vigencia de la tarifa del estudio ordinario de precios.

i = 1, 2, 3...h. Representa los tipos de combustibles que se venden en el territorio nacional.

h = Representa el número total de combustibles que se venden en el territorio nacional.

NPPCi: Es el nuevo precio de venta en plantel de distribución de RECOPE y en colones por litro, del combustible i, sin impuesto único; que a su vez afectará de forma directa el precio del combustible i para el consumidor final.

PRji: Es el precio FOB promedio simple de referencia en U.S. \$ por barril, convertido a colones por litro (un barril es igual a 158,987 litros). Su cálculo se realiza con base en los precios internacionales de los 15 días naturales anteriores a la fecha de corte de realización del estudio y donde el precio diario es el promedio simple de las cotizaciones alta y baja reportadas por la fuente de referencia Platt's Oilgram Price Report de Costa del Golfo de Standard & Poors² de los Estados Unidos de América (USA), en el tanto no se cuente con otros mercados de referencia para la región. Además, si el precio de este mercado ha sido influenciado por factores anómalos se puede modificar la fuente con otros mercados de la región. Este precio se ajustará periódicamente según lo establecido en el modelo de fijación de precio extraordinario de los combustibles. Por otra parte, a este precio no se le debe hacer ningún tipo de recargo.

Los precios de referencia de los combustibles homologados a los productos de venta nacional son los siguientes:

Gasolina súper:	Unleade midgraded: 89 octanos R+M/2.
Gasolina regular:	Regular unleaded: 87 R+M/2.
Diesel 0,05% S:	Diesel LS (low sulfur).
Diesel 0,20% S:	Fuel Oil Nº 2, 0,2% de azufre.
Diesel 0,50% S:	Fuel Oil Nº 2, 0,2% de azufre, ajustado
Keroseno:	Jet/Kero 54, 0,3% de azufre.
Jet fuel:	Jet/Kero 54, 0,3% de azufre.
Búnker:	Residual fuel Nº6 3,0% S (azufre).
Gas licuado de petróleo:	Normal Propane Mont Belvieu, non-tet y Normal Butane de Mont Belvieu, nontet; mezcla en 60% de propano y 40% de butano máximo.
Nafta pesada:	Heavy naphtha

² Reporte diario de precios internacionales de crudos y derivados de Standard&Poors.



Nafta liviana: Naphtha
Otros: Según nuevos requerimientos del país, como los biocombustibles puros y sus mezclas con hidrocarburos.

Para los combustibles, para los cuales la Autoridad Reguladora no cuenta con precio referencia de Platt's Oilgram Price Report Costa del Golfo y/o otro mercado de la región, como son:

Asfalto: Selling Prices Asphalt Cement, Gulf Coast, Area Barge y/o Asphalt Cement Text/Louisiana Gulf.

Emulsión asfáltica: De no contarse con referencia de precio, se puede utilizar el 65% de la mezcla del 86% del precio del asfalto más el 14% del precio del búnker.

Av-gas: Precio promedio semanal de las siguientes referencias en Platts:

Avgas 100/30 Carib Exxon

Avgas 100/30 Carib Shell

Avgas 100/30 Carib Trintoc

Avgas 100/30 Carib Chevron

Ifo-380: Net Orleáns i.e., viscosidad 380 CST, 3,0-4,0 S (azufre), con factor de conversión reportado por Platt's de 6,40 barriles por tonelada.

Diesel pesado: De no contarse con referencia de precio, se puede utilizar una mezcla de 55,23% precio diesel más 44,77% precio búnker.

Otros: Según nuevos requerimientos del país, como los biocombustibles y sus mezclas con hidrocarburos. Para el caso de determinar el precio de referencia de las mezclas de biocombustibles se puede utilizar la siguiente ecuación:

$$PR_{mezcla} = X \% * PR_{biocombustible} + (1 - X \%) * PR_{hidrocarburo}$$

Donde:

X: representa el porcentaje de participación del biocombustible en la mezcla de los productos que vende RECOPE.

El precio de referencia será aportado, en primera instancia, por RECOPE según referencia de suscripción especializada; o bien se podrán calcular con base en los precios de referencia de los combustibles que pueden conformar su mezcla. En caso de alguna suscripción, RECOPE debe aportar la referencia de la fuente de información.

Las referencias anteriores podrán ser modificadas siempre y cuando cuenten con el visto bueno de la Autoridad Reguladora, para ello RECOPE debe solicitar el cambio dos semanas antes de la fecha de corte de aplicación del modelo de ajuste de precio.

Para el caso de los combustibles Jet fuel, Av-gas e Ifo 380, que RECOPE vende a grandes consumidores (cumpliendo la norma de volúmenes mínimos) en aeropuertos o puertos, podrá ajustar automáticamente el PRI dentro de una banda, la cual oscilará en más menos la desviación estándar en dólares por barril del precio internacional FOB de cada combustible. La desviación debe ser calculada con base en 300 observaciones de precios internacionales de cada combustible ocurridos con anterioridad a la fecha de corte de revisión de precio del combustible. Modificado el precio internacional PRI según el rango de variación, se le debe adicionar el K_j , $\pm D_i$, $\pm S_i$ para establecer el precio final a dichos clientes. Las fórmulas que para calcular el precio en colones o dólares por litro el máximo y el mínimo son las siguientes:

Si el precio se expresa en colones:

$$NPPC_i (Pr_i * TCv_2) + K_i \pm D_i \pm S_i$$

Si el precio se expresa en dólares:



$$NPPC_i = PR_i + \frac{K_i \pm D_i \pm S_i}{TCV_z}$$

Banda de precios	Precio máximo	en colones	$NPPC_i^{máximo} = (PR_i + \sigma_i) * TCV_z + K_i \pm D_i \pm S_i$
		en dólares	$NPPC_i^{máximo} = PR_i + \sigma_i + \frac{K_i \pm D_i \pm S_i}{TCV_z}$
	Precio mínimo	en colones	$NPPC_i^{mínimo} = (PR_i - \sigma_i) * TCV_z + K_i \pm D_i \pm S_i$
		en dólares	$NPPC_i^{mínimo} = PR_i - \sigma_i + \frac{K_i \pm D_i \pm S_i}{TCV_z}$

Donde:

σ i: Desviación estándar del producto i, calculada a partir de 300 observaciones de los precios internacionales de referencia, con corte a la fecha de revisión de los precios.

TCVz: Tipo de cambio de venta (colones por dólar) para el Sector Público no Bancario publicado por el Banco Central de Costa Rica, publicado para el día z en que se realiza la venta del combustible.

TCR: Es el tipo de cambio (colones / U. S. \$) de venta al Sector Público no Bancario a utilizar en la fecha de corte del estudio, el cual es establecido por el Banco Central de Costa Rica.³

Kj: Es un margen porcentual de operación y representa el costo que se le reconoce a RECOPE, por concepto de costos internos proyectados necesarios para poner el producto en los planteles de distribución; o sea, que representa la diferencia entre el precio internacional del combustible FOB y el precio en plantel de distribución, excluido lo relacionado con la actividad de refinación, porque ya está incorporada en el precio internacional del combustible. La K será determinada de la siguiente manera:

1. Mediante un estudio comparativo de márgenes entre varios países (benchmarking), lo que significa la búsqueda de mejores prácticas de gestión, mediante un procedimiento continuo y sistemático para la evaluación de productos, servicios y procesos de trabajo pertenecientes a organizaciones reconocidas como líderes, o sea que es la búsqueda de la mejores prácticas en una industria y que conduzca a un desempeño superior. Este estudio comparativo deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a. Definición del ámbito de aplicación.
- b. Caracterización de los países seleccionados para hacer la comparación.
- c. Procedimientos utilizados para la selección de los países.

Cuando se aplique ese procedimiento, el estudio para determinar el K, se someterá al procedimiento de audiencia pública y podrá ser aplicado hasta que dicho K se publique en el diario oficial La Gaceta.

2. Costos históricos y de referencia tales como costo de transporte marítimo, seguro, pérdidas en tránsito, costos portuarios, costos financieros (servicio de la deuda de corto y largo plazo), costos de terminal de recepción del combustible, costo de trasiego por poliducto y cisternas, costos en planteles de distribución (almacenamiento y despacho), inversión (monto de depreciación), inventario de seguridad en producto terminado, cargas ajenas establecidas por normativa jurídica (cánones, aportes a entes y tasas impositivas) y cuando proceda, otros costos tarifarios que contemplen costos de distribución del producto terminado, puesto en cada plantel de distribución. Cuando se aplique ese procedimiento, el estudio para determinar el K, se

³ Fuente: www.bccr.fi.cr



someterá al procedimiento de audiencia pública y podrá ser aplicado hasta que la resolución que fije el K se publique en el diario oficial La Gaceta.

3. El valor de K, de la fórmula que se empleará para fijar los precios de los combustibles, será la cifra menor de entre las que arrojen el estudio comparativo entre el benchmarking y el análisis de costos históricos y de referencia (Acuerdo de Junta Directiva de la Autoridad Reguladora número 001-043-2008, artículo único, inciso 1 del acta de la sesión extraordinaria 043-2008 del 14 de agosto de 2008 y ratificada el 27 del mismo mes y año). Salvo excepción calificada que el Regulador General o quien tenga potestad para ello determinará en forma razonada y expresa, en la resolución tarifaria correspondiente.

Este porcentaje (Kj) generará los ingresos para cubrir el costo de operación (margen de operación), y será establecido al menos una vez al año de manera ordinaria siguiendo el procedimiento establecido en la Ley 7593 y su reglamento, y de forma extraordinaria cada vez que se aplique el modelo de fijación de precio extraordinario del combustible, con el fin de mantener los ingresos que requiere la empresa para cubrir el margen de operación, cada vez que se ajuste el precio plantel interno sin impuesto único, como consecuencia de la variación del precio en el mercado internacional del combustible.

Para determinar el Kj porcentual se utilizará la siguiente ecuación para todos los productos:

$$K_j = \frac{\sum_{i=1}^h (K'_{(j-1)i} / PR_{ji}) * Q_i}{\sum_{i=1}^h Q_i} \quad j=1, 2, 3... n.$$

Donde:

Kj = Contribución porcentual promedio por combustible que genera los ingresos para que RECOPE cubra los costos de internamiento de éstos.

K' = Contribución absoluta por tipo de combustible que hace que los ingresos de RECOPE para cubrir los costos de internamiento no varíen conforme se modifiquen los precios internos de los combustibles al variar el precio internacional.

PRi = Precio internacional de los combustibles.

Q = Ventas estimadas por tipo de combustible por año calendario.

j = 1, 2, 3...n. Indica el número de ajustes extraordinarios de precios, realizados a partir de la entrada en vigencia de la tarifa del estudio ordinario de precios.

i = 1, 2, 3...h. Representa los tipos de combustibles que se venden en el territorio nacional.

h = Representa el número total de combustibles que se venden.

Ante cada cambio de precio de los combustibles, como consecuencia de la variación de los precios internacionales; los ingresos de RECOPE para cubrir los costos de internamiento de los combustibles que expende, se pueden calcular mediante la ecuación siguiente:

$$I = \sum_{i=1}^h (K_{(j-1)} \times PR_{ji}) * Q_i \quad j=1, 2, 3... n.$$

Donde:

I = Ingresos totales de RECOPE para cubrir los costos internos de operación de los combustibles.

Di: Es el monto en colones por litro, en que se deben ajustar temporalmente hacia arriba o abajo los precios de cada combustible (deduciéndole el monto del impuesto sobre la renta que haya trasladado RECOPE al Ministerio de Hacienda), ocasionado por el diferencial de precio que se produce entre el precio de referencia internacional (PRI) incorporado en el precio plantel de venta



y el precio internacional vigente en el momento en que RECOPE realiza las importaciones de combustibles, este componente contempla el hecho de si RECOPE compró combustible a un precio de mercado, donde la referencia de precio fue afectada por un factor anómalo y en el ajuste de precio realizado, la Autoridad Reguladora cambió de mercado de referencia de precio, con el fin de evitar la influencia de dicha anomalía en los precios internos. Este factor será revisado en junio y en diciembre de cada año mediante el procedimiento extraordinario de ajuste de precio y estará vigente por el periodo necesario para compensar las diferencias. Se aplicará según la responsabilidad de cada producto en el diferencial total mediante la fórmula siguiente:

$$D_{i,t} = \frac{\sum_{j=1}^n [(PR_i - PI_{i,j}) * TCI_j * VDM_{i,t}]}{VTP_i}$$

Donde:

t: Número de días en que se vende un embarque del producto i y se calcula como el volumen del embarque entre las ventas diarias mensuales.

PI_{i,j}: Precio de referencia del día en que se realiza el embarque del producto (bill of lading, BL) del embarque j para el producto i, reportado por RECOPE en los informes mensuales de importación. El valor de PI_{i,j} será diferente para cada periodo de t.

TCI_j: Tipo de cambio importación utilizado en el embarque j, expresado en colones por dólar de los Estados Unidos de América.

VDM_i: Ventas diarias promedio del producto i durante el periodo t.

VTP_i: Ventas totales proyectadas de i para el periodo en que se realice el ajuste Di.

La revisión del cálculo de Di se realizará en los meses indicados, pero en la misma fecha en que se realice la revisión extraordinaria del PRI.

Si: Subsidio específico por tipo de combustible otorgado por el Estado y aplicado al combustible hasta que se demuestre oficialmente que el monto de subsidio será trasladado a la Refinadora Costarricense de Petróleo; o bien el subsidio cruzado que por disposición de ARESEP se indique que se deba establecer entre productos. Para el caso del subsidio aprobado por la Asamblea Legislativa, se podrá aplicar sobre los valores parciales que transfiera el Ministerio de Hacienda a RECOPE. Agotado el subsidio, automáticamente el precio del combustible será el normal de la suma del precio internacional más Ki y Di. Este factor se aplicará al precio del combustible siguiendo el procedimiento extraordinario de ajuste de precio mediante la siguiente fórmula:

$$S_{i,t} = \frac{VTS_i}{VTP_{i,t}}$$

Donde:

S_{i,t}: Valor en que se afecta el combustible i por concepto de subsidio durante el periodo t, expresado en colones por litro.

VTS_i: Valor total del subsidio aprobado por la Asamblea Legislativa o determinado por ARESEP para el producto i.

VTP_{i,t}: Ventas totales proyectadas de i para el periodo t en que se aplicará S_i.

b) **Fijación extraordinaria:** Para la fijación del precio del combustible mediante la aplicación del procedimiento extraordinario, se utilizará la siguiente fórmula:

$$NPPC_i = (PR_i * TCR) * (1 + K_i) \pm D_i \pm S_i$$



$NPPC_i$, PR_i , TCR , K_j , D_i , S_i definidas en el punto a) de la fijación ordinaria de precio.

$NPPC_i = (PR_i * TCRp) * (1 + K_j)$, PR_i puede ser ajustado automáticamente entre un más o menos la desviación estándar, en dólares por barril por tipo de combustible.

Donde:

TCRp: Es el tipo de cambio promedio de venta del sistema bancario, puntual a la fecha de la venta del combustible (colones / U. S. \$), calculado según reporte del Banco Central de lo ocurrido en el día anterior.⁴ Si dolariza la tarifa debe aplicar la misma definición de tipo de cambio (TCRp).

La aplicación de la fórmula anterior se hará de la manera siguiente:

La Autoridad Reguladora, fijará los precios para cada uno de los productos i , el segundo viernes de cada mes. Cuando dicho viernes del mes coincida con un feriado o asueto, el cálculo se hará el día hábil siguiente, utilizando la misma fecha de corte del segundo viernes del mes. El ajuste de precios se someterá al procedimiento que estipula el reglamento de la Ley 7593 para resolver los ajustes de precios extraordinarios (15 días hábiles), dentro del cual la Autoridad Reguladora procurará la participación ciudadana, siguiendo el procedimiento establecido mediante resolución RRG-7205-2007 del 7 de setiembre del 2007 y publicada en La Gaceta N° 181 de 20 de setiembre del 2007.

σ_i : La desviación estándar del producto i , calculada a partir de 300 observaciones de los precios internacionales de referencia, con corte a la fecha de revisión de los precios. Será revisada de forma extraordinaria cada vez que se aplique el modelo de fijación de precio extraordinario del combustible (el segundo viernes de cada mes). Lo anterior para que RECOPE pueda ajustar automáticamente el PR_i dentro de la banda, en más o menos la desviación estándar en dólares por barril del precio internacional FOB de cada combustible.

K_j : Será revisada de forma extraordinaria cada vez que se aplique el modelo de fijación de precio extraordinario del combustible, con el fin de mantener los ingresos que requiere la empresa para cubrir el margen de operación.

D_i : Este factor será revisado en junio y en diciembre mediante el procedimiento extraordinario de ajuste de precio establecido en el presente modelo. La revisión del cálculo de D_i se realizará en los meses indicados, pero en la misma fecha en que se realice la revisión extraordinaria del PR_i .

S_i : Este factor se aplicará al precio del combustible siguiendo el procedimiento extraordinario de ajuste de precio establecido en el presente modelo. La revisión del cálculo de S_i se realizará en la misma fecha en que se realice la revisión extraordinaria del PR_i .

- c) **Traslado del ajuste de precio al consumidor final:** Una vez ajustado el precio en plantel de distribución, se procederá a trasladar el ajuste, a los precios para el consumidor final, incorporando el impuesto único de cada combustible en el precio. Las fórmulas para el traslado del ajuste al consumidor final son las siguientes:

$$1. \quad PPC_i = NPPC_i + TI$$

$$2. \quad PCIDF = PPC_i + MgTI + MgDi$$

Donde:

i : Son los combustibles que expende RECOPE en plantel de distribución, en el territorio nacional.

PPC_i: Precio en plantel de distribución, en colones por litro, por tipo de combustible, con impuesto único incluido.

NPPC_i: Es el nuevo precio de venta en plantel de distribución de RECOPE y en colones por litro, del combustible i , sin impuesto único; que a su vez afectará de forma directa el precio del combustible i , para el consumidor final.

⁴ Fuente: www.bccr.fi.cr



T_i: Impuesto único en colones por litro, por tipo de combustible y revisable cada trimestre, según lo establecido por el Ministerio de Hacienda, según Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

PC_iDF: Precio del combustible *i*, para el distribuidor detallista de combustible, en colones por unidad de volumen.

MgT_i: Margen del transportista, en colones por litro, por tipo de combustible. El flete de transporte será determinado con base en la metodología tarifaria correspondiente.

MgD_i: Margen del distribuidor, en colones por litro, por tipo de combustible será determinado con base en la metodología tarifaria correspondiente.

- d) Para efectos del control de estos procedimientos ordinario y extraordinario, RECOPE deberá suministrar por escrito y en formato electrónico a la Autoridad Reguladora lo siguiente:
- i. A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal, para el año recién concluido, un cuadro que incluya lista de los precios efectivos de compra por tipo de combustible y reporte de la cantidad de combustibles importados desglosado por proveedor, en términos absolutos y porcentuales.
 - ii. A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal para el año recién concluido, un cuadro donde se detalle por litro y tipo de combustible; el precio FOB del combustible importado, el flete de transporte, el seguro de carga y detalle de costos portuarios. En formato electrónico (Excel), debe aportarse la información base, que dio origen al cálculo del precio indicado.
 - iii. A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal para el año recién concluido, un cuadro donde se detalle por litro y por tipo de combustible; los demás costos que indica el modelo y que justifican el poner el combustible en cada uno de los planteles de distribución, en los términos que establece la metodología tarifaria ordinaria. La información debe suministrarse en formato electrónico (Excel) y debe aportarse la información base que dio origen a los cálculos.
 - iv. A más tardar 60 días naturales después de finalizado cada ejercicio fiscal para el año recién concluido un informe detallado de su gestión con base en resultados contables, correspondiente al último periodo fiscal finalizado y que al menos incluya:
 - Estado de origen y aplicación de fondos tarifario real y proyectado a un año. Que incluya una explicación detallada de las fuentes de los recursos y sus aplicaciones.
 - Análisis financiero.
 - Análisis de la ejecución de inversiones, cargas ajenas, servicio de deuda.
 - v. Informe trimestral y los respectivos acumulados del cálculo del rezago tarifario ocasionado por el diferencial de precio que se produce entre el precio de referencia internacional y el precio internacional vigente en el momento en que RECOPE realiza las importaciones de combustibles, en formato electrónico (Excel).
 - vi. En el mes de diciembre de cada año RECOPE debe enviar a la ARESEP, las ventas estimadas (en litros) por producto y por mes, correspondientes al año siguiente.
 - vii. Informe trimestral de los precios efectivos de los combustibles que vende en puertos y aeropuertos en formato electrónico (Excel).
 - viii. Debe aportar los estados financieros mensuales y de cierre de periodo en formato electrónico (Excel).
 - ix. Debe poner en su portal electrónico los precios plantel vigente con y sin impuestos y los precios de los combustibles que vende en puertos y aeropuertos cada vez que los modifique.
 - x. Debe mejorar los registros contables para separar la actividad de refinación de las demás.
- e) ...
- f) Disposiciones adicionales

Con base en lo que dispone la Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 145, inciso 2 y 3, y 256 inciso 4 de la Ley 7593 y su Reglamento:



1. El modelo de fijación de precio del combustible rige a partir de su publicación.
2. ...se deroga la resolución RRG-6878-2007 del 1º de agosto del 2007, publicada en la Gaceta Nº 155 del 14 de agosto del 2007 que contiene el "Modelo tarifario para fijar el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos en planteles de distribución y al consumidor final".

II.—Aprobar el margen operativo de RECOPE (K%) en un 14.79% aplicable al precio internacional de referencia (PRi) por tipo de combustible para la presente aplicación del modelo de fijación de precio...

III.—...

IV.—Fijar las desviaciones estándar para que RECOPE varíe dentro de una banda de precios, el precio de los combustibles que vende en puertos y aeropuertos de acuerdo con el detalle siguiente:

**RANGOS DE VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA PARA
IFO-380, AV- GAS Y JET FUEL**
(Dólares por litro)

PRODUCTO	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
IFO-380	0.51	0.1	0.41	0.61
AV- GAS	0.88	0.10	0.78	0.98
JET FUEL	0.78	0.18	0.60	0.97

CATEGORIAS DE CLIENTES y PRECIOS

RECOPE mantiene relaciones comerciales con diferentes categorías de clientes, para los cuales existen diferentes formas de calcular los precios de venta de los combustibles facturados, como sigue. Ejemplo para gasolina súper (816-RCR-2012, Gaceta Nº 81 del 26 abril 2012):

a. Venta de combustibles nacionales a Estaciones de Servicio.

El precio de venta (Gasolina Súper) que RECOPE le vende al Gasolinero, considera el margen real de operación que éste tiene aprobado en la ARESEP, para la venta al consumidor final, la factura de venta se calcula en el Plantel como sigue: al momento de registrar la factura, la diferencia entre el margen real y el margen promedio, se ajusta de la cuenta de ventas en el registro contable.

	Colones por Litro
Venta combustibles nacionales a Estaciones Servicio	
Precio plantel referencia Gasolina Super	426,520
Más:	
Valor K costos internos de RECOPE	53,330
Impuesto único Ley 8114	<u>216,000</u>
Subtotal	695,850
Más: margen promedio al gasolinero	<u>50,555</u>
Precio de venta al consumidor	746,000



b. Venta de combustibles nacionales a Clientes Directos (Industrias).

Los combustibles se venden bajo el siguiente esquema:

	Colones por Litro
Venta combustibles nacionales a clientes directos	
Precio plantel referencia	426,520
Más:	
Valor K costos internos de RECOPE	53,330
Impuesto único Ley 8114	<u>216,000</u>
Precio de venta al cliente directo	695,850

c. Venta de combustibles nacionales a Distribuidores Sin Punto Fijo de Venta.

Los combustibles se venden bajo el siguiente esquema:

	Colones por Litro
Venta de combustibles nacionales Dist sin Punto Fijo de Venta	
Precio plantel referencia	426,520
Más:	
Valor K costos internos de RECOPE	53,330
Impuesto único Ley 8114	<u>216,000</u>
Precio de venta al distribuidor	695,850
más: margen promedio	<u>3,746</u>
Precio de venta al consumidor	699,596

Estos precios se establecen mediante fijación ordinaria y/o extraordinaria, conforme a lo que establece la Ley 7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos" y su Reglamento, y con base en el modelo tarifario establecido en la RRG-9233-2008.

Ajuste Extraordinario de precios a los combustibles nacionales

Los precios de venta de combustibles nacionales, vigentes para todos los clientes en estación de servicio, conforme a la resolución 816-RCR-2012, publicada en La Gaceta Nº 81 del 26 de abril 2012, son los siguientes:

PRECIOS EN ESTACIONES DE SERVICIO COLONES POR LITRO					
PRODUCTOS	PRECIO PLANTEL SIN IMPUESTOS	IMPUESTO UNICO	MARGEN COMERC.	PRECIO FINAL	PRECIO ESTAC. SERVICIO
GASOLINA SUPER	479,850	216,00	50,5548	746,40	746
GASOLINA REGULAR	477,480	206,50	50,5548	734,53	735
DIESEL 0,05% S	494,503	122,00	50,5548	667,06	667
KEROSENO	497,335	59,50	50,5548	607,39	607
AV-GAS	599,118	206,50	14,8552	820,47	820
JET A-1 GENERAL	494,875	123,50	14,8552	633,23	633

816-RCR-2012, Gaceta Nº 81 del 26 abril 2012.



Impuesto único Decreto 37004-H Gaceta Nº 42 del 28 feb. 2012.

La composición porcentual del precio de venta es la siguiente:

PRODUCTOS	PRECIO PLANTEL SIN IMPUESTOS	IMPUESTO UNICO	MARGEN COMERC.	PRECIO FINAL	PRECIO ESTAC. SERVICIO
GASOLINA SUPER	64%	29%	7%	100%	100%
GASOLINA REGULAR	65%	28%	7%	100%	
DIESEL 0,05% S	67%	17%	7%	100%	
KEROSENO	82%	10%	8%	100%	
AV-GAS	73%	25%	2%	100%	
JET A-1 GENERAL	78%	20%	2%	100%	

Las últimas resoluciones de Ajuste Extraordinario y Ordinario, para los Precios Plantel de venta de los combustibles nacionales, se presentan en la Nota Nº 21.

d. Venta de combustibles a la Flota Pesquera Nacional

Se refiere a productos como gasolina y diesel que se venden a clientes amparados por la Ley 7384 "Ley de Creación de INCOPESEA", con un precio diferenciado. Los precios se establecen bajo el siguiente esquema:

Mediante resolución RRG-2774-2002 del 26 de setiembre del 2002, la ARESEP determina un cambio fundamental en el procedimiento de fijación tarifaria para los combustibles consumidos por la Flota Pesquera Nacional, recomienda:

"...Fijar los precios de los combustibles Diesel y Gasolina Regular que consume la Flota Pesquera Nacional igual al precio plantel de RECOPE sin impuesto único, ya sea con procedimiento ordinario o extraordinario.."

El Regulador General resuelve:

II. "...las fijaciones de los precios para los combustibles Diesel y Gasolina Regular que consume la Flota Pesquera Nacional se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 3, 30 y 31 de la Ley Nº 7593.."

III. "...los precios de los combustibles Diesel y Gasolina Regular que consume la Flota Pesquera Nacional serán los fijados en la Resolución Nº 2710-2002, hasta tanto no se produzca una nueva fijación tarifaria para RECOPE..."

Mediante resolución Punto IV de la 816-RCR-2012, Gaceta Nº 81 del 26 abril 2012, ARESEP resuelve fijar el precio plantel, para los productos que consume la Flota Pesquera Nacional como sigue, en colones por litro:

GASOLINA REGULAR	¢477,480
DIESEL 0,05% S	¢494,503

29. COSTO DE VENTAS



El Costo de Ventas representa la salida de los inventarios destinados para la venta. El costo de los inventarios constituye el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los hidrocarburos que expende RECOPE, cuya venta da origen a la generación de los ingresos ordinarios de la empresa. Para la valoración de los costos del inventario, se utiliza el Método de Costeo de Promedio Móvil, por cuanto permite tener los costos lo más actualizado posible, dada la rotación de los inventarios y la volatilidad de los precios internacionales de los hidrocarburos.

COSTEO DE PRODUCCION EN REFINERIA:

Los productos refinados, obtenidos del proceso de elaborar el crudo liviano y crudo pesado con el valor agregado de la mano de obra y gastos indirectos se valúan de la siguiente manera:

- Los costos, gastos fijos y variables se aplican directamente a cada una de las unidades de producción mediante el método de acumulación de gastos en las diferentes unidades de producción y posteriormente de acuerdo con la producción obtenida, se asignan a cada producto.

Las unidades de producción son:

Unidad de Destilación Atmosférica:

Los costos y gastos de esta unidad se sensibilizan mediante el método de precio relativo de ventas (P.R.V.) usando precios internacionales FOB.

Unidad de Craqueo Térmico:

Los costos y gastos fijos y variables se asignan a la producción de Diesel y Nafta sobre la base de precios relativos de venta F.O.B. de los productos principales

En el caso de las unidades de producción que se citan a continuación, el método de asignación de costos a la producción obtenida, se distribuye de acuerdo al volumen de producción.

Unidad de Vacío

Unidad Hidrodesulfuradora de Naftas y Reformado Catalítico

Unidad Destilado-Jet Fuel

Unidad de Gascón - Merox

Unidad de Mezclas:

En esta unidad se combinan productos para lograr combustibles marinos y gasolina comercial entre otros. Se promedian los costos obtenidos de las unidades anteriores y los volúmenes respectivos para obtener el costo que corresponde al nuevo producto. Algunos de los productos elaborados a partir de mezclas son:

- * IF 180 (Mezcla de Fuel Oil y Gasóleo)
- * IF 380 (Mezcla de Fuel Oil y Gasóleo)
- * Gasolina Regular (Gasol.+Colorantes y Aditivos)
- * Gasolina Súper (MOGAS + MTBE)

Los costos de los productos refinados se promedian después con los costos del inventario inicial que corresponden al período anterior. Las pérdidas usuales en los productos constituyen parte del costo de ventas.

30. UTILIDAD BRUTA

Este rubro revela la diferencia resultante entre los ingresos por ventas y el costo de ventas.

31. GASTOS DE OPERACION



Los gastos de operación se refieren a todos aquellos conceptos causados y pagados por la empresa, para el desarrollo de sus actividades y se desglosan por Gerencias. En dichos gastos se registran los salarios, cargas sociales, depreciación, materiales y suministros y todos aquellos gastos relacionados con la operación de la empresa, entre los cuales se destacan los gastos de distribución, refinación y de administración.

32. UTILIDAD DE OPERACION

Este concepto representa la diferencia resultante entre la utilidad bruta y los gastos de operación.

33. OTROS INGRESOS

En esta cuenta se registran los ingresos que percibe la empresa producto de actividades complementarias o que no corresponden a los ingresos ordinarios. Entre estos se encuentran ingresos por concepto de intereses, ejecución de garantías de cumplimiento, alquileres de estaciones de servicios, servicio de metrología, entre otros.

34. OTROS GASTOS

En esta cuenta se registran aquellos gastos extraordinarios que no están relacionados directamente con la realización de los ingresos ordinarios producto de la actividad principal de la empresa, entre los que se destacan el pago de intereses sobre la deuda, comisiones por tarjeta de crédito, transferencias, cánones por diferentes servicios que se reciben, aportes a gobiernos locales, etc.

CANONES Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

- a) Canon de Regulación Combustible a cargo de RECOPE, para el 2011 se han presupuestado \$1 772.80 millones. Esta partida es un gasto de operación.
- b) Además se han establecido cánones de recaudación a clientes de RECOPE como sigue:
 - Distribuidores con punto fijo (Gasolineros) y sin punto fijo (peddlers) por \$ 755,67 millones
 - Distribuidores de GLP por \$ 332,40 millones.
 - Transportistas por \$8,09 millones

Estos cánones fueron aprobados por la Contraloría General de la República mediante oficio 6606 y 6607 del 28 de setiembre del 2010 y según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7593, reformada por la Ley 8660, publicada en la Gaceta Nº 156 de agosto del 2008. Se publicaron en la Gaceta Nº 165 del 13 de agosto del 2010.

- c) Canon Ambiental por Vertidos, \$ 25 miles. (Gaceta Nº 74 del 17 abril del 2008)
- d) Canon Aprovechamiento de Agua, \$ 92,5 millones. (Gaceta Nº 21 del 30 de enero del 2006)
- e) Canon de Aviación Civil, \$ 797,29 millones. (Gaceta Nº 19 del 28 enero del 2009)

Transferencias al Sector Público

Con relación a lo dispuesto en la Ley Nº 7111, artículo Nº 33, inciso Nº 8, y según la Ley Nº 7794 publicada en La Gaceta 94 del 18 de junio 1998 establece que: "Autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades todas clase de servicios, recursos y bienes, así como colaborar con ellas."

Adicionalmente se encuentran los aportes que se realizan a la Comisión Nacional de Emergencias según el artículo Nº47 de la Ley 8488.

Convenios Interinstitucionales



Aporte al Organismo Latinoamericano de Energía (OLADE), Asistencia Recíproca Latinoamericana (ARPEL), Plan Latinoamericano de Operación Energética (PLACE), Consejo Mundial de Energía (WEC) y Clean Caribbean Cooperaton.

Por Ley Nº 6975 del 3 de Diciembre de 1984, artículo 15, se autoriza a las instituciones descentralizadas y empresas del Estado a pagar cuotas a organismos internacionales previa autorización del Ministerio de Hacienda.

35. APORTES AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, JUBILACIÓN, RECREACIÓN Y GARANTÍA

El Fondo fue creado por la Empresa y el Sindicato mediante la Convención Colectiva de Trabajo de 1978. Por Ley 8847 publicada en La Gaceta Nº158 del 16 de agosto del 2010 se le otorga personalidad jurídica al Fondo.

Para el 2012 se presupuestaron egresos por \$ 4.144,1 millones para el aporte del 10% al Fondo de Ahorro de los trabajadores, según los artículos 137 incisos c), g) y 143 de la Convención Colectiva, de dicho monto **al cierre de este mes se ha girado la suma de \$1.548.6 millones.**

36. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Factores de Riesgo Financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, la empresa está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario y el riesgo de tasas de interés.

Política de Gestión de Capital

La política de gestión de capital está incorporada en diversas normativas que regulan a RECOPE, tales como: la Ley Nº6588 "Ley de Creación de RECOPE", Ley Nº8131 "Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos", Ley Nº7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos", entre otras.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se relaciona con las variaciones en los precios internacionales del crudo y los derivados del petróleo. Las variaciones en los precios internacionales, producto del aumento de la demanda mundial de hidrocarburos, tiene siempre su efecto sobre la situación financiera de RECOPE.

Para mitigar este riesgo, RECOPE ha utilizado una fórmula de ajuste de precios de venta mensual, mediante la cual solicita ajustes de precios a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con lo cual cubre las variaciones de los precios de importación y el tipo de cambio cada vez que metodológicamente (mensual) se determina que las variaciones en los precios internacionales del crudo y sus derivados han originado la necesidad de la revisión de precios. Históricamente la aprobación de los reajustes de los precios no necesariamente se ha ajustado a lo solicitado por la empresa en cuanto a monto y tiempo, por lo que las variaciones en las compras de materia prima y productos terminados, mantiene el riesgo de mercado inherente al producto y a la necesidad de reajuste de precios.

Por lo que RECOPE vía una fórmula de precios de ventas a nivel nacional, se garantiza cubrirse del riesgo precio y del tipo de cambio; también mitiga el riesgo de abastecimiento de mercado, teniendo una diversidad de proveedores de hidrocarburos y contratos con los mismos, para los diferentes productos terminados y crudos.



Análisis de Sensibilidad

Con respecto al análisis de sensibilidad que se realiza para evaluar el impacto en los estados financieros proyectados de la empresa, se utilizan diferentes escenarios de precios "coctel" de hidrocarburos, así como escenarios de proyecciones de demanda y compras de esos productos; por lo que la empresa realiza este tipo de análisis de sus finanzas y da seguimiento en forma permanente a través del flujo de caja. Para las proyecciones los métodos utilizados son diversos tales como, para análisis de la demanda es a través de modelos econométricos multivariantes y cointegrados, mínimos cuadrados e información de revistas especializadas en precios internacionales de hidrocarburos, además para simular la programación de producción de la refinería y su rentabilidad se utiliza un programa denominado PETROPLAN, para proyección de estados financieros se utiliza el análisis histórico y las necesidades futuras de las diferentes dependencias de la empresa.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que no pueda cumplir con todas las obligaciones en los plazos contratados. La empresa mantiene activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones. Además solicita metodológicamente reajustes en los precios de los combustibles para disminuir el riesgo de diferencias importantes entre el costo de los combustibles y su precio de venta. Las ventas a terceros se hacen en equivalente de efectivo, conforme lo establecido en la Ley N°6588, lo cual disminuye el riesgo de cobro. También se mantienen líneas de crédito para la compra de combustibles para mitigar el riesgo de liquidez.

Riesgo Cambiario

El colón costarricense podría experimentar devaluaciones importantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con la política de bandas cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Por lo que RECOPE en las diferentes fechas posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que la fluctuación en el valor del colón con respecto del dólar afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. Este riesgo se mitiga a través de la fórmula de ajuste de precios, en la cual se reconoce la variación mensual de la moneda en el ajuste del precio de venta.

Riesgo de Tasas de Interés

RECOPE mantiene pasivos importantes representados principalmente por préstamos bancarios, los cuales están sujetos a variación en las tasas de interés. La empresa espera que en el corto plazo las tasas de interés que paga no se incrementen significativamente. En el caso del empréstito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, es importante aclarar que es un crédito con tasa fija, lo cual mitiga ese riesgo. Con los otros créditos vigentes, la Empresa actualmente revisa las tasas de interés y está en un proceso de renegociación de tales condiciones financieras.

Riesgo Crediticio

Recope realiza la mayoría de sus ventas al contado conforme lo estipulado en la Ley 6588 "Ley de Creación de RECOPE", por lo que el riesgo de crédito es mínimo para la empresa, por cuanto las únicas ventas que se realizan a 60 días plazo son al Gobierno Central. Con respecto a las otras cuentas por cobrar, se cuenta con mediciones a nivel cualitativo y con base en las experiencias.

37. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Proceso Contencioso Administrativo

En razón de lo dispuesto por el Tribunal Fiscal Administrativo en el fallo TFA-504-2011-P y a la inseguridad jurídica que persiste en el tema del Impuesto sobre la Renta, mediante el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, en el Artículo N° 5, de la Sesión Ordinaria N°4598-151, celebrada el miércoles 23 de noviembre de 2011, se decidió:



"Comisionar a la Dirección Jurídica para que en el menor plazo posible, se presente el Juicio Contencioso contra el Ministerio de Hacienda (pretensión principal) y ARESEP (pretensión subsidiaria), según lo analizado en la presente sesión, en virtud de la afectación financiera que representa para la empresa la situación actual del pago del impuesto sobre la renta."

Al respecto se informa que mediante escrito firmado por el señor Gerente General, se procedió el día 01 de febrero 2012, con la presentación del Proceso Ordinario contra el Ministerio de Hacienda. Este asunto ya fue resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo mediante la sentencia N°125-2012-V de las quince horas diez minutos del 27 de junio de 2012, mediante la cual se declaró sin lugar la demanda interpuesta por RECOPE en todos sus extremos.

Período Fiscal 2011

El día 15 de marzo de 2012, se procedió con la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente al período fiscal 2011, con una pérdida fiscal del orden de los ₡21.246.5 millones, por lo tanto no hubo obligación de pagar impuestos.

Actuación Fiscalizadora Períodos Fiscales 2009 y 2010

El día 25 de mayo del año 2012, se recibió de parte de la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, la Comunicación de Inicio de Actuación Fiscalizadora N°1972000125794, tendiente a verificar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de los períodos fiscales 2009 y 2010. La fecha de inicio es el próximo lunes 11 de junio de 2012.

38. REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA

Se mantiene la política de registrar las Solicitudes de Pedido para compras locales y exterior como pasivo de corto plazo (E.M.R.F.)⁵ cuando la mercadería ingresa al Almacén de Suministros, posteriormente, este pasivo se liquida mediante la emisión de una orden de pago con crédito al pasivo de proveedores que cancela la Tesorería.

39. LÍNEAS DE CRÉDITO

Debido a la situación actual de los precios internacionales del petróleo crudo y sus derivados, se efectuaron gestiones para que se amplíe el monto de líneas de crédito. El proceso para el aumento del límite en las líneas de crédito, se desarrolla en un ámbito legal el cual inicia con la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 35222-H, denominado Reglamento para Gestionar la Autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Organos según corresponda; unido a esto, el artículo número 7 de la Ley 7010-Ley de endeudamiento Público, que dice: *"Ninguna institución pública del sector descentralizado del Estado... podrá obtener créditos externos o internos, si no cuenta con la autorización previa del proyecto elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional, así como el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica y la autorización de la Autoridad Presupuestaria."*

Al respecto el Banco Central de Costa Rica, mediante el oficio J.D.5531/03/02 del 23 de enero 2012, aprobó los montos de las líneas de crédito para el año 2012. En resumen, los montos límites autorizados de líneas de crédito por banco y algunos datos relevantes son los siguientes:

CONDICIONES ACTUALES DE LAS LINEAS DE CREDITO
QUE MANTIENE RECOPE CON BANCOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PARA EL PAGO DE LA FACTURA PETROLERA Y APERTURA DE CARTAS DE CREDITO

⁵ Entrega mercadería recepción de factura.



BANCO	MONTO APROBADO (\$)	PLAZO MAXIMO	TASA DE INTERES	FIGURA FINANCIERA	PREPAGOS
CITIBANK N.A. (*)	100.000.000	180 días	Libor + comisión	Línea Crédito	NO
BICSA PANAMA	32.000.000	180 días	Libor + comisión	Línea Crédito	NO
BLADDEX PANAMA	80.000.000	180 días	Libor + comisión	Línea Crédito	SI
BANCO HSBC	20.000.000	180 días	Libor + comisión	Línea Crédito	NO
SCOTIABANK (*)	50.000.000	180 días	Libor + comisión	Línea Crédito	NO
BANCO DE COSTA RICA	30.000.000	360 días	Libor + comisión	Línea Crédito	NO
TOTAL	312.000.000				

Las líneas de crédito que están siendo utilizadas son:

BANCO	MONTO (\$)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TASA INTERES	MONTO INTERES (\$)
SCOTIABANK	20.000.000	90 días	18-04-2012	18-07-2012	2,13%	107.683,33
SCOTIABANK	29.891.776	90 días	24-04-2012	24-07-2012	2,10%	158.675,51
BLADDEX S.A.	42.777.558	90 días	20-04-2012	19-07-2012	2.11565%	226.255,85
BLADDEX S.A.	15.700.522	90 días	24-04-2012	23-07-2012	2.11565%	83.042,03
CITIBANK S.A.	19.053.277	90 días	27-04-2012	26-07-2012	2.31835%	110.430,41
CITIBANK S.A.	16.659.039	90 días	30-04-2012	30-07-2012	2.31835%	97.626,32

40. LITIGIOS PENDIENTES

La Dirección Jurídica al cierre del presente mes, presentó mediante el oficio DJU-402-2012 del 26 de marzo, el informe de la cartera de procesos judiciales, como actor y demandado, procesos que no han concluido, y que algunos de ellos son de una cuantía inestimable y de resultado indeterminado.

Conforme a la aplicación de la NIC 37 "Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes", con fundamento en la incertidumbre que pesa sobre el resultado definitivo de estas transacciones, tanto los activos, como los pasivos contingentes no son objeto de registro en el balance, hasta tanto no se resuelva en forma clara, precisa y por vía de sentencia judicial, cada uno de los casos.

41. ACTIVOS CONTINGENTES

Con base en las recomendaciones de la Contraloría General de la República, contenidas en el informe DFOE-AE-424-2011, se procedió a efectuar una reclasificación de la cuenta por cobrar al ICE por la suma de ₡423.0 millones, monto que se refleja como un activo contingente de acuerdo con lo indicado en la NIC 37, con fundamento en la incertidumbre del resultado de cobro.

42. AUTORIZACION DE EMISION

Conforme lo establecido en la NIC 10, estos estados están autorizados por la Administración el 16 de Julio del 2012.



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Estado A
EN COLONES

AL 30 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO	REFERENCIAS			
	Nota	Anexo		
Activos corrientes				
Efectivo	2	1-A,B	48.612.445.242	
Inversiones	2	1-C	15.000.000.000	
Cuentas por cobrar	3	2-A	19.548.611.635	
Inventarios	4	3	159.352.577.926	
Gastos pagados por anticipado	5	5	6.067.123.326	
Mercadería en tránsito	6	4	8.697.861.177	
Total activos corrientes				257.278.619.306
Activos no corrientes				
Propiedad planta y equipo histórico-neto	7	6	135.481.154.912	
Propiedad planta y equiporevaluado-neto	7	6	51.744.767.992	
Activos fijos en curso	8	7	75.018.188.043	
Activos intangibles	9	8	3.591.051.107	
Cuentas por cobrar mayores de un año	3	2-B	304.488.528	
Documentos por cobrar - cobro judicial	10	9	78.140.157	
Doc.por cobrar - intereses cobro judicial	10	9	9.668.640	
Empresa Conjunta RECOPE-CNPCI	11	9	14.063.098.609	
Títulos valores		9	100.000	
Depósitos en garantía	12	9	771.768.091	
Estaciones de Servicio	13	9	3.301.771.206	
Total activos no corrientes				284.364.197.285
Total de activos				541.642.816.591
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar	14	10.A-10.B	161.077.559.109	
Gastos acumulados	15	11	302.334.670	
Ingresos diferidos	16	12	9.885.964.289	
Otras cuentas por pagar	17	15	213.949.575	
Porción corriente bancaria	18	13	2.231.959.084	
Provisión funcionarios décimo tercer mes	19		1.468.391.568	
Provisión salario escolar	19		1.205.113.667	
Total pasivos corrientes				176.385.271.962
Pasivos no corrientes:				
Bancarios a largo plazo	20	14	21.578.117.768	
Provisión prestaciones legales	19		11.246.850.140	
Total pasivos no corrientes				32.824.967.908
Total Pasivos				209.210.239.871



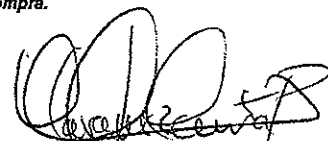
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Estado A
EN COLONES

AL 30 DE JUNIO DE 2012

Patrimonio		Estado F	
Capital en acciones	21	3.000.000	
Reserva legal Artículo 143 código de Comercio	22	600.000	
Reservas Ley 7722 y Ley 7593	23	22.774.466.496	
Superávit por revaluación de activos	24	33.596.752.248	
Superávit donado	25	1.552.668.115	
Superávit (pérdida) acumulada	26	289.133.228.627	
Utilidad o Pérdida del Período	27	(14.628.138.765)	
Total patrimonio			332.432.576.721
Total pasivo y patrimonio			541.642.816.591

Los Activos y Pasivos están calculados al tipo de cambio de cierre (SPNB) U.S. \$500,25 venta y \$499,75 Compra.


Lic. Melvín Hernández Solano
Jefe Departamento de Contaduría


Licda. Clara Luz Acuña Barquero
Directora Financiera


Lic. Rodolfo Peralta Nieto
Gerente de Administración y Finanzas



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ESTADO DE RESULTADOS
Estado B
EN COLONES


DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012

	REFERENCIAS		Período Actual JUNIO 2012	% Ventas	Acumulado Período Actual JUNIO 2012	% Ventas
	Nota	Anexo				
Ventas	28	18	142.566.734.577	100,00%	815.420.580.602	100,00%
Menos costo de ventas	29		126.869.929.646	88,99%	784.007.661.396	96,15%
Utilidad Bruta sobre ventas	30		15.696.804.932	11,01%	31.412.919.206	3,85%
Menos gastos de operación	31	17	7.259.282.693	5,09%	44.630.900.966	5,47%
Utilidad o (pérdida) de Operación	32		8.437.522.239	5,92%	(13.217.981.760)	-1,62%
Más otros ingresos	33	18				
Ventas de servicios			23.403.133	0,02%	66.640.578	0,01%
Productos financieros			44.669.626	0,03%	748.251.039	0,09%
Alquileres			2.603.907	0,00%	21.923.440	0,00%
Otros ingresos			8.317.575	0,01%	604.317.864	0,07%
Total Otros ingresos			78.994.241	0,06%	1.441.132.921	0,18%
Menos otros gastos	34					
Gastos financieros		19	117.491.042	0,08%	1.459.325.372	0,18%
Transferencias corrientes		20	112.418.865	0,08%	1.107.249.157	0,14%
Otros gastos		21	29.778.994	0,02%	284.715.397	0,03%
Total Otros gastos			259.688.900	0,18%	2.851.289.926	0,35%
Utilidad (pérdida) neta del período			8.256.827.580	5,79%	(14.628.138.765)	-1,79%

Nota: Los ingresos, gastos y costos U-S están calculados al tipo de cambio de las fechas de las transacciones correspondientes


 Lic. Melvin Hernández Solano
 Jefe Departamento de Contaduría


 Licda. Clara Luz Acuña Barquero
 Directora Financiera


 Lic. Rodolfo Peralta Nieto
 Gerente de Administración y Finanzas



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ESTADO C
COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS
(EN COLONES)

PERIODO: JUNIO 2012

COSTO DE VENTAS	MENSUAL	ACUMULADO
INVENTARIO INICIAL DE PROD.TERMINADO	139.543.750.987	104.820.176.472
INVENTARIO INICIAL DE CRUDO LIVIANO	12.877.320.581	30.221.320.097
MAS: COSTO PRODUCCIÓN	284.819.104	1.341.688.955
MENOS: COSTO PRODUCCIÓN SEMITERMINADO	0	0
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN PROD. TERMINADOS	284.819.104	1.341.688.955
MEZCLAS PRODUCTO TERMINADO	62.460.763.531	338.992.268.270
PRODUCTO TERMINADO UTILIZADO EN MEZCLA	<u>-2.253.377.154</u>	<u>-11.415.417.520</u>
COSTO MEZCLAS NETAS	50.207.376.377	327.576.840.751
TOTAL COSTO PRODUCCIÓN Y MEZCLAS	50.491.995.481	328.918.529.706
MAS: COMPRA DE PRODUCTOS TERMINADOS	69.208.556.586	460.098.661.308
CONSUMO INTERNO VEHÍCULOS	-61.418.265	-326.112.004
DONACIONES	<u>-30.603.900</u>	<u>-85.932.771</u>
	69.116.336.421	459.686.616.532
MENOS: INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO	139.171.204.184	139.171.204.184
INVENTARIO FINAL DE CRUDO LIVIANO	<u>3.723.229.631</u>	<u>3.723.229.631</u>
INVENTARIO DISPONIBLE PARA LA VENTA	129.134.969.656	780.552.209.992
AJUSTE INVENTARIO Y RECLASIFICACION	-1.095.604.142	1.308.691.102
	619.133.241	1.525.429.805
INVENTARIO DISPONIBLE PARA LA VENTA AJUSTADO	128.658.489.754	783.386.329.898
AJUSTE AL COSTO DE VENTAS	-1.788.569.109	621.331.495
COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS	126.869.329.646	784.007.641.393



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
COSTO DE LA PRODUCCION Y MEZCLAS
ESTADO C.A
(EN COLONES)
PERIODO: JUNIO 2012

COSTO DE PRODUCCIÓN	MENSUAL	ACUMULADO
COSTO MATERIA PRIMA		
REFINERIA		
CRUDO LMANO	-	-
CRUDO PESADO	-	-
PLANTA DE ASFALTO		
MEZCLA ASFALTICA	159.985.968	883.488.389,15
TOTAL MATERIA PRIMA	<u>159.985.967,94</u>	<u>883.488.389,15</u>
GASTOS DE FABRICACIÓN		
GASTOS INDIRECTOS	70.577.061,39	214.706.072,26
MANO DE OBRA DIRECTA	32.032.418,05	120.802.342,78
CONSUMO INTERNO PROCESO	-	-
TOTAL GASTOS DE FABRICACIÓN	<u>102.609.479,44</u>	<u>335.508.415,04</u>
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN		
IMPUESTO ÚNICO A LA PRODUCCIÓN	22.023.656,25	122.692.151,25
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN	<u>284.619.103,63</u>	<u>1.341.688.955,44</u>
MATERIALES UTILIZADOS EN MEZCLA	34.296.916.849,30	243.732.662.651,60
IMPUESTO ÚNICO EN MEZCLAS	<u>17.967.854.868,90</u>	<u>98.320.785.187,56</u>
TOTAL COSTO DE MEZCLAS	<u>52.264.771.718,20</u>	<u>342.053.447.839,16</u>
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN Y MEZCLAS	<u>52.549.390.821,83</u>	<u>343.395.136.794,60</u>



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Estado D
EN COLONES

AL 30 DE JUNIO DE 2012

	Período Actual JUNIO 2012	Año Anterior JUNIO 2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
Activos corrientes			
Efectivo	48.612.445.242	90.156.401.827	(41.542.956.585)
Inversiones	15.000.000.000	-	15.000.000.000
Cuentas por cobrar	19.548.611.635	32.854.629.029	(13.306.017.394)
Inventarios	159.352.577.926	148.740.526.966	10.612.050.960
Gastos pagados por anticipado	6.067.123.326	8.899.633.870	(2.832.510.544)
Mercadería en tránsito	8.697.861.177	7.894.145.391	803.715.786
Total activos corrientes	257.278.619.306,19	288.544.337.083,70	(31.265.717.777,51)
Activos no corrientes			
Propiedad planta equipo histórico - neto	135.481.154.912	110.138.178.924	25.342.975.988
Propiedad planta y equipo revaluado-neto	51.744.767.992	48.728.702.997	3.016.064.996
Activos fijos en curso	75.018.188.043	80.938.922.153	(5.920.734.110)
Activos intangibles	3.591.051.107	338.599.913	3.252.451.194
Cuentas por cobrar mayores de un año	304.488.528	727.064.860	(422.576.333)
Documentos por cobrar - cobro judicial	78.140.157	78.140.157	-
Doc.por cobrar - intereses cobro judicial	9.668.640	9.668.640	-
Empresa Conjunta RECOPE-CNPCI	14.063.098.609	1.296.637.950	12.766.460.659
Títulos valores	100.000	100.000	-
Depósitos en garantía	771.768.091	611.360.816	160.407.275
Estaciones de Servicio	3.301.771.206	2.699.901.679	601.869.527
Total activos no corrientes	284.364.197.285	245.567.278.088	38.796.919.197
Total activos	541.642.816.591	534.111.615.172	7.531.201.419
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	161.077.559.109	113.000.058.144	48.077.500.965
Gastos acumulados	302.334.870	337.356.236	(35.021.566)
Ingresos diferidos	9.885.964.289	14.131.169.468	(4.245.205.178)
Otras cuentas por pagar	213.949.575	(1.013.306.832)	1.227.256.407
Porción corriente bancaria	2.231.959.084	2.274.614.182	(42.655.098)
Provisión funcionarios décimo tercer mes	1.468.391.568	1.321.774.002	146.617.566
Provisión salario escolar	1.205.113.667	1.199.252.238	5.861.429
Total pasivos corrientes	176.385.271.962	131.250.917.437	45.134.354.525
Pasivos no corrientes			
Bancarios a largo plazo	21.578.117.768	26.275.256.896	(4.697.139.128)
Cuentas mayores de un año	-	6.118.703	(6.118.703)
Provisión prestaciones legales	11.246.850.140	11.851.370.478	(604.520.338)
Total pasivo no corriente	32.824.967.908	38.132.746.077	(5.307.778.169)
Total pasivos	209.210.239.871	169.383.663.514	39.826.576.356
Patrimonio			
Capital en acciones	3.000.000	3.000.000	-
Reserva legal Artículo 143 código de Comercio	600.000	600.000	-
Reservas Ley 7722 y Ley 7593	22.774.466.496	61.907.885.076	(39.133.418.580)
Superávit por revaluación de activos	33.596.752.248	25.076.221.157	8.520.531.091
Superávit donado	1.552.668.115	1.552.668.115	-
Superávit (pérdida) acumulada	289.133.228.627	264.842.784.524	24.290.444.103
Utilidad o Pérdida del Período	(14.628.138.765)	11.344.792.785	(25.972.931.551)
Total patrimonio	332.432.576.721	364.727.951.657	(32.295.374.937)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	541.642.816.591	534.111.615.172	7.531.201.419



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ESTADO DE RESULTADOS - COMPARATIVO
Estado E
EN COLONES

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012

	Período Actual	% Ventas	Acumulado Período	% Ventas	Acumulado	Año	% Ventas	Acumulado	% Ventas
	JUNIO 2012		Actual JUNIO 2012		Anterior JUNIO 2011			Período Anterior MAYO 2012	
Ventas	142.566.734.577	100,00%	815.420.580.602	100,00%	766.860.098.411	100,00%	672.853.846.024	100,00%	
Menos costo de ventas	126.869.929.646	88,99%	784.007.661.396	96,15%	710.608.322.057	92,66%	657.137.731.751	97,66%	
Utilidad Bruta sobre ventas	15.696.804.932	11,01%	31.412.919.206	3,85%	56.251.776.354	7,34%	15.716.114.274	2,34%	
Menos gastos de operación	7.259.282.693	5,09%	44.630.900.966	5,47%	38.878.652.697	5,07%	37.371.618.273	5,55%	
Utilidad o (pérdida) de Operación	8.437.522.239	5,92%	(13.217.981.760)	-1,62%	17.373.123.657	2,27%	(21.655.503.999)	-3,22%	
Más otros ingresos									
Ventas de servicios	23.403.133	0,02%	66.640.578	0,01%	84.365.098	0,01%	43.237.445	0,01%	
Productos financieros	44.669.626	0,03%	748.251.039	0,09%	756.396.685	0,10%	703.581.412	0,10%	
Alquileres	2.603.907	0,00%	21.923.440	0,00%	198.000	0,00%	19.319.533	0,00%	
Otros ingresos	8.317.575	0,01%	604.317.864	0,07%	141.817.276	0,02%	596.000.289	0,09%	
Total Otros ingresos	78.994.241	0,06%	1.441.132.921	0,18%	982.777.058	0,13%	1.362.138.680	0,20%	
Menos otros gastos									
Gastos financieros	117.491.042	0,08%	1.459.325.372	0,18%	1.184.097.832	0,15%	1.341.834.330	0,20%	
Transferencias corrientes	112.418.865	0,08%	1.107.249.157	0,14%	1.668.126.585	0,22%	994.830.292	0,15%	
Otros gastos	29.778.994	0,02%	284.715.397	0,03%	4.158.883.513	0,54%	254.936.404	0,04%	
Total Otros gastos	259.688.900	0,18%	2.851.289.926	0,35%	7.011.107.930	0,91%	2.591.601.026	0,39%	
Utilidad (pérdida) neta del periodo	8.256.827.580	5,79%	(14.628.138.765)	-1,79%	11.344.792.785	1,48%	(22.884.966.345)	-3,40%	



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
ESTADO F
(EN COLONES)

Del 1 de enero al 30 de Junio 2012

DESCRIPCIÓN	Capital acciones 3001010001	Superávit donado-3002	Superávit 300300005	Revaluación	Reserva 3004000001	Legal	Utilidades 300400006-07	acumuladas	Reserva Ley 7722 y Ley 7693 3004000016 - 16-17	Utilidad o pérdida acumulada del periodo 300600000	Utilidad o pérdida del periodo	TOTALES
Saldo al 31 de diciembre 2011	3.000.000	1.552.668.115		32.994.882.721		600.000		289.133.228.627	22.774.466.496			346.458.845.959
Utilidad (pérdida) neta enero 2012											189.264.415	189.264.415
Saldo al 31 de enero 2012	3.000.000	1.552.668.115		32.994.882.721		600.000		289.133.228.627	22.774.466.496	0	189.264.415	346.648.110.374
Utilidad (pérdida) neta febrero 2012												
Avalúos de Estaciones de Servicio por Tributación Directa				601.869.527							-10.671.170.490	-10.671.170.490
Saldo al 29 de febrero 2012	3.000.000	1.552.668.115		33.596.752.248		600.000		289.133.228.627	22.774.466.496	0		601.869.527
Utilidad (pérdida) neta marzo 2012										0	-10.481.906.076	336.578.809.411
Saldo al 31 de marzo 2012	3.000.000	1.552.668.115		33.596.752.248		600.000		289.133.228.627	22.774.466.496	0	-11.757.539.834	-11.757.539.834
Utilidad (pérdida) neta Abril 2012										0	-22.239.446.908	324.821.269.577
Saldo al 30 de Abril 2012	3.000.000	1.552.668.115		33.596.752.248		600.000		289.133.228.627	22.774.466.496	0	-1.907.717.501	-1.907.717.501
Utilidad (pérdida) neta Mayo 2012										0	-24.147.163.410	322.913.552.076
Saldo al 31 de Mayo 2012	3.000.000	1.552.668.115		33.596.752.248		600.000		289.133.228.627	22.774.466.496	0	1.262.197.064	1.262.197.064
Utilidad (pérdida) neta Junio 2012										0	-22.684.966.346	324.175.749.140
Saldo al 30 de Junio 2012	3.000.000	1.552.668.115		33.596.752.248		600.000		289.133.228.627	22.774.466.496	0	8.256.827.580	8.256.827.580
										0	-14.628.138.766	332.432.576.720



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
ESTADO G
EN COLONES

1° DE ENERO AL 30 JUNIO 2012

DESCRIPCION	MENSUAL		ACUMULADO		
SALDO INICIAL SEGÚN LIBROS			60 461 446,60		62 156 749,41
MAS: ENTRADAS DE EFECTIVO					
Venta de bienes y servicios		141 716 038,93		706 854 788,29	
Venta de productos derivados de petróleo	141 705 627,30		706 796 458,93		
Venta de servicios	10 411,82		56 329,36		
Ingresos de la propiedad		36 296,24		385 663,47	
Alquiler de terrenos	0,00		5 207,81		
Inter. S/ tributos valores del gobierno cen	2 233,81		175 564,14		
Int. s/ ctas ctas y otros dp.en bcos est	203 795,70		582 561,73		
Diferencias por Tipo de Cambio	- 170 733,06		- 377 670,21		
Ingresos de Capital					
Otros ingresos no tributarios		75 301,52		663 133,32	
Ingresos varios no especificados	75 301,52		663 133,32		
Financiamiento		0,00			
Otros Prest. De Org. Int. De Desarrollo (C.A.F.)		0,00		0,00	
Banco Centra. de Integrac. Económica		0,00		0,00	
TOTAL ENTRADAS DE EFECTIVO			141 826 636,68		797 903 686,08
MENOS: SALIDAS DE EFECTIVO					
OPERACIÓN					
Remuneraciones		3 359 520,90		21 470 637,11	
Servicios		4 365 728,04		24 440 115,49	
Materiales y suministros		121 545 691,91		729 901 861,23	
Intereses y comisiones		179 638,70		781 523,74	
Activos Financieros		0,00		0,00	
Transferencias Corrientes		241 491,65		1 528 481,87	
Amortización		501 988,20	501 966,20	2 259 165,38	2 259 165,38
Bienes duraderos		8 481 392,85	8 481 392,65	16 066 104,43	16 066 104,43
Inversiones de corto plazo		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALIDAS DE EFECTIVO			138 675 638,04		796 447 889,25
TOTAL FLUJO NETO CAJA PERIODO-SOBRANTE, FALTANTE ()			3 150 998,64		1 455 896,83
SALDO FINAL SEGÚN LIBROS			63 612 445,24		63 612 445,24
FUENTE: SAP, Dpto. de Presupuestación					



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Efectivo - Cajas Chicas
ANEXO No. 1- A
EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuenta	Descripción	Monto
1101050002	Caja Chica Asesoría Legal Especies Fiscales	200.000
1101940001	Cuenta de Caja Refinería	200.000
1101950001	Cuenta de Caja Oficinas Centrales	200.000
1101960001	Cuenta de Caja Turrialba	200.000
1101960002	Cuenta de Caja El Alto	200.000
1101960003	Cuenta de Caja La Garita	200.000
1101960005	Cuenta de Caja Barranca	200.000
1101960007	Cuenta de Caja Edificio Tournon	200.000
1102990001	Efectivo recibido por facturadores	4.000
Total Cajas Chicas		1.604.000



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Efectivo -Bancos
ANEXO No. 1- B
EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
BNCR - # 467605	14.993.228.830
BCR - # 419419	17.222.324.072
BNCR - # 6029912	2.546.176
BNCR - # 1341551	6.047.721
BCAC - # 3472057 Colones	2.611.980.586
BCAC - # 9322132 Dólares	111.047.918
TCR - # 2176165 Dólares	10.637.326.156
BNCR - # 0612887	1.775.955.638
BNCR - # 589614	335.975.785
BNCR - # 1381086	6.468.133
BNCR - # 8001117	256.237.027
BCCR - # 10000073501000017	448.795.853
BCCR - # 10000073502000025	202.907.346
Total Bancos	48.610.841.242



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Inversiones a Corto Plazo

ANEXO No. 1 - C

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

<u>Cuenta</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
1103000001	Inversiones De Corto Plazo	15.000.000.000
Total de Inversiones		15.000.000.000



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Cuentas por Cobrar

ANEXO No. 2 - A

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
Cuentas por cobrar - Comerciales		
1105010100	Cuentas por Cobrar - Comerciales - Nacional	8.794.076
1105010200	Cuentas por Cobrar - Comerciales - Exterior	27.889.168
	Subtotal	36.683.244
Anticipo de Proveedores		
1105010300	Cuentas por Cobrar - Anticipos a Proveedores	3.676.643.561
1105010302	Cuentas por Cobrar - Anticipos a Proveedores-No as	12.708.977.318
	Subtotal	16.385.620.880
Cuentas por Cobrar - Funcionarios		
1105020100	Cuentas por Cobrar - Empleados - Viáticos	17.607.874
1105020200	Cuentas por Cobrar - Empleados - Planillas	11.867.399
	Subtotal	29.475.272
Cuentas por Cobrar - Gobierno		
1105030101	Cuentas por Cobrar - Gob - Exon Imp Unico dv efect	273.072.344
1105030102	Cuentas por Cobrar - Gob - Exon Imp Unico facturac	391.781.459
1105030103	Cuentas por Cobrar - Gob - MHACIENDA RDE-10-COM022	40.856.738
1105030104	Cuentas por Cobrar - Hacienda proveedores 2%	2.286.705.120
1105030200	Cuentas por Cobrar - Ministerios - Ventas	144.619.984
	Subtotal	3.137.035.645
Cuentas por cobrar - Otras		
1105050600	Cuentas por Cobrar - Otras - Cons Int TECC y otros	23.851.990
1105050705	Cuentas por Cobrar -FAG-ISR 15% 2004-2008	256.670.415
1105050711	Cuentas por Cobrar - EX EMPL.-ISR 15%FAG 2006-2008	25.263.259
1105050714	CXC -Min Hcda-ImpRet Sal Escolar Ex Funcionarios	2.711.663
1105050715	Cuentas por Cobrar -Aressep (Autor.reg.serv-publ)	14.065.848
1105050800	Cuentas por Cobrar - Otras - Exempleados	1.584.739
	Subtotal	324.147.913
	Total Cuentas por Cobrar -bruto	19.912.962.953
	Menos:	
1106000001	Estimaciones Incobrables	(364.351.318)
	Total Cuentas por Cobrar -Neto	19.548.611.635

reCOPE® **REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.**
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Cuentas por Cobrar - Saldo Mayor a un año
ANEXO No. 2 - B
EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
1105900000	Saldos Mayores de un Año	
2831	Colisiones Terceros	516.048
2921	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	<u>303.972.480</u>
Total Cuentas por Cobrar Saldos Superiores a un año		<u>304.488.528</u>



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Inventarios

ANEXO No. 3

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
	Materias Primas	
1107010010	Materia Prima Planta Refinería	6.546.747.226
1107010020	Materia Prima Planta Emulsiones	268.101.935
	Subtotal	6.814.849.161
	Productos terminados	
1107030000	Productos Terminados	139.171.204.181
	Subtotal	139.171.204.181
	Productos semi-terminados	
1107050001	Productos SemiTerminados	3.034.398.799
	Subtotal	3.034.398.799
	Inventario en Tránsito	
1107990001	Inventario de Hidrocarburos en Transito	7.477.371.904
	Subtotal	7.477.371.904
	Total inventario de producto derivados del petróleo	156.497.824.045
	Inventario de Materiales	
1107040091	Materiales	3.602.511.191
1107040092	Inventario de Materiales especific de proyectos	233.890.095
	Subtotal	3.836.401.285
	Menos:	
1108000291	Provision Materiales Obsoleto	(981.647.404)
	Total inventario de Materiales neto	2.854.753.881
	Total Inventario de productos derivados del petróleo y materiales	159.352.577.926

DEPARTAMENTO DE CONTABILIA
MOVIMIENTO DE INVENTARIOS MENSUAL
ANEXO No. 3 - A
(EN COLONES)
PERIODO: JUNIO 2012

MATERIAL	PRODUCTO	INV.INICIAL		COMPRAS		PRODUCCION		MEZCLAS		AJUSTES		DISPONIBLE		SALIDAS		INV.FINAL	
		M15	COLONES	M15	COLONES	M15	COLONES	M15	COLONES	M15	COLONES	M15	COLONES	M15	COLONES	M15	COLONES
MATERIA PRIMA																	
60009	CRUDO 8EUZE LIGHT	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60015	CRUDO BOSCAN	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60016	CRUDO LIVIANO	34.930	12.877.320.581	0	0	0	589	184.886.086	1.625	619.133.241	37.143	13.681.339.906	27.209	9.958.110.278	9.934	3.723.229.631	
60027	BIODIESEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60031	CRUDO PESADO	2.615	656.534.220	0	0	0	0	0	0	0	0	2.615	656.534.220	0	0	2.615	656.534.220
60039	ETANOL	2.825	1.063.885.565	0	0	0	0	-10	-9.923.186	-2	-860.594	2.812	1.059.101.785	0	0	2.812	1.059.101.785
60045	ACEITE CRUDO DE PALMA	397	145.972.843	0	0	0	0	0	0	0	0	397	145.972.843	0	0	397	145.972.843
80040	MTBE	3.543	7.116.252.046	0	0	0	0	-1.932	-1.254.343.300	0	0	1.610	961.908.745	0	0	1.610	961.908.745
	TOTAL MATERIA PRIMA	44.309	16.859.965.255	0	0	0	0	-1.354	-973.389.400	1.622	618.272.647	44.577	16.504.657.501	27.209	9.958.110.278	17.368	6.546.747.221
SEMITERMINADOS																	
70002	SLOP ASFALTO	131	37.027.524	0	0	0	-46	-13.153.614	0	0	84	23.873.910	0	0	84	23.873.910	
70003	MEZCLA ASFALTICA	916	319.467.161	0	0	-457	-159.985.968	624	219.669.681	4	1.417.599	1.087	380.562.423	0	0	1.087	380.562.423
70007	SLOP PLANTA	2.007	660.107.251	0	0	0	0	0	0	61	18.474.367	2.069	679.581.618	0	0	2.069	679.581.618
70008	SLOP NEGRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70009	SLOP LIMPIO	890	432.904.584	0	0	0	-74	-42.813.641	65	29.269.625	880	419.960.518	0	0	880	419.960.518	
70019	GASOLINA RON IMPORTADA	0	0	39.246	12.446.113.791	0	0	-33.246	-12.446.113.791	0	0	0	0	0	0	0	0
70020	DIÉSEL GENERADORES	28	11.905.359	0	0	0	0	0	0	0	0	28	11.905.359	0	0	28	11.905.359
70023	NAFTA COMPLETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70024	NAFTA PESADA	74	23.400.050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70027	NAFTA INTERMEDIA	2.485	733.363.093	0	0	0	0	50	16.242.398	0	0	124	39.642.448	50	15.280.041	73	24.362.408
70028	NAFTA NIX	0	0	0	0	0	0	-50	-14.754.898	-6	-1.792.425	2.429	716.835.736	0	0	2.429	716.835.736
70029	NAFTA UNIFICADA	28	9.721.586	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70031	NAFTA IMPORTADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	9.721.586	0	0	28	9.721.586
70035	PROPANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70036	BUTANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70037	1PG INTERMEDIO	78	21.332.317	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70067	SLOP CRUDO LIVIANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	21.332.317	0	0	78	21.332.317
70068	SLOP	259	120.758.678	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70085	GASOLEO INTERMEDIO	1.378	378.856.355	0	0	0	0	0	0	0	0	259	120.758.678	0	0	259	120.758.678
70090	NAFTA REFORMADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.378	378.856.355	0	0	1.378	378.856.355
70092	GASOLINA RON GRAVADA	0	0	50.173	18.368.437.265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80051	IFO CONSUMO	703	248.920.553	0	0	0	0	869	314.103.046	0	0	1.572	563.023.599	879	315.175.705	693	247.847.893
	TOTAL DE PRODUCTOS SEM	8.978	2.597.184.427	69.419	30.814.551.056	-457	-159.985.968	-82.046	-30.335.264.185	124	48.369.165	10.018	3.864.854.546	929	330.455.747	9.088	3.034.958.799
PRODUCTOS TERMINADOS																	
80001	IFO-380	2.514	905.686.568	0	0	0	0	1.830	609.191.045	49	17.774.495	4.392	1.532.652.108	152	54.385.136	4.240	1.478.266.873
80011	BUNKER C	12.022	4.503.954.892	16.353	9.245.254.343	0	0	-3.611	-1.295.421.985	-39	-12.277.158	24.725	12.441.110.093	23.483	8.183.579.259	1.242	4.257.530.894
80012	ASFALTO (AC-40)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80014	ASFALTO AC-20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80015	EMULSION ASFALTICA RAPID.	229	92.223.479	0	0	705	284.619.104	0	0	-5	-2.291.658	928	374.550.924	741	299.100.381	187	75.450.543
80017	GASOLEO	69	28.165.205	0	0	0	0	767	322.037.687	3	1.296.718	839	351.499.609	593	245.994.577	246	105.505.032
80018	GASOLINA SUPER (SUPERIOR)	33.803	21.459.052.657	0	0	0	0	33.430	20.806.143.528	-176	-106.304.249	67.057	42.198.891.942	36.411	23.826.390.635	30.645	18.370.591.306
80019	GASOLINA PLUS 91 (REGULA)	51.679	31.703.310.277	0	0	0	0	52.020	30.267.191.948	-47	-29.590.087	103.652	61.940.912.158	46.755	28.555.773.948	56.897	33.385.138.190
80024	KEROSENE	678	792.219.079	0	0	0	0	862	335.895.366	19	7.469.142	1.560	695.571.587	709	305.802.265	851	329.769.322
80025	GLP	5.331	1.176.391.440	19.739	4.731.730.515	0	0	0	0	-492	-114.009.210	24.574	5.793.922.746	17.440	4.349.912.723	7.135	1.444.010.024
80031	DIÉSEL 500 (AUTOMOTRIZ)	5.608	2.862.026.430	0	0	0	0	0	0	0	0	5.608	2.862.026.430	0	0	5.608	2.862.026.430
80036	ASFALTO (AC-30)	1.842	1.422.034.240	0	0	0	0	-487	-195.685.985	-25	-10.287.025	6.408	3.360.475.984	3.653	1.465.353.826	4.756	1.895.122.157
80039	AV GAS (100 LL)	1.842	1.422.034.240	0	0	0	0	0	0	-1	-806.649	1.841	1.421.205.590	142	108.489.954	1.699	1.312.727.636
80058	JET FUEL A-1	22.517	10.433.899.826	18.256	7.235.416.849	0	0	-1.131	-487.854.703	-378	-169.501.054	39.264	17.021.160.418	14.852	6.787.013.983	24.412	10.225.146.635
80058	DIÉSEL (Generación Térmica)	7.532	3.892.025.058	0	0	0	0	-534	-274.634.480	-9	-4.647.826	6.989	3.612.762.751	28	14.655.610	6.960	3.598.107.141
80059	EMULSION ASFALTICA LEANTZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80063	DIÉSEL ULSD 15 ppm	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80067	DIÉSEL 50	104.507	57.122.098.357	97.564	47.996.156.878	0	0	254	120.233.957	-220	-672.421.586	202.105	104.566.127.607	83.536	44.779.050.331	118.570	59.787.077.275
80068	GLP ENRIQUECIDO	305	44.830.985	0	0	0	0	0	0	0	0	305	44.830.985	0	0	305	44.830.985
	TOTAL DE PRODUCTOS TERM	257.555	139.543.750.887	151.907	69.298.558.586	705	284.619.104	83.400	50.207.876.877	-1.321	-1.095.604.142	491.942	258.103.869.927	228.495	118.977.496.728	263.752	139.171.204.384
TOTALES GENERALES																	
		310.843	159.400.900.663	235.326	100.023.109.649	248	124.689.136	0	18.896.731.842	425	-428.362.330	546.536	277.973.581.973	256.633	129.266.062.752	290.209	148.752.350.707

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA
MOVIMIENTO DE INVENTARIOS MENSUAL
ANEXO No. 3 - A1
(EN COLONES)
PERÍODO : ENERO - JUNIO 2012

MATERIAL	PRODUCTO	INV.INICIAL M15 COLONES	COMPRAS M15 COLONES	PRODUCCION M15 COLONES	MEZCLAS M15 COLONES	AJUSTES M15 COLONES	DISPONIBLE M15 COLONES	SALIDAS M15 COLONES	INV.FINAL M15 COLONES	
MATERIA PRIMA										
60009	CRUDO BELIZE LIGHT	0	0	0	0	0	0	0	0	
60015	CRUDO BOSCAN	0	0	0	0	0	0	0	0	
60016	CRUDO LIVIANO	81.348	30.627.137.622	0	0	0	0	0	0	
60027	BIODIESEL	0	0	0	589	184.886.086	2.956	1.119.812.279	84.892	
60031	CRUDO PESADO	3.343	895.427.081	0	0	0	0	0	0	
60039	ETANOL	2.852	1.074.371.612	0	0	-694	-230.443.843	-34	-8.449.019	
60045	ACEITE CRUDO DE PALMA	397	145.972.843	0	0	-22	-8.435.357	-18	-6.834.470	
60040	MTBE	1.164	553.189.745	7.693	4.119.803.943	0	0	0	0	
TOTAL MATERIA PRIMA		89.104	33.296.096.903	7.693	4.119.803.943	0	-7.249	-3.712.399.633	3	1.314.690
SEMITERMINADOS										
70002	SLOP ASFALTO	131	37.027.524	0	0	-46	-13.153.614	0	0	
70003	MEZCLA ASFALTICA	678	227.333.342	0	-2.561	-883.468.390	2.960	1.034.235.978	9	
70007	SLOP PLANTA	1.665	553.303.345	0	0	0	0	-2	403	
70008	SLOP NEGRO	0	0	0	0	0	0	0	0	
70009	SLOP LIMPIO	926	428.760.324	0	0	0	0	0	0	
70019	GASOLINA RON IMPORTADA	0	3	234.000	95.238.084.756	0	0	-213	-84.707.839	
70020	DIESEL GENERADORES	29	11.701.586	0	0	-229.470	-93.224.237.996	-4.530	-2.003.846.798	
70023	NAFTA COMPLETA	0	0	0	0	0	0	-1	-396.228	
70024	NAFTA PESADA	0	0	0	0	0	0	0	0	
70027	NAFTA INTERMEDIA	96	30.776.764	0	0	423	135.827.610	-5	-1.669.541	
70028	NAFTANIX	2.620	761.812.272	0	0	-154	-34.082.610	-37	-10.893.926	
70029	NAFTA UNIFICADA	298	100.664.778	0	0	0	0	0	0	
70031	NAFTA IMPORTADA	0	0	0	-269	-90.943.193	0	0	0	
70035	PROPANO	0	0	0	0	0	0	0	0	
70036	BUTANO	0	0	0	0	0	0	0	0	
70037	LPG INTERMEDIO	55	18.303.212	0	0	0	0	0	0	
70067	SLOP CRUDO LIVIANO	0	0	0	24	5.763.280	0	-2.724.176	0	
70068	SLOP	259	120.758.678	0	0	0	0	0	0	
70085	GASOLEO INTERMEDIO	1.351	371.921.661	0	0	0	0	0	0	
70090	NAFTA REFORMADA	0	0	0	33	8.681.483	-6	-1.746.739	1.378	
70092	GASOLINA RON GRAVADA	0	1.654	197.546	137.217.630.197	0	0	0	0	
80051	IFO CONSUMO	450	151.713.397	0	0	-299.306	-134.350.487.809	-6.563	-2.857.143.933	
TOTAL PRODUCTOS SEMITERM.		8.559	2.814.099.541	431.546	232.458.714.943	-2.561	-883.468.390	-320.125	-224.656.037.890	-10.691
PRODUCTOS TERMINADOS										
80001	IFO-380	2.370	809.263.889	0	0	0	5.560	1.958.277.246	30	
80011	BUNKER C	26.938	9.895.212.747	108.150	41.239.035.261	0	-13.072	-4.832.976.698	12.435	
80012	ASFALTO (AC-40)	0	0	0	0	0	0	0	0	
80014	ASFALTO AC-20	0	0	0	0	0	0	0	0	
80015	EMULSION ASFALTICA RAPIDA (CRS-	219	67.476.451	0	0	0	0	0	0	
80017	GASOLEO	309	120.957.140	0	3.958	1.341.898.955	0	-1	-1.529.991	
80018	GASOLINA SUPER (SUPERIOR)	24.825	14.155.976.119	0	0	0	3.756	1.559.244.257	37	
80019	GASOLINA PLUS 91 (REGULAR)	34.062	18.042.080.125	0	0	0	224.983	141.113.283.223	523	
80024	KEROSENE	683	297.888.154	0	0	0	311.204	160.129.713.327	-1.053	
80026	GLP	2.613	834.020.734	108.202	29.707.725.617	0	4.917	75.350.768	171	
80031	DIESEL 500 (AUTOMOTRIZ)	5.608	2.882.026.430	0	0	0	-1.372	-417.269.351	1.464	
80036	ASFALTO (AC-30)	5.968	2.228.346.559	30.627	12.236.694.397	0	0	0	0	
80038	AV GAS (100 LL)	1.353	978.446.122	1.565	1.344.540.864	0	-2.479	-976.708.371	-168	
80039	JET FUEL A-1	18.250	8.572.389.623	129.494	59.230.456.836	0	0	-348	-361.657.952	
80058	DIESEL (Generación Térmica)	14.064	7.233.708.333	0	0	0	-6.799	-3.133.468.696	-2.469	
80059	EMULSION ASFALTICA LENTA (CSS-1)	0	0	0	0	0	-1.676	-844.080.055	505	
80063	DIESEL ULSD 15 ppm	0	8.991.662	0	0	0	0	0	0	
80067	DIESEL 50	73.502	37.713.392.012	596.183	316.340.208.331	0	0	0	0	
80066	GLP ENRIQUECIDO	0	0	0	0	0	1.079	479.328.432	-1.297	
TOTAL DE PRODUCTOS TERMINADO		210.363	104.620.176.100	964.220	460.098.661.308	3.956	1.341.698.956	527.450	327.576.840.751	
TOTALES GENERALES		388.027	140.730.373.543	1.403.458	696.674.180.194	1.395	458.200.565	-92	99.255.410.415	

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
IMPORTACION DE CRUDO Y DERIVADOS
(EN COLONES)
ANEXO No. 3 - B.1
JUNIO 2012

Material	Descripción	FOB	Fletes	Seguros	Servicios Portuarios	Impuesto Unico	Ley 6946	Total CIF	Total Colones	BB6	Total Sin IMP	Costo/BBL sin Impuesto	Costo/BBL con Impuesto
60016	CRUDO LIVIANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60031	CRUDO PESADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70019	GASOLINA RON IMPORTADA	12.258.034.804,16	167.174.596,22	6.634.017,18	11.343.016,77	0,00	0,00	12.431.843.417,56	12.443.186.434,33	209.346,19	12.443.186.434,33	59.438,32	59.438,32
70035	PROPANO	2.145.043.292,23	360.889.322,52	1.061.323,98	35.771.302,36	657.092.422,69	0,00	2.506.993.938,73	3.199.857.663,78	100.668,64	2.542.765.241,09	25.258,76	31.786,04
70036	BUTANO	1.397.448.309,08	141.234.188,19	558.736,14	13.944.094,31	256.170.646,82	0,00	1.539.241.233,41	1.809.355.974,54	39.165,34	1.553.185.327,72	39.657,13	46.197,88
70092	GASOLINA RON GRAVADA	18.059.779.504,24	267.740.075,96	10.009.042,33	17.145.487,44	0,00	0,00	18.337.528.622,53	18.354.674.109,97	315.955,60	18.354.674.109,97	58.092,57	58.092,57
80011	BUNKER	11.830.248.735,06	577.090.601,82	6.483.745,77	43.241.795,06	742.381.831,53	0,00	12.413.823.082,65	13.199.446.709,24	226.196,82	12.457.064.877,71	55.071,80	56.353,81
80031	DIESEL 500 (AUTOMOTRIZ)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80036	ASFALTO (AC-30)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80039	JET FUEL A-1	6.905.635.283,74	91.106.020,06	3.742.930,25	6.240.768,36	218.932.274,52	0,00	7.000.484.234,05	7.225.057.276,93	115.101,60	7.006.725.002,41	60.874,26	62.771,13
80058	DIESEL GENERACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80063	DIESEL ULSD 15 ppm	35.710.638.534,22	490.859.086,71	17.038.615,11	35.150.037,50	11.713.567.196,43	0,00	36.218.536.236,04	47.967.253.469,97	613.995,48	36.253.686.273,54	59.045,53	78.123,14
TOTALES		88.306.828.462,73	2.096.093.891,48	45.528.410,76	162.836.501,80	13.587.544.371,99	-	90.448.450.764,97	104.198.831.638,76	1.620.479,68	90.611.287.266,77	55.918,06	64.303,21

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
IMPORTACIÓN DE CRUDO Y DERIVADOS
(EN DOLARES)
ANEXO No. 3 - B.2
JUNIO 2012

Material	Descripción	FOB	Plates	Seguros	Servicios Portuarios	Impuesto Único	Ley 6946	Total CIF	Total Dolares	BB6	Total Sin IMP	Costo/BBL sin Impuesto	Costo/BBL con Impuesto
60016	CRUDO LIVIANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60031	CRUDO PESADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70019	GASOLINA RON IMPORTADA	24.317.566,63	331.586,49	13.159,08	22.595,20	0,00	0,00	24.662.312,20	24.684.907,40	209.345,19	24.684.907,40	117,91	117,91
70035	PROPANO	4.261.380,23	717.245,17	2.198,41	71.452,50	1.305.144,89	0,00	4.980.829,81	6.357.421,20	100.668,64	5.052.276,31	50,19	63,15
70036	BUTANO	2.775.971,68	280.727,91	1.111,69	27.710,86	508.822,31	0,00	3.057.811,28	3.594.343,95	39.165,34	3.085.521,64	78,78	91,77
70092	GASOLINA RON GRAVADA	35.812.397,58	530.805,41	19.843,22	34.136,27	0,00	0,00	36.363.046,21	36.397.182,48	315.955,60	36.397.182,48	115,20	115,20
80011	BUNKER	23.482.275,06	1.145.475,59	12.869,72	85.868,04	1.474.204,02	0,00	24.640.620,37	26.200.692,43	226.196,82	24.726.488,41	109,31	115,83
80031	DIESEL 500 (AUTOMOTRIZ)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80036	ASFALTO (AC-30)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80039	JET FUEL A-1	13.748.320,80	181.334,94	7.449,15	12.430,07	435.236,98	0,00	13.937.104,89	14.384.771,94	115.101,60	13.949.534,96	121,19	124,97
80058	DIESEL GENERACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80063	DIESEL ULSD 15 ppm	71.022.817,54	976.252,82	33.883,58	69.747,69	23.258.597,06	0,00	72.032.953,94	95.361.298,69	613.995,48	72.102.701,63	117,43	155,31
TOTALES		175.420.729,52	4.163.428,33	90.514,85	323.940,13	26.982.005,26	-	179.674.672,70	206.980.618,09	1.620.429,68	179.998.612,83	111,08	127,73

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
IMPORTACION DE CRUDO Y DERIVADOS ACUMULADOS
(EN COLONES)
ANEXO No. 3 - B.3

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022

Material	Descripción	FOB	Fletes	Seguros	Servicios Portuarios	Impuesto Unico	Ley 6946	Total CIF	Total Colones	BB6	Total Sin IMP	Costo/BBL sin impuesto	Costo/BBL con impuesto
60016	CRUDO LIVIANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60031	CRUDO PESADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70019	GASOLINA RON IMPORTADA	81.997.653.824,78	1.360.359.665,10	41.118.290,82	62.852.374,97	0,00	0,00	83.399.131.780,70	83.461.984.155,67	1.272.622,95	83.461.984.155,67	65.582,70	65.582,70
70035	PROPANO	15.020.974.828,63	1.839.507.789,49	6.761.091,38	147.059.526,36	3.372.387.910,09	0,00	16.867.243.709,50	20.386.691.145,95	519.821,19	17.014.303.235,86	32.731,07	39.218,66
70036	BUTANO	9.172.697.643,08	725.017.450,89	3.671.364,88	61.226.874,94	1.342.699.345,37	0,00	9.901.386.458,85	11.305.112.679,16	208.739,31	9.962.613.533,79	47.727,54	54.159,00
70092	GASOLINA RON GRAVADA	104.850.876.664,23	1.539.006.068,71	50.108.751,50	76.364.212,79	3.908.263.205,15	0,00	106.439.991.484,44	110.424.618.902,38	1.597.006,07	106.516.355.697,23	66.697,53	69.144,77
80011	BUNKER	44.924.685.161,18	2.644.192.370,34	25.714.791,61	211.222.921,45	2.645.585.503,24	0,00	47.594.592.323,13	50.451.400.747,82	882.082,61	47.805.815.244,58	54.195,53	57.195,78
80031	DIESEL 500 (AUTOMOTRIZ)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80036	ASFALTO (AC-30)	8.285.876.571	945.068.462,19	8.170.482,54	12.676.768,20	1.058.845.951,24	-	9.239.115.516,02	10.310.638.235,46	162.502,53	9.251.792.284,22	56.333,22	63.449,09
80038	AV GAS (100 LL)	949.283.365	107.563.450,12	581.253,61	2.942.297,80	305.468.733,08	0,00	1.057.428.058,94	1.365.839.099,82	10.006,78	1.060.370.366,74	105.965,21	136.491,40
80039		48.551.337.421,20	685.100.594,15	24.083.241,08	32.540.453,35	2.119.212.836,60	0,00	49.260.521.256,43	51.412.274.546,38	709.311,23	49.293.061.709,78	69.494,26	72.481,97
80058	DIESEL GENERACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80040	MTBE	2.205.142.319,79	212.037.003,98	2.423.670,99	13.770.123,81	0,00	22.326.718,96	2.419.602.994,76	2.455.699.837,53	25.297,28	2.433.373.118,57	96.191,10	97.073,68
80063	DIESEL ULSD 15 ppm	224.385.401.108,30	2.763.935.116,98	103.800.598,82	160.508.952,79	63.646.421.375,33	0,00	227.253.136.824,10	291.060.067.152,22	3.385.010,07	227.413.645.776,89	67.182,56	85.984,99
TOTALES		540.343.928.907,69	12.621.787.971,95	266.433.537,23	781.164.506,46	78.398.684.860,10	22.326.718,96	593.432.150.416,87	632.634.326.502,39	8.772.399,01	554.213.314.923,33	63.176,94	72.116,46

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
IMPORTACION DE CRUDO Y DERIVADOS
(EN DOLARES)
ANEXO No. 3 - B.4
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012

Material	Descripcion	FOB	Fletes	Seguros	Servicios Portuarios	Impuesto Unico	Ley 6946	Total CIF	Total Dolares	BBG	Total Sin IMP	Costo/BBL sin impuesto	Costo/BBL con impuesto
60016	CRUDO LIVIANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60031	CRUDO PESADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70019	GASOLINA RON IMPORTADA	160.911.526,46	2.672.312,87	80.899,77	123.914,62	0,00	0,00	163.664.739,10	163.788.659,72	1.272.621,95	163.788.653,72	128,70	128,70
70035	PROPANO	29.416.764,77	3.612.632,34	13.360,15	289.719,34	6.631.371,35	0,00	39.042.757,26	39.963.847,95	519.821,19	33.332.476,60	64,12	76,88
70036	BUTANO	18.002.375,11	1.424.022,99	7.217,38	120.459,70	2.639.966,20	0,00	19.438.615,48	22.194.041,38	208.739,31	19.554.075,18	99,68	106,32
70092	GASOLINA RON GRAVADA	206.663.246,21	3.033.109,01	98.778,57	150.595,38	7.663.242,64	0,00	209.795.133,79	217.598.971,81	1.597.006,07	210.094.107,31	131,55	136,25
80011	BUNKER	88.511.823,61	5.211.631,51	50.626,95	416.080,12	5.206.993,99	0,00	99.774.082,07	99.397.156,18	882.082,61	94.190.162,19	106,78	112,68
80031	DIESEL 500 (AUTOMOTRIZ)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80036	ASFALTO (AC-30)	16.331.763,26	1.853.499,71	16.041,71	24.976,18	2.083.353,00	0,00	18.201.304,68	20.309.633,86	162.502,53	18.226.280,86	112,16	124,88
80038	AV GAS (100 LL)	1.854.576,19	210.142,34	1.135,57	5.748,54	596.816,78	0,00	2.065.854,10	2.668.419,42	10.006,78	2.071.602,64	207,02	266,66
80039	JET FUEL A-1	95.398.163,55	1.347.498,29	47.415,20	64.145,67	4.174.702,62	0,00	96.793.077,04	101.031.925,33	709.311,23	97.130.329,27	136,94	142,44
80058	DIESEL GENERACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80040	MTBE	4.372.442,41	418.416,99	4.782,66	27.191,84	0,00	43.865,37	4.795.642,06	4.866.699,27	25.297,28	4.822.833,90	190,65	192,38
80063	DIESEL ULSD 15 ppm	441.596.375,68	5.496.908,01	204.258,58	316.242,07	125.366.169,68	0,00	447.237.542,27	572.919.954,02	3.385.010,07	447.509.634,34	132,20	169,25
TOTALES		1.063.059.057,25	25.220.174,06	524.516,54	1.539.073,46	154.352.616,26	43.865,37	1.088.803.747,85	1.244.739.302,94	8.772.399,01	1.090.720.156,01	124,34	141,89

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
FLETES DE CRUDO Y DERIVADOS
(EN DOLARES)
ANEXO No. 3 - B.5
JUNIO 2012

Material	Descripción	Fletes \$	BB6	Costo/BBL \$
60016	CRUDO LIVIANO	-	-	-
60031	CRUDO PESADO	-	-	-
70019	GASOLINA RON IMPORTADA	331.586,49	209.346,19	1,58
70035	PROPANO	717.245,17	100.668,64	7,12
70036	BUTANO	280.727,91	39.165,34	7,17
70092	GASOLINA RON GRAVADA	530.805,41	315.955,60	1,68
80011	BUNKER	1.145.475,59	226.196,82	5,06
80031	DIESEL 500 (AUTOMOTRIZ)	-	-	-
80036	ASFALTO (AC-30)	-	-	-
80039	JET FUEL A-1	181.334,94	115.101,60	1,58
80040	MTBE	-	-	-
80058	DIESEL GENERACION	-	-	-
80063	DIESEL ULSD 15 ppm	976.252,82	613.995,48	1,59
TOTALES		4.163.428,33	1.620.429,68	2,57

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
FLETES POR BARRIL
(EN DOLARES)
ANEXO No. 3 - B.6
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012

Material	Descripcion	Fletes \$	BB6	Costo Unitario \$
60016	CRUDO LIVIANO	-	-	-
60031	CRUDO PESADO	-	-	-
70019	GASOLINA RON IMPORTAE	2.672.312,87	1.272.621,95	2,10
70035	PROPANO	3.612.632,34	519.821,19	6,95
70036	BUTANO	1.424.022,99	208.739,31	6,82
70092	GASOLINA RON GRAVADA	3.033.109,01	1.597.006,07	1,90
80011	BUNKER	5.211.631,51	882.082,61	5,91
80031	DIESEL 500 (AUTOMOTRIZ)	-	-	-
80036	ASFALTO (AC-30)	1.853.499,71	162.502,53	11,41
80038	AV GAS (100 LL)	210.142,34	10.006,78	21,00
80039	JET FUEL A-1	1.347.498,29	709.311,23	1,90
80040	MTBE	418.416,99	25.297,28	16,54
80058	DIESEL GENERACION	-	-	-
80063	DIESEL ULSD 15 ppm	5.436.908,01	3.385.010,07	1,61
TOTALES		25.220.174,06	8.772.399,01	2,87



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Mercadería en Tránsito

ANEXO No. 4

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

<u>Cuentas</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
1109000002	Mercadería en Tránsito - Materiales y Equipo	<u>8.697.861.177</u>
Total mercadería de tránsito		<u>8.697.861.177</u>



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Gastos Anticipados
ANEXO No. 5
EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
Gastos anticipados seguros		
1111010001	Gastos pagado anticipado - Seg Riesgos del Trabajo	94.973.054
1111010003	Gastos pagados anticipado - Seguro Incendio 102026	203.163.742
1111010004	Gastos pagados anticipado - Seg Eq de Contratistas	220.659
1111010005	Gastos pagados anticipado - Seg Div Eq Electronico	2.264.306
1111010006	Gastos pagados anticipado - Seg Sper Colec de Vida	21.104.736
1111010007	Gastos pagados anticipado - Seg Marit crud y deriv	26.445.597
1111010008	Gastos pagados anticipado - Seg Sper Acc Basic JD	297.249
1111010010	Gastos pagados anticipado - Seg Marit Imp Export	16.523.104
1111010012	Gastos pagados anticipado - Colectiva viajeros	687.659
1111010014	Gastos pagados anticipado - Seg Incendio Otros	7.921.035
1111010015	Gastos pagados anticipado - Seg Resp Civil Otros	36.270.424
1111010016	Gastos pagados anticipado - Seg Rotura Maquinaria	1.052.380
	Subtotal	410.923.945
Patente y timbres municipales		
1111040001	Gastos pagados anticipado - Patente Mun Limón	209.724.074,00
1111040002	Gastos pagados anticipado - Patente Mun Alajuela	209.473.639,00
1111040003	Gastos pagados anticipado - Patente Mun Puntarenas	137.100.073,00
1111040004	Gastos pagados anticipado - Patente Mun Cartago	404.927.125,00
1111040005	Gastos pagados anticipado - Patente Mun Liberia	8.088.518,00
1111040007	Gastos pagados antic - Timbre Biod Munic Limón	4.194.483,00
1111040008	Gastos pagados antic - Timbre Biod Munic Alajuela	4.189.473,00
1111040009	Gastos pagados antic - Timbre Biod Munic Puntarena	2.742.001,00
1111040010	Gastos pagados antic - Timbre Biod Munic Cartago	8.098.542,00
1111040011	Gastos pagados antic - Timbre Biod Munic Liberia	161.770,00
1111040013	Gastos pagados antic - Patente San Jose	7.613.082,00
1111040014	Gastos pagados antic - Timbre Biod San Jose	152.263,00
	Subtotal	996.465.043,00



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Gastos Anticipados

ANEXO No. 5

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

<u>Cuentas</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
	Gastos anticipados otros	
1111060092	Gastos pagados anticipado - Adelanto Renta Recope	399.497.691,00
1111060093	Gastos pagados anticipado - Retenciones Renta Ctes	1.895.154.582,87
1111060094	Gastos pagados anticipado - Anticipos Imp Unico	(734.752,52)
1111060095	Gastos pagados anticipado - Anticipos ley 6946	536.514,63
1111060097	Gastos pag. anticip.- Adel. Cliente I.C.E.	367.802.960,38
	Subtotal	2.662.256.996,36
	Gastos anticipados-cartas de crédito	
1111080002	Gastos pagados anticipado - Carta Credito Por Serv	1.997.477.341,82
	Subtotal	1.997.477.341,82
	Total gastos anticipados	6.067.123.325,81



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
Anexo No. 6
(En Colones)

AL MES DE JUN 2012

Cuenta	Descripción	Costo	Cuenta	Depreciación acumulada	Cuenta	Descripción	Revaluado	Cuenta	Depreciación acumulada revaluada	Valor en libros
1201000001	Terrenos	6.021.420.048			1211000001	Propiedad, Planta y Equipo Revaluado				
1202000001	Terrenos	10.377.991.107	1262000001	(2.258.448.584)	1212000001	Terrenos Revaluados	10.190.264.728			18.211.684.772
	Complejo Portuario	16.399.401.153				Complejo Portuario Moln Revaluado	54.250.077.737	1272000001	(43.257.748.624)	19.110.881.636
	Subtotales			(2.258.448.584)		Subtotales	64.440.342.463		(43.257.748.624)	33.322.546.408
1203010001	Instalaciones	32.392.345.281	1263010001	(17.905.987.373)	1213010001	Instalaciones Revaluadas	85.758.013.205	1273010001	(53.842.389.031)	28.602.322.062
1203020001	Instalaciones - Refinería	30.950.593.910	1263020001	(8.887.589.025)	1213020001	Instalaciones - Refinería Revaluadas	19.779.190.741	1273020001	(17.074.235.887)	28.787.889.959
1203030001	Instalaciones - Oleoducto	72.709.378.285	1263030001	(16.989.478.285)	1213030001	Instalaciones - Oleoducto Revaluadas	17.164.854.359	1273030001	(13.806.174.913)	59.579.376.425
	Subtotales	136.052.312.456		(41.461.803.883)		Subtotales	102.701.858.304		(84.322.779.611)	112.969.587.467
1204000001	Edificios	7.880.508.804	1264000001	(1.378.178.171)	1214000001	Edificios Revaluados	17.470.844.167	1274000001	(7.115.804.458)	18.857.371.341
1205000001	Edificios	16.480.860.888	1265000001	(5.529.874.283)	1215000001	Edificios Revaluados	4.754.807.652	1275000001	(4.044.188.828)	11.981.625.407
	Maquinaria y Equipo Pesado	24.361.170.469		(6.907.852.454)		Maquinaria y Equipo Pesado Revaluad	22.225.651.620		(11.158.873.887)	28.518.996.748
	Subtotales					Subtotales				
1206010001	Mobiliario y Equipo	57.827.820	1266010001	(41.990.930)	1216010001	Mobiliario y Equipo Revaluado	16.438.127	1276010001	(18.113.806)	16.969.202
1206020001	Mobiliario y Equipo - Material Bibliogr	1.621.978.283	1266020001	(706.598.314)	1216020001	Mobiliario y Equipo - Material Bibliogr f	985.389.598	1276020001	(533.320.962)	1.053.452.613
1206040001	Mobiliario y Equipo - Equipo de Compu	4.222.378.405	1266040001	(2.740.254.358)	1216040001	Mobiliario y Equipo - Equipo de Compu	1.151.898.362	1276040001	(1.043.423.582)	1.580.308.819
1206050001	Mobiliario y Equipo - Equipo Laborator	2.315.684.944	1266050001	(1.073.589.037)	1216050001	Mob y Eq Reval - Equipo Laboratorio	899.433.597	1276050001	(892.050.923)	1.439.378.521
1206060001	Mobiliario y Equipo - Radlocam y	1.338.194.941	1266060001	(639.852.515)	1216060001	Mob y Eq Reval - Radlocam y Telefón	614.485.618	1276060001	(493.109.161)	817.716.882
1206070001	Mobiliario y Equipo - Equipo Soda y	71.572.357	1266070001	(37.248.123)	1216070001	Mob y Eq Reval - Equipo Soda y	48.183.879	1276070001	(41.174.840)	39.313.285
1206080001	Mobiliario y Equipo - Equipo Médico y	298.079.783	1266080001	(177.173.396)	1216080001	Mob y Eq Reval - Equipo Médico y	208.688.768	1276080001	(178.129.314)	151.483.820
1206090001	Mobiliario y Equipo - Equipo Acampar	210.062	1266090001	(189.002)	1216090001	Mob y Eq Reval - Equipo Acampar	158.100	1276090001	(149.490)	37.510
1206100001	Mobiliario y Equipo - Equipo Armería	44.183.386	1266100001	(13.794.882)	1216100001	Mob y Eq Reval - Equipo Armería	16.585.437	1276100001	(7.189.950)	39.794.002
1206110001	Mobiliario y Equipo - Equipo Ingeniería	40.188.710	1266110001	(8.434.818)	1216110001	Mob y Eq Reval - Equipo Ingeniería	1.776.399	1276110001	(391.165)	35.121.128
1206120001	Seguridad Industrial	2.305.828.022	1266120001	(454.368.148)	1216120001	Mob y Eq Reval - Equipo Seguridad	284.459.359	1276120001	(192.538.382)	1.943.380.843
1206140001	Metroológico	528.309.338	1266140001	(212.404.511)	1216140001	Mob y Eq Reval - Equipo Metroológico	131.408.803	1276140001	(84.313.843)	382.989.983
	Subtotales	12.842.196.790		(6.097.966.098)		Subtotales	4.029.593.041		(3.283.914.046)	7.489.909.886
	Vehículos					Vehículos Revaluados				
1207010001	Vehículos - Autobuses y Microbuses	560.585.872	1267010001	(196.847.855)	1217010001	Vehículos - Autobuses y Microbuses	176.799.771	1277010001	(180.027.858)	380.889.730
1207020001	Vehículos - Vehículos Livianos	3.525.460.374	1267020001	(1.835.387.958)	1217020001	Vehículos - Vehículos Livianos	1.633.280.243	1277020001	(1.291.889.882)	2.231.352.896
				(19.595.587)					(19.595.597)	187.225.922.904
				(128.202)					(128.202)	
				(8.785.744)					(8.785.744)	
				(998.138)					(998.138)	
1207030001	Vehículos - Vehículos Pesados	487.133.117	1267030001	(160.480.807)	1217030001	Vehículos - Vehículos Pesados	88.077.549	1277030001	(52.402.310)	340.327.549
	Subtotales	4.573.149.164		(2.020.004.303)		Subtotales	1.876.157.883		(1.604.419.830)	2.924.882.586
	Totales	194.228.230.032		(63.747.075.121)		Totales	196.273.603.191		(143.528.836.199)	187.225.922.904
	Total general neto			136.481.154.912		Total general neto			51.744.767.992	187.225.922.804



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Activos Fijos en Curso (OC)

ANEXO No. 7

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
120800000001	CONSERVACION DE ENERGIA REF.	380.189.096
120800000003	PATIO CARGADERO EL ALTO (liq)	17.265.849
120800000004	TERMINAL ATLANTICO (liq)	772.034.022
120800000005	PATIO CARGADERO LA GARITA (liq)	7.840.320
120800000006	TERMINAL PACIFICO (liq)	1.511.199.983
120800000007	SIST CONTR INC. REF. II Y III ETAPA (Liq	43.463.186
120800000008	SEPAR.AGUAS OLEAGIN. LA GARITA (liq)	806.346.168
120800000009	SEPAR.AGUAS OLEAGINOSAS EL ALTO(liq)	6.027.672
120800000011	TERMINAL AEROP.INT. JUAN SANTAM (liq)	14.736.453.148
120800000012	TERMINAL AEROPUERTO LIBERIA (liq)	9.837.542
120800000014	REPOSICION EQUIPO PROCESO	4.311.890.302
120800000015	OBRAS MENORES REFINERIA (liq)	7.417.986.580
120800000016	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO REFINER (liq)	19.427.859
120800000018	UNIDAD DE VACIO (liq)	144.177.459
120800000019	DRAGADO DEL MUELLE (liq)	16.670.796
120800000020	EQUIPO OLEODUCTO Y PLANTELES (LIQ)	3.369.120.514
120800000021	REUBIC.LINEA POLID.MUELLE PETR II El liq	6.194.790.792
120800000022	SISTEMA INSTRUMENTACION PLANTELES (LIQ)	972.583.316
120800000023	NUEVO PLANTEL CARGADEROS MOIN (liq)	10.971.290.617
120800000024	OBRAS MEN.OLEOD.Y PLANT.DISTR.(liq)	3.050.019.555
120800000025	SISTEMA DE VENTA DE IFOS EN MOIN (liq)	328.890.657
120800000026	SISTEMA MED. DE NIVEL DE TANQUES (liq)	2.647.764
120800000027	EDIFICIO OFICINAS CENTRALES (liq)	399.340.591
120800000029	BOD.Y TALLERES REF-DISTRIBUCION (liq)	4.347.104.313
120800000030	AMPLIAC.YMODERN.PLANT L.P.G.MOIN (liq)	386.900.689
120800000033	TANQUES CRUDO LIVIANO REFINERIA (Liq)	18.972.753
120800000034	TANQUES DIESEL REFINERIA 100 mbbls (liq)	65.769.290
120800000035	TANQUES GASOLINA EL ALTO (liq)	1.854.877
120800000037	TANQUES JET LA GARITA (liq)	3.168.839
120800000038	TANQUE DE BUNKER DE 900 M3 REFIN (liq)	250.283
120800000039	TANQUE GASOLINA SUPER LA GARITA (liq)	1.536.638
120800000040	TANQUE PROCESO REFINERIA (liq)	1.122.285.110
120800000041	REP.TANQUE 731-732-733 DIESEL REFIN	1.757.956.409
120800000042	CONSTRUCCION TANQUE EN REFINERIA (liq)	68.914.109
120800000044	GESTION SER.INF.Y TELE.A (LIQ)	312.347.682
120800000047	Sistema de Mezclado en línea para Produc	37.811.614
120800000049	Reforzamiento Estructura Oficinas Centra	129.718
120800000051	Tanques para ventas Moin	236.950
120800000056	Siditoc	123.714.950
120800000061	TANQUES JET BARRANCA (liq)	18.600
120800000062	INTEGRAC.SIST. GESTION S	57.990.471
120800000099	EQUIPO CONT.INC.Y RECOL.IMPORTAC.(liq)	17.098
120800000101	TANQUES DIESEL Y REG LA GARITA	63.404.115
120800000103	TANQUE ALMACEN ASFALTO MOIN liq	1.209.424



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Activos Fijos en Curso (OC)

ANEXO No. 7

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
120800000128	ERP SAP Creación y aprobación de la	15.523.049
120800000134	INFRAEST. PRODUC. EMULS. ASFALT. liq	65.000
120800000136	ERP SAP	99.303.495
120800000137	PLANTEL DE VENTAS ZONA SUR liq	108.000
120800000138	IMPLEMENTAC.PROG. NAC. BIOCOMBUSTIBLES	31.265.064
120800000139	PROYECTO SAGAS	1.613.532.583
120800000140	POLIDUCTO PLANTEL.- BARRANCA - CHOR.(liq	24.508.629
120800000142	POLIDUCTO BARRANCA -LA GARITA (liq)	102.130.580
120800000143	EQUIPO DE SEGUR. INDUSTRIAL DISTRIB	14.989.146
120800000145	TQS BUNKER ASFALTO MOIN(liq)	31.440.919
120800000146	SEPAR.AGUAS OLEAG. EA Y LG(liq)	541.043.331
120800000147	ARQUITECTURA EN TELECOMUNIC (liq)	252.465.146
120800000148	ACTUALIZACION REFINERIA (liq)	777.894.382
120800000149	ARQUITECTURA Y RESPALDO liq	235.699.699
120800000150	REPAR TQ JET Y TQ SUPER LA GARITA liq	4.141.883.558
120800000151	Estudios Basicos y Diseño	2.515.333
120800000153	Definición de proyecto	165.813.921
120800000154	Desarrollar e implementar una Arquitectu	310.606.788
120800000157	AMPLIACION ALMAC. TANQUES DE DIST.liq	1.325.494
120800000158	PLANTEL CHORÓTEGA liq	838.750
120800000159	AMPLIAR Y MODERN LA REF. A 60000 BBL li	545.611.322
120800000166	PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE	17.000.000
120800000167	HORNO DE CRUDO	1.374.954.038
120800000172	DIGITALIZACION DOCUMENTAL	22.415.121
120800000173	PRODUCCION Y VENTAS DE SOLVENTES	212.300
120800000174	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE DIESEL	11.516.382
120800000175	PROCESAMIENTO ACEITES USADOS EN REFINERI	2.130.510
120800000176	EMULSIONES ASFALTICAS PLANT DE DIST	1.582.400
120800000177	VENTAS DE IFOS	909.520
120800000178	SISTEMA DE FILTRACIÓN Y PUENTE SOBRE EL	1.021.714
120800000180	REPOSICIÓN DE EQUIPO PESADO	287.094.332
120800000181	PLANTEL DANIEL ODUBER	4.813.873
120800000182	MEJORAS EN EL RIO BARTOLO	1.776.132
Total Activos en Curso (OC)		74.495.078.233
1208050001	Activos Fijos en Curso Maq Equipo Pesado incorpora	454.210.603,53
1208060002	Activos Fijos en Curso-Mobiliario y Equipo Incorpo	3.564.040,00
1208060004	Activos Fijos en Curso-Equipo Prog.Computo Incor	49.399.908,74
1208060006	Activos Fijos en Curso-Equipo Comunicacio. Incorpo	15.935.257,66
Total activos fijos en curso		75.018.188.043



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Activos Intangibles

ANEXO No. 8

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
	Software Aplicativo	
1210000001	Licencias de Software Aplicativo	2.965.441.952
1280010001	Amortización Acumulada Licencias Software Aplicati	<u>(676.207.544)</u>
	Neto software aplicativo	2.289.234.408
	Software Soporte	
1210000002	Licencias de Software Soporte	2.932.681.291
1280020001	Amortización Acumulada Licencias Software Soporte	<u>(1.630.864.592)</u>
	Neto software soporte	1.301.816.699
Total		<u>3.591.051.107</u>



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Otros activos no corrientes

ANEXO No. 9

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
	Documentos por Cobrar - Cobro Judicial	
1302020001	Documentos por Cobrar - Cobro Judicial	78.140.157
1302050001	Documentos por Cobrar - Intereses Cobro Judiciales	9.668.640
	Subtotal	87.808.797
	Inversiones en otras empresas	
1303010001	Inversiones - Empresa Conjunta RECOPE-CNPCI	14.063.098.609
	Subtotal	14.063.098.609
	Títulos valores	
1303010096	Titulos Valores - Club Unión	100.000
	Subtotal	100.000
	Depósitos en garantía	
304010001	Depósitos en Garantía - Participación	8.210.218
1304020004	Dep en gta - Judic sin asociar-Laborales y otros	6.000.000
1304030002	Depósitos en Garantía - Cumplimiento- Dif Camb	1.955.771
1304030003	Depósitos en Garantía - Cumplimiento sin asociar	755.602.102
	Subtotal	771.768.091
	Estaciones de servicio	
1209000001	Estaciones de Servicio	9.506.530
1219000001	Estaciones de Servicio Revaluadas	3.292.264.676
	Subtotal	3.301.771.206
	Total otros activos no corrientes	18.224.546.703



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Cuentas por Pagar Suplidores de Petróleo y Derivados
ANEXO No. 10 - A
EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
	Materia prima	
2102010101	Cuentas por Pagar-Supl Petróleo y Deri-Mat Prima	104.705.358.180
2102080004	Compensación EM/RF-Supl Petrol y Deriv Materia Pri	14.946.298.879
	Neto	119.651.657.059
	Producto terminado	
2102010102	Cuentas por Pagar-Supl Petróleo y Deri-Prod Termin	3.519.348.390
2102080003	Compensación EM/RF-Supl Petrol y Deriv Prod Termin	3.315.669.160
	Neto	6.835.017.551
	Fletes Materia prima	
2102080014	Compensación EM/RF Seguros Maritimos	10.157.477
	Neto	10.157.477
	Fletes producto terminado	
2102080012	Compensación EM/RF-Flete Marit -Producto Terminado	363.020.039
	Neto	363.020.039
	Otras Cuentas de Compensación	
2102080006	Compensación EM/RF-Serv Portuario Moín	103.138.755
2102080007	Compensación EM/RF-Serv Portuario Caldera	57.877.448
2102080016	Compensación EM/RF Costo Formulario	1.614
	Neto	161.017.816
Total cuentas por pagar suplidoras de petróleo y derivados		127.020.869.942



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO. S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Cuentas por Pagar Comerciales

ANEXO No. 10 - B

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
2102010302	Cuentas por Pagar-Comerciales-Retenci Contratistas	1.299.416.936
2102010401	Cuentas por Pagar-Comerciales-Proveedores	12.997.254.005
2102010411	Ctas Pagar-Ciales-Prov-Dirección Planificación	13.467.744
2102010412	Ctas Pagar-Ciales-Prov-Gerencia Proyectos	33.293.128
2102010413	Ctas Pagar-Ciales-Prov-Gerencia Refinación	727.855
2102010414	Ctas Pagar-Ciales-Prov-Gerencia Adm y Finanzas	39.871.975
2102010415	Ctas Pagar-Ciales-Prov-Gerencia Distribución	5.863.081
2102080000	Compensacion EM/RF	89.469.533
Total cuentas por pagar comerciales		14.479.364.258



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Cuentas por Pagar Gobierno

ANEXO No. 10 - C

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
2102020101	Cuentas por Pagar-Gobierno-Ret 2% Renta Proveedore	2.574.007
2102020102	Cuentas por Pagar-Gobierno-Ret Renta Rem Exterior	146.688.216
2102020201	Cuentas por Pagar-Gobierno-Impuesto Sobre la Renta	80.782
2102020401	Cuentas por Pagar-Gobierno-Impuesto Unico L 8114	18.270.049.458
2102020501	Cuentas por Pagar-Gobierno-Otras	34.171.265
Total cuentas por pagar gobierno		18.453.563.727



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Cuentas por Pagar - Depósitos Garantía y Funcionarios

ANEXO No. 10 - D

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
2102030001	Cuentas por Pagar-Depósitos Recibidos en Garantía	222.718.630
2102080001	Cuentas por pagar - Empleados	62.701.893
Total cuentas por pagar depósitos en garantía y funcionarios		285.420.523



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Cuentas por Pagar Cargas Sociales
ANEXO No. 10 - E
EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
2102040101	Cuentas por Pagar-Cargas Sociales-Patron-CCSS	399.069.753
2102040102	Cuentas por Pagar-Cargas Sociales-Patron-Fdo Ahorr	11.284.083
Total cuentas por pagar cargas sociales		410.353.837



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Cuentas por Pagar Retenciones

ANEXO No. 10 - F

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
	Retenciones obreras - C.C.S.S.	
2102040200	Cta p Pag-Retenc-Obrera-Caja Cost Seguro Social	201.268.590
	Subtotal	201.268.590
	Retenciones Obreras	-
2102040202	Cta p Pag-Retenc-Obrera-INS Inst Nac de Seg	6.414.977
2102040205	Cta p Pag-Retenc-Obrera-Impuesto S/Renta Obrero	128.361.125
2102040215	Cta p Pag-Retenc-Obrera-Cuota Pensión y Defun Empl	1.099.503
	Subtotal	135.875.605
Total Cuentas por pagar retenciones obreras		337.144.195



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Cuentas por Pagar Retenciones a Clientes

ANEXO No. 10 - G

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

<u>Cuentas</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
2102050101	Cta p Pag-Retenc Clientes-Canon Aresep Transportis	321.800
2102050106	Canon-Aresep Programa Calidad	42.784.916
2102050201	CxP-Camara de Empresarios Combustibles	26.479.859
2102050202	CxP-Camara Empresarios.Combustibles-BANCACEC	10.664.930
2102050501	Cta p Pag-As Cost Dist Comb- PEDLERS	1.875.876
2102050601	Cta p Pag-Canon ARESEP Distribuidores LPG	8.715.247
Total retención clientes		90.842.626



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Gastos acumulado - intereses 2105010

ANEXO No. 11

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
Gtos Acum-Intereses-Dctos por pagar C P ICO	7.066.662
Gtos Acum-Intereses-Dctos por pagar C P BCIE	<u>295.268.007</u>
<u>Total Gastos acumulados por intereses Corto Plazo</u>	<u>302.334.670</u>



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Ingresos diferidos

ANEXO No. 12

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
210600001	Ingresos Diferidos-Por Ventas de Productos	(35.073.932)
210600004	Ingresos Diferidos TECC - Gobierno Central	10.327.190
210600005	Ingresos Diferidos TECC - Otras Instituciones	1.153.622.455
210600006	Ingresos Diferidos TECC - Consumo Interno	22.613.912
210600007	Ingresos Diferidos -Otros Clientes	601.209.836
210610001	Ingresos Diferidos-Por Vtas Inst auton y semiauton	5.057.358.397
210610002	Ingresos Diferidos-Por Vtas Estaciones de Servicio	470.178.464
210610003	Ingresos Diferidos-Por Vtas Cooperat y Asociacione	35.008.475
210610004	Ingresos Diferidos-Por Vtas Gobierno y Ministerios	1.474.838.674
210610005	Ingresos Diferidos-Por Vtas Industrias y Ctes Dire	552.126.456
210610006	Ingresos Diferidos-Por Vtas Aviación	361.234.742
210610007	Ingresos Diferidos-Por Vtas Exportación	37.400.862
210610009	Ingresos Diferidos-Por Vtas Ocasional y Constructo	110.918
210610010	Ingresos Diferidos-Por Vtas Municipalidades	42.273.902
210610011	Ingresos Diferidos-Por Vtas Distrib sin punto fijo	1.736.505
210610014	Ingresos Diferidos-Por Vtas interm combust Marinos	15.409.677
210610015	Ingresos Diferidos-Por Vtas Sector Pesquero	3.261.674
210610017	Ingresos Diferidos-Por Vtas Interm Financ locales	73.025.591
210610020	Ingresos Diferidos-Cta Puente Combustible Granel	9.300.492
Total Ingresos Diferidos		9.885.964.289



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Documentos por pagar bancarios
Corto plazo - Cuenta 2101
ANEXO No. 13
EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
Doc p/ Pag Corto Plazo- Porc Cte-Amortizac CAF	510.820.000
Doc p/ Pag Corto Plazo- Porc Cte-Amortizac BCIE	1.500.750.000
Doc p/ Pag Corto Plazo- Porc Cte-Amortizac ICO	220.389.084
Total documentos por pagar corto plazo	2.231.959.084



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Documentos por pagar Bancarios 2201010

ANEXO No. 14

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Descripción	Monto
Dcto p/pagar-Bancarios-Largo Plazo CAF	6.129.840.000
Dcto p/pagar-Bancarios-LP BCIE	15.007.500.000
Dcto p/pagar-Bancarios-LP ICO	<u>440.777.768</u>
Total Documentos por pagar Largo Plazo	<u>21.578.117.768</u>



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

Otras Cuentas por Pagar

ANEXO No. 15

EN COLONES

AL MES DE JUN 2012

Cuentas	Descripción	Monto
2102060402	Cta p Pag-Otras-Clientes combust-Dev Imp Un-Puente	(31.066.000)
2102060501	Cta p Pag-Otras-INS-Póliza Fidelidad Directivos	293.976
2102060701	Cta p Pag-Otras-TECC BNCR	243.060.722
2102060801	Cta p Pag-Otras-Comisión TECC 1.5 %	1.726.877
2102070003	CXP BCR	(66.000)
Total Cuentas por Pagar		213.949.575

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Gastos de Operación de Gerencias
ANEXO No. 17
EN COLONES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012

Cuentas	Descripción	Período Actual	Acumulado
	Gestión Corporativa		
10001000	Remuneraciones	221.621.746	1.401.771.020
10002000	Servicios no personales	12.035.346	259.334.599
10003000	Materiales y Suministros	2.194.348	14.489.829
10004000	Depreciaciones y Amortizaciones	17.731.547	107.201.963
10005000	Transferencias corrientes	8.535.339	60.427.740
	SubTotal	262.118.326	1.843.225.150
	Gestión Gerencial		
10001000	Remuneraciones	388.674.159	2.421.168.286
10002000	Servicios no personales	145.299.953	910.821.978
10003000	Materiales y Suministros	28.207.223	169.795.088
10004000	Depreciaciones y Amortizaciones	188.062.958	1.089.075.284
10009000	Gastos aplicados	(352.302)	(1.973.554)
10005000	Transferencias corrientes	19.203.381	116.939.089
	SubTotal	769.095.372	4.705.826.171
	Gerencia de Proyectos y Comercialización		
10001000	Remuneraciones	240.652.579	1.483.472.837
10002000	Servicios no personales	5.148.547	42.099.948
10003000	Materiales y Suministros	3.085.950	21.185.373
10004000	Depreciaciones y Amortizaciones	99.779.538	596.713.692
10005000	Transferencias corrientes	10.110.665	66.696.010
	SubTotal	358.777.280	2.210.167.859
	Gerencia de Refinación		
10001000	Remuneraciones	698.432.825	4.386.251.580
10002000	Servicios no personales	335.030.698	2.169.732.447
10003000	Materiales y Suministros	426.736.250	2.829.779.321
10004000	Depreciaciones y Amortizaciones	510.718.881	3.005.828.863
10009000	Gastos aplicados	(737.521.991)	(4.164.919.833)
10005000	Transferencias corrientes	31.873.240	219.849.649
	SubTotal	1.265.269.903	8.446.522.027
	Gerencia Administración y Finanzas		
10001000	Remuneraciones	821.899.019	5.157.524.716
10002000	Servicios no personales	628.558.280	3.351.714.152
10003000	Materiales y Suministros	72.113.313	426.179.673
10004000	Depreciaciones y Amortizaciones	32.696.451	188.225.908
10005000	Transferencias corrientes	98.527.999	615.765.277
	SubTotal	1.653.795.062	9.739.409.728
	Subtotal Gastos de Administración	4.309.055.944	26.945.150.935
	Gerencia de Distribución y Comercialización		
10001000	Remuneraciones	1.032.282.706	6.373.588.663
10002000	Servicios no personales	449.559.891	2.707.658.058
10003000	Materiales y Suministros	147.027.923	1.008.600.242
10004000	Depreciaciones y Amortizaciones	642.382.812	3.471.222.893
10009000	Gastos aplicados	635.264.814	3.831.384.398
10005000	Transferencias corrientes	43.708.603	293.295.776
	Subtotal Gastos de Distribución y Ventas	2.950.226.749	17.685.750.031
	Total gastos de operación	7.259.282.693	44.630.900.966



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Otros Ingresos
ANEXO No. 18
EN COLONES

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012

Cuentas	Descripción	Periodo Actual JUN 2012	Acumulado Per. Actual JUN 2012
Productos Financieros			
4201000001	Prod Financieros-Intereses	203.971.310	583.892.326
4201000002	Prod Financieros-Comisiones	497.030	3.614.750
4201000003	Prod Financieros-Diferencias De Cambio	(162.032.322)	(15.007.509)
4201000004	Prod Financieros Intereses en Títulos de Gobierno	2.233.608	175.751.472
	Subtotal	44.669.626	748.251.039
Ventas Servicios			
4103000001	Ventas Servicios-Servicio de Soda	5.986.078	30.172.735
4103000002	Ventas Servicios-Servicio de Fotocopiado	1.485	52.670
4103000003	Ventas Servicios-Servicio de Bombeo	795.032	5.562.158
4103000007	Ventas Servicios-Servicio de Calibración de Pesas	1.553.154	4.721.423
4103000008	Ventas Servicios-Ingresos por Servicios TECC	15.067.383	26.131.592
	Subtotal	23.403.133	66.640.578
Alquileres			
4301000006	Alquiler Estaciones De Servicio	2.603.907	16.715.627
4301000009	Alquiler De Terrenos	-	5.207.813
	Subtotal	2.603.907	21.923.440
Otros Ingresos			
4501000001	Otros Ingresos-Diferencias de Cambio	(5.170.448)	(111.481.928)
4501000002	Otros Ingresos-Correcciones a Periodos Anteriores	50.600	75.046.318
4501000003	Otros Ingresos-Ganancia en Venta de Activos Fijos	(5.625)	14.825
4501000007	Otros Ingresos-Descuentos sobre Compras	-	300
4501000009	Otros Ingresos-Miscélanes	(3.019.804)	62.366.654
4501000010	Otros Ingresos-Ingresos por Reproceso	-	2.506.491
4501000011	Otros Ingresos-sobre Licitaciones	267.000	2.063.000
4501000012	Otros Ingresos-Material Dental Unidad Movil Odont	19.500	1.254.590
4501000013	Otros Ingresos-Ejecuc Garantías Cump,Particip Mu	13.107.295	560.525.413
4501000014	Otros Ingresos-Material Dental Servicio Odontólogo	2.439.382	7.321.401
4501000015	Otros Ingresos-Comisión 1.5% Recaudación Canor	782.992	5.507.599
4501000017	Otros Ingresos # Sobrante de Viáticos # Puente	(153.316)	(806.797)
	Subtotal	8.317.575	604.317.864
Total Otros Ingresos		78.994.241	1.441.132.921



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
Gastos Financieros
ANEXO No. 19
EN COLONES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012

Cuentas	Descripción	Periodo Actual	Acumulado
	Gestión Corporativa		
5003040501	Diferencial Cambiario Por Préstamos	-	(624.210)
5003040503	Dif cambiario - Activ no Ordin Dir Plani	(970.277)	(164.964.133)
-	SubTotal	(970.277)	(165.588.343)
	Gestión Gerencial		
5003030103	Intereses sobre financiamient Productos	163.926.998	718.764.404
5001030603	Comisiones cart cred materia prima	-	3.492.571
5003040504	Diferencial cambiario - Materia Prima	(269.281.528)	(153.095.063)
5003040506	Diferencial cambiario - Productos Termin	(19.355.465)	(139.593.466)
5003040507	Diferencial cambiario - Fletes Imp Mater	-	108.960.955
5003040514	Diferencial cambiario - Serv Portuario	-	(18.502)
	SubTotal	(124.709.995)	538.510.899
	Gerencia de Proyectos y Comercialización		
5003040508	Dif cambiario - Activ no Ordin Ger Proye	1.432.982	4.039.695
	SubTotal	1.432.982	4.039.695
	Gerencia de Refinación		
5003040509	Dif cambiario - Activ no Ordin Ger Refin	(50.077)	(364.275)
5003040514	Diferencial cambiario - Serv Portuario	-	328.141
	SubTotal	(50.077)	(36.134)
	Gerencia Administración y Finanzas		
5001030601	Comisiones y gtos p/serv.fin. Y comercia	1.739.048	17.881.980
5003020801	Intereses Sobre Deuda Externa ICO	1.101.945	6.834.151
5003020802	Intereses Sobre Deuda Externa CAF	13.837.832	100.613.564
5003020803	Intereses Sobre Deuda Externa BCIE	91.586.866	580.049.108
5003040402	Comisiones y otros Gastos CAF	17.462.833	17.462.833
5003040403	Comisiones y otros Gastos BCIE	62.155.379	62.155.379
5003040510	Dif cambiario - Activ no Ordin Ger Adm F	(5.346.589)	(161.132.428)
5003040521	Dif Camb-Cta por pagar amortización ICO	-	3.162.120
5003040522	Dif Camb-Cta por pagar amortización BCI	-	(5.472.894)
5003040523	Dif Camb-Cta por pagar amortización CAF	(3.653.805)	(3.653.805)
5003040524	Dif Camb-Cta por pagar Intereses ICO	-	129.306
5003040529	Dif Camb-Cta por pagar Comis y otros CAF	(1.591)	(1.591)
	SubTotal	178.881.918	618.027.722
	Gerencia de Distribución y Comercialización		
5001030601	Comisiones y gtos p/serv.fin. Y comercia	124.245	124.245
5001030602	Comisiones Sobre Ventas Combust Tarjcréd	62.766.981	464.380.867
5003040511	Dif cambiario - Activ no Ordin Ger Distr	15.266	(133.580)
	SubTotal	62.906.491	464.371.532
	Total Gastos Financieros	117.491.042	1.459.326.964



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Transferencias externas

ANEXO No. 20

EN COLONES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012

Cuentas	Descripción	Periodo Actual	Acumulado
5006010401	Gestión Corporativa		
	Aporte Gobiernos Locales en Producto	28.417.995	82.273.625
	SubTotal	28.417.995	82.273.625
	Gestión Gerencial		
5006040404	Asoc. Cámara Comercio	-	475.200
	SubTotal	-	475.200
	Gerencia de Proyectos y Comercialización		
5001990101	Canon Aresep	-	553.214.340
5001990102	Canon por vertidos	4.587	4.870
5001990103	Canon aprovechamiento de aguas	28.943.219	57.906.730
5001990105	Canon Aviación Civil	37.641.679	299.753.909
5001990106	Canon de Regulación de la Calidad	17.411.385	104.468.307
5006070103	Cuota Clean Caribbean	-	9.152.175
	SubTotal	84.000.870	1.024.500.332
Total Transferencias		112.418.865	1.107.249.157



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Otros Gastos
ANEXO No. 21
EN COLONES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012

Cuentas	Descripción	Periodo Actual	Acumulado
Gestión Corporativa			
5013007111	Pérdida Retiro de Activos	-	1.697.349
5013007113	Corrección a Periodos Anteriores.	-	165.483
	SubTotal	-	1.862.832
Gestión Gerencial			
5013007111	Pérdida Retiro de Activos	69.520	1.510.943
5013007113	Corrección a Periodos Anteriores.	-	1.844.098
	SubTotal	69.520	3.355.041
Gerencia de Proyectos y Comercialización			
5013007111	Pérdida Retiro de Activos	-	399.455
5013007113	Corrección a Periodos Anteriores.	-	78.380.358
	SubTotal	-	78.779.812
Gerencia de Refinación			
5013007111	Pérdida Retiro de Activos	815.462	3.039.269
5013007113	Corrección a Periodos Anteriores.	-	(195.995.491)
7013007111	Ajustes de Inventarios - Costos	(1.646.510)	(1.646.510)
	SubTotal	(831.048)	(194.602.732)
Gerencia Administración y Finanzas			
5013007111	Pérdida Retiro de Activos	279.144	2.381.758
5013007112	Ajustes de Inventarios	79.229	3.967.084
5013007113	Corrección a Periodos Anteriores.	30.054.631	387.897.249
	SubTotal	30.413.004	394.246.091
Gerencia de Distribución y Comercialización			
5013007111	Pérdida Retiro de Activos	127.518	657.319
5013007113	Corrección a Periodos Anteriores.	-	417.033
	SubTotal	127.518	1.074.352
Total Otros Gastos		29.778.994	284.715.397



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ANEXO No. 22
EN COLONES
GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Periodo	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
	7.945.377.495	9.011.936.259	7.422.527.528	7.784.361.175	7.799.016.842	7.518.971.593	47.482.190.892
Junta Directiva, Auditoría y Presidencia							
1000RECC Recope	387.954.911	252.185.984	239.940.060	324.186.882	267.939.585	289.566.044	1.781.773.265
100001 Remuneraciones	310.575.744	218.119.577	218.410.973	214.177.876	220.865.105	221.621.746	1.401.771.020
500 Sueldos Base	49.657.897	43.346.282	43.390.509	46.271.940	46.398.587	46.674.637	275.739.853
500 Tiempo Extra Variabl	778.071	1.659.879	752.844	1.193.560	1.193.816	1.901.850	7.480.019
500 Distas Jta Directiva	2.292.280		3.063.600				8.897.480
500 Anualidades	53.115.641	46.836.361	48.989.074	44.694.331	45.560.402	45.978.585	282.974.434
500 Pasos	20.598.676	18.313.734	18.448.072	17.557.475	17.908.218	18.069.794	110.893.989
500 Méritos	517.658	518.347	521.736	519.495	522.145	523.065	3.122.446
500 Calificación	2.317.376	2.069.361	2.054.714	2.067.236	2.755.289	3.072.736	14.336.691
500 Dedicac Excl Profes	10.858.612	8.936.653	9.176.414	9.108.524	9.131.350	9.230.685	68.442.218
500 Dedicac Excl Extraor	1.667.087	1.279.021	1.018.617	1.018.617	1.018.617	1.018.617	7.020.576
500 Prohibición	8.494.454	9.587.533	9.661.741	9.680.266	9.825.866	9.890.813	58.140.672
500 Decimotercer Mes	25.717.195	11.928.133	11.631.003	11.732.624	11.826.888	12.054.520	84.890.342
500 Salario Escolar	12.933.172	11.708.370	11.435.524	11.417.718	11.628.097	11.851.923	70.972.803
500 Peligrosidad	127.382	359.008	352.848	364.216	340.572	408.600	1.990.625
500 Carrera Profesional	7.216.975	6.165.815	6.222.350	6.063.239	6.074.788	6.439.936	38.183.112
500 Servicio Notarial	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	240.000
500 Seg Enf y Matern	28.557.509	13.245.526	12.915.579	13.028.424	13.133.076	13.385.871	94.265.866
500 IMAS	1.543.649	715.974	698.139	704.239	709.898	723.561	5.095.469
500 INA	4.630.947	2.147.923	2.094.418	2.112.717	2.129.688	2.170.682	15.286.376
500 Asig Familiares	15.436.491	7.159.744	6.981.394	7.042.391	7.098.960	7.235.608	50.954.587
500 BPDG	1.543.649	715.974	698.139	704.239	709.898	723.561	5.095.459
500 Ap Pat Seg IVM	14.664.667	6.801.757	6.632.325	6.690.272	6.744.012	6.873.826	48.406.858
500 Ap CCSS Pens L 7983	4.630.947	2.147.923	2.094.418	2.112.717	2.129.688	2.170.682	15.286.376
500 Ap CCSS Ley 7983 39	9.261.895	4.295.846	4.188.837	4.225.435	4.259.376	4.341.364	30.572.752
500 Aporte Fdo De Ahorro	30.872.983	14.319.488	13.962.789	14.084.783	14.197.920	14.471.212	101.909.174
500 Vacac Remuner extraor	2.100.530	4.022.925	998.956	836.800	1.211.514	1.484.844	10.835.369
500 Practicantes			368.922	908.819	776.844	906.819	2.977.404
100002 Servicios no persona	10.803.204	122.128.658	11.288.518	90.842.006	12.236.867	12.035.348	259.334.589
500 Alq Edif, Local, Ter			90.000				90.000
500 Alq Mq, Eq y Mob		300.000					300.000
500 Otros Alquileres	14.990	330.436	353.700		185.000	200.000	1.084.126
500 Serv Agua y Alcantar	263.535	534.648	267.787	4.000	7.916	3.928	1.101.814
500 Serv Energ Eléctrica	7.018	7.581	92.585	499.948	518.377	528.137	1.653.623
500 Servicio Telecomun	36.745	35.802	35.761	36.002	36.194	35.825	216.228
500 Información	1.438.185	6.005.435	4.107.230	3.357.530	5.352.540	5.227.430	25.488.350
500 Public y Propaganda		23.958.909	-4.020.790	6.000.000		1.468	25.939.587
500 Material promocional		63.845	1.130.000	280.940		906.510	2.381.295
500 Impresión, Encu Otro	90.400	13.000	515.360	50.850		401.000	1.070.610
500 Servicios Jurídicos		6.000.000					6.000.000
500 Servicios Ingeniería		24.128.643		23.728.117			47.856.760
500 Serv Cienc Econ Soc		2.550.000	4.520.000				7.070.000
500 Servicios Generales	193.700	670.150	174.900	101.250	236.800	223.350	1.600.150
500 Otr Ser Gestión Apoy	1.601.869	490.000	490.000	769.750	890.000	90.000	4.331.619
500 Transpor Dentro País	41.165	53.285	-2.790	9.710	51.925	42.685	195.960
500 Viáticos Dentro País	61.600	411.905	115.450	75.885	761.526	482.114	1.908.480
500 Transpor Exterior		639.427		1.203.027		561.269	2.403.723
500 Viáticos Exterior		0		1.095.454	606.414		1.701.868
500 Seg Riesgos Trabajo	5.053.169	2.348.396	2.289.897	2.309.904	2.328.459	2.373.279	16.713.105
500 Út y Mat Recepciones	1.753.488	298.700	300.000		1.008.886	583.043	3.944.127
500 Gastos Repres Instit		17.156	178.078			133.800	329.032
500 Man Rep Eq Trans	162.432	15.000	241.895	6.500	58.101	9.000	492.928
500 Mant Rep Eq Comun	74.900						74.900
500 Mant Rep Eq Mb Ofici				68.478		38.000	106.478
500 Mant Rep Eq Computo		194.729	389.458	309.729	194.729	194.729	1.283.375
500 Convenio Rec-Astrad		53.061.530		50.934.932			103.996.462
100003 Materiales y Suminis	2.252.479	3.325.571	3.019.678	1.144.239	2.553.514	2.194.348	14.489.829
500 Combustib Gasolina	347.485	441.688	426.303	249.833	535.573	441.814	2.442.696
500 Tintas Pint Diluy		637.459	272.081		1.017	92.760	1.003.318
500 Alimentos y Bebidas	639.211	1.264.866	891.192	375.548	877.431	471.604	4.539.950
500 Vales de Comida	259.200	331.900	502.390	231.750	414.850	298.700	2.038.790
500 Mat Eléctr Telef Cóm					10.991	10.916	21.906
500 Mat Prod Plástico					16.239		16.239



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ANEXO No. 22
EN COLONES
GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Periodo	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
500 Herram Instrumentos		112.850					112.850
500 Repu Accesorios		8.548	39.889				48.437
500 Útiles Ofic Cómputo	218.054	139.980	97.337	34.310	39.674	66.361	595.717
500 Pr Papel Cartón Imp	344.115	137.850	125.223	190.016	139.760	105.502	1.042.467
500 Textiles Vestuario	32.395	95.119	296.938	59.266	55.227	95.812	634.757
500 Útil Materi Limpieza	11.715	27.205	15.165	725	53.865	21.395	130.070
500 Út Mat Res Seguridad		23.046	82.878			17.820	133.744
500 Út Mat Cocina Comed	8.780	56.025	37.131	2.793	45.190	3.910	152.829
500 Ot Út Mat Sum divers	391.524	29.935	223.150		363.697	567.753	1.576.059
10006 Intereses y Comision	28.933.018	-125.709.393	-49.558.023	-8.433.747	-9.849.920	-970.277	-165.588.343
500 Dif Camb Préstamos	54.821.939	23.015.810	-62.022.787	-7.297.117	-9.142.055		-824.210
500 Dif Camb-No Ord Plan	-25.888.921	-148.725.203	12.464.764	-1.136.630	-707.865	-970.277	-164.964.133
10005 Transferencias corri	17.450.723	8.703.478	8.824.889	8.486.400	8.426.909	8.535.339	60.427.740
500 Beneficios Convencio	245.195	109.418	25.000	39.322	308.919	314.576	1.042.430
500 Prestaciones Legales	16.455.300	7.632.287	7.442.166	7.507.189	7.567.491	7.713.156	54.317.590
500 Subsidio Enfermedad	760.228	981.774	1.357.723	939.889	550.499	507.607	5.067.720
10005 Transferencias exter		6.733.411	32.158.892		14.963.327	28.417.995	82.273.625
500 Aporte Gob Loc Produ		6.733.411	32.158.892		14.963.327	28.417.995	82.273.625
10004 Depreciaciones y Amo	17.938.466	18.141.862	17.795.132	17.818.022	17.778.933	17.731.547	107.201.963
501 Deprec. Prop Pta Eq	17.254.259	17.384.573	17.097.552	17.117.998	17.111.907	17.073.733	103.040.022
501 Depr Act Reval	626.913	701.994	642.286	644.729	611.731	602.520	3.830.173
501 Depreciación de Acti	16.333	16.333	16.333	16.333	16.333	16.333	97.997
501 Amort Licen Software	38.962	38.962	38.962	38.962	38.962	38.962	233.771
10008 Otros Gastos	3.277	742.820		151.885	964.850		1.862.832
501 Pérdi Retiro Activos	3.277	742.820			951.252		1.697.349
501 Corr Per Anteriores				151.885	13.598		165.483
Gerencia General							
1000REC Recope	718.040.968	1.663.406.644	477.988.859	902.978.484	837.314.024	643.193.950	5.242.922.909
10001 Remuneraciones	477.501.738	384.588.474	389.693.992	387.739.752	392.970.170	388.674.159	2.421.168.286
500 Sueldos Base	75.082.768	75.862.103	78.308.640	81.910.475	81.103.557	82.488.033	474.755.577
500 Servicios Especiales		1.992.448	1.795.631	1.730.082	378.471	-378.471	5.518.161
500 Sustitución Per Fijo	892.492	1.555.691	1.074.704	63.700	281.725	470.156	4.338.468
500 Sustit Pers Externo	2.965.829	3.172.797	2.425.776	2.264.234	3.885.773	1.759.255	16.473.663
500 Tiempo Extra Variabl	11.550.947	11.624.459	835.536	3.471.774	12.634.528	12.133.101	52.250.346
500 Disponibilidad	103.310	103.310	104.060	120.082	224.230	104.060	759.051
500 Anualidades	73.384.170	74.242.187	77.418.843	76.872.287	76.278.473	75.725.810	453.921.770
500 Pasos	28.698.274	29.032.538	30.315.620	30.150.947	29.931.219	29.702.111	177.828.708
500 Méritos	886.558	858.866	916.052	906.487	875.896	847.373	5.291.231
500 Calificación	3.632.116	3.624.558	3.718.332	3.677.173	4.900.642	5.106.011	24.658.832
500 Dedicac Excl Profes	26.381.458	26.942.290	27.751.127	27.628.633	27.192.558	27.465.239	163.361.304
500 Dedicac Excl Extraor	1.135.209	1.135.209	1.132.841	1.081.681	1.140.709	615.143	6.240.791
500 Declmotocer Mes	40.120.633	20.971.247	21.322.360	21.319.284	21.600.083	21.395.429	146.729.036
500 Salario Escolar	20.127.595	20.618.689	20.984.001	20.950.308	21.216.543	21.035.842	124.912.978
500 Peligrosidad	3.123.415	3.012.403	3.217.593	3.105.960	3.054.271	2.946.163	18.459.795
500 Incent Cap Prog Mod	5.413	5.384	5.697	5.489	5.803	5.413	33.178
500 Bon Temp Art116 Conv		0	0	0			0
500 Desarralgo	2.230.338	2.216.063	2.568.463	2.525.789	2.506.306	2.558.810	14.605.777
500 Carrera Profesional	8.299.664	8.318.849	8.592.087	8.537.733	8.369.617	8.632.884	50.750.635
500 Servicio Notarial	120.000	120.000	117.333	120.000	120.000	117.333	714.667
500 Vivienda		128.561	-2.931	62.815	62.815	62.815	314.075
500 Seg Enf y Matern	44.551.723	23.287.399	23.677.291	23.673.875	23.985.886	23.758.430	162.934.404
500 IMAS	2.408.201	1.258.778	1.279.854	1.279.669	1.296.524	1.284.239	8.807.265
500 INA	7.224.604	3.776.335	3.839.581	3.839.007	3.899.571	3.852.718	26.421.795
500 Asig Familiares	24.082.013	12.587.783	12.798.536	12.796.689	12.965.236	12.842.395	88.072.651
500 BPDC	2.408.201	1.258.778	1.279.854	1.279.669	1.296.524	1.284.239	8.807.265
500 Ap Pat Seg IVM	22.877.912	11.958.394	12.158.600	12.156.856	12.316.974	12.200.275	83.669.018
500 Ap CCSS Pens L 7983	7.224.604	3.776.335	3.839.581	3.839.007	3.899.571	3.852.718	26.421.795
500 Ap CCSS Ley 7983 3º	14.449.208	7.552.670	7.679.121	7.678.013	7.779.142	7.705.437	52.843.590
500 Aporte Fdo De Aborro	48.184.025	25.175.566	25.597.071	25.593.378	25.930.472	25.684.789	176.145.302
500 Tiempo Extra Fijo			9.887.224	6.060.849			15.978.073
500 Vacac Remuner extrax	5.116.112	8.161.856	4.304.704	2.750.851	3.180.624	3.416.419	26.930.566
500 Practicantes	256.948	256.948	770.845	256.948	676.630		2.218.319
10002 Servicios no persona	186.917.794	54.422.183	70.881.215	231.983.874	217.353.603	144.039.007	905.577.576
500 Alq Edif, Local, Ter	2.265.169	2.265.169	2.265.169	2.265.169	2.265.169	2.265.169	13.591.015
500 Alq Equipo Cómputo	5.419.085	6.717.522	3.338.955	3.333.033	7.381.846	3.291.908	29.482.350
500 Otros Alquileres	101.376	202.574	323.847	100.856	101.120	338.760	1.168.534



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ANEXO No. 22
EN COLONES
GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Período	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
500 Serv Agua y Alcantar	76.527	70.097	639.859	72.076	657.434	106.035	1.522.027
500 Serv Energ Eléctrica	151.054	104.715	141.518	118.069	97.423	74.178	686.957
500 Servicio de Correo					16.670		16.670
500 Servicio Telecomun	67.433	64.223	48.233	74.059	61.195	42.790	357.931
500 Impresión, Encu Otro	15.570	258.950		1.800	54.480	97.900	428.700
500 Transporte Bienes		5.364.477	2.764.147	90.370	734.589	615.789	9.609.372
500 Flet mari imp Mat Pr		0		20.940.778	-20.940.778	24.524.726	24.524.726
500 Flete imp pr termina	0	0	0	133.499.808	-133.499.808	0	0
500 Demora Emb Mat Prin	34.683.246				20.940.778		55.624.023
500 Demora Emb Prd Tarr	92.000.886				147.311.585	69.327.001	308.639.472
500 Servicios Aduaneros			56.800				56.800
500 Serv Tran Elec Infor		150.345	16.705	68.690	16.427	95.697	345.864
500 Servicios Jurídicos	140.000	5.060.329	100.000		2.047.587		7.347.916
500 Servicios Ingenieria	122.825	1.767.274	-881		249.645		2.139.063
500 Serv Cienc Econ Soc	682.394	408.992	408.992	408.992	408.992		2.318.362
500 Servicios Generales	388.037	427.137	881.787	670.187	452.687	417.587	3.237.423
500 Servicios Vigilancia		475.000	-475.000				0
500 Otr Ser Gestión Apoy	10.613.174	10.292	29.423.210	53.344.201	78.147.506	194.739	171.733.111
500 OSG Serv Ins Importa	21.483.388	13.088.714	11.824.690	455.805	28.010.285	25,301.798	100.164.681
500 Transpor Dentro País	120.375	205.540	192.010	147.135	205.690	178.700	1,049.450
500 Viáticos Dentro País	441.900	804.200	841.975	630.950	1.367.100	955.200	5,041.325
500 Transpor Exterior		516.783	794.130	1.199.396	1.247.907	35.292	3,793.508
500 Viáticos Exterior		953.060	1.060.022	482.760		989.954	3,505.816
500 Seg Riesgos Trabajo	7.898.900	4.128.793	4.197.920	4.197.314	4.252.597	4.212.305	28,887.829
500 Seg Mart Imp/Exp		0			0		0
500 Gastos Repres Instlt	55.000	33.252					88.252
500 Mant Edif, Loc terr	3.485.302	290.300	2.070.000	279.000	2.476.001	218.000	8,818.603
500 Manten Instalac otra					1.050.000		1,050.000
500 Man Rep Eq Trans	321.607	25.000	573.236	584.829	1,411.939	328.167	3,244.778
500 Mant Rep Eq Comun		25.000	220.152		81.454		326.606
500 Mant Rep Eq Mb Oficl	68.624	293.000	135.600	182.111	1,355.450	238.000	2,272.785
500 Mant Rep Eq Comput	3,317.127	5,391.238	6,234.205	6,032.922	34,374.398	6,528.482	61,878.371
500 Mant Rep Otros Equip	2,867.594	5,187.052	2,750.537	2,683.360	34,979.378	3,602.275	52,070.196
500 Otros Impuestos	131.203	113.143	13.199	102.405	136.556	58.553	555.059
10003 Materiales y Suminis	23,496.096	11,144.513	25,402.592	7,129.745	74,414.919	28,207.223	169,795.088
500 Combustib Gasolina	474.899	967.589	961.855	682.117	1,036.983	1,056.912	5,180.394
500 Otros Comb y Lubric	7.743	62.800		132.389	15.787	6.374	215.103
500 Productos Medic Farm		6.000					6.000
500 Tintas Pint Diluy	4.016	670.040	283.985	58.429	5.660	143.197	1,165.327
500 Otros Prod Químicos	117.540	1,608.072	3,103.679	2,780.565	9,526.542	15,797.065	32,933.483
500 Alimentos y Bebidas	202.148	231.448	807.091	199.193	275.066	386.772	2,101.719
500 Vales de Comida	1,195.200	1,075.850	1,131.950	864.900	1,188.700	969,050	6,425.650
500 Material Pr Metálico	515.476	85.276	117.268	49.369	170.949	237.854	1,156.190
500 Mat Pro Min Asf			50.850				50.850
500 Madera y Derivados			16.291	17.145	26.000		58.437
500 Mat Eléctr Telef Cóm	1,151.271	1,208.549	259.466	146.155	699.678	1,526.293	4,991.412
500 Mat y Prod Vidrio	0				133.540	-104.638	28.902
500 Mat Prod Plástico	241.542	4.057	154.931	-240.954		328.845	488.421
500 Otros Mat const mant	91.236	311.069	-185.660	-31.264	79.189	162.094	426.464
500 Herram instrumentos	475.916	32.963	1,484.584	146.004	535.379	789.451	3,466.296
500 Repu Accesorios	3,249.028	1,715.232	2,937.176	38.208	26,431.002	2,005.708	36,376.354
500 Materia prima	0	0	0	150.215	0	0	150.215
500 Otra materias primas	2,564.813	0	0	0	0	0	2,564.813
500 Producto Terminado	0	0	0	0	0	2,463.245	2,463.245
500 Útiles Ofic Cómputo	11,295.705	1,186.987	1,255.355	654.530	236.163	998.584	15,607.304
500 Pr Papel Cartón Imp	1,099.714	988.278	11,496.813	402.918	33,516.730	461.684	47,985.937
500 Textiles Vestuario	582.377	445.723	739.049	647.206	116.784	221.530	2,752.670
500 Útil Materi Limpieza	5.771	275.694	104.217	17.580	149.640	200.467	753.348
500 Út Mat Res Seguridad	142.974	188.752	538.082	281.305	77.596	322.798	1,549.457
500 Út Mat Cocina Comed	23.691	10.215	11.490	63.840	42.854	36.300	188.390
500 OI Út Mat Sum divers	55.035	119.938	136.542	67.907	151.727	197.639	728.788
10003 Bienes Duraderos	-27,149.967	0		27,149.967			0
500 Contr Estr Instalac	-27,149.967	0		27,149.967			0
10006 Intereses y Comiston	-148,187.779	1,019,599.617	-203,917.133	44,759.228	-49,033.039	-124,709.995	538,510.899
500 Com p/serv.fin comer						0	0
500 Com cart cred mat pr .	1,809.582				1,683.010		3,492.571



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

ANEXO No. 22

EN COLONES

GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS

ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Periodo	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
500 Int Pr Prod Terminad		289.729.438	13.305.437	85.141.980	166.660.552	163.926.998	718.764.404
500 Dif Camb-Mat Prima	-26.810.240	625.887.749	-209.107.264	-46.326.911	-227.456.869	-269.281.528	-153.095.063
500 Dif Camb-Prod Termin	-123.187.101	-4.978.525	-8.096.804	5.944.160	10.080.269	-19.355.465	-139.593.466
500 Dif Camb-Fletes MPr		108.960.955					108.960.955
500 Dif Camb-Sv Por Cald			-18.502				-18.502
10005 Transferencias corri	28.664.929	16.768.418	16.941.435	18.231.959	17.128.967	19.203.381	116.939.089
500 Beneficios Convencio	225.318	361.210	216.454	325.813	260.932	275.247	1.664.974
500 Prestaciones Legales	25.671.425	13.418.577	13.643.239	13.641.271	13.820.941	13.689.993	93.885.445
500 Subsidio Enfermedad	2.768.185	2.988.631	3.081.742	4.264.875	3.047.093	4.021.062	20.171.589
500 Indemnizaciones						1.217.080	1.217.080
10005 Transferencias exter				475.200			475.200
500 Asoc.Cámara Comercio				475.200			475.200
10004 Depreciaciones y Amo	177.074.847	177.249.753	179.400.316	183.913.980	183.373.450	188.062.958	1.089.075.284
501 Deprec, Prop Pta Eq	40.119.566	40.325.230	42.374.150	46.722.054	46.177.787	49.648.671	265.367.457
501 Depr Act Reval	16.621.005	16.462.275	16.478.478	16.445.988	16.420.463	16.369.327	98.797.546
501 Depreciación de Acti	74.853	98.859	74.853	191.608	220.900	206.254	867.327
501 Amort Licen Software	120.259.424	120.363.389	120.472.835	120.554.300	120.554.300	121.838.706	724.042.953
10008 Otros Gastos	1.412		10.324	1.844.098	1.429.888	69.520	3.355.041
501 Pérdi Retiro Activos	1.412		10.324		1.429.888	69.520	1.510.943
501 Cor Per Anteriores				1.844.098			1.844.098
10009 Gastos aplicados	-278.103	-366.313	-423.882	-229.320	-323.634	-352.302	-1.973.554
701 Costos-Serv Cont Cal	-278.103	-366.313	-423.882	-229.320	-323.634	-352.302	-1.973.554
Ger. Refinación							
1000REC Recope	1.540.783.741	1.611.148.291	1.724.286.246	1.024.651.128	1.133.713.347	1.303.000.666	8.337.583.418
10001 Remuneraciones	933.328.818	869.401.765	860.300.161	701.177.655	703.609.357	698.432.825	4.366.251.580
500 Sueldos Base	121.232.991	114.045.102	123.250.449	128.031.557	121.003.405	128.724.547	736.288.050
500 Jornales Ocasionales	5.772.966	6.487.756	1.014.998	916.273	972.775	1.008.390	16.173.159
500 Sustitución Per Fijo	2.604.492	1.954.092	2.104.414	2.349.019	1.588.205	2.145.699	12.745.821
500 Susit Pers Externo	8.862.040	5.516.055	6.126.592	10.106.188	6.020.943	9.879.761	46.511.560
500 Tiempo Extra Variabl	70.265.223	64.357.479	55.716.654	64.057.300	65.785.378	62.947.035	383.129.069
500 Disponibilidad	430.099	430.099	433.099	433.099	433.099	433.099	2.592.595
500 Anualidades	121.004.825	113.263.277	121.170.948	118.350.154	120.441.605	116.707.094	708.937.901
500 Pasos	48.320.384	45.236.763	48.373.706	46.438.676	48.048.126	46.565.654	282.983.309
500 Méritos	2.000.295	1.863.596	1.975.800	1.882.871	1.931.906	1.851.665	11.486.132
500 Calificación	7.834.312	7.284.872	7.754.669	7.376.517	9.883.108	9.637.658	49.771.132
500 Dedicac Excl Profes	12.387.339	12.086.859	11.673.193	11.961.683	11.936.197	11.812.638	71.837.908
500 Dedicac Excl Extraor	1.072.189	1.072.189	1.080.439	1.080.439	1.069.822	1.059.204	6.434.282
500 Decimotercer Mes	77.375.755	36.513.157	37.558.189	38.748.555	39.047.107	38.643.599	267.886.362
500 Salario Escolar	38.415.255	35.899.491	36.803.870	38.092.381	38.280.328	37.908.851	226.395.175
500 Pelligrosdad	17.566.685	16.430.222	17.642.836	16.901.087	17.429.882	16.982.927	102.973.638
500 Incent Cap Prog Mod	11.490	10.746	11.568	10.843	11.371	10.856	66.873
500 Bon Altura Ar114 Con	1.177.841	1.651.357	894.808	1.218.087	2.004.304	3.619.917	10.566.412
500 Bon Temp Art116 Con	3.742.213	2.091.586	2.564.842	2.697.583	4.306.996	1.208.259	16.611.479
500 Desarralgo	12.787.928	12.529.668	12.148.215	12.288.069	12.214.932	12.113.570	74.083.382
500 Carrera Profesional	5.204.297	5.062.471	4.959.103	5.071.706	5.089.742	5.131.663	30.498.981
500 Inc Prof Cien Médica	2.647.650	2.630.422	2.690.749	2.734.926	2.707.842	2.756.122	16.167.710
500 Servicio Notarial	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	240.000
500 Vivienda	502.520	502.520	376.890	314.075	439.705	314.075	2.449.785
500 Seg Enf y Matem	85.921.458	40.545.823	41.706.273	43.028.107	43.359.632	42.911.559	297.472.851
500 IMAS	4.644.403	2.191.666	2.254.393	2.325.844	2.343.764	2.319.544	16.079.614
500 INA	13.933.208	6.574.998	6.763.179	6.977.531	7.031.292	6.958.631	48.238.841
500 Asig Familiares	46.444.031	21.916.661	22.543.931	23.258.436	23.437.839	23.195.438	160.796.136
500 BPDC	4.644.403	2.191.666	2.254.393	2.325.844	2.343.764	2.319.544	16.079.614
500 Ap Pat Seg IVM	44.121.829	20.820.828	21.416.735	22.095.515	22.265.757	22.035.666	152.758.329
500 Ap CCSS Pens L 7983	13.933.209	6.574.999	6.763.179	6.977.531	7.031.292	6.958.631	48.238.841
500 Ap CCSS Ley 7983 39	27.866.418	13.149.997	13.526.359	13.955.062	14.062.583	13.917.263	96.477.681
500 Aporte Fdo De Ahorro	92.888.061	43.833.322	45.087.862	46.516.873	46.875.278	46.390.875	321.592.272
500 Tiempo Extra Fijo	11.315.496	10.786.065	9.656.324	11.877.670	10.730.910	10.340.649	64.707.114
500 Vacac Remuner extrar	24.824.516	13.636.143	11.960.508	12.758.174	13.313.368	9.440.542	85.933.250
500 Practicantes	513.896	239.818			147.304	147.304	1,048.323
10002 Servicios no persona	223.795.251	433.368.892	395.415.401	310.136.667	480.958.221	344.699.367	2.188.373.799
500 Alq Mq, Eq y Mob	229.950	-934.421	7.326.888	12.272.686	6.800.440	1.024.144	26.518.686
500 Otros Alquileres				150.000			150.000
500 Serv Agua y Alcantar	6.427.171	6.285.106	9.091.277	7.110.056	8.669.857	9.907.214	47.490.681
500 Serv Energ Eléctrica	3.971.422	2.971.979	46.967.820	54.710.263	56.354.868	52.624.215	217.500.568
500 Servicio de Correo	10.000						10.000



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ANEXO No. 22
EN COLONES
GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Periodo	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
501 Depreciación de Acti	459.737	459.737	1.712.555	1.710.115	2.009.559	2.639.815	8.991.518
501 Amort Licen Software	846.835	732.232	732.232	732.232	732.232	732.232	4.307.995
10009 Otros Gastos	-195.441.879	96.546	79.690	1.014.054	479.905	-831.048	-194.602.732
501 Pérdi Retiro Activos	1.761.456	96.546			385.805	815.462	3.039.269
501 Corr Per Anteriores	-197.203.335		79.690	1.014.054	114.100		-195.995.491
701 Ajustes de Inventari	0	0	0	0	0	-1.646.510	-1.646.510
10009 Gastos aplicados	-504.044.773	-476.620.421	-525.880.978	-928.321.617	-992.530.056	-737.521.991	-4.164.919.833
700 Costos-Almac Limplos	-231.277.467	-231.014.923	-252.866.203	-348.456.702	-333.349.803	-317.748.102	-1.714.813.202
700 Almac Produc Oscuro	-150.328.694	-151.670.030	-159.133.776	-456.949.501	-537.374.650	-301.994.736	-1.757.451.387
700 Almac Gases	-122.438.071	-90.842.463	-112.939.309	-121.616.704	-120.554.900	-116.755.153	-684.946.601
700 Almac Produc Aviación	0	-3.294.387	-842.740	-1.298.709	-1.269.582	-1.024.000	-7.729.418
701 Costos-Mermas Produ	-541	1.382	1.053		18.880		20.773
Ger. Distribución y Ventas							
1000REC Recope	3.017.641.314	2.634.869.808	2.862.228.516	3.424.308.057	3.435.889.045	3.042.901.282	18.417.658.022
10001 Remuneraciones	1.253.103.187	968.178.103	1.006.047.123	1.048.288.988	1.065.688.556	1.032.282.706	6.373.588.663
500 Sueldos Base	187.866.909	188.945.752	198.918.439	210.735.607	203.388.225	218.367.922	1.208.222.853
500 Jornales Ocasionales	9.580.989	9.939.929	11.185.266	11.170.814	11.062.667	11.385.120	64.334.764
500 Sustitución Per Fijo	3.308.287	3.801.068	2.090.099	2.041.013	1.126.922	1.717.193	14.184.582
500 Susit Pers Externo	12.666.464	10.580.135	9.368.504	6.976.453	9.744.523	7.014.712	56.360.791
500 Tiempo Extra Variabl	80.641.945	68.071.098	68.603.508	87.085.988	94.975.279	68.663.194	466.041.014
500 Recargo de Funciones	148.987	172.183					321.169
500 Disponibilidad	326.790	326.790	329.040	329.040	329.040	329.040	1.969.737
500 Anualidades	177.428.301	178.311.201	187.295.464	183.040.298	190.442.844	186.936.358	1.103.454.465
500 Pasos	71.514.817	72.636.469	76.320.527	74.581.691	77.554.803	76.100.328	448.718.634
500 Méritos	2.712.837	2.741.391	2.871.507	2.762.761	2.875.794	2.799.895	16.784.185
500 Calificación	11.309.477	11.186.086	11.870.538	11.289.853	15.752.408	18.137.957	77.346.318
500 Dedicac Excl Profes	21.965.067	24.113.049	24.350.825	24.764.456	25.419.913	25.918.935	146.532.245
500 Dedicac Excl Extraor	2.815.001	3.130.783	3.139.478	3.160.713	3.160.713	3.593.470	19.000.157
500 Decimotercer Mes	103.827.768	52.841.822	54.950.277	57.379.588	58.179.824	58.532.291	363.711.579
500 Salario Escolar	53.020.712	51.950.889	53.972.038	56.332.946	57.159.109	55.521.129	327.956.623
500 Peligrosidad	19.384.430	18.879.153	20.057.636	19.553.751	20.289.854	19.882.359	118.047.181
500 Incent Cap Prog Mod	10.527	9.819	10.356	9.979	10.438	9.528	60.647
500 Bon Altura Art114 Con		86.927	231.200	302.871	388.488	71.646	1.081.131
500 Bon OI Art116 Con				3.906.850	1.429.885	189.469	5.526.203
500 Bon Temp Art116 Conv					24.189		24.189
500 Desarraigo	1.692.945	1.853.834	1.788.655	1.846.191	1.846.191	1.846.191	10.672.007
500 Carrera Profesional	8.094.319	9.504.975	9.539.021	9.638.362	9.752.124	10.010.755	56.539.555
500 Inc Prof Cien Médica	7.255.429	10.993.749	11.164.842	11.029.542	11.274.796	11.273.153	62.991.512
500 Seg Enf y Matern	115.294.940	58.677.893	61.019.215	63.716.840	64.605.447	62.775.953	426.090.289
500 IMAS	6.232.159	3.171.778	3.298.336	3.444.154	3.492.186	3.393.295	23.031.908
500 INA	18.690.477	9.515.334	9.895.008	10.332.481	10.478.559	10.179.884	69.095.723
500 Asig Familiares	62.321.589	31.717.780	32.983.360	34.441.535	34.921.863	33.932.948	230.319.076
500 BPDC	6.232.159	3.171.778	3.298.336	3.444.154	3.492.186	3.393.295	23.031.908
500 Ap Pat Seg IVM	59.205.510	30.131.891	31.334.192	32.719.459	33.175.770	32.236.300	218.803.121
500 Ap CCSS Pens L 7983	18.696.477	9.515.334	9.895.008	10.332.481	10.478.559	10.179.884	69.095.723
500 Ap CCSS Ley 7983 3º	37.392.954	19.030.868	19.790.016	20.664.921	20.953.118	20.359.769	138.191.445
500 Aporte Fdo De Ahorro	124.643.179	63.435.581	65.966.720	68.883.071	69.843.728	67.865.895	460.638.151
500 Tiempo Extra Fijo	5.377.386	3.367.441	6.057.706	7.796.989	4.610.778	5.145.902	32.358.203
500 Vacac Remuner extrat	22.736.290	15.941.849	13.998.637	12.875.030	12.453.581	9.870.569	87.875.956
500 Practicantes	702.087	513.898	645.370	1.689.141	998.754	648.371	5.197.618
10002 Servicios no persona	378.565.854	386.047.357	479.787.015	461.147.781	547.279.229	441.554.148	2.674.361.386
500 Alq Mq, Eq y Mob	21.153.432	17.325.181	9.972.147	22.127.287	13.117.354	18.333.002	102.028.401
500 Otros Alquileres	4.784.359	2.512.145	128.938	2.308.350	2.450.684	4.365.224	16.549.699
500 Servid Operación		217.800	39.347.074		19.747.752		59.312.626
500 Serv Agua y Alcantar	692.113	575.399		1.918.398		1.291.837	4.477.746
500 Serv Energ Eléctrica	10.083.545	64.402.470	190.148.860	207.189.525	259.673.821	259.702.151	991.210.371
500 Servicio Telecomun	35.642	36.076	35.838	35.979	35.745	35.468	214.747
500 Otros Serv Básicos					18.500	8.500	27.000
500 Impresión, Encu Otro	139.130	121.634	212.604	546.298	125.700	1.461.050	2.596.355
500 Transporte Bienes	98.402.777	99.623.409	97.448.457	69.749.836	59.730.835	45.283.473	470.238.786
500 Serv Port Moln	83.770.488	48.141.889	1.321.961	19.871.991	49.425.988		212.532.317
500 Servicios Aduaneros						737.334	737.334
500 Serv Médicos, Labor				1.208.900			1.208.900
500 Servicios Ingeniería	16.590.000	1.490.000	1.113.400	888.600	4.405.421	3.549.080	28.016.501
500 Servicios Generales	27.043.375	22.988.686	19.985.017	22.404.278	24.886.769	22.545.044	139.853.169
500 Otr Ser Gestión Apoy	18.069.602	19.100.871	34.810.897	22.607.929	11.417.298	13.651.489	119.658.086



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

ANEXO No. 22
EN COLONES

GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Período	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
500 Transpor Dentro País	3.820.292	3.842.882	3.820.544	3.557.671	4.012.550	3.415.803	22.269.342
500 Viáticos Dentro País	12.982.006	17.376.658	23.426.323	25.106.420	30.438.700	24.795.185	134.125.302
500 Transpor Exterior			330.975		497.949		828.924
500 Viáticos Exterior			207.921	511.699	845.285		1.364.904
500 Seg Riesgos Trabajo	20.441.481	10.403.432	10.818.542	11.296.824	11.454.371	11.130.007	75.544.657
500 Út y Mat Recepciones	450.000						450.000
500 Gastos Repres Instit	45.399					240.000	285.399
500 Mant Edif, Loc terr	8.052.172	5.049.448	6.859.455	6.048.908	4.838.931	4.759.570	35.706.484
500 Manten Instalac otra	34.820.768	38.208.359	28.990.156	36.051.816	17.483.224	11.336.760	168.891.083
500 Mant y Rep Mq Eq Prc	695.375	3.005.905	3.289.695	1.855.092	12.807.583	5.272.157	26.925.808
500 Man Rep Eq Trans	4.888.194	9.662.655	4.356.706	1.675.373	15.647.520	5.585.282	41.815.730
500 Mant Rep Eq Comun				69.690	77.801	-77.801	69.690
500 Mant Rep Eq Mb Ofici	354.150	707.100	935.055	1.874.454	1.261.917	368.782	5.501.458
500 Mant Rep Eq Computo			12.500		617.364	484.381	1.124.225
500 Mant Rep Otros Equip	1.251.555	1.426.159	2.193.952	2.211.325	2.251.867	3.133.437	12.468.294
500 Otros Impuestos		9.400		41.200	110.300	187.146	328.046
10003 Materiales y Suminis	201.396.125	176.205.642	180.470.647	176.037.041	127.462.885	147.027.923	1.008.600.242
500 Combustib Gasolina	11.012.143	8.955.010	10.525.271	8.200.808	11.094.061	10.529.130	60.316.443
500 Combustible Diesel	30.000						30.000
500 Combustibles Nafta					55.440	-55.440	0
500 Otros Comb y Lubric	4.147.834	1.696.262	3.475.303	2.200.081	930.338	3.685.409	16.135.228
500 Productos Medio Farm	192.118	140.344	859.435	448.805	121.696	1.975.360	3.737.758
500 Tintas Pint Diluy	2.264.953	3.690.220	3.504.509	3.843.768	2.713.075	3.023.527	19.040.053
500 Otros Prod Químicos	971.775	839.579	1.163.428	6.378.543	808.311	1.881.449	12.043.085
500 Alimentos y Bebidas	1.053.569	2.094.538	1.480.469	1.659.121	1.631.568	2.006.688	9.926.951
500 Vales de Comida	7.848.162	6.256.454	7.502.721	6.914.831	8.595.942	5.556.342	40.474.452
500 Material Pr Metálico	3.894.245	7.411.514	7.223.073	2.995.732	7.147.399	11.004.050	39.676.014
500 Mat Pro Min Asf	885.263	2.747.833	1.696.372	3.219.379	1.305.819	1.056.156	10.710.823
500 Madera y Derivados	29.124	432.873	104.295	96.510	129.352	256.825	1.048.980
500 Mat Eléctr Telef Cóm	5.823.055	6.194.320	3.562.766	3.236.713	8.183.688	2.869.979	29.670.521
500 Mat y Prod Vidrio	39.095	218.001	232.571	38.669	78.685	52.900	659.821
500 Mat Prod Plástico	591.423	306.504	893.255	625.881	1.355.610	536.238	4.308.911
500 Otros Mat const mant	9.086.919	6.241.789	4.537.592	458.201	404.537	1.173.805	21.902.823
500 Herram instrumentos	1.035.691	1.244.661	4.290.551	2.498.890	2.424.468	2.035.173	13.529.433
500 Repu Accesorios	61.174.616	65.130.525	71.691.454	32.469.647	23.958.917	37.070.813	291.495.973
500 Prod Q Ind Distrib			4.753.660	49.780.908	234.168	1.801.670	56.570.406
500 Útiles comerc combus	3.990.539						3.990.539
500 Útiles Ofic Computo	1.463.147	1.943.000	2.291.884	1.408.990	1.503.797	1.448.123	10.056.941
500 Út Mat Méd Hospil Inv	13.305	138.209	388.195	-18.700	13.360	-13.360	521.009
500 Pr Papel Carton Imp	7.350.520	3.832.715	4.895.687	3.478.973	5.726.852	5.884.393	31.169.140
500 Textiles Vestuario	12.500.895	5.391.384	4.834.382	1.900.054	1.871.898	2.049.601	28.548.413
500 Útil Materi Limpieza	1.010.661	870.805	714.386	530.381	809.915	536.095	4.272.243
500 Út Mat Res Seguridad	3.543.831	6.507.048	2.399.110	3.499.505	5.233.283	2.708.759	23.891.536
500 Út Mat Cocina Comed	146.802	474.518	91.484	628.707	305.087	409.663	2.056.241
500 Ot Út Mat Sum divers	4.573.035	874.717	1.345.425	429.700	759.080	772.360	8.754.298
701 Costos-Co Int Combust	57.323.405	42.572.841	36.013.367	39.115.042	42.286.539	46.772.013	264.063.207
10003 Bienes Duraderos	-17.015.995	0		17.015.995			0
500 Contr Estr Instalac	-17.015.995	0		17.015.995			0
10006 Intereses y Comision	88.419.762	77.055.025	87.126.934	84.333.170	64.530.150	82.906.491	464.371.532
500 Com p/serv.fin comer						124.245	124.245
500 Com Vts Cmb Tar cré	88.454.599	77.041.247	87.198.091	84.347.004	64.572.945	82.766.981	464.380.867
500 Dif Camb-No Ord Dist	-34.837	13.778	-71.157	-13.834	-42.785	15.266	-133.580
10005 Transferencias corri	73.840.937	44.727.830	45.068.124	42.498.737	43.451.545	43.708.603	293.295.776
500 Gtos habit ct médico			25.600				25.600
500 Beneficios Convenio	491.613	1.329.908	773.874	1.026.374	771.282	586.094	4.979.145
500 Prestaciones Legales	66.434.814	33.811.154	35.160.262	36.714.677	37.226.706	36.172.522	245.520.135
500 Subsidio Enfermedad	6.914.509	7.956.004	8.840.815	4.757.687	5.453.557	6.889.987	40.812.558
500 Indemnizaciones		1.630.764	267.574			60.000	1.958.338
10005 Transferencias exter	49.791.292	53.413.942	55.607.682	54.762.478	48.537.119	37.645.266	299.758.779
500 Canon por vertidos				283		4.587	4.870
500 Canon Aviación Civil	49.791.292	53.413.942	55.607.682	54.762.194	48.537.119	37.641.679	299.753.909
10004 Depreciaciones y Amo	517.039.564	513.863.071	516.070.619	641.081.280	640.765.547	642.382.812	3,471,222,893
501 Deprec Instala Port	19.862.778	19.862.778	19.862.778	19.862.778	19.862.778	19.862.778	119,176,667
501 Deprec, Prop Pla Eq	404.099.001	404.629.385	406.784.519	530.035.427	530.928.779	532.550.530	2,809,025,641
501 Deprec Act Reval	89.800.284	85.859.869	85.795.599	85.795.085	85.788.190	85.779.864	518,818,890
501 Depreciación de Acti	1.052.406	1.285.945	1.402.630	3.162.895	1.982.706	1.984.546	10,851,128



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ANEXO No. 22
EN COLONES
GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Periodo	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
501 Amort Licen Software	2.225.095	2.225.095	2.225.095	2.225.095	2.225.095	2.225.095	13.350.568
10008 Otros Gastos	91.894	525.223	145.000	0	184.718	127.518	1.074.352
501 Pérdi Retiro Activos	70.979	339.104			119.718	127.518	657.319
501 Corr Per Anteriores	20.915	186.118	145.000		65.000		417.033
701 Ajustes de Inventari	0	0	0	0	0	0	0
10009 Gastos aplicados	472.408.693	434.873.616	491.925.372	899.142.588	897.769.317	635.264.814	3.831.384.398
700 Costos-Salarios MOD	-10.864.980	-14.312.052	-14.704.552	-19.468.620	-29.421.721	-32.032.418	-120.802.342
700 Costos-Almac Distrib	-1.776.840	-2.340.720	-2.708.468	-1.465.245	-2.067.764	-1.680.463	-12.039.600
700 Costos-Almac Limpios	231.277.467	231.014.923	252.966.203	348.456.702	333.349.803	317.748.102	1.714.813.202
700 Almac Produc Oscuro:	150.328.684	151.670.030	159.133.776	456.949.501	537.374.650	301.994.736	1.757.451.387
700 Almac Gases	122.438.071	90.642.463	112.939.309	121.616.704	120.554.900	116.755.153	684.946.601
700 Almac Produc Aviacio		3.294.367	842.740	1.298.709	1.269.582	1.024.000	7.729.418
700 Costos-Otros Indirec	-9.021	-11.883	-13.750	-7.439	-505.976	-550.873	-1.098.942
700 Costos-Mantenimiento	-90.210	-118.831	-137.500	-53.422	-75.390	-82.079	-557.432
700 Costos-Seguros	-120.518	-158.754	-174.353	-209.319	-316.363	-344.435	-1.323.740
700 Costos-Mat y Sumin	-208.967	-275.265	-573.569	-3.840	-5.419	-5.900	-1.072.980
700 Costos-Prod Químicos	-4.500.000	-5.950.000	-688.750	-740	-52.394.406	-56.750.235	-120.284.131
701 Costos-Depreciacion	-44.953	-59.215	-72.108	-57.727	-81.485	-88.694	-404.161
701 Costos-Mermas Produ	541	-1.956	-1.053		-18.860		-21.347
701 Costos-Dif Precio	0	0	0	0	0	0	0
701 Costos-Co In Ele Dis	-3.761.230	-4.954.534	-1.686.408	-832.445	-1.329.524	-1.447.498	-14.011.638
701 Costos-Co Int Vap Di	-10.250.042	-13.552.834	-13.182.096	-7.081.489	-8.561.662	-9.273.439	-61.901.564
701 Costos-Co Int Ag I D	-9.219	-12.144	-14.051	-744	-1.050	-1.143	-38.350
Ger. Administración y Finanzas							
1000REC Recope	1.815.375.988	2.491.343.562	1.686.375.829	1.794.779.232	1.761.291.910	1.880.099.389	11.429.265.911
10001 Remuneraciones	1.083.842.581	791.784.018	827.527.042	823.037.270	809.434.787	821.899.019	5.157.524.716
500 Sueldos Base	170.742.587	161.181.358	180.151.480	178.804.129	168.732.168	181.298.911	1.040.908.633
500 Servicios Especiales	8.793.375						8.793.375
500 Sustitución Per Fijo	3.943.136	3.271.290	3.355.738	3.117.759	1.994.542	1.287.718	16.970.182
500 Suslit Pers Externo	12.012.099	10.661.278	9.701.020	11.146.224	10.683.887	11.952.181	66.156.487
500 Tiempo Extra Variabl	38.789.154	34.689.607	30.933.681	33.783.525	32.174.312	30.888.844	199.239.123
500 Anualidades	166.555.902	158.419.178	169.208.763	161.111.038	163.533.929	161.520.268	980.349.078
500 Pasos	67.559.635	63.505.588	68.040.661	64.628.373	65.610.837	64.762.983	394.106.077
500 Méritos	1.988.780	1.804.108	1.868.427	1.830.899	1.842.525	1.795.739	11.130.476
500 Calificación	10.754.409	10.070.839	10.946.453	10.007.397	13.513.025	14.014.234	69.306.356
500 Dedicac Excl Profes	25.782.977	24.978.950	26.110.793	26.515.357	26.951.785	27.261.937	157.601.779
500 Dedicac Excl Extraor	2.110.551	2.173.571	2.317.484	2.474.849	2.359.955	2.190.071	13.626.261
500 Prohibición	520.738	694.897	523.988	523.988	523.988	523.988	3.311.585
500 Decimotercer Mes	89.331.808	43.085.892	44.057.335	44.946.067	44.264.183	44.998.876	310.684.160
500 Salario Escolar	45.301.777	42.343.511	43.247.926	44.190.671	43.448.639	44.151.614	262.684.139
500 Peligrosidad	8.826.178	8.190.274	10.448.276	8.477.881	8.753.497	8.578.276	53.372.381
500 Desarralga	2.342.971	2.340.540	2.341.235	2.201.682	2.312.351	2.360.540	13.899.318
500 Carrera Profesional	9.126.811	8.554.484	8.594.148	8.614.144	8.605.257	8.799.584	52.294.227
500 Inc Prof Cien Médica	3.533.474						3.533.474
500 Seg Enf y Matern	99.197.986	47.844.478	48.923.211	49.910.099	49.152.904	49.635.580	344.564.257
500 IMAS	5.362.053	2.586.188	2.644.498	2.697.843	2.656.914	2.677.645	18.625.141
500 INA	16.086.160	7.758.664	7.933.494	8.093.529	7.970.741	8.032.935	55.875.423
500 Asig Familiares	53.620.533	25.861.880	26.444.979	26.978.432	26.569.138	26.775.963	186.250.924
500 BPDC	5.362.053	2.586.188	2.644.498	2.697.843	2.656.914	2.677.645	18.625.141
500 Ap Pat Seg IVM	50.939.507	24.568.786	25.122.730	25.629.510	25.240.681	25.437.262	176.938.475
500 Ap CCSS Pens L 798	16.086.160	7.758.664	7.933.494	8.093.529	7.970.741	8.032.935	55.875.423
500 Ap CCSS Ley 7983 3º	32.172.320	15.517.128	15.868.987	16.187.059	15.941.483	16.085.626	111.750.603
500 Aporte Fdo De Ahorro	107.241.067	51.723.760	52.889.958	53.958.864	53.138.275	54.020.258	372.970.180
500 Tiempo Extra Fijo	17.165.202	14.649.423	14.366.466	16.683.661	15.327.351	15.065.022	93.277.125
500 Vacac Remuner extra	14.473.379	14.983.700	10.651.374	9.511.828	7.504.985	7.194.388	64.319.654
500 Practicantes		259.948	225.286	225.286			485.237
10002 Servicios no persona	467.609.810	611.612.242	519.330.158	539.231.119	605.674.245	628.158.301	3.371.613.876
500 Alq Edif, Local, Ter	28.164	97.000	200.000	144.000	218.600	251.000	938.764
500 Alq Mq, Eq y Mob		350.000	4.944.361	3.185.207	2.135.359	3.134.216	13.749.143
500 Serv Agua y Alcantar	3.277.327	3.603.063	3.574.034	2.259.469	2.826.047	2.196.518	17.736.456
500 Serv Energ Eléctrica	12.929.009	13.435.337	16.057.232	14.444.882	14.048.433	16.560.628	87.475.501
500 Servicio Telecomun	28.928.994	34.741.207	30.454.835	31.377.094	34.075.344	33.004.129	192.581.602
500 Otros Serv Básicos		17.484.244	2.555.974			2.320.784	22.361.001
500 Impresión, Encu Otro	48.858	88.140	-59.518	57.748	254.400	27.330	414.958
500 Transporte Bienes	345.000	60.000		65.872	95.000	20.000	585.872
500 Servicios Ingeniería	1.139.646	1.292.863	1.139.691	2.080.556	1.146.474	2.805.790	9.605.020



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ANEXO No. 22
EN COLONES
GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Período	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
500 Serv Cienc Econ Soc			1.498.398		12.314.930	2.628.572	16.439.900
500 Servicios Generales	37.240.866	46.234.655	54.512.048	39.306.260	65.056.380	79.627.129	321.977.338
500 Servicios Vigilancia			3.441.000	168.500	333.000		3.940.500
500 Oir Ser Gestión Apoy	779.545	805.860	756.053	774.580	1.303.262	1.162.494	5.581.794
500 Transpor Dentro País	431.870	800.415	942.950	804.605	941.110	926.945	4.847.895
500 Viáticos Dentro País	1.360.360	2.250.425	1.789.630	917.030	1.931.492	1.780.730	10.029.667
500 Transpor Exterior				484.311	1.652.317	1.791.202	3.927.830
500 Viáticos Exterior	1.031.227			510.527	3.548.944	3.770.233	8.860.931
500 Seg Riesgos Trabajo	17.587.535	8.482.897	8.673.953	8.848.928	8.714.677	8.859.322	61.167.110
500 Seg Automotores		3.767.539	2.591.885	2.591.885	2.609.298	2.609.298	14.169.905
500 Seg Incendios 102026	54.943.365	55.016.458	54.590.799	54.438.169	54.020.029	53.771.727	326.730.547
500 Seg Eq Contratistas	38.249	36.777	36.777	36.777	36.777	36.777	222.131
500 Seg Div Eq Electron	383.373	383.373	383.373	383.373	672.906	441.280	2.647.679
500 Seg Sp Colec Vida				2.083.333	2.083.333	2.083.333	6.250.000
500 Seg Sp Acc Bas JD					17.476	17.476	34.952
500 Seg da Calderas	1.724	5.171	3.447	3.447		3.447	20.682
500 Seg Marít Cruda/Derl		3.511.092					3.511.092
500 Seg Div R Civ 75206	-1.472						-1.472
500 Seg Colec Viajeros		229.220	114.610	114.610	114.610	114.610	687.659
500 Seg Incend Otros	1.320.173	1.320.173	1.320.173	1.320.173	1.320.173	1.320.173	7.921.035
500 Seg Resp Civil Otros	6.045.071	6.045.071	6.045.071	6.045.071	6.045.071	6.045.071	38.270.424
500 Seg Rotura Maq					876.983	175.397	1.052.379
500 Activid Capacitación	2.922.655	9.490.168	84.880.523	6.567.781	23.366.822	14.850.773	124.078.722
500 Mant Edif, Loc terr	5.275.622	3.647.568	12.189.345	6.163.247	7.929.809	7.759.047	42.944.636
500 Man Rep Eq Trans	2.967.462	5.572.968	5.321.550	2.118.769	5.414.819	4.154.309	25.549.876
500 Mant Rep Eq Comun		358.867	355.229	2.163.419	355.250	350.798	3.581.563
500 Mant Rep Eq Mb Ofici	55.500	55.455	436.184		1.233.071	278.000	2,058.210
500 Mant Rep Eq Computo			8.697		115.000	269.040	392.737
500 Mant Rep Otros Equip	690.000	301.782	3.208.293	610.968	1.654.840	7.670.500	14,338.383
500 Impuesto sobr renta	0						0
500 Impuesto Bien Inmue		104.195.459				28.734.982	132,930.441
500 Patente Munic Limón	61.267.937	61.257.937	13,710.462	54,879.156	54,879.156	54,879.156	300,863,803
500 Patentes Mu Alajuela	58,171,837	58,171,837	58,171,837	81,477,256	81,477,256	81,477,256	418,947,278
500 Patente M Puntarenas	29,675,467	29,675,467	29,675,467	61,724,582	61,724,582	61,724,582	274,200,146
500 Patentes Mun Cartago	126,679,424	129,077,285	129,077,285	134,975,708	134,975,708	134,975,708	789,761,118
500 Patentes Muc Liberia	2,960,864	2,960,864		6,836,873	6,836,873	-3,418,436	16,177,036
500 Patentes Mu Golcoect	1,112,064	1,112,064	1,112,064				3,336,193
500 Timbre Bldi M Limón	1,231,361	1,231,361	1,231,361	1,165,134	1,165,134	1,165,134	7,189,485
500 Timbre Bi M Alajuela	1,163,437	1,163,437	1,163,437	1,629,545	1,629,545	1,629,545	8,378,946
500 Timbre B M Puntarena	593,509	593,509	593,509	1,234,491	1,234,491	1,234,491	5,484,002
500 Timbre Bio M Cartago	2,533,588	2,533,588	2,533,588	2,865,440	2,865,440	2,865,440	16,197,084
500 Timbre B Mun Liberia	73,478	73,478	39,478	68,368	68,368	68,368	391,540
500 Timbre B M Golcoechi	22,241	22,241	22,241				66,724
500 Otros Impuestos	2,366,480	78,133	62,834	106,000	352,210	4,000	2,959,657
500 Interese morat y mul	0						0
10003 Materiales y Suminis	65,703,509	53,621,960	89,319,914	68,083,643	77,337,335	72,113,313	426,179,673
500 Combustib Gasolina	3,528,734	3,637,206	3,724,536	3,202,529	4,356,263	3,858,849	22,308,117
500 Otros Comb y Lubric	72,366	21,507	239,403	92,800	32,195	225,660	683,931
500 Productos Medic Farm			72,000	98,108	40,560		208,668
500 Tintas Pint Diluy	157,281	485,671	972,894	-1,008,016	373,678	916,135	1,897,542
500 Otros Prod Químicos	6,341		32,420	203,400		0	242,161
500 Alimentos y Bebidas	514,929	518,708	418,984	389,032	721,318	585,251	3,146,222
500 Servicios Restaurant	50,029,984	34,346,601	66,295,838	55,078,768	47,591,622	52,089,946	305,432,758
500 Vates de Comida	1,351,200	1,930,980	2,206,870	1,400,900	1,798,357	996,393	9,684,700
500 Material Pr Metálico	-1,109,025	1,414,047	683,573	531,158	-372,621	1,664,615	2,811,747
500 Mat Pro Min Asf	18,555	55,344	135,928	4,350	60,166	370,358	644,700
500 Madera y Derivados		574,684	90,848	-12,280	-62,628	1,292,929	1,883,553
500 Mat Eléctr Telef Cóm	1,032,897	2,929,364	1,041,282	-256,320	1,067,817	519,023	6,334,063
500 Mat y Prod Vidrio				569,161	280,295	-380,231	489,225
500 Mat Prod Plástico	58,910	841,847	238,056	21,176	187,328	-71,985	1,275,332
500 Otros Mat const mant	114,218	68,880	385,580	339,435	152,162	514,736	1,575,011
500 Herram instrumentos	192,853	285,859	55,005	341,611	2,234	-607,049	270,514
500 Repu Accesorios	412,969	-967,737	2,380,358	2,160,249	260,369	2,295,773	6,541,981
500 Producto Terminado		0					0
500 Útiles comerc combust		-1,308,289			-96,333		-1,402,622
500 Útiles Ofic Cómputo	439,005	504,707	1,274,518	427,894	474,721	940,521	4,061,366



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

ANEXO No. 22

EN COLONES

GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Periodo	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	006.2012	006.2012	Resultado total
500 Pr Papel Cartón Imp	943.970	2.921.007	2.698.858	1.712.062	3.085.471	3.444.106	14.805.473
500 Textiles Vestuario	7.372.291	2.336.339	4.481.319	247.621	1.533.540	1.743.826	17.715.035
500 Útil Materi Limpieza	-3.661	646.435	-49.523	159.918	-80.555	632.612	1.305.225
500 Út Mat Res Seguridad	234.088	635.425	-550.384	2.367.877	15.710.968	498.892	18.896.865
500 Út Mat Cocina Comed	209.496	248.115	648.443	10.522	81.433	243.563	1.441.571
500 Út Ót Mat Sum divers	126.111	1.493.259	152.853	3.689	139.074	319.290	2.234.277
701 Costos-Co Int Combust			1.692.254				1.692.254
10006 Intereses y Comision	149.962.786	148.835.019	103.558.720	-61.589.034	98.380.314	178.881.918	618.027.722
500 Com p/serv.fin comer	3.638.245	4.988.216	3.430.271	1.589.587	2.496.613	1.739.048	17.881.980
500 Com cart cred prod.t			0				0
500 Intereses Deuda ICO	1.132.334	1.139.166	1.176.931	1.164.768	1.119.007	1.101.945	6.834.151
500 Intereses Deuda CAF	26.865.189	15.873.839	14.072.230	14.780.502	15.183.973	13.837.832	100.613.584
500 Intereses Deuda BCIE	99.342.480	98.818.215	88.686.799	106.303.380	95.311.368	91.586.866	580.049.108
500 Comis y otr glos CAF						17.462.833	17.462.833
500 Comis y otr gto BCIE						62.155.379	62.155.379
500 Dif Camb-No Ord Plan	0	0	0	0	0	0	0
500 Dif Camb-No Ord CAF	15.693.121	28.016.573	-3.809.511	-179.954.377	-16.730.647	-5.346.589	-161.132.428
500 Dif Cam CxP amor IC	3.162.120						3.162.120
500 Dif Cam CxP amo BCIE				-5.472.894			-5.472.894
500 Dif Cam CxP amor CAF						-3.653.805	-3.653.805
500 Dif Cam CxP Inte ICO	129.296	10					129.306
500 Dif Cam CxP Inte CAF						0	0
500 Dif Cam CxPCm of CAF						-1.591	-1.591
10005 Transferencias corri	67.688.811	137.055.235	100.531.512	96.553.469	115.410.251	98.527.909	615.765.277
500 Aporte Fdo Gtos Admi		100.151.462	60.156.788	55.665.323	64.227.100	53.009.109	333.209.782
500 Becas Funcionarios				751.900	-481.515	309.658	580.043
500 Becas Sind Art 43				2.286.945			2.286.945
500 Entrenamien Personal					6.355.377	-110.556	6.244.821
500 Beneficios Convencio	1.375.184	2.760.547	3.708.885	2.508.963	3.969.840	3.367.684	17.681.183
500 Prestaciones Legales	57.159.488	27.568.764	28.190.347	28.759.008	28.322.701	28.792.798	198.793.106
500 Subsidio Enfermedad	4.152.138	6.584.462	6.177.538	6.581.330	6.082.748	6.959.327	36.537.544
500 Ben Conv Ut escolar	5.000.000				6.234.000		11.234.000
500 Ben Conv act soc.107					700.000	6.200.000	6.900.000
500 Indemnizaciones			2.297.853				2.297.853
10005 Transferencias exter	17.411.385	294.018.555	17.411.385	294.018.555	17.411.385	17.411.385	657.682.647
500 Canon Aresep		276.607.170		276.607.170			553.214.340
500 Canon Regul Calidad	17.411.385	17.411.385	17,411,385	17,411,385	17,411,385	17,411,385	104,468,307
10004 Depreciaciones y Amo	31.216.391	30.770.293	30.812.577	30.731.938	31.998.259	32.696.451	188.226.908
501 Deprec, Prop Pta Eq	18.975.200	19.806.764	19.883.249	19.836.554	20.882.669	21.611.693	120.996.124
501 Depr Act Reval	12.136.008	10.858.406	10.824.211	10.790.261	11.010.467	10.979.636	86.599.049
501 Depreciación de Acti	80.253	80.253	80.253	80.253	80.253	80.253	361.518
501 Amort Licen Software	44.870	44.870	44.870	44.870	44.870	44.870	269.217
10008 Otros Gastos	-68.057.283	423.646.241	-2.113.479	4.712.273	6.645.335	30.413.004	394.246.091
501 Pérdil Retiro Activos	118.053	153.503	71.343		1.759.716	279.144	2.381.758
501 Ajustes Inventarios		112.467	695.789	-517.267	3.596.866	79.229	3.967.084
501 Corr Per Anteriores	-68.175.336	423.390.271	-2.880.611	5.229.540	288.754	30.054.631	387.897.249
Gerencia Desarrollo							
1000REC Recope	465.580.573	358.961.970	431.708.018	313.457.613	363.068.931	360.210.262	2.292.987.367
10001 Remuneraciones	292.655.542	236.808.047	237.427.793	239.869.507	236.061.368	240.652.579	1.483.472.837
500 Sueldos Base	41.264.401	40.442.934	41.313.103	43.007.811	41.210.594	43.555.635	250.794.478
500 Servicios Especiales		6.460.304	6.520.304	6.520.304	6.589.149	6.615.068	32.705.129
500 Tiempo Extra Variabl	2.299.039	1.839.890	-292.939	1.779.378	346.230	558.504	6.530.102
500 Disponibilidad	114.507	114.507	115.257	115.257	115.257	115.257	690.043
500 Anualidades	44.069.952	42.717.491	44.003.809	43.409.049	43.868.057	43.939.039	262.007.397
500 Pasos	17.291.518	16.746.793	17.261.337	17.019.890	17.210.056	17.235.058	102.764.652
500 Méritos	698.862	677.946	697.260	674.792	698.814	689.614	4.137.389
500 Calificación	2.307.044	2.208.389	2.245.169	2.189.893	2.855.244	2.983.286	14.788.023
500 Dedicac Excl Profes	17.060.053	16.892.384	17.164.114	17.221.702	17.020.805	17.074.329	102.433.387
500 Dedicac Excl Extraor	1.290.722	1.309.250	1.320.250	1.320.250	1.320.250	1.320.250	7.880.974
500 Decimotercer Mes	25.924.031	14.070.898	14.177.293	13.845.880	13.891.353	14.244.477	96.153.733
500 Salario Escolar	12.674.718	13.834.216	13.927.144	13.613.177	13.657.885	14.005.074	81.712.213
500 Peligrosidad	2.392.055	2.272.818	2.640.575	2.580.411	2.643.989	2.579.727	15.109.376
500 Desarraigo	4.207.233	4.211.939	5.063.741	5.083.741	5.108.511	5.131.123	28.826.287
500 Carrera Profesional	6.038.854	5.974.581	6.074.635	6.083.147	5.971.670	6.150.219	36.293.106
500 Seg Enf y Matern	28.787.189	15.624.725	15.743.093	15.375.077	15.425.572	15.817.897	106.773.353
500 IMAS	1.556.064	844.580	850.978	831.085	833.815	855.011	5.771.533
500 INA	4.668.193	2.533.739	2.552.934	2.493.256	2.501.444	2.565.032	17.314.698
500 Asig Familiares	15.560.843	8.445.797	8.509.780	8.310.853	8.338.147	8.550.105	57.716.326



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA
ANEXO No. 22
EN COLONES
GASTOS DE OPERACIÓN POR GERENCIAS
ENE 2012 a JUN 2012

Ejercicio/Período	001.2012	002.2012	003.2012	004.2012	005.2012	006.2012	Resultado total
500 BPOC	1.558.064	844.580	850.978	831.085	833.815	855.011	6.771.533
500 Ap Pat Seg IVM	14.782.610	8.023.507	8.084.291	7.895.310	7.921.240	8.122.601	54.829.559
500 Ap CCSS Pens L 7983	4.668.193	2.533.739	2.552.934	2.493.256	2.501.444	2.565.032	17.314.588
500 Ap CCSS Ley 7983 39	9.336.386	5.067.478	5.105.868	4.986.512	5.002.868	5.130.064	34.629.195
500 Aporte Fdo De Ahorro	31.121.285	16.891.595	17.019.560	16.621.705	16.676.294	17.100.213	116.430.651
500 Vacac Remuner extrax	2.985.826	5.864.038	3.527.853	5.438.212	3.390.371	2.773.102	23.979.402
500 Practicantes		358.331	378.473	128.474	128.474	122.050	1.115.802
10002 Servicios no persona	8.036.950	5.878.836	4.843.596	5.124.420	13.067.698	5.148.547	42.099.948
500 Serv Agua y Alcantar	292.891	277.945	684.060	250.362	234.050	265.656	2.004.985
500 Serv Energ Eléctrica	1.237.177	1.318.065	1.227.514	1.935.527	1.849.035	1.844.126	9.411.444
500 Servicio Telecomun	33.131	33.505	33.300	33.421	33.220	32.980	199.557
500 Impresión, Encu Otro			38.115			1.900	40.015
500 Serv Cienc Econ Soc					7.613.382		7.613.382
500 Servicios Generales	9.930	16.300		15.000	8.000		49.230
500 Otr Ser Gestión Apoy	1.359.930	1.350.000					2.709.930
500 Viáticos Dentro País	0	112.800	69.400	89.150	97.050	127.350	496.750
500 Transpor Exterior					497.949		497.949
500 Seg Riesgos Trabajo	5.103.891	2.770.222	2.791.208	2.725.960	2.734.912	2.804.435	18.930.627
500 Mant Rep Eq Computo				75.000		72.100	147.100
10003 Materiales y Suminis	4.474.081	3.244.179	4.092.405	2.310.168	3.978.589	3.085.950	21.185.373
500 Combustib Gasolina	2.174.717	1.504.025	1.955.828	1.257.866	1.840.128	1.754.857	10.487.221
500 Tintas Pint Diluy	678	69.603	398.362	39.811	166.110	34.224	708.607
500 Alimentos y Bebidas	66.944	42.123	47.885	70.854	183.176	71.781	462.762
500 Vales de Comida		91.200	120.450	30.900	30.900	56.650	330.100
500 Material Pr Metálico	242.899	254.723	8.779		117.135	45.850	669.386
500 Mat Pro Min Asf		3.650					3.650
500 Mat Eléctr Telef Cóm		11.446		20.704		44.142	76.291
500 Otros Mat const mant						74.620	74.620
500 Herram Instrumentos				2.579		15.356	17.935
500 Repu Accesorios	791.138				701.524	56.685	1.549.347
500 Útiles Ofic Cómputo	133.003	42.487	260.066	21.692	12.119	131.058	600.425
500 Pr Papel Cartón Imp	374.762	685.862	853.088	710.504	746.836	562.684	3.933.736
500 Textiles Vestuario	515.234	358.750	439.866	94.222	122.082	158.973	1.689.129
500 Útil Materi Limpieza	53.813				34.530		88.342
500 Út Mat Res Seguridad	94.684	157.764	4.088	61.236	44.048	58.222	420.040
500 Út Mat Cocina Comed	2.338	17.537					19.875
500 Ot Út Mat Sum divers	23.872	5.010	4.175			20.848	59.905
10003 Bienes Duraderos	44.165.962	0	0	-44.165.962	0	0	0
500 Contratos Edificios	0	0	0	0	0	0	0
500 Contr Estr Instalac	44.165.962	0	0	-44.165.962	0	0	0
10006 Intereses y Comision	0	2.806.713		0		1.432.982	4.039.695
500 Dif Camb-No Ord Proy		2.606.713				1.432.982	4.039.695
1000601 Transferencias cont	16.890.947	10.048.260	9.766.322	10.007.477	9.872.340	10.110.665	68.696.010
500 Beneficios Convencio	28.078	117.966	275.254	432.542	117.966	365.135	1.336.941
500 Prestaciones Legales	16.587.645	9.003.220	9.071.425	8.859.369	8.888.465	9.114.413	61.524.537
500 Subsidio Enfermedad	275.224	927.074	419.642	715.566	865.909	631.117	3.834.532
1000401 Depreciaciones y Amo	99.357.091	98.662.821	98.912.658	100.312.002	99.689.581	99.779.538	598.713.692
501 Deprec. Prop Pla Eq	95.974.947	95.473.077	95.759.344	95.777.741	95.458.529	95.551.478	573.995.116
501 Depr Act Reval	2.396.991	2.204.591	2.193.240	2.191.221	1.974.578	1.971.586	12.932.207
501 Depreciación de Acti	351.574	351.574	326.495	326.495	326.495	326.495	2.009.126
501 Amort Licen Software	633.579	633.579	633.579	2.016.546	1.929.980	1.929.980	7.777.243
1000801 Otros Gastos		1.715.113	76.665.245		399.455		78.779.812
501 Pérdi Retiro Activos					399.455		399.455
501 Corr Per Anteriores		1.715.113	76.665.245		0		78.380.358
501 Gastos Capitalizable			0		0		0
	7.945.377.495	9.011.936.259	7.422.527.528	7.784.361.175	7.799.016.842	7.518.971.593	47.482.190.892